



ÍNDICE	PÁGINA
Amecameca	
Ayuntamiento	3
Organismo Descentralizado DIF	135
Organismo Descentralizado Operador de Agua	207
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	271
Apaxco	
Ayuntamiento	329
Organismo Descentralizado DIF	457
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	525













CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	9
PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES	43
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	71
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	117





PRESENTACIÓN

Originalmente fue Amaquemecan, proviene del idioma náhuatl o mexicano. Sus raíces son los vocablos "amatl", que quiere decir papel; queme, que significa señalar o indicar y "can" que se traduce como lugar. Por lo tanto, Amaquemecan significa "el lugar donde los papeles señalan o indican".

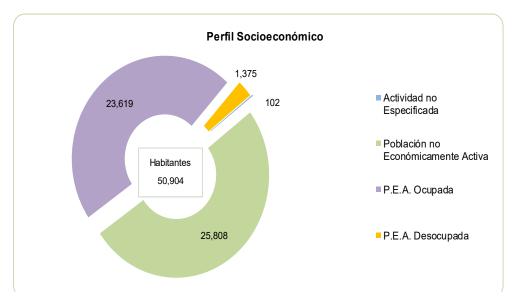
El municipio de Amecameca está situado en las faldas de la Sierra Nevada y cuenta con una extensión territorial de 189.48 kilómetros cuadrados.

El municipio de Amecameca, está integrado y dividido de la siguiente manera: una cabecera municipal que lleva el nombre de Amecameca de Juárez, a la que pertenecen seis barrios: Panoaya, Iztaccihuatl, Sacromonte, Rosario, Popocatepetl y Atenco.

Perfil Socioeconómico

Núm. Habitantes	50,904
Población Económicamente Activa:	24,994
Ocupada	23,619
Desocupada	1,375
Población no Económicamente Activa	25,808
Población con Actividad no Especificada	102

Ingreso Per-Cápita	4,561.3
Deuda Per-Cápita	634.1
Grado de Marginación Municipal	Bajo
Población en Pobreza Extrema:	3,310



FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.





INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar el ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras, normativas y de planeación aplicables.





CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del ayuntamiento de Amecameca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA DE OBRA

La auditoría de obra al Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Metas 2018 y al Programa Anual de Fiscalización 2018.





La auditoría de obra se practicó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en las cuales se verificó el cumplimiento de las siguientes etapas de la obra pública: planeación, programación, presupuestación, adjudicación y ejecución.

Programación de la auditoría

Con base en los objetivos, alcance y recursos destinados a la auditoría de obra para esta entidad fiscalizable, se definieron cada una de las actividades realizadas, determinando iniciar los trabajos a partir del día veinte de junio de dos mil dieciocho, programando concluirlos el día veinte de agosto de dos mil dieciocho.

Orden de auditoría

La fiscalización, se llevó a cabo con base en el oficio número OSFEM/AFOI/DAO/DAOM"C"/080/18 de fecha seis de junio de dos mil dieciocho; que contiene la orden de auditoría de obra y su base jurídica.

Muestreo

Se detectó un universo de treinta obras, con una inversión ejercida de 34,760.2 miles de pesos. Con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizable y en el análisis del universo de obras, adquisiciones, acciones y/o servicios relacionados. Concluyendo realizar la fiscalización superior de diez obras, con una inversión ejercida de 18,800.3 miles de pesos, que representa el 54.1 por ciento respecto de la inversión total ejercida durante el ejercicio fiscal 2017, como a continuación se indica:







Importe del Universo (Miles de pesos)	Alcance en Importe (Miles de pesos)	Alcance en %
34,760.2	18,800.3	54.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

		Importe del Univer (Miles de pesos)				Ejercido 34,760.2
		Información General de las	Obras			
No. Prog.	No. de Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Miles de Pesos)
1	1235 000000025 000004 FISM 2017	Construcción de drenaje de calle Morelos, tramo: de calle Popocatépetl a Madero	FISMDF 2017	100%	100%	695.4
2	1235 000000025 000013 FISM 2017	Pavimentación con concreto asfáltico de calle Xicoténcatl, tramo: de calle De la Rosa a calle Popocatépetl.	FISMDF 2017	100%	100%	1,224.8
3	1235 000000026 01 INFRA HABITAT	Rehabilitación de la carpeta asfáltica de la carretera Santa Isabel Chalma, tramo: de cad. 0+000. a cad. 0+500	INFRAESTRUCTURA HABITAT 2017	100%	100%	1,997.5
4	1235 000000028 00001 FEFOM 2017	Rehabilitación de la superficie de rodamiento de calle 5 de febrero, tramo: de Av. 20 de noviembre a carretera a Ayapango.	FEFOM 2017	100%	100%	2,569.6
5	1235 000000028 00003 FEFOM 2017	Rehabilitación de la superficie de rodamiento de calle Independencia, tramo: De calle de la Rosa a calle Guerrero.	FEFOM 2017	100%	100%	2,174.0
6	1235 000000029 00002 FISE 2017	Construcción de drenaje sanitario en calle Rosario tramo: de Xicoténcatl a Independencia.	FISE 2017	100%	100%	1,453.8
7	1235 000000029 00003 FISE 2017	Introducción de drenaje sanitario en calle Atenógenes Santa María entre calle Relox y Xicoténcatt.	FISE 2017	100%	100%	2,031.6
8	1235 000000030 02 FORTALEC 2017	Pavimentación con concreto asfáltico de calle Madero tramo: de Av Hidalgo a calle Independencia.	FORTALECE 2017	100%	100%	1,856.0
9	1235 000000030 03 FORTALEC 2017	Pavimentación con concreto asfáltico de calle Independencia, tramo: de calle Guerrero a calle Cruz Verde	FORTALECE 2017	100%	100%	2,577.0
10	1236 000000030 04 FORTALEC 2017	Rehabilitación de 1a etapa de auditorio delegacional de San Pedro Nexapa	FORTALECE 2017	100%	100%	2,220.6
				Import	te Fiscalizado	18,800.3
			% de Revisión	del Importe	del Universo	54.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. **HABITAT:** Programa de Infraestructura Vertiente Habitat.

HABITAT: Programa de Infraestructura Vertiente Habitat. **FEFOM:** Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal. **FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FORTALECE: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.
FUENTE: Elaboración del OSFEM con información proporcionada por la entidad fiscalizable.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado "CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS" y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2017.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2017, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de "CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS".

AUDITORÍA DE OBRA

En la planeación y ejecución de la auditoría, se aplicaron los procedimientos analíticos que incluyen actividades sustantivas y específicas mediante las técnicas de auditoría.

- 1. Inicio de auditoría y requerimiento de información.
- 2. Recepción de información.
- 3. Determinación de cédula universo de obra pública, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados.
- 4. Selección de las obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados a fiscalizar.





- 5. Análisis financiero de los programas y obras públicas, acciones, adquisiciones y/o servicios relacionados, sujetas a fiscalización.
- 6. Verificación del cumplimiento de los actos relativos a:
 - 6.1 Planeación, Programación y Presupuestación
 - 6.2 Adjudicación
 - 6.3 Validación de la contratación
 - 6.4 Ejecución
 - 6.4.1 Selección de conceptos a verificar físicamente y documentalmente
 - 6.4.2 Verificación física
 - 6.4.3 Cuantificación de cantidades ejecutadas y elaboración de cédula comparativa de cantidades y/o insumos
- 7. Análisis y verificación del costo de la obra
 - 7.1 Costo directo
 - 7.2 Costo indirecto
 - 7.3 Costo por financiamiento
 - 7.4 Cargo por utilidad
 - 7.5 Cargos adicionales
- 8. Elaboración de informe de auditoría.
- 9. Realización de oficio de conclusión de auditoria de obra sin observaciones y oficio de promoción de acciones.



Limitaciones y salvedades

Sin limitaciones ni salvedades.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Amecameca, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

		Esta	ndo de Situación	o de Amecameca Financiera Comparativo			
				ciembre de 2017 s de pesos)			
Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016	Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016
Activo			20.1. 20.10	Pasivo			20 20.0
Circulante	21,445.9	24,425.4	- 2,979.5	Circulante	32,275.8	45,365.9	- 13,090.1
Efectivo y Equivalentes	15,149.6	20,172.7	- 5,023.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,275.8	45,365.9	- 13,090.1
Efectivo	50.5	50.6	-0.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	319.6	4,163.6	- 3,844.0
Bancos/Tesorería	15,099.1	20,122.1	- 5,023.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,830.5	7,784.3	- 3,953.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,516.7	3,473.1	2,043.6	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	776.5	9,983.5	- 9,207.0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,807.2	0.0	1,807.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,548.0	4,348.6	199.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,709.5	3,473.1	236.4	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,801.2	19,085.9	3,715.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	779.6	779.6	0.0				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	389.1	389.1	0.0	Total Pasivo	32,275.8	45,365.9	- 13,090.1
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	390.5	390.5	0.0				
No Circulante	110,919.8	126,258.9	- 15,339.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	72,355.4	69,773.9	2,581.5	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	8,285.1	8,285.1	0.0
Теггелоѕ	38,055.3	38,055.3	0.0	Aportaciones	8,285.1	8,285.1	0.0
Edificios no Habitacionales	29,110.6	25,881.6	3,229.0	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	91,804.8	97,033.3	- 5,228.5
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	2,996.8	3,644.3	- 647.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 3,696.3	33,009.2	- 36,705.5
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,192.7	2,192.7	0.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	95,501.1	64,024.1	31,477.0
Bienes Muebles	36,508.9	27,464.0	9,044.9				
Mobiliario y Equipo de Administración	3,215.1	2,299.8	915.3	Total Patrimonio	100,089.9	105,318.4	- 5,228.5
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	176.0	176.0	0.0				
Vehículos y Equipo de Transporte	20,774.4	15,130.4	5,644.0				
Equipo de Defensa y Seguridad	3,746.0	3,688.0	58.0				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,597.4	5,939.1	2,658.3				
Otros Bienes Muebles	0.0	230.7	- 230.7				
Activos Intangibles	0.0	30.8	- 30.8				
Licencias	0.0	30.8	- 30.8				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,020.7	-174.7	-1,846.0				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 2,020.7	- 174.7	- 1,846.0				
Activos Diferidos	4,076.2	29,164.9	- 25,088.7				
Otros Activos Diferidos	4,076.2	29,164.9	- 25,088.7				

132,365.7 FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

150,684.3

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Total del Activo

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

Total del Pasivo y Patrimonio

132,365.7

150,684.3

- 18,318.6

- 18,318.6





- Revela cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y las autorizaciones no lo justifican.

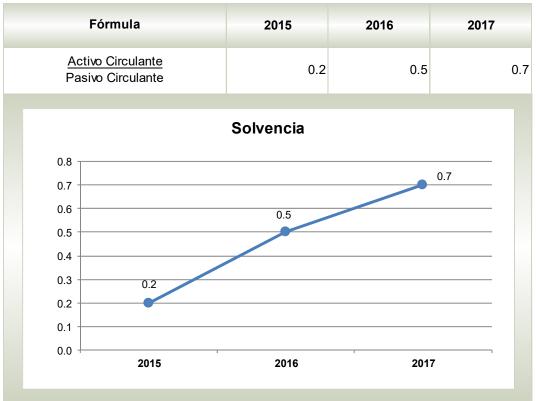
Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

• Los adeudos al 31 de diciembre 2017 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.





RAZÓN FINANCIERA DE SOLVENCIA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La razón de solvencia del periodo 2015-2017 es de 0.2 a 0.7 con una tendencia positiva. En el ejercicio 2017 la entidad cuenta con 0.7 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir las obligaciones a corto plazo.





PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Ayuntamiento de Amecameca (Miles de pesos) % de Deuda Deuda Ingresos **Contra los** Año **Ordinarios** A Corto A Largo Ingresos **Total** Plazo **Ordinarios** Plazo 2016 100,240.3 45,365.9 45,365.9 45.3 0.0 2017 110,249.1 32,275.8 32,275.8 29.3 0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2017 están integrados principalmente por participaciones federales y estatales por 83.7 por ciento e impuestos por 8.7 por ciento.





ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición Total de Pasivo Ingresos de Libre Disposición x 100	32,275.8 110,249.1	29.3%	Вајо

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el ayuntamiento de Amecameca se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	43,610.6	39.6%	Alto
Ingresos de Libre Disposición x 100	110,249.1		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el ayuntamiento de Amecameca se encuentra en un **rango alto**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.





Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas x 100 Ingresos Totales	32,275.8 232,189.1	13.9%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el ayuntamiento de Amecameca se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, el ayuntamiento de Amecameca presentaría un nivel de endeudamiento en observación de acuerdo al artículo 14 fracción II del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto igual al 5.0 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.







Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Sí	
Estado de Actividades Consolidado	Sí	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Sí	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Sí	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los Recursos Federales a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
(Miles de pasos)

(mines de pesos)							
Recursos	Ingreso			Egreso			
Publicación de los Recursos:	SFU Formato Nivel Financiero Recaudado (Ministrado) más Rendimiento Financiero	Estado Analítico de Ingresos Ingreso Recaudado más Intereses Generados	Diferencia	SFU Formato Nivel Financiero Pagado	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales Total Egreso Pagado	Diferencia	
FISMDF	0.0	11,410.3	-11,410.3	0.0	11,410.0	-11,410.0	
FORTAMUNDF	0.0	30,126.2	-30,126.2	0.0	30,092.6	-30,092.6	
FORTASEG	0.0	8,516.9	-8,516.9	0.0	7,247.0	-7,247.0	
FASP	0.0	125.5	-125.5	0.0	125.4	-125.4	
РН	0.0	2,001.4	-2,001.4	0.0	1,997.5	-1,997.5	
PET	0.0	769.8	-769.8	0.0	776.4	-776.4	
FFIEM	0.0	7,909.5	-7,909.5	0.0	7,912.0	-7,912.0	
FISE	0.0	5,000.0	-5,000.0	0.0	4,997.3	-4,997.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTASEG: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

PH: Programa de Infraestructura vertiente Hábitat

PET: Programa de Empleo Temporal

FFIEM: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En términos de los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la "Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros", publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.





De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se identificó que el ingreso recaudado y egreso pagado de los recursos FIMSDF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, PH, PET, FFIEM y FISE no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).





RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE 2017

Ayuntamiento de Amecameca (Miles de pesos)						
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C		
FEDERALES						
FISMDF	11,410.3	11,410.0	24.6	- 24.3		
FORTAMUNDF	30,126.3	30,092.6	1,285.7	-1,252.0		
FORTASEG	8,516.9	7,247.0	1,765.0	-495.1		
FASP	125.5	125.4	0.0	0.0		
PH	2,001.4	1,997.5	0.0	3.9		
PET	769.8	776.4	4.4	-11.0		
FFIEM	7,909.5	7,912.0	18.9	0.0		
FISE	5,000.0	4,997.3	52.5	-49.8		
ESTATALES						
FEFOM	10,332.4	10,327.2	495.8	-490.6		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: La entidad no registró los recursos estatales en el Estado Analítico de Ingresos de acuerdo a la lista de cuentas de ingresos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y Municipios (MUCG).

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.





APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE 2017

Ayuntamiento de Amecameca (Miles de pesos)										
						Egreso Pagado				
Capítulo		FISMDF	FORTAMUNDF	FORTASEG	FASP	РН	PET	FFIEM	FISE	FEFOM
Servicios Personales			14,666.8							
Materiales y Suministros			2,158.1	1,658.7	41.4					
Servicios Generales				1,836.0						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			13,267.6				776.4			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		228.2)	3,752.3				7,912.0		
Inversión Pública		11,181.9			84.0	1,997.5			4,997.3	6,194.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones										
Participaciones y Aportaciones										
Deuda Pública										4,132.6
	Total	11,410.1	30,092.5	7,247.0	125.4	1,997.5	776.4	7,912.0	4,997.3	10,327.2

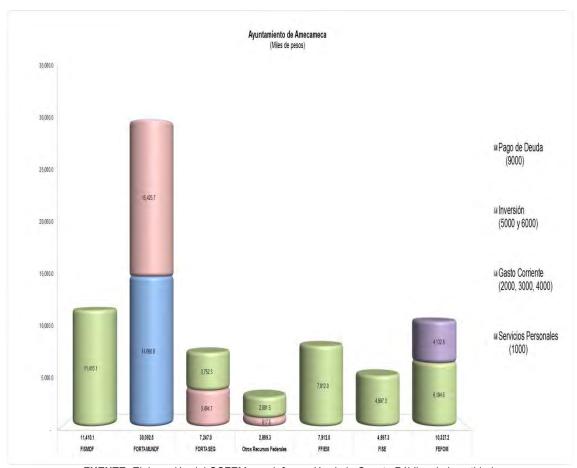
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE 2017



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. Otros Recursos Federales: se integra por: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Programa de Infraestructura vertiente Hábitat (PH) y Programa de Empleo Temporal (PET).

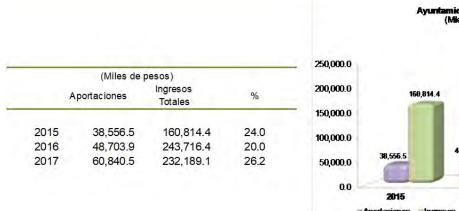
Los recursos aplicados en inversión representan el 48.5 por ciento y en servicios personales el 19.6 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2017.

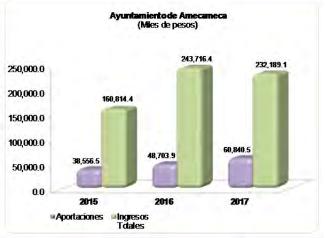




COMPORTAMIENTO DEL INGRESO Y EGRESO

Dependencia de Aportaciones Federales





FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG y otros recursos federales.

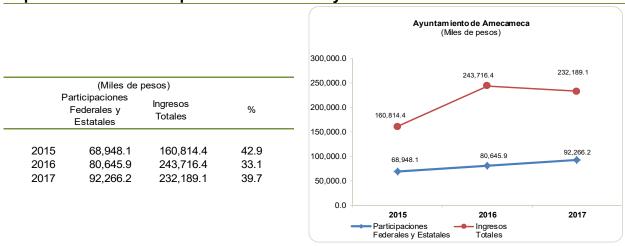
Del análisis de las aportaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2017, muestran un aumento de 6.2 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2016.







Dependencia de Participaciones Federales y Estatales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

Del análisis de las participaciones federales y estatales con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2017, muestran un incremento de 6.6 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2016.





Relación entre Ingresos de Gestión y Gasto Operativo					
(Miles de pesos)					
Ingresos de Gestión 2016 (A)	Ingresos de Gestión 2017 (B)	Porcentaje (B-A)/(A)	Gasto Operativo 2017 (C)	Porcentaje (B)/(C)	
19,393.9	17,397.7	-10.3%	139,781.8	12.4%	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El gasto operativo se integra por capítulo 1000 servicios personales, capítulo 2000 materiales y suministros, capítulo 3000 servicios generales y capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

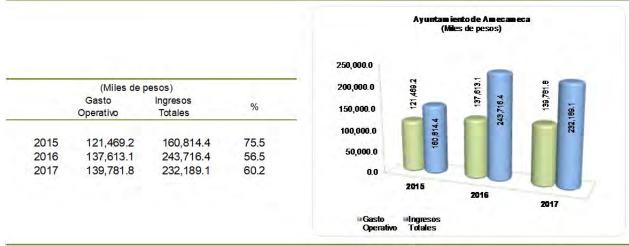
El comportamiento de los ingresos de gestión presenta una tendencia negativa del 10.3 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otra parte se puede apreciar que con los ingresos de gestión del ejercicio 2017 solo cubriría el 12.4 por ciento del gasto operativo, por lo que el Ayuntamiento no garantiza el funcionamiento de los servicios municipales y el mantenimiento de la infraestructura pública local.

El Ayuntamiento debe implementar estrategias de recaudación para generar una tendencia positiva en los ingresos de gestión, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto operativo para administrar su hacienda pública con eficiencia, eficacia y honradez.





Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales



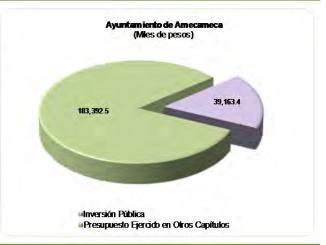
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis del gasto operativo con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2017, muestra un aumento de 3.7 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2016.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles d	e pesos)	
	Inversión	Total de Egreso	0/
	Pública	Ejercido	%
2015	23,407.8	159,188.0	14.7
2016	101,670.4	244,777.6	41.5
2017	39,163.4	222,555.9	17.6



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

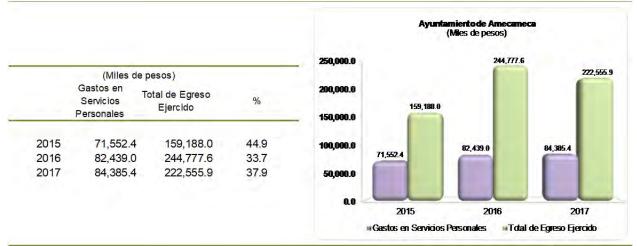
Nota 2: Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La inversión en el ejercicio 2017 representa el 17.6 por ciento del total del egreso ejercido y muestra una disminución de 23.9 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2016.





Gasto en Servidores Públicos Ejercido



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El Gasto en Servidores Públicos corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 servicios personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

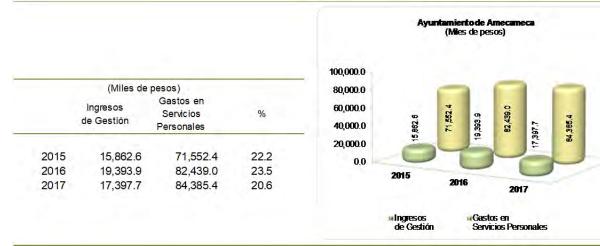
Los gastos en servicios personales con respecto al total de egreso ejercido del ejercicio 2017, muestran un aumento de 4.2 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2016.

Por otra parte, de cada peso que el Ayuntamiento gastó, 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.





Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

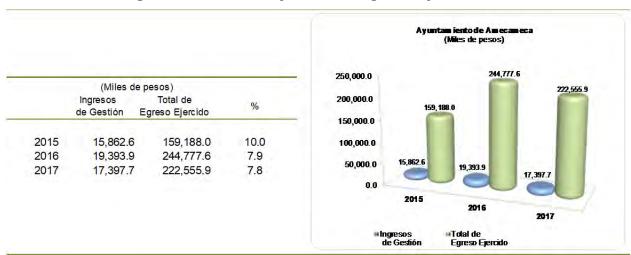


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos de gestión recaudados en el ejercicio 2017 representan el 20.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de este capítulo.

Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2017 representan el 7.8 por ciento del total de los egresos ejercidos, por lo que la entidad presenta insuficiencia para cubrir los gastos en función de prestación de los servicios públicos que le corresponde.





CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda						
Saldo al 31 de diciembre 2017 (Miles de pesos)						
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia			
CAEM	0.0	0.0	0.0			
CFE	12,204.8	13,725.3	-1,520.5			
CONAGUA	0.0	0.0	0.0			
ISSEMYM	0.0	-28.1	28.1			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CAEM: Comisión del Agua del Estado de México.

CFE: Comisión Federal de Electricidad. CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

ISSEMYM: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Ayuntamiento no presenta deuda con CAEM y CONAGUA.





EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Ayuntamiento de Amecameca (Miles de pesos) Saldo al Saldo al Saldo al Concepto 31 / DIC / 15 31 / DIC / 16 31 / DIC / 17 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 361.0 4,163.6 319.6 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2,886.3 7,784.3 3,830.5 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo 0.0 9,983.5 776.5 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo 4,327.3 4,348.6 4,548.0 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo 20,031.5 19,085.9 22,801.2 Total 27,606.1 45,365.9 32,275.8

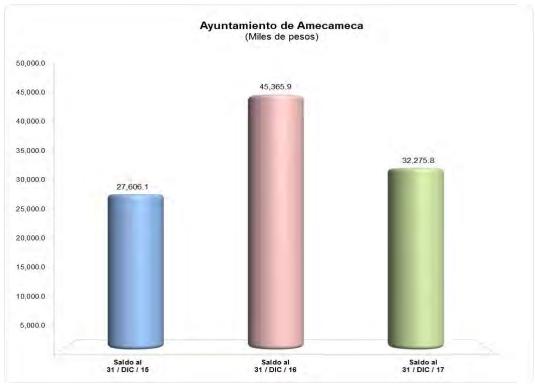
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó en un 28.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio 2016, esto se refleja principalmente en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.







OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El ayuntamiento de Amecameca, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 25 de julio de 2018.

Al corte de la revisión la entidad no presentó la evidencia que demuestre el cumplimiento del artículo 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El incumplimiento u omisión a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, podría constituir una falta administrativa, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

Ayuntamiento o	de Amecameca	
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.







Ayuntamiento d	e Amecameca	
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos de Participaciones Federales difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El registro de los recursos FFIEM y FORTASEG difiere con lo publicado en el Peridódico oficial de la Federación "Diario Oficial de la Federación" número 19 del 25 de enero de 2017 y del 30 de noviembre de 2016 respectivamente.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente.	Sí	







Ayuntamiento d	Ayuntamiento de Amecameca									
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios								
18. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí									
19. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí									
20. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.	Sí	Los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, FISE, FFIEM, PET y PH no se publicaron a través del portal aplicativo de la SHCP.								





CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Ayuntamiento de Amecameca Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2017) Nombre del Formato Cumplió Comentarios 1. Estado de Situación Financiera. Sí 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. Sí Sí 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. 4. Notas a los Estados Financieros. Sí 5. Estado Analítico del Activo. Sí 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de No Ingresos base mensual. 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del No Presupuesto de Egresos base mensual. 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos No y del Presupuesto de Egresos. 9. Norma para armonizar la presentación de la información No adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. 10. Norma para armonizar la presentación de la información No adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. 11. Norma para establecer la estructura de información de No montos pagados por ayudas y subsidios. 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de No gobierno. 13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y No reintegros. 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con No fondos federales.







Ayuntamiento de Amecameca Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2017) Nombre del Formato Cumplió Comentarios 15. Lineamientos de información pública financiera para el No Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones No para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que No se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los No Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo No menos cada 6 meses.





PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES





COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2017

Ayuntamiento de Amecameca

(Miles de pesos)

	Ingres	60	Egreso			
Fuente	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido		
Cuenta Pública Anual	227,277.3	232,189.1	227,277.3	222,555.9		
Informe Mensual Diciembre	227,277.3	232,189.1	227,277.3	222,555.9		
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

	(Miles de pesos)				
		Ing	reso Recaudado		
Concepto			Organismo	locatitude del	
Сопсеры	Ayuntamiento	DIF	Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	9,687.3	0.0	0.0	0.0	9,687.
Predial	6,970.1	0.0	0.0	0.0	6,970.
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,027.9	0.0	0.0	0.0	1,027.
Sobre Conjuntos Urbanos Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	574.2	0.0	0.0	0.0	574.
Accesorios de Impuestos	1,115.2	0.0	0.0	0.0	1,115.
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	346.9	0.0	0.0	0.0	346.
Derechos	6,773.6	0.0	9,693.5	0.0	16,467.
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	0.0	0.0	9,225.0	0.0	9,225.
Del Registro Civil	806.4	0.0	0.0	0.0	806.
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	674.6	0.0	0.0	0.0	674.
Otros Derechos	5,181.4	0.0	0.0	0.0	5,181.
Accesorios de Derechos	111.2	0.0	468.5	0.0	579.
Productos de Tipo Corriente	358.9	0.0	0.0	0.0	358.
Aprovechamientos de Tipo Corriente	231.0	74.9	0.0	0.0	305.
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	945.6	0.0	0.0	945.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	210,621.5	150.0	0.0	0.0	210,771.
Ingresos Federales	164,267.0	0.0	0.0	0.0	164,267.
Participaciones Federales	90,122.3	0.0	0.0	0.0	90,122.
FISMDF	11,410.0	0.0	0.0	0.0	11,410.
FORTAMUNDF FORTASEG	30,125.9	0.0	0.0	0.0	30,125.
Remanentes de Ramo 33	8,500.0 3,861.8	0.0	0.0	0.0	8,500. 3,861.
Remanente de otros Recursos Federales	9,442.3	0.0	0.0	0.0	9,442.
Otros Recursos Federales	10,804.6	0.0	0.0	0.0	10,804.
Ingresos Estatales	46,354.6	150.0	0.0	0.0	46,504.
Participaciones Estatales	2,143.9	0.0	0.0	0.0	2,143.
Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM	_,				_,
PAD	5,000.0	0.0	0.0	0.0	5,000.
FEFOM	10,331.6	0.0	0.0	0.0	10,331.
Remanentes PAD	27,000.0	0.0	0.0	0.0	27,000.
Remanentes FEFOM	1,484.0	0.0	0.0	0.0	1,484.
Otros Recursos Estatales	0.0	150.0	0.0	0.0	150.
Convenios	395.2	0.0	0.0	0.0	395.
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	4,169.8	1,139.2	30.0	83.7	5,422.
Ingresos Financieros	192.2	0.0	0.2	0.0	192.
	1,222.1	1,139.2	0.0	0.0	2,361.
Indresos Extraordinarios			0.0	0.0	2,501.
Ingresos Extraordinarios Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,755.5	0.0	29.8	83.7	2,869.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

	•	de Amecameo	a		
	(IVIIIes o	de pesos)	Egreso Ejercido		
Concepto	Ayuntamiento	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	84,385.4	8,688.0	8,601.1	793.4	102,467.8
Materiales y Suministros	9,169.3	963.2	468.7	36.9	10,638.1
Servicios Generales	17,391.5	855.8	13,512.9	142.5	31,902.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,236.7	168.9	1,253.1	162.2	4,820.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,410.2	0.0	249.3	8.4	4,667.9
Inversión Pública	34,753.2	0.0	312.4	0.0	35,065.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	43,610.6	178.4	4,774.0	0.0	48,563.0
Total	196,957.0	10,854.3	29,171.3	1,143.4	238,126.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

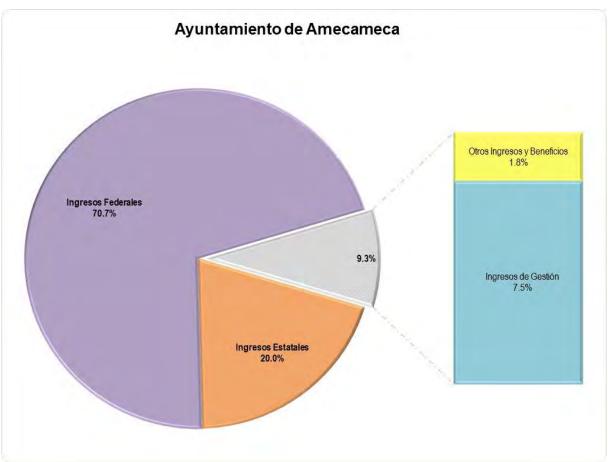
			Ayuntamiento d (Miles de							
		Ingres		,		Variaci			Variació	
Concepto						Ingreso 2			Ingreso Reca	
Солости	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - E	stimado	Recaudado - Mo	odificado	2017 - 20	16
	2016	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	10,927.9	11,442.6	11,442.6	9,687.3	0.0	0.0	-1,755.2	-15.3	-1,240.6	-11.
Predial	7,488.4	7,609.6	7,609.6	6,970.1	0.0	0.0	-639.5	-8.4	-518.3	-6.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,245.7	1,609.9	1,609.9	1,027.9	0.0	0.0	-582.0	-36.2	-217.8	-17.
Sobre Conjuntos Urbanos Sobre Anuncios Publicitarios	763.6	763.6	763.6	574.2	0.0	0.0	-189.4	-24.8	-189.4	-24.8
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	1.9	5.0	5.0	0.0	0.0	0.0	-5.0	-100.0	-1.9	-100.
Accesorios de Impuestos	1,428.3	1,454.5	1,454.5	1,115.2	0.0	0.0	-339.3	-23.3	-313.1	-21.
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	164.8	164.8	164.8	346.9	0.0	0.0	182.1	110.5	182.1	110.
Derechos	6,922.1	6,543.4	6,665.4	6,773.6	122.0	1.9	108.1	1.6	-148.5	-2.
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	813.0	813.0	813.0	806.4	0.0	0.0	-6.6	-0.8	-6.6	-0.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	354.0	645.4	645.4	674.6	0.0	0.0	29.2	4.5	320.5	90.5
Otros Derechos	5,521.4	4,851.4	4,973.4	5,181.4	122.0	2.5	208.0	4.2	-340.1	-6.2
Accesorios de Derechos	233.6	233.6	233.6	111.2	0.0	0.0	-122.4	-52.4	-122.4	-52.4
Productos de Tipo Corriente	298.4	641.1	641.1	358.9	0.0	0.0	-282.2	-44.0	60.5	20.
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,080.7	814.4	814.4	231.0	0.0	0.0	-583.4	-71.6	-849.7	-78.6
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias,	223,161.3									
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	223,101.3		202 506 7	240 624 5	0 002 0	4.4	7 4 4 4 0	2.5	42 520 0	E 6
		195,503.7	203,506.7	210,621.5	8,003.0	4.1	7,114.8	3.5	-12,539.8	-5.6
Ingresos Federales	181,791.8	195,503.7	203,506.7 157,611.8	210,621.5 164,267.0	8,003.0 2,868.1	1.9	7,114.8 6,655.1	3.5 4.2	-12,539.8 -17,524.8	
Participaciones Federales	76,714.9	154,743.8 81,778.5	157,611.8 81,958.1	164,267.0 90,122.3	2,868.1 179.6	1.9 0.2	6,655.1 8,164.2	4.2 10.0	-17,524.8 13,407.4	-9.6 17.5
-		154,743.8	157,611.8	164,267.0	2,868.1	1.9	6,655.1	4.2	-17,524.8	-9.6 17.5 11.1
Participaciones Federales FISMIDF FORTAMUNDF FORTASEG	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0	-9.6 17.5 11.1 12.3 100.0
Participaciones Federales FSMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8	-9.6 17.5 11.1 12.3 100.0
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3	-9.6 17.5 11.1 12.3 100.0 100.0
Participaciones Federales FSMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8	-9.6 17.5 11.1 12.3 100.0 100.0 -84.1
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7	164,267.0 90,122.3 111,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,688.4	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 33.1	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 0.0 -9.1	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0 0.0 0.0 -0.1	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 -57,174.7	-9.6 17.5 11.1 12.3 100.0 100.0 100.0 -84.1
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3 40,759.9	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,688.4 5,134.9	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 33.1	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 0.0 -9.1	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0 0.0 -0.1 1.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 57,174.7 4,985.0	-5.6 -9.6 17.5 11.1 12.3 100.0 100.0 -84.1 12.0 5.8 -100.0
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6 2,027.2 1,903.8 27,549.8	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3 40,759.9 1,932.1 0.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9 1,932.1 0.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6 2,143.9 0.0 5,000.0	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,688.4 5,134.9 0.0 0.0 5,000.0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 33.1 12.6 0.0 0.0 100.0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 -9.1 459.7 211.8 0.0	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0 0.0 -0.1 1.0 0.0 0.0	17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 -57,174.7 4,985.0 116.7 -1,903.8 -2,549.8	-9.6 17.5 11.1 12.2 100.0 100.0 -84.1 12.0 -100.0 -81.9
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6 2,027.2 1,903.8 27,549.8 9,888.8	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 6,125.3 40,759.9 1,932.1 0.0 0.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9 1,932.1 0.0 5,000.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6 2,143.9 0.0 5,000.0 10,331.6	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,688.4 5,134.9 0.0 0.0 0.0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 33.1 12.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 -9.1 459.7 211.8 0.0 0.0	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0 0.0 0.0 11.0 11.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 -57,174.7 4,985.0 116.7 -1,903.8 -22,549.8 442.8	-9.6 17.5 11.1 12.3 100.0 100.0 -84.1 12.0 -100.0 -81.9 4.5
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6 2,027.2 1,903.8 27,549.8	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3 40,759.9 1,932.1 0.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9 1,932.1 0.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6 2,143.9 0.0 5,000.0	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,688.4 5,134.9 0.0 0.0 5,000.0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 33.1 12.6 0.0 0.0 100.0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 -9.1 459.7 211.8 0.0	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0 0.0 -0.1 1.0 0.0 0.0	17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 -57,174.7 4,985.0 116.7 -1,903.8 -2,549.8	-9.6 17.5 11.1.1 12.3 100.0 100.0 -84.1 12.0 5.8 -100.0 4.5 -100.0
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD	76,714.9 10,288.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6 2,027.2 1,903.8 27,549.8 9,888.8 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3 40,759.9 1,932.1 0.0 0.0 13,331.6 27,000.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9 1,932.1 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6 2,143.9 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,888.4 5,134.9 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 33.1 12.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 -9.1 459.7 211.8 0.0 0.0	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0 0.0 0.0 11.0 11.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 57,174.7 4,985.0 116.7 -1,903.8 -22,549.8 27,000.0	-9.6 17.5 11.1 12.3 100.0 100.0 100.0 -84.1 12.0 5.8 -100.0 4.5
Participaciones Federales FSMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanentes de Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios	76,714.9 10,288.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6 2,027.2 1,903.8 27,549.8 9,888.8 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3 40,759.9 1,932.1 0.0 0.0 13,331.6 27,000.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9 1,932.1 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6 2,143.9 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,888.4 5,134.9 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 33.1 12.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 -9.1 459.7 211.8 0.0 0.0	4.2 10.0 0.0 0.0 -15.0 0.0 0.0 11.0 11.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 57,174.7 4,985.0 116.7 -1,903.8 -22,549.8 27,000.0	-9.6 17.5 11.1 12.3 100.0 100.0 100.0 -84.1 12.0
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTAMEN FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6 2,027.2 1,903.8 27,549.8 9,888.8 0.0 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3 40,759.9 1,932.1 0.0 0.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9 1,932.1 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6 2,143.9 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,688.4 5,134.9 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 -1,500.0 0.0 49.1 459.7 211.8 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	4.2 10.0 0.0 0.0 0.0 -15.0 0.0 0.0 0.0 11.0 11.0 0.0 0.0 0.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 -57,174.7 4,985.0 116.7 -1,903.8 -22,549.8 442.8 27,000.0 1,484.0	-9.6 17.5 11.1 12.3 100.0 100.0 100.0 -84.1 12.0 -100.0 -81.5 100.0 100.0
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6 2,027.2 1,903.8 27,549.8 9,888.8 0.0 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3 40,759.9 1,932.1 0.0 0.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9 1,932.1 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6 2,143.9 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,688.4 5,134.9 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 -1,500.0 0.0 49.1 459.7 211.8 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	4.2 10.0 0.0 0.0 0.0 -15.0 0.0 0.0 0.0 11.0 11.0 0.0 0.0 0.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 -57,174.7 4,985.0 116.7 -1,903.8 -22,549.8 442.8 27,000.0 1,484.0	-9.6 17.5 11.1 12.2 100.0 100.0 100.0 -84.1 -100.0 -81.9 -100.0 100.0
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Las Demás Derívadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Converios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6 2,027.2 1,903.8 27,549.8 9,888.8 0.0 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3 40,759.9 1,932.1 0.0 0.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9 1,932.1 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6 2,143.9 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,688.4 5,134.9 0.0 0.0 0.0 0.0 134.9	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 33.1 12.6 0.0 0.0 0.0 0.0 100.0 1,096.9	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 0.0 -9.1 459.7 211.8 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 247.9	42 10.0 0.0 0.0 0.0 -15.0 0.0 0.0 -0.1 1.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 -57,174.7 4,985.0 116.7 -1,903.8 -22,549.8 442.8 27,000.0 1,484.0	9.6 17.5 11.1 12.2 100.0 100.0 -84.1 12.6 -100.0 100.0 100.0 100.0
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6 2,027.2 1,903.8 27,549.8 9,888.8 0.0 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3 40,759.9 1,932.1 0.0 0.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9 1,932.1 0.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6 2,143.9 0.0 5,000.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,688.4 5,134.9 0.0 0.0 0.0 134.9	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 33.1 12.6 0.0 0.0 0.0 0.0 100.0 0.0 1,096.9	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 -9.1 459.7 211.8 0.0 0.0 0.0 0.0 247.9	42 10.0 0.0 0.0 15.0 0.0 0.0 0.0 0.0 11.0 0.0 0.0 0.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 -57,174.7 4,985.0 116.7 -1,903.8 -22,549.8 442.8 27,000.0 1,484.0 395.2	9.6 17.5 11.1 12.3 100.0 100.0 -84.1 12.0 5.8 -100.0 100.0 100.0
Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanentes de Ramo 33 Remanentes de l'acceptation	76,714.9 10,268.4 26,829.1 0.0 0.0 0.0 67,979.4 41,369.6 2,027.2 1,903.8 27,549.8 9,888.8 0.0 0.0	154,743.8 81,778.5 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 8,125.3 40,759.9 1,932.1 0.0 0.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	157,611.8 81,958.1 11,410.0 30,125.9 10,000.0 3,861.8 9,442.3 10,813.7 45,894.9 1,932.1 0.0 10,331.6 27,000.0 1,484.0	164,267.0 90,122.3 11,410.0 30,125.9 8,500.0 3,861.8 9,442.3 10,804.6 46,354.6 2,143.9 0,00 10,331.6 27,000.0 1,484.0 395.2	2,868.1 179.6 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 2,688.4 5,134.9 0.0 0.0 0.0 134.9	1.9 0.2 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 33.1 12.6 0.0 0.0 0.0 0.0 1,096.9	6,655.1 8,164.2 0.0 0.0 0.0 -1,500.0 0.0 -1,500.0 0.0 -9.1 459.7 211.8 0.0 0.0 0.0 0.0 247.9	42 10.0 0.0 0.0 15.0 0.0 0.0 0.0 0.0 10.1 1.0 0.0 0.0 0.0	-17,524.8 13,407.4 1,141.6 3,296.8 8,500.0 3,861.8 9,442.3 -57,174.7 4,985.0 116.7 -1,903.8 -22,549.8 442.8 27,000.0 1,484.0 395.2 3,008.6 -10.4	-9.6 17.5 11.1 12.3 100.0 100.0 100.0 -84.1 12.0 5.8 -100.0 -81.9 100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





GRÁFICA DE LOS INGRESOS 2017



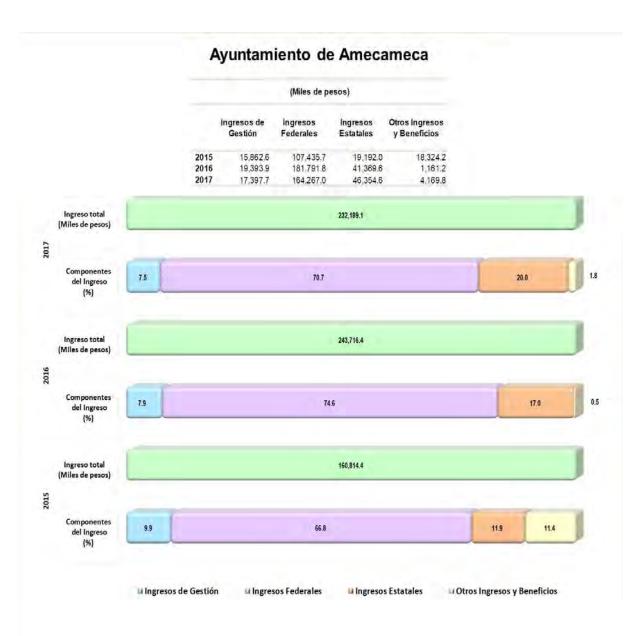
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis se detectó que la entidad municipal recaudó 232,189.1 miles de pesos de los cuales 70.7 por ciento corresponde a ingresos federales. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son las participaciones, las aportaciones FORTAMUNDF y FISMDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión el impuesto predial fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación.





COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



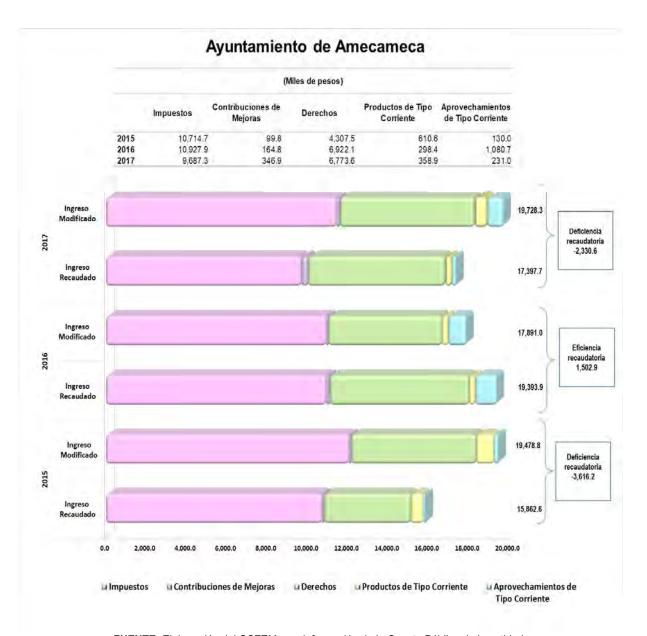
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un decremento de 11,527.3 miles de pesos respecto al ejercicio anterior, reflejándose en los rubros de ingresos federales e ingresos de gestión.





COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó una deficiencia recaudatoria en los ingresos de gestión, asimismo se identificó un decremento en la recaudación por 1,996.2 miles de pesos respecto a 2016, reflejado principalmente en el rubro de impuestos.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

				Ayun	tamiento de Amed									
		(Miles de pesos) Egresos							Variación Egreso 2017				Variación Egreso Ejercido	
Concepto	Ejercido	Aprobado	Modificado Comprometido	Comprometido	Devengado Pagado	Ejercido 1	Modificado - Apr	obado	Ejercido - Modif	icado	2017-201	6		
	2016	2017	2017	2017	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	
Servicios Personales	82,439.0	82,109.7	86,487.3	1,035.6	-371.0	83,720.9	84,385.4	4,377.6	5.3	-2,101.9	-2.4	1,946.4	2.4	
Materiales y Suministros	7,044.7	10,782.1	10,214.6	287.5	567.5	8,314.3	9,169.3	-567.5	-5.3	-1,045.3	-10.2	2,124.6	30.2	
Servicios Generales	18,260.7	22,067.4	18,913.0	937.3	2,447.5	14,006.8	17,391.5	-3,154.4	-14.3	-1,521.4	-8.0	-869.2	-4.8	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,868.7	24,958.5	25,252.9	0.0	1,050.0	27,785.7	28,835.6	294.4	1.2	3,582.7	14.2	-1,033.1	-3.5	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,962.2	7,141.0	6,127.0	58.2	17.9	4,334.2	4,410.2	-1,014.0	-14.2	-1,716.8	-28.0	-7,552.0	-63.1	
hversión Pública	89,708.2	27,177.9	35,796.5	-7.0	750.2	34,010.0	34,753.2	8,618.6	31.7	-1,043.3	-2.9	-54,955.0	-61.3	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones														
Participaciones y Aportaciones														
Deuda Pública	5,494.0	44,915.7	44,486.1	0.0	0.0	43,610.6	43,610.6	-429.6	-1.0	-875.5	-2.0	38,116.6	693.8	
Total	244,777.5	219,152.4	227,277.3	2,311.6	4,462.0	215,782.4	222,555.9	8,125.0	3.7	-4,721.4	-2.1	-22,221.6	-9.1	

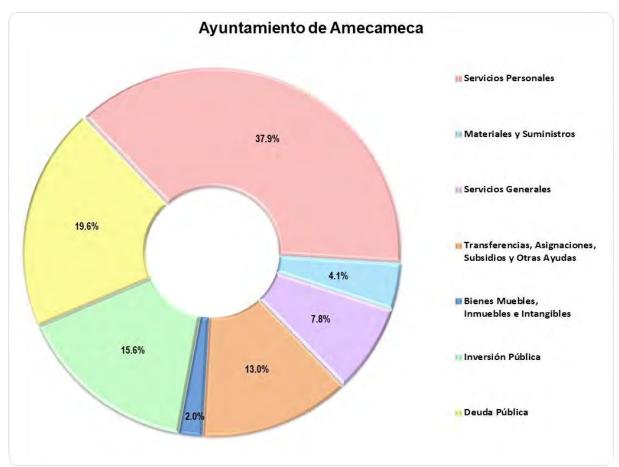
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2017



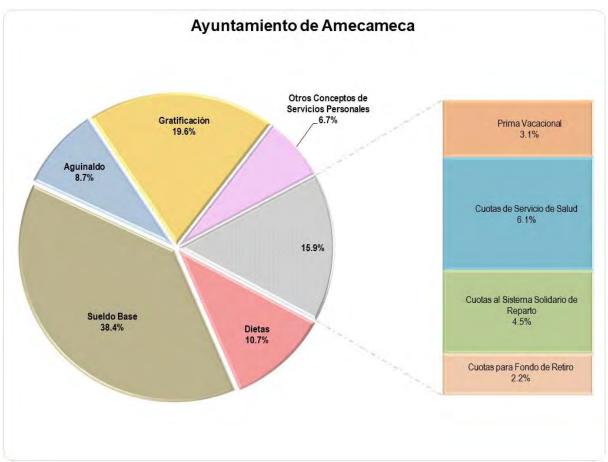
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal ejecutó 222,555.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con 37.9 por ciento, seguido de deuda pública con 19.6 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES 2017



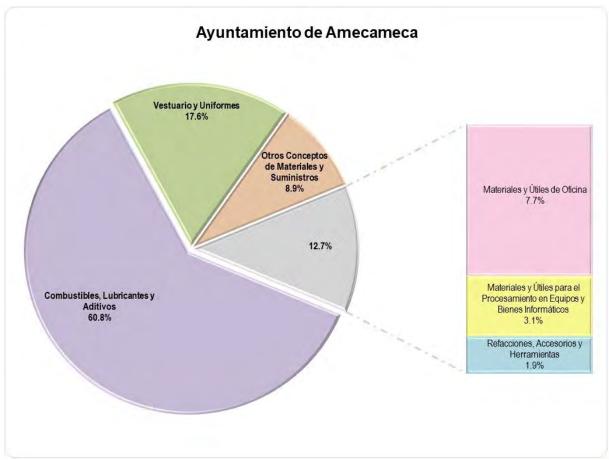
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 84,385.4 miles de pesos en servicios personales; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron sueldo base y gratificación con 38.4 y 19.6 por ciento respectivamente.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 2017



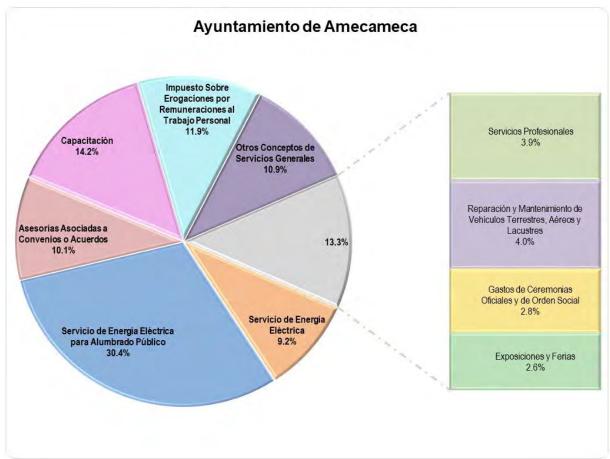
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 9,169.3 miles de pesos en materiales y suministros; la partida del gasto en la que se aplicó mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con 60.8 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES 2017



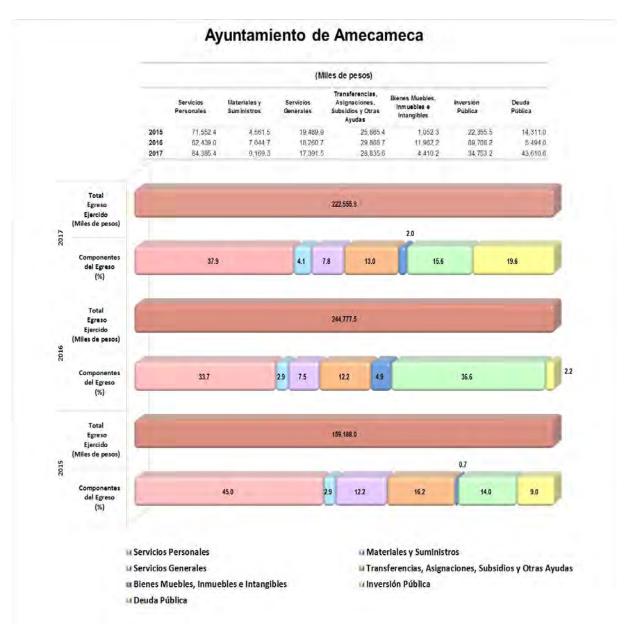
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 17,391.5 miles de pesos en servicios generales; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron servicio de energía eléctrica para alumbrado público y capacitación con 30.4 y 14.2 por ciento respectivamente.





COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un decremento respecto al ejercicio 2016 de 22,221.6 miles de pesos en el egreso ejercido, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.





COMPARATIVO DE LAS CLASIFICACIONES DEL GASTO

Ayuntamiento de Amecameca

(Miles de pesos)

Estado Analítico del Ejercicio del	Egresos								
Presupuesto de Egresos Clasificación:	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹			
Por Objeto del Gasto	219,152.4	227,277.3	2,311.6	4,462.0	215,782.4	222,555.9			
Económica (por Tipo de Gasto)	219,152.4	227,277.3	2,311.6	4,462.0	215,782.4	222,555.9			
Administrativa	219,152.4	227,277.3	2,311.6	4,462.0	215,782.4	222,555.9			
Funcional (Finalidad y Función)	219,152.4	227,277.3	2,311.6	4,462.0	215,782.4	222,555.9			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

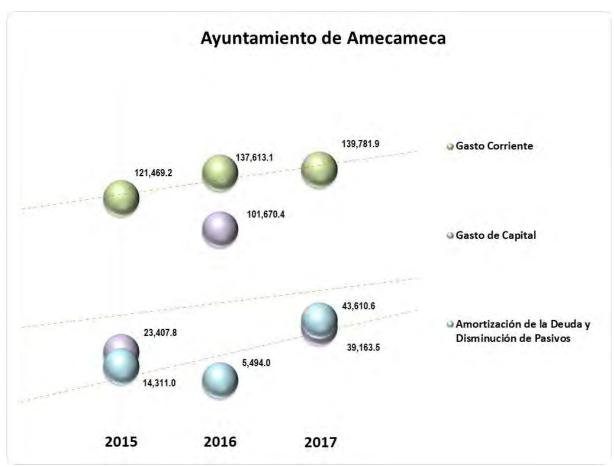
La entidad municipal presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y los reportes de las clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO



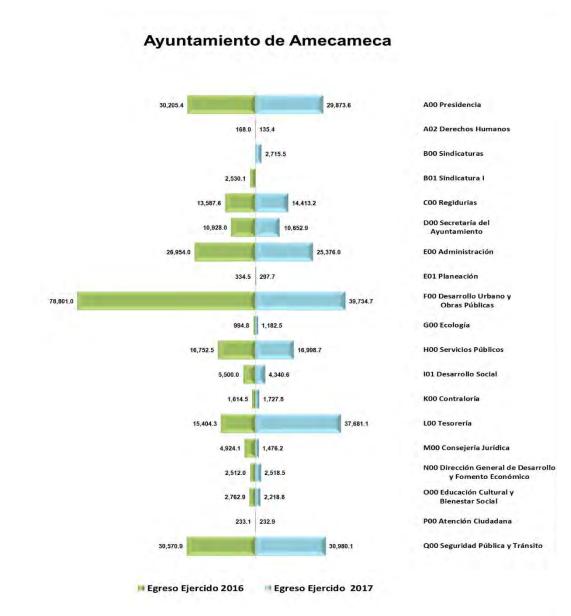
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal tiene una tendencia creciente en el gasto corriente, asimismo el egreso ejercido en deuda pública presentó un incremento de 38,116.6 miles de pesos respecto al ejercicio 2016, en lo referente al gasto de capital, se refleja un decremento principalmente en el rubro de inversión pública.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO



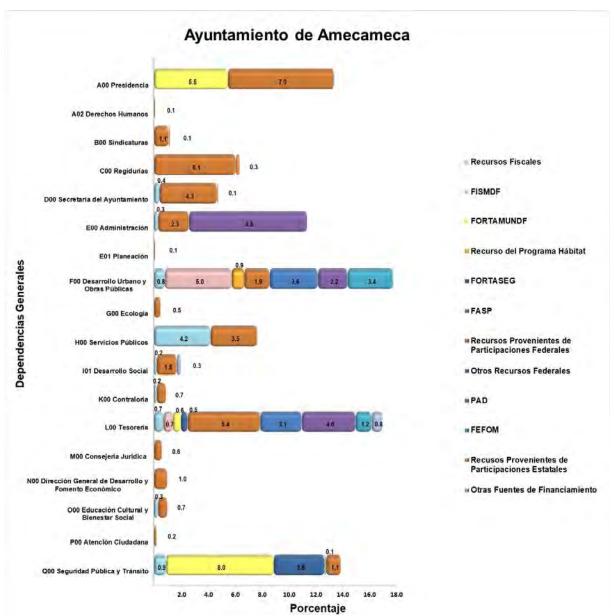
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un decremento en el gasto ejercido por clasificación administrativa respecto al ejercicio 2016, reflejado principalmente en desarrollo urbano y obras públicas.





EGRESO EJERCIDO DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso total ejercido por fuente de financiamiento en las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas, así como tesorería las dependencias en las que se ejerció el mayor porcentaje del gasto.





CUMPLIMIENTO DE METAS RESPECTO AL RECURSO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2017

				Ayuntamiento d																					
			Cumplimier	nto de acciones res	specto a la ejecución	n de metas		Metas																	
Dependencia g eneral	No. de proyectos programados	AC.45 9.5	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	proyectos	No. de acciones programadas	No ejecutadas	Mayora 1% y menor al 95%	lgual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	Egreso Ejercido %
ADO Presidencia	1	4	0	0	4.0	0	160	16	100.0	1154															
AD2 Derechos Humanos	1	4	0	0	4	0	40	40	100.0	69.7															
800 Sindicaluras	1	4	0	0	4	0	7	7	100.0	953															
CDO Regidurias	10	47	1	2	- 44	0	8,285	8,282	100.0	94.4															
000 Secretaria del Ayuntamiento	2	9	0	0	9	0	2,478	2,478	100.0	98.															
EDO Administración	1	6	0	0	6	0	50	50	100.0	94.															
ED1 Planeación	-1	2	0	0	2	0	300	300	100.0	720															
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	2	0	0	2	0	46	46	100.0	972															
G00 Ecología	1	7	0	0	7	0	8,039	8,039	100.0	96.															
HDO Servicios Públicos	1	9	0	0	9	0	2,065	2,065	100.0	107.2															
D1 Desarrollo Social	2	6	0	0	6	0	609	609	100.0	86.7															
KDO Contratoria	- 1	4	0	0	4	0	7	7	100.0	97.0															
LOO Tesareria	2	10	0	0	10	0	17	17	100.0	95.															
MOO Consejaria Juridica	1	4	0	0	4	0	37	37	100.0	923															
NDO Dirección General de Desanollo Fornento Económico	2	9	0		9	0	17	17	100.0	93.0															
000 Educación Cultural y Bienestar Social	1	3		0	3	0	21	21	100.0	94.9															
P00 Atención Ciudadana	1	2	0	0	2	0	200	200	100.0	80.															
200 Seguidad Pública y Tránsilo	2	20	0	10	10	0	1,376	1,364	99.1	920															

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

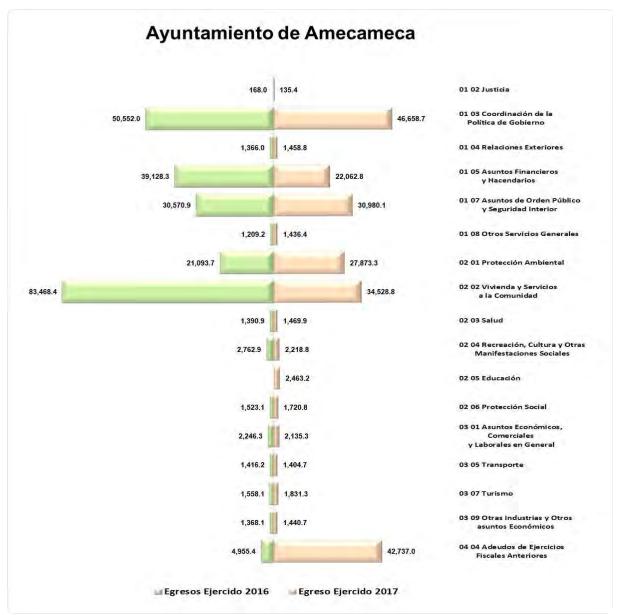
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

De acuerdo a la información presentada por la entidad municipal, se identificó que las dependencias generales ejercieron 97.9 por ciento del total del recurso con un cumplimiento porcentual de 99.9 en las metas; sin embargo, 1 acción no se ejecutó y 12 quedaron en un rango menor al 95.0 por ciento, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.





COMPORTAMIENTO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL



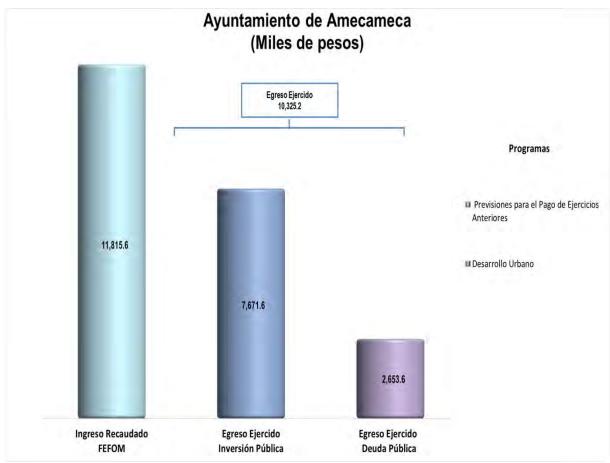
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un decremento del 9.1 por ciento de egreso ejercido por función respecto al ejercicio anterior, reflejado principalmente en vivienda y servicios a la comunidad.





PROGRAMAS EJECUTADOS CON RECURSO ESTATAL FEFOM



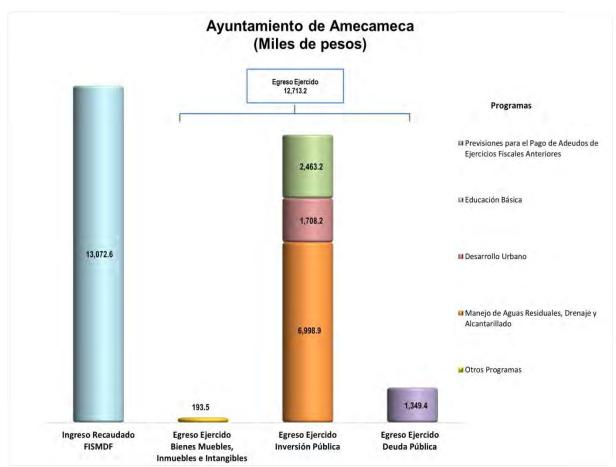
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció el recurso FEFOM principalmente en el programa de desarrollo urbano correspondiente al capítulo de inversión pública.





PROGRAMAS EJECUTADOS CON RECURSO FEDERAL FISMDF



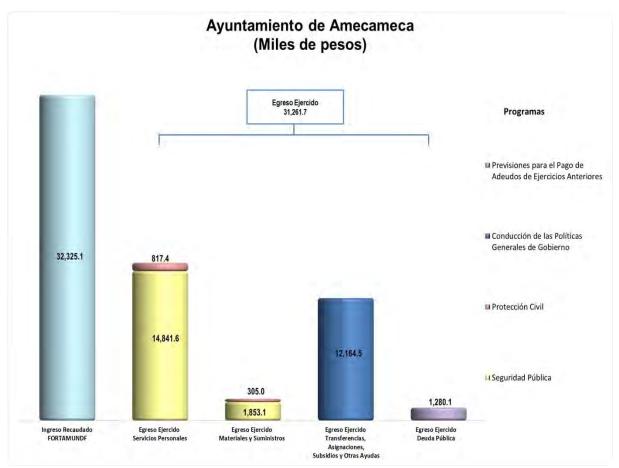
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció el recurso FISMDF principalmente en los programas de manejo de aguas residuales drenaje y alcantarillado, así como educación básica correspondientes al capítulo de inversión pública.





PROGRAMAS EJECUTADOS CON RECURSO FEDERAL FORTAMUNDF



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció el recurso FORTAMUNDF principalmente en los programas de seguridad pública y conducción de las políticas generales de gobierno.





COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informes Mensuales.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles de la Cuenta Pública coinciden con a las altas de los Reportes Mensuales; sin embargo, difieren con la Balanza de Comprobación.





COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES



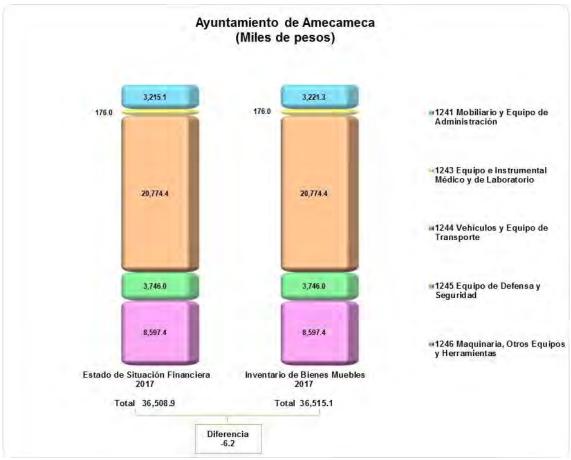
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informes Mensuales.

La cifra reflejada en los Reportes Mensuales coincide con la Balanza de Comprobación; por lo que refiere al Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles de la Cuenta Pública, no se reflejan movimientos.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



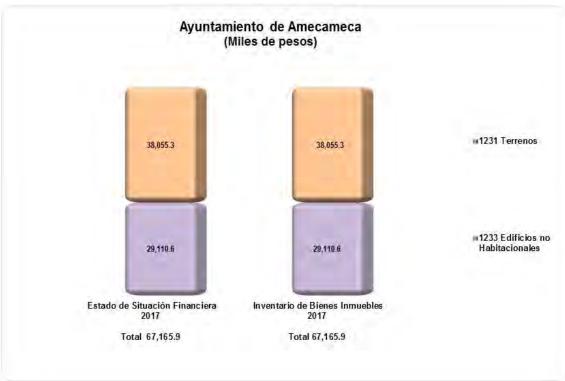
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 el saldo de la cuenta de mobiliario y equipo de administración difiere entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.





EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





CONTENIDO Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE **DESEMPEÑO MUNICIPAL**

Ayuntamiento: Amecameca								
Aspecto Evaluado	Número de Recomendaciones							
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	6							
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	92							
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	40							
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	14							

Aspecto Evaluado	Evaluación	Número de Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	Insuficiente	1
Documentos para el Desarrollo Institucional	Bueno	1
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	No Cumple	1
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	No Cumple	1
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	No Cumple	1
Competencia Laboral del Director de Obras	Cumple	1
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	No Cumple	1
Competencia Laboral del Director de Catastro	No Cumple	1
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	Cumple	1
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador*	No Cumple	2
Competencia Laboral del Oficial Calificador (I)	No Cumple	1
Competencia Laboral del Oficial Calificador (II)*	Cumple	2
Competencia Laboral del Oficial Calificador (III)	No Cumple	1
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	Crítico	31
Evaluación de Protección Civil Municipal	Suficiente	17
	Total	215

*NOTA: La entidad fiscalizable designó como titular de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras al mismo servidor público. **FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.

Los aspectos contenidos en dicho Informe, se detallan en la siguiente tabla:

Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018										
Apartado del documento		nple	Hallazgo	Recomendaciones						
	Sí	No								
1. Marco Jurídico	✓		Describe los ordenamientos jurídicos así como la importancia que reviste para el gobierno municipal la aplicación del Plan de Desarrollo.	Mantener actualizado el Marco Jurídico conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.						
2. Introducción	√		Explica los propósitos y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivadas del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual, así como el contenido de cada uno de sus apartados.	conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos						





	Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018										
	Cur	nple									
Apartado del documento	Sí	No	Hallazgo	Recomendaciones							
Actualización del Diagnóstico y Esquema FODA	- Gi	√	No describe el diagnóstico que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y en los informes trimestrales, en los que se identifique la situación que impera en el entorno municipal, de forma cuantitativa y cualitativa.	Actualizar el Diagnóstico y Esquema FODA, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.							
4. Avance en la Ejecución de los Programas		√	No enuncia el objetivo de los Programas Presupuestarios, la descripción de logros y avances de metas de indicadores de la MIR, agrupado por pilares y ejes transversales, en términos de la Estructura Programática Municipal. Además no realiza una descripción cuantitativa y cualitativa sobre el avance físico y financiero del año que informa con las acciones, obras realizadas, logros e impactos generados en la localidad o área territorial y el número de población beneficiada; así como el monto de recursos públicos aplicados y el grado de cumplimiento de los programas.	Integrar el Avance en la Ejecución de los Programas conforme a lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.							
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		*	No describe lo referente al ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además de no integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal identificando las fuentes de financiamiento. Por otra parte, no señala los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo y los principales avances alcanzados durante el año en la hacienda pública.	Elaborar el Avance en el Ejercicio del Gasto Público conforme a lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.							
6. Anexos		√	No integra los formatos referentes al avance de metas e indicadores y la MIR Tipo, el registro del ejercicio y comportamiento del presupuesto; así como el formato de obras.	Integrar el apartado de Anexos conforme a lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.							
			Total	6							

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Ayuntamiento.

La falta de información de este documento no permite identificar los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, ni que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Evaluación Democrática para el Desarrollo del Estado de México.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR TIPO

Responsables de su Ejecución	Cantidad de Programas
Administración Central	59
DIF	10
ODAS	2
IMCUFIDE	1
Total de Programas Presupuestarios Municipales	72

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio fiscal 2017, el OSFEM identificó que la Administración Central operó 26 de los 59 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal 2017, de los cuales solo en 11 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2017, como se muestra a continuación:







Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados, los no programados y los que cuentan con MIR Tipo, aplicables a la entidad municipal en el ejercicio 2017:

			P	rogran	supuestarios	
Núm. Consecutivo	Descripción	Prog	Incluidos en el Programa Anual		ta con Tipo	Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO	
1	Código: 01 02 04 01 Programa: Derechos Humanos	√		√		Continuar con las estrategias establecidas a fin de implemental acciones con el objeto de proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en e territorio estatal, sin importar su status o nacionalidad y asegurarles una vida digna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.
2	Código: 01 03 01 01 Programa: Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	*			✓	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos po el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
						Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 115 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Le Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementa acciones de apoyo al estado democrático con la participació ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia socia propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.
3	Código: 01 03 02 01 Programa: Democracia y Pluralidad Política		✓		~	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para le Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipio correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
						Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 147-S fracciones I, II, III, IV V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin d implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir e conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, com devenir de la identidad de los mexiquenses.
Código: 01 03 03 01 Programa: Conservación del Patrimonio Público	Programa: Conservación del		*		~	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para I Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipio correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores d Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





Programas Presupuestarios									
Núm. Consecutivo	Descripción	Prog	Incluidos en el Programa Anual		ta con Tipo	Recomendaciones			
Consecutive		SÍ	NO	SÍ	NO				
5	Código: 01 03 04 01 Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	*			·	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.			
6	Código: 01 03 05 01 Programa: Asistencia Jurídica al Ejecutivo	✓		√		Continuar con las estrategias establecidas a fin de dar seguimiento a las acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.			
	Código: 01 03 08 01 7 Programa: Política Territorial	rograma: Política ✓				Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V, 57 fracción II incisos a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.			
7			✓		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.			
8	Código: 01 03 09 02 Programa: Reglamentación Municipal	✓			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.			
Código: 01 03 09 03 9 Programa: Mediación y Conciliación Municipal						Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal.			
	Programa: Mediación y	Programa: Mediación y		•		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.		





	Programas Presupuestarios									
Núm. Consecutivo	Descripción	Incluidos en el Programa Anual		grama Cuenta con		Recomendaciones				
		SÍ	NO	SÍ	NO					
10	Código: 01 03 09 04 Programa: 10 Coordinación		*	•		Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y e gobierno federal en beneficio de la población y sus actividades productivas; así mismo incluye las acciones que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.				
	Intergubernamental Regional					MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.				
11	Código: 01 04 01 01 Programa: Relaciones Exteriores	✓			√	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.				
12	Código: 01 05 02 01 Programa: Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal		*		*	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117 fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas. MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de				
40	Código: 01 05 02 02 Programa:					Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. Continuar con las estrategias establecidas a fin de implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de				
13	Programa: Fortalecimiento de los Ingresos	✓		✓		trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviter la elusión y evasión fiscal.				





Programas Presupuestarios									
Núm. Consecutivo	Descripción	Programa Anual Cuenta con MIR Tipo		ama Cuenta con		Recomendaciones			
		SÍ	NO	SÍ	NO				
14	Código: 01 05 02 03 Programa: Gasto Social		*		·	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 48 fracción X, 96 Bis fracción IX, 96 Quáter fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar con las dependencias y organismos municipales los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física, vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente, así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.			
	4 Programa: Gasto Social e Inversión Pública			V	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.				
15	Código: 01 05 02 04 Programa: Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	~			✓	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.			
16	Código: 01 05 02 05 Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados	√		√		Continuar con las estrategias establecidas a fin de implementar acciones para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y planes y programas que de él se deriven.			
17	Código: 01 05 02 06 Programa: Consolidación de la Administración Pública de Resultados	~			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.			
18	Código: 01 07 01 01 Programa: Seguridad Pública	✓		√		Continuar con las estrategias establecidas a fin combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.			





	Programas Presupuestarios									
Núm. Consecutivo	Descripción	Programa		Cuenta con MIR Tipo		Cuenta con		Programa		Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO					
19	Código: 01 07 02 01 Programa: Protección Civil	~		✓		Continuar con las estrategias establecidas a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.				
Código: 01 07 04 01					Programa Anual: Cumplir a lo estipulado en los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 8 fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.					
20	Programa: Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública		✓		~	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.				
21	Código: 01 08 01 01 Programa: Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	~			*	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013				
Código: 01 08 01 02 Programa: Modernización del Catastro Mexiquense	Programa: Modernización del						Programa Anual: Cumplir lo estipulado en los artículos 167, 168, 169 fracciones I, II, III y IV, 170 fracciones I a la XVI y 171 fracciones I a la XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el Estado de México, así como determinar extensión geográfica y valor catastral por demarcación que definan la imposición fiscal.			
		Programa: Modernización del		*		✓	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.			





		supuestarios				
		Incluid	os en el			
Núm. Consecutivo	Descripción	_	Programa Anual Cuenta con MIR Tipo			Recomendaciones
Consecutive		SÍ	NO	SÍ	NO	
	Código: 01 08 02 01					Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 1 y 162 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal.
23	Programa: Desarrollo		√		√	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
24	Código: 01 08 03 01 Programa: 24 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo		*			Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.
27					*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
25	Código: 01 08 04 01 Programa: Transparencia	~		√		Continuar con las estrategias establecidas a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.
Código: 01 08 05 01 26 Programa: Gobierno Electrónico			V			Programa Anual: Cumplir a lo estipulado en los artículos 31 fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.
					*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





			г	logian	105 F16	supuestarios																					
Núm. Programa		Cuenta con																									
Núm. Consecutivo	Descripción	_	ual	MIR Tipo	MIR Tipo		MIR Tipo		MIR Tipo		MIR Tipo		MIR Tipo		MIR Tipo		MIR Tipo		MIR Tipo		MIR Tipo		MIR Tipo		MIR Tipo		Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO																						
27	Código: 02 01 01 01 Programa: Gestión Integral de Desechos	√		✓		Continuar con las estrategias establecidas a fin de dar seguimiento las acciones para el manejo, tratamiento y disposición de desecho sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel o protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de población.																					
	Código: 02 01 04 01					Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXXV, 57 fracció II inciso d), 69 fracción I inciso m) y 162 fracción VIII de la Le Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implement acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial el mejoramiento de la calidad di aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientada a promover el desarrollo sustentable en el municipio.																					
28	Programa: Protección al Ambiente		V		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados p el municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municip correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores o Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos p el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.																					
29	Código: 02 01 05 01 Programa: Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	√			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados p el municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municip correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores o Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos p el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013																					
30	Código: 02 02 01 01 Programa: Desarrollo Urbano	~		✓		Continuar con las estrategias establecidas a fin de dar seguimiento las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipi vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando la mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel o municipio en la materia como responsable de su planeación operación.																					
31	Código: 02 02 02 01 Programa: Desarrollo Comunitario	~			✓	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados pel municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipio correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores o Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos pel Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013																					
32	Código: 02 02 04 01 Programa: Alumbrado Público	~			✓	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados p el municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municip correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores o Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos p el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado																					





			Р	rogram	nas Pre	supuestarios
Núm. Consecutivo	Descripción	Prog	os en el rama ual		ta con Tipo	Recomendaciones
Oonsecutivo		NO	SÍ	NO		
			NO SI		Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.	
33	Código: 02 02 05 01 Programa: Vivienda		*		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
	Código: 02 02 06 01					Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción I incisos e) y j), 96 Quáter fracción XVI y 125 fracciones IV, V, VI y VII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno incluyendo la iniciativa privada.
34	Programa: Modernización de los Servicios Comunales		V		✓	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
0.5	Código: 02 03 02 01					Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 69, fracción I, incisc ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 y 403 de la Ley General de Salud y 7 y 14 fracción VII de Ley de Asistencia Social, a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atenciór médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, asi como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población.
35	Programa: Atención Médica		V		•	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos po el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





			Г	logian	ias Fie	supuestarios
Núm.	Decemberiés		os en el rama		ta con	Processed and a second
Consecutivo	Descripción		ual		Tipo	Recomendaciones
36	Código: 02 04 02 01 Programa: Cultura y Arte	SÍ ✓	NO	SÍ ✓	NO	Continuar con las estrategias establecidas a fin de dar seguimiento las acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de la diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
	Código: 02 04 04 01					Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXII 74, fracción I, 117 fracción III y artículo 120 de la Ley Orgánic Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones par modernizar el marco legal que promuevan la participación social en solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos financieros que fortalezcan la participación de organizaciones r gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.
37	Programa: Nuevas Organizaciones de la Sociedad		✓		,	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados pre le municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipio correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos puel Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
38	Código: 02 05 01 01 Programa: Educación Básica	√			V	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados p el municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municip correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores o Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos p el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
						Programa Anual: Cumplir a lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción X 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado o México; 69 fracción k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado o México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin o implementar acciones tendientes a mejorar los servicios o bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, rescolarizado, mixto, a distancia y abierto.
39	Código: 02 05 02 01 39 Programa: Educación Media Superior	•	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados p el municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municip correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores o Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos p el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicade en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.			





			P	rogram	as Pre	supuestarios
Núm.			os en el rama		ta con	
Consecutivo	utivo Descripción Anual		Tipo	Recomendaciones		
	Código: 02 05 03 01	Si	NO	SÍ	NO	Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación Estado de México; 69 fracción k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas para mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada , abierta, a distancia y mixta.
40	Programa: Educación Superior		~		•	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
	Código: 02 05 05 01		Programa Anual Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2 fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y 3.8 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.			
41	Programa: Educación para Adultos		*		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
42	Código: 03 01 02 01 Programa: Empleo	✓		√		Continuar con las estrategias establecidas a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.
	Código: 03 02 01 01 43 Programa: Desarrollo Agrícola				Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5, 8 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X, 9, 12, 13, 15, 25, 40 y 58 de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.	
43		1			√	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





			Р	rogram	nas Pre	supuestarios
Núm. Consecutivo	Descripción	Prog	os en el rama ual		ta con Tipo	Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO	
						Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
44	Código: 03 02 01 02 Programa: Fomento a Productores Rurales		*		√	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
				Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 5 fracción III, 8 fracciones IX, X, XI y XII, 59 fracciones I y V y 93 fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.		
45	Código: 03 02 01 03 Programa: Fomento Pecuario		✓		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
						Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 125 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.
46	Código: 03 02 01 04 Programa: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	*			V	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





			Р	rogram	nas Pre	supuestarios
Núm. Consecutivo	Descripción	Prog	os en el rama ual		ta con Tipo	Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO	
	Cádira: 03 03 03 04					Programa Anual: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 fracción h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques a través del manejo y aprovechamiento sustentable con la participación directa de dueños.
47	Código: 03 02 02 01 Programa: Desarrollo Forestal		✓		•	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
					1	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
48	Código: 03 02 03 01 Programa: Fomento Acuícola		*			MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
						Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.
49	Código: 03 02 06 01 Programa: Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	1	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.			





			P	rogram	as Pres	supuestarios
Núm. Consecutivo	Descripción	Prog	os en el rama ual	Cuent MIR		Recomendaciones
	Código: 03 03 05 01	sí	NO	SÍ	NO	Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 228 fracción III y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.
50	Programa: Electrificación		✓		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos po el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
	Código: 03 04 02 01				1	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31 fracciones I Ter, XIII Ter y I y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fir de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa con estricto apego a la normatividad ambiental.
51	- Programa: Modernización Industrial		✓			MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para I Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipio correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
	Cádica, 02 05 04 04					Programa Anual: Cumplir lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXV Bis de la Le Orgánica Municipal del Estado de México y 6 fracción VI y 9 fracció VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementa acciones dirigidas a la creación de programas para modernizar mantener en óptimas condiciones la infraestructura y equipamiento de transporte terrestre.
52	Código: 03 05 01 01 Programa: Modernización del Transporte Terrestre	ión del			√	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipicorrespondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





			Р	rogram	nas Pre	supuestarios
Núm. Consecutivo	Descripción	Prog	os en el rama ual		ta con Tipo	Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO	
53	Código: 03 05 01 03 Programa: Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	*			√	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
54	Código: 03 07 01 01 Programa: Fomento Turístico	·			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
						Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quatér fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 9 BIS, 15, 33, 34 fracciones V y VI y 35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.
55	Código: 03 08 01 01 Programa: Investigación Científica		√		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
56	Código: 03 09 03 01 Programa: Promoción Artesanal	1			1	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





Descripción	Incluide	ns an al																											
Descripcion	_	rama ual	Cuenta con MIR Tipo																										Recomendaciones
	SÍ	NO	SÍ	NO																									
Código: 04 01 01 01					Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259 fracción II, Incisos a), b) y c) y 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.																								
Programa: Deuda Pública		*		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.																								
					Programa Anual: Cumplir a lo estipulado en los artículos 95 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 292 fracción I, inciso d), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.																								
Código: 04 02 01 01 Programa: Transferencias		*		•	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.																								
Código: 04 04 01 01 Programa: Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	✓			✓	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.																								
	Programa: Deuda Pública Código: 04 02 01 01 Programa: Transferencias Código: 04 04 01 01 Programa: Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios	Programa: Deuda Pública Código: 04 02 01 01 Programa: Transferencias Código: 04 04 01 01 Programa: Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Programa: Deuda Pública Código: 04 02 01 01 Programa: Transferencias Código: 04 04 01 01 Programa: Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Programa: Deuda Pública Código: 04 02 01 01 Programa: Transferencias Código: 04 04 01 01 Programa: Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Programa: Deuda Pública Código: 04 02 01 01 Programa: Transferencias Código: 04 04 01 01 Programa: Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios																								

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

El OSFEM determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2017, teniendo como alcance 16 de los 59 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

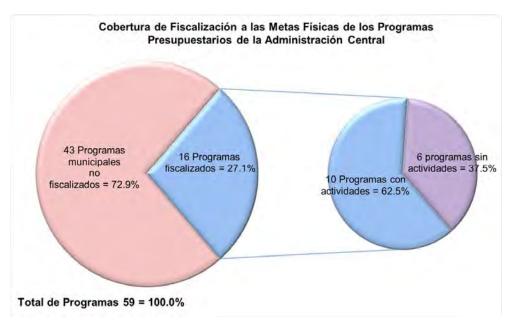
Descripción	Descripción
Código: 01 03 03 01	Código: 01 08 05 01
Programa: Conservación del Patrimonio Público	Programa: Gobierno Electrónico
Código: 01 03 04 01	Código: 02 01 01 01
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Programa: Gestión Integral de Desechos
Código: 01 05 02 02	Código: 02 02 02 01
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos	Programa: Desarrollo Comunitario
Código: 01 05 02 03	Código: 02 02 04 01
Programa: Gasto Social e Inversión Pública	Programa: Alumbrado Público
Código: 01 05 02 05	Código: 02 02 05 01
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Programa: Vivienda
Código: 01 07 01 01	Código: 02 03 02 01
Programa: Seguridad Pública	Programa: Atención Médica
Código: 01 07 02 01	Código: 03 01 02 01
Programa: Protección Civil	Programa: Empleo
Código: 01 08 04 01	Código: 03 04 02 01
Programa: Transparencia	Programa: Modernización Industrial

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 10 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:







FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Ayuntamiento.

Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2017 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	del Presupues 20 (miles de	-	Recomendaciones	
Código: 01 03 03 01		Anual	(Pagado + Devengado)		
Programa: Conservación d	el Patrimonio Pú	blico (Un proye	cto)		
Código: 01 03 03 01 01 01 Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere impulsar y consolidar la construcción y rehabilitación de espacios culturales, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en el artículo 147-S fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	





Descripción	Porcentaje de cumplimiento	del Presupue 20 (miles d	Analítico sto de Egresos 117 e pesos)	Recomendaciones
·	del Proyecto	Presu	puesto	
		Anual (Pagado + Devengado)		
Código: 01 03 04 01 Programa: Desarrollo de la	Función Pública	ı y Ética en el Se	ervicio Público ((Cuatro proyectos)
Código: 01 03 04 01 01 01 Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere ejecutar acciones tendientes a la fiscalización adecuada del gasto, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 50 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Código: 01 03 04 01 01 02 Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	100.0	4,621.3	4,349.6	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 94.1 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Código: 01 03 04 01 02 01 Proyecto: Responsabilidades Administrativas	No programado	No presu	ipuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 50 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a procurar que el desempeño de los servidores públicos se apegue a los valores éticos de probidad, integridad, lealtad y honradez.
Código: 01 03 04 01 02 02 Proyecto: Manifestación de Bienes de los Servidores Públicos	No programado	No presu	ıpuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda cumplir con lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI,113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 50 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones enfocadas a la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos de la administración municipal.
Código: 01 05 02 02				
Programa: Fortalecimiento	de los Ingresos	(Dos proyectos	5)	
Código: 01 05 02 02 01 01 Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	No presu	ıpuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipial refiere fortalecer los mecanismos de captación y recaudación de ingresos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48 fracción IX, 93 y 94 de la Ley Orgánica Municipial del Estado de México; 1, 6, 7, 9 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Correspondiente; 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Código: 01 05 02 02 04 01 Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	100.0	17,009.3	14,534.1	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 85.4 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones		
		Anual	(Pagado + Devengado)			
Código: 01 05 02 03 Programa: Gasto Social e I	nversión Pública	(Un proyecto)				
Código: 01 05 02 03 01 03 Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover convenios para la renegociación de la deuda pública municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48 fracción X, 96 Bis fracción IX, 96 Quáter fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Código: 01 05 02 05 Programa: Planeación y Pro	esupuesto basac	lo en Resultado	s (Seis proyecte	os)		
Código: 01 05 02 05 01 02 Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13. fracciones I, II, III, IV, V y VI, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IXII, X, X y X y 51 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación del Estado de México Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipial del Estado de México; fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglame de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin implementar acciones de coordinación entre la Tesorería y las dependenci organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigue los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipio de desarrollo.		
Código: 01 05 02 05 01 07 Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	413.4 297.7		La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 72.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.		
Código: 01 05 02 05 01 08 Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, 20 y 51 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para coordinar y fungir como medio de enlace entre los sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno para la integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los planes y programas que de él deriven.		
Código: 01 05 02 05 01 09 Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere evaluar y fiscalizar el ejercicio de los recursos financieros de los programas presupuestarios, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, 20 y 51 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.		





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones		
		Anual (Pagado + Devengado)				
Código: 01 05 02 05 02 02 Proyecto: Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto en su Programa Anual 2017, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere integrar oportunamente la información contable presupuestal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 20 y 51 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.		
Código: 01 05 02 05 02 03 Proyecto: Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere integrar oportunamente la cuenta municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI, YI, VIII, IX, X y XI, 20 y 51 fracciones I, II, III, IV, V y VI, VII, VIII, IX, X y XI, 20 y 51 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Código: 01 07 01 01 Programa: Seguridad Públi	ca (Seis proyect	os)				
Código: 01 07 01 01 01 01 Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	100.0	31,351.3	27,639.9	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 88.2 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.		
Código: 01 07 01 01 01 02 Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presu	puestado	El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXV Bis, 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación.		
Código: 01 07 01 01 01 03 Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere conformar un cuerpo de policías confiable, capacitado y honesto, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXV Bis, 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.		





Descripción	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 Porcentaje de cumplimiento del Proyecto Presupuesto		sto de Egresos 17 e pesos)	Recomendaciones		
		Anual (Pagado + Devengado)				
Código: 01 07 01 01 01 07 Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presu	puestado	El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover la prevención social como herramienta para la prevención del delito, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en el artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXV Bis, 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.		
Código: 01 07 01 01 02 03 Proyecto: Educación Vial	No programado	No presupuestado		No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere coordinarse con la Dirección de Seguridad Pública para aumentar el número de elementos de ordenamiento vial en horas pico para evitar congestionamientos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXV Bis, 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Código: 01 07 01 01 02 04 Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere colocar señalamientos de vialidad, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXV Bis, 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.		
Código: 01 07 02 01 Programa: Protección Civi	I (Seis proyectos	;)				
Código: 01 07 02 01 01 01 Proyecto: Concertación para la Protección Civil	No programado	, No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere impulsar una cultura de protección civil en coordinación con los diferentes órdenes de Gobierno y diversos actores sociales y del sector privado, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXI Ter., 48 fracción XII bis, 69 fracción I inciso a), 81, 81 Ter. fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil.		
Código: 01 07 02 01 01 02 Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	70.1	2,332.8	2,086.5	El ente fiscalizable alcanzó el 70.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 89.4 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.		
Código: 01 07 02 01 01 03 Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presu	puestado	El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXI Ter., 48 fracción XII bis, 69 fracción I inciso a), 81, 81 Ter. fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil, a fin de implementar acciones para difundir las medidas de prevención, para saber cómo actuar antes, durante y después de un desastre natural o siniestro, mediante los medios masivos electrónicos e impresos para fomentar con esto, una cultura de protección civil entre la población.		
Código: 01 07 02 01 02 01 Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere levantar y mantener actualizado un diagnóstico de peligros e identificación de riesgos en el municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXI Ter., 48 fracción XII bis, 69 fracción I inciso a), 81, 81 Ter. fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil.		





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones		
		Anual	(Pagado + Devengado)			
Código: 01 07 02 01 02 02 Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presu	puestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere actualizar el Atlas Municipal de Riesgos del municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXI Ter., 48 fracción XII bis, 69 fracción I inciso a), 81, 81 Ter. fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil.		
Código: 01 07 02 01 03 03 Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere atender y proporcionar auxilio a la población afectada por desastres naturales y antropogénicos de manera eficaz y eficiente, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXI Ter., 48 fracción XII bis, 69 fracción I inciso a), 81, 81 Ter. fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil.
Código: 01 08 04 01 Programa: Transparencia (Un proyecto)					
Código: 01 08 04 01 01 01 Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	100.0	288.7	229.0	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establec en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 79.3 por ciento del mo presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medi que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecu- eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto		
Código: 01 08 05 01 Programa: Gobierno Electro	ónico (Un proyec	cto)				
Código: 01 08 05 01 01 03 Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere difundir las acciones de gobierno mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de información, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31 fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
Código: 02 01 01 01 Programa: Gestión Integra	l de Desechos (C	os proyectos)				
Código: 02 01 01 01 01 01 Proyecto: Manejo de Residuos Sólidos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover campañas de reciclaje para disminuir el impacto ambiental producido por los desechos sólidos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
Código: 02 01 01 01 01 02 Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	100.0	15,862.7 16,940.2		La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo superó en un 6.8 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.		





		_			
		Estado Analítico del Presupuesto de Egresos			
		2017			
	Porcentaje de	(miles d	e pesos)		
Descripción	cumplimiento del Proyecto	Presu	puesto	Recomendaciones	
	uu				
		Anual	(Pagado + Devengado)		
Código: 02 02 02 01 Programa: Desarrollo Com	unitario (Dos pre	oyectos)			
Código: 02 02 02 01 01 01 Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	No programado	No presu	ipuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover campañas comunitarias de conservación de la imagen urbana, por lo que se recomienda mantene congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y atender lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
Código: 02 02 02 01 01 02 Proyecto: Apoyo a la Comunidad	100.0	4,558.3	4,047.0	La entidad fiscalizable cumplió el 100.0 por ciento del proyecto establecido er su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 88.8 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.	
Código: 02 02 04 01 Programa: Alumbrado Púb	lico (Un proyecto	p)			
Código: 02 02 04 01 02 01 Proyecto: Alumbrado Público	93.8	1,526.6 1,385.9		La entidad municipal alcanzó con el 93.8 por ciento del proyecto establecido su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 90.8 por ciento del mor presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategi establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.	
Código: 02 02 05 01 Programa: Vivienda (Un pro	oyecto)		,		
Código: 02 02 05 01 01 01 Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere brindar apoyos de materiales para el mejoramiento de viviendas localizadas en polígonos de marginación, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en el artículo 11 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.	
Código: 02 03 02 01 Programa: Atención Médica	a (Un provecto)				
Código: 02 03 02 01 01 11 Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas		No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere impartir jornadas de atención médica y psicológica especializada para las mujeres, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y lo estipulado en los artículos 69, fracción I, Inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 y 403 de la Ley General de Salud y 7 y 14 fracción VII de la Ley de Asistencia Social.	
Código: 03 01 02 01 Programa: Empleo (Tres pr	oyectos)				
Código: 03 01 02 01 02 02 Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados	100.0	2,245.3	2,135.4	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 95.1 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.	
Código: 03 01 02 01 02 03 Proyecto: Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover el autoempleo, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69 fracción n) y 96 Quáter fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
Código: 03 01 02 01 03 01 Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere implementar cursos de capacitaciór para el empleo, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 68 fracción n) y 96 Quáter fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.	





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	mplimiento		Recomendaciones		
	Anual . S		(Pagado + Devengado)			
Código: 03 04 02 01 Programa: Modernización I	ndustrial (Dos p	proyectos)				
Código: 03 04 02 01 01 02 Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere dar apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31 fracciones I Ter, XIII Ter y IX y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
Código: 03 04 02 01 01 03 Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere implementar políticas de fortalecimiento de la competitividad en los sectores comercial e industrial, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31 fracciones I Ter, XIII Ter y IX y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
Número de Recomendaciones				40		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Ayuntamiento.

El OSFEM informó al Ayuntamiento mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de Metas Físicas:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluación	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/3052/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3053/2017	03 de noviembre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/4982/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4983/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/4898/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4899/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1965/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1966/2018	14 de mayo de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2017, el OSFEM llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores de los niveles "Actividad" y "Componente", correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud, de que los indicadores a nivel Actividad, permiten dar seguimiento a los procesos y actividades sustantivas para la generación de los componentes; y los indicadores de nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el OSFEM estableció el alcance de revisión, partiendo de los 11 programas en los cuales la entidad utilizó las MIR Tipo, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; excluyendo 4 que no fueron seleccionados dentro de la muestra a fiscalizar relacionada con el cumplimiento de las Metas Físicas.

En este orden de ideas, los 7 programas seleccionados son los siguientes:

Tabla comparati	iva de los resultad	los del Programa Anual a r	nivel proyecto i	especto de los Indi	cadores de Desempeño de la MIR
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Código: 01 05 02 05 Programa: Planeación y P	resupuesto basad	lo en Resultados (Seis pro	yectos)		
Código: 01 05 02 05 01 02 Descripción: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	La Matriz de Indicadores contiene indicadores de menos a uno de los proye en cuestión.	gestión que	Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.	





Tabla comparativa de los resultados del Programa Anual a nivel proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño de la MIR							
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones		
Código: 01 05 02 05 01 07		Porcentaje de orientaciones y asesorías brindados a la estructura municipal	Componente	La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto relacionado con el mismo. Por lo			
Descripción: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	2.1 Porcentaje de cumplimiento de orientaciones y asesorías	Actividad	100.0	anterior, se recomienda continuar manteniendo congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.		
Código: 01 05 02 05 01 08 Descripción: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	La Matriz de Indicadore contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que	Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.			
Código: 01 05 02 05 01 09		Porcentaje de matrices de indicadores de resultados bajo la MML adoptadas	Componente	100.0	La entidad fiscalizable obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo no programó el proyecto		
Descripción: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	1.1 Porcentaje de alineación de formatos de PbRM en cumplimiento al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación	Actividad	100.0	relacionado con el mismo. Por lo anterior, s recomienda mantener congruencia entre l aplicación de los indicadores de desempeñ y la ejecución de los proyectos del program presupuestario, en el marco de los principio de la Gestión para Resultados.		
Código: 01 05 02 05 02 02 Descripción: Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	La Matriz de Indicadore contiene indicadores de menos a uno de los proyen cuestión.	gestión que	Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.			
Código: 01 05 02 05 02 03 Descripción: Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	La Matriz de Indicadore contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que	Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.			







Tabla comparati	iva de los resultad	los del Programa Anual a	nivel proyecto r	especto de los Indi	cadores de Desempeño de la MIR				
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones				
Código: 01 07 02 01 Programa: Protección Civ	Código: 01 07 02 01 Programa: Protección Civil (Seis proyectos)								
		5. Porcentaje en las reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil	Componente	100.0					
		5.1 Porcentaje de las reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil		100.0	La entidad fiscalizable obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo no programó el proyecto				
Código: 01 07 02 01 01 01 Descripción: Concertación para la Protección Civil	No programado	5.2 Porcentaje en el seguimiento de acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil	Actividad	100.0	relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.				
		5.3 Porcentaje en la verificación del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil		100.0	acia decisi, para recurrides.				
		Porcentaje en la población capacitada en la prevención de riesgos físico-químicos	Componente	100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 por				
Código: 01 07 02 01 01 02 Descripción: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	70.1	2.1 Porcentaje en la difusión de medidas de seguridad para el manejo de fuego en actividades agropecuarias o recreativas	Actividad	100.0	ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo alcanzó el 70.1 por ciento del proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario,				
		2.2 Porcentaje en la promoción de la cultura de protección civil		100.0	en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.				
Código: 01 07 02 01 01 03 Descripción: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	La Matriz de Indicadore contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que e	Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.					





Tabla comparati	iva de los resultad	los del Programa Anual a	nivel proyecto r	especto de los Ind	icadores de Desempeño de la MIR
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
		Porcentaje de accidentes de los habitantes en zonas de alto riesgo	Componente	100.0	
		1.1 Porcentaje en la elaboración de los planes específicos de protección civil, por factores de vulnerabilidad en las zonas de riesgo		100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 po
Código: 01 07 02 01 02 01 Descripción: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	1.2 Porcentaje en la difusión del atlas de riesgos por factores de vulnerabilidad	Actividad	100.0	ciento de cumplimiento en el indicador o desempeño a nivel componente, s embargo no programó el proyec relacionado con el mismo. Por lo anterior, s recomienda mantener congruencia entre aplicación de los indicadores de desempeñ y la ejecución de los proyectos del program presupuestario, en el marco de los principio de la Gestión para Resultados.
		Porcentaje en la capacitación a la ciudadanía en materia de protección civil		100.0	
		1.4 Porcentaje en la celebración de convenios para habilitar refugios temporales ante la ocurrencia de hechos catastróficos		100.0	
		Porcentaje en la actualización de los factores de riesgo	Componente	100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de
Código: 01 07 02 01 02 02 Descripción: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	4.1 Porcentaje en los analíticos estadísticos de las contingencias por factores de riesgo	Actividad	100.0	desempeño a nivel componente, sin embargo no programó el proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño
		4.2 Porcentaje en la actualización de los factores de riesgo	Actividad	100.0	 y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Código: 01 07 02 01 03 03 Descripción: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	Porcentaje en la superación de los factores de riesgo ante la ocurrencia de hechos perturbadores	Componente	100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo no programó el proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se
		3.1 Porcentaje de fenómenos perturbadores atendidos	Actividad	100.0	recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.





Tabla comparat	iva de los resultad	dos del Programa Anual a	nivel proyecto	respecto de los Indi	cadores de Desempeño de la MIR
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Código: 01 08 04 01 Programa: Transparencia	(Un proyecto)				
Código: 01 08 04 01 01 01 Descripción: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública		Porcentaje en el cumplimiento de respuesta a solicitudes de información	Componente	El nombre corto de la variable no fue integrado 'tomando como base el Catálogo de Indicadores emitido por el 'OSFEM.	El ente municipal obtuvo un 100.0 por ciento el proyecto, sin embargo presenta inconsistencias en la información reportada
	100.0	1.1 Porcentaje de Unidades administrativas en demanda de solicitudes		32.3	en el indicador de componente alineado el mismo. En ese sentido, se recomier verificar la información remitida al OSFEI mantener congruencia entre la aplicación los indicadores de desempeño y la ejecuc
	1.2 Porcentaje en el desahogo de solicitudes de transparencia y acceso a la información	Actividad	El nombre corto de la variable no fue integrado tomando como base el Catálogo de Indicadores emitido por el OSFEM.	presupuestario, en el marco de los principio	
	Total	de Recomendaciones			13

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR				
Programas	Hallazgo	Recomendación		
Código: 01 05 02 02 Programa: Fortalecimiento de los Ingresos		Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.		
Código: 01 07 01 01 Programa:Seguridad Pública	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó			
Código: 02 01 01 01 Programa:Gestión Integral de Desechos	indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.			
Código: 03 01 02 01 Programa:Empleo				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Ayuntamiento.





INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se muestra el resultado:



Evaluación Hallazgo Recomendación

Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM) a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

Como resultado de la revisión a la información remitida, la entidad fiscalizable alcanzó una evaluación de **Bueno**, misma que se detalla a continuación:

Documentos para el Desarrollo Institucional					
Paguarimianta	Cumple		Recomendación		
Requerimiento	Sí	No	Recomendation		
Organigrama	√		La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama, el Manual de Organización y el Reglamento Interior, sin embargo no demostró contar con el Manual de Procedimientos, por lo que se recomienda elaborar y aprobar dicho documento con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.		
Manual de Organización	√				
Manual de Procedimientos		✓			
Reglamento Interior	√				
Evaluación			Bueno		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Ayuntamiento.

El OSFEM informó al Ayuntamiento mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del indicador en cuestión:





Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluación	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/4982/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4983/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AED//DADM/1965/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1966/2018	14 de mayo de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracciones II y IV, 92 fracciones I y IV, 96 fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I. y 149 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Como se muestra en la gráfica anterior, algunos de los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:

Servidor	Doguarimiente	Cur	nple	Recomendación	
Público	Requerimiento	Sí	No	Recomendation	
	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓			
	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Contratar un Tesorero Municipal que cumpl	
Tesorero Municipal	3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de	
	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		México.	
	5. Certificado de no antecedentes penales.		✓		
	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.		✓		
	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Contratar un Contralor Interno Municipal q cumpla con los requisitos establecidos en l artículos 32 fracciones II y III, 96 fracción 113 de la Ley Orgánica Municipal del Esta de México.	
Contralor Interno Municipal	3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓			
	4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓			
	5. Certificado de no antecedentes penales.		√		
	Título profesional de educación superior.		✓		
	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Contratar un Secretario del Ayuntamiento qui	
Secretario del Ayuntamiento	3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II, III y IV y 93	
•	4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipa del Estado de México.	
	5. Certificado de no antecedentes penales.	✓			
	Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.	√			
Director de Obras	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Mantener la vigencia de la Certificación el	
	3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica	
	4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		Municipal del Estado de México.	
	5. Certificado de no antecedentes penales.	✓			







Servidor	Competencia Laboral de los Serv		nple		
Público	Requerimiento	Sí	No	Recomendación	
	Título profesional en el área económico-administrativa.	✓			
	2. Experiencia mínima de un año.		✓	Contratar un Director de Desarroll	
Director de Desarrollo Económico	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		~	Económico que cumpla con los requisit establecidos en los artículos 32 fracciones y III y 96 Quintus de la Ley Orgánica Munici	
Economico	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		del Estado de México.	
	5. Certificado de no antecedentes penales.		✓		
	1. Título profesional.		✓		
	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Contratar un Director de Catastro Municipa que cumpla con los requisitos establecido	
Director de Catastro	3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		en los artículos 32 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
	4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		y 169 fracción IV del Código Financiero de Estado de México y Municipios.	
	5. Certificado de no antecedentes penales.		✓		
	Título profesional preferentemente.	✓			
Defensor Municipal de	2. Estudios especializados en materia de Derechos Humanos.	✓		Continuar con los trabajos de formado profesional especializada en materia Derechos Humanos para cumplir con requisitos establecidos en el artículo 147 la Ley Orgánica Municipal del Estado México.	
Derechos Humanos	3. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓			
	4. Certificado de no antecedentes penales.	✓			
	Título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones.	√			
Oficial Mediador	Evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación.		✓	Contratar un Oficial Mediador Conciliador qu cumpla con los requisitos establecidos en lo	
Conciliador	3. Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.	√		artículos 32 fracciones II y III y 149 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado d México.	
	4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓			
	Hallazgo			Atender lo estipulado en los artículos 149 d	
	zable designó como titular de las Oficialías Mediadoras-Con ismo servidor público.	ciliado	oras y	la Ley Orgánica Municipal del Estado d México y 3 fracción XXVI de la Ley d Responsabilidades Administrativas de Estado de México y Municipios.	
	Título de Licenciatura en Derecho.		√	Contratar un Oficial Calificador que cuent	
Oficial Calificador (I)	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		con título de Licenciatura en Derecho Constancia de no inhabilitación expedida po autoridad competente; y Certificado de n	
	Certificado de no antecedentes penales.	√		antecedentes penales.	





	Competencia Laboral de los Serv	idore	s Púk	olicos	
Servidor	Requerimiento	Cur	nple	Recomendación	
Público	Requelimento		No	Recomendación	
	1. Título de Licenciatura en Derecho.	\checkmark		Atender y observar cabalmente las facultades	
Oficial Calificador (II)	2. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		y obligaciones inherentes al cargo establecidas en el artículo 149 fracción II de	
.,,	3. Certificado de no antecedentes penales.	la Ley Orgánica México.		la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
Hallazgo Atender lo estipulado en los artículo					
	zable designó como titular de las Oficialías Mediadoras-Con ismo servidor público.	oras y	la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3 fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Estado de México y Municipios.		
	1. Título de Licenciatura en Derecho.		✓	Contratar un Oficial Calificador que cuente	
Oficial Calificador (III)	2. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		con título de Licenciatura en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no	
	3. Certificado de no antecedentes penales.	✓		antecedentes penales.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El OSFEM informó al Ayuntamiento mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluación	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/4982/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4983/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1965/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1966/2018	14 de mayo de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM

EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.





Para llevar a cabo esta revisión, el OSFEM requirió al Ayuntamiento el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3052/2017 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3053/2017 ambos de fecha 03 de noviembre de 2017, en los cuales se le informó a la entidad que obtuvo un nivel de calificación de **Crítico**, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

- 1. Que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria sesione de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año.
- 2. Efectuar acciones de vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- 3. Contar con un Director de Desarrollo Económico.
- 4. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico, encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
- 5. Instaurar convenios de coordinación con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
- 6. Contar con la figura de Enlace de Mejora Regulatoria en su municipio.
- 7. Someter a consideración, de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de su Ayuntamiento, el Catálogo de Trámites y Servicios Municipales para su aprobación.
- 8. Someter a revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Programa Anual de Mejora Regulatoria, para su visto bueno, tomando en consideración los lineamientos y/o disposiciones emitidas por dicha instancia.





Recomendaciones

- 9. Realizar los Acuerdos, Decretos, Normas Técnicas y las propuestas de creación de los Reglamentos con firmas y/o sellos, a fin de que a través del enlace sean remitidos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- 10. Elaborar y autorizar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio 2016.
- 11. Analizar y evaluar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- 12. Mantener actualizado el Manual de la Normateca Interna de la entidad municipal. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
- 13. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- 14. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
- 15. Aprobar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio 2017, mediante sesión de Cabildo.
- 16. Definir dentro del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria las facultades y obligaciones de los integrantes de la Comisión Municipal.
- 17. Elaborar y/o actualizar el Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria.
- 18. Informar el avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de resultados al Cabildo Municipal.
- 19. Evidenciar de forma documental, la instalación de la Ventanilla Única en su municipio.
- 20. Dar respuesta en un término no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de acuse de recibo, al trámite presentado.
- 21. Realizar el Registro Municipal de unidades económicas en su municipio.
- 22. Crear en su portal de internet un apartado en el cual se encuentre el Registro Municipal para unidades económicas.
- 23. Remitir a las autoridades estatales correspondientes, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el Registro Municipal de unidades económicas.
- 24. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
- 25. Operar el Sistema de unidades económicas en su municipio.
- 26. Coordinar la operación de la Ventanilla Única de su municipio con el Sistema para la alimentación de los datos de las unidades económicas.
- 27. Orientar y coordinar mediante la Ventanilla Única, la gestión de trámites con las áreas involucradas al interior del municipio, así como a los particulares para la obtención de licencias de funcionamiento en su territorio municipal.
- 28. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
- 29. Implementar la Ley del Gobierno Digital para la prestación de los trámites y servicios que ofrece a los ciudadanos de su entidad municipal.
- 30. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
- 31. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).





EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

En apego a las responsabilidades jurídicas conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se determinó dar seguimiento a la evaluación en materia de Protección Civil para el ejercicio 2017, derivado de las necesidades de prevención, auxilio y recuperación por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura. Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil, dividido en tres rubros: "Estructura y Funcionamiento Municipal", "Programas y Planes Operativos" y "Atlas de Riesgos Municipales", en apego a la Ley General de Protección Civil, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos Reglamentos, a la Ley Orgánica Municipal y a las normas técnicas en materia de seguridad.

Con la revisión de la información emitida por el Ayuntamiento, se emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3052/2017 y el Oficio de Promoción OSFEM/AEEP/SEPM/3053/2017, ambos de fecha 03 de noviembre de 2017, en los cuales se le informó que, el resultado de su evaluación fue de **Suficiente**, como se observa en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

- 1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
- 2. Constituir el Consejo Municipal de Protección Civil.
- 3. Remitir el acta de Cabildo por la cual se integró el Consejo Municipal de Protección Civil, a la Coordinación General para su incorporación al registro estatal.
- 4. Certificar al Coordinador de Protección Civil en Gestión Integral de Riesgos.
- 5. Integrar el Cuerpo de Bomberos.
- 6. Acreditar a todos los paramédicos, conforme al marco legal establecido e institución reconocida por la SEP.
- 7. Contar con la(s) licencia(s) de funcionamiento de la(s) ambulancia(s) que posea el Ayuntamiento.

En Materia de Programas y Planes Operativos

- 8. Realizar la vigilancia a los generadores de bajo riesgo.
- 9. Elaborar y operar Planes Operativos para Fenómenos Hidrometeorológicos y Sanitario-Ecológicos.
- 10. Instalar la Unidad Interna de Protección Civil de la Presidencia Municipal y DIF Municipal.
- 11. Elaborar el Programa Interno de Protección Civil del DIF Municipal.
- 12. Inscribir al Registro Estatal de Protección Civil los Programas Internos de la Presidencia Municipal y DIF Municipal.
- 13. Realizar ejercicio de gabinete y simulacros de campo al menos dos veces al año en la Presidencia Municipal y DIF municipal.
- 14. Colocar la señalización de Precaución, Informativa para emergencia o desastre y de Obligación en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.

En Materia del Atlas de Riesgos Municipal

- 15. Elaborar el Atlas de Riesgos Municipal de la presente administración municipal. Por otra parte se le comunica que para subsecuentes evaluaciones realizadas por éste Órgano Técnico, los Atlas de Riesgos deberán contener lo establecido en la Guía de Contenido Mínimo para la Elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.
- 16. Publicar en la Gaceta Municipal el Atlas de Riesgos Municipal.
- 17. Realizar las actualizaciones del Atlas de Riesgo y su publicación.





RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2017

CUENTA PÚBLICA

	Ayuntamiento de Amecameca				
Núm.	Hallazgos	Normatividad Infringida			
1	En el ejercicio 2017 la información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.			
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo, anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.			
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Ayuntamiento revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, sin la autorización y justificación correspondiente.	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.			
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el Informe Anual de Construcciones en Proceso por 647.6 miles de pesos.	Artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.			
5	El Informe Anual de Construcciones en Proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.			





	Ayuntamiento de Amecameca				
Núm.	Hallazgos	Normatividad Infringida			
6	El registro de FFIEM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en el anexo 20.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 30 de noviembre de 2016 por 90.5 miles de pesos.	Anexo 20.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 publicado en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 30 de noviembre de 2016, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
7	El registro de FORTASEG del Estado Analítico de Ingresos difiere con los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 del 25 de enero de 2017 por 1,500.0 miles de pesos.	Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 del 25 de enero de 2017, artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
8	El registro de Participaciones Federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con los Acuerdos por los que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2017 publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 67 del 12 de abril, núm. 10 del 14 de julio, núm. 75 del 13 de octubre de 2017, y núm. 6 del 15 de enero de 2018 por 2,800.4 miles de pesos.	Acuerdos por los que se dan a conocer las participaciones federales y estatales pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2017 publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 67 del 12 de abril, núm. 10 del 14 de julio, núm. 75 del 13 de octubre de 2017 y núm. 6 del 15 de enero de 2018 , artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 70 fracciones I, III y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
9	El informe de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, FISE, FFIEM, PH, y PET no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Artículos 1, 2, 3, 68, 71, 72, 80 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.			
10	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 1,520.5 miles de pesos y con el ISSEMYM por 28.1 miles de pesos.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.			
11	La nómina de servidores públicos rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México y Acuerdo sobre el Estímulo Salarial en Remuneraciones Mensuales al que podrán acceder los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México en el año 2017, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, números 34 y 86, del 22 de febrero de 2017 y del 15 de mayo de 2017 respetivamente, artículo 289 párrafos 4, 5, 6 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 fracción XIX tercer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal.			





	Ayuntamiento de Amecameca				
Núm.	Hallazgos	Normatividad Infringida			
12	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el Ayuntamiento no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por los organismos descentralizados por 2,790.5 miles de pesos.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF 24 fracción I de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Amecameca; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.			
13	Los estados financieros y presupuestarios Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose y memoria.	Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.			
14	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos contables y presupuestales difieren con el Estado de Actividades Comparativo.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.			
15	La información presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Artículos 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, 84 y 85 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.			

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revelan antigüedad mayor a un año las cuentas por cobrar y pagar a corto plazo.
- Revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y las autorizaciones no lo justifican.
- El informe de obras en proceso presenta obras de ejercicios anteriores
- El registro de FORTASEG del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio en el Diario Oficial de la Federación.





- El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- La nómina de servidores públicos rebasa los límites recomendados por Consejo Consultivo de Valoración Salarial
- Los subsidios y apoyos otorgados por el Ayuntamiento no coinciden con lo reportado por el DIF.
- Los estados financieros y presupuestarios no presentan notas de desglose y memoria.
- La información presupuestaria publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.

PRESUPUESTO

	Ayuntamiento de Amecameca			
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida		
1		Artículos 21, 22, 34, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 301, 305, 307, 312, 320 fracción I y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Décimosexta Edición).		
2	El cumplimiento porcentual de las metas realizadas por dependencia general difiere con el porcentaje del egreso ejercido.	Artículos 305, 307 y 312 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.		





BIENES MUEBLES E INMUEBLES

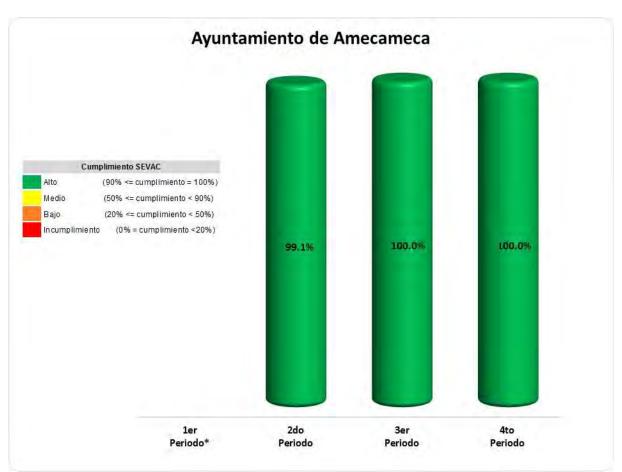
	Ayuntamiento de Amecameca				
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida			
1	Se identifica que los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles e Imuebles de Cuenta Pública difieren con lo que revela la Información Financiera y los Reportes Mensuales.	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
2	El saldo que refleja el Inventario de Bienes Muebles de la cuenta de mobiliario y equipo de administración, difiere con lo registrado en el Estado de Situación Financiera.	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes no localizados, obsoletos, omisión de información con relación a marca, modelo y póliza.	Artículos 19 fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017) y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
4	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta omisión de información con relación a la clave y valor catastral, fecha de adquisición y póliza.	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
5	Los importes determinados en la Conciliación Físico Contable de los Bienes Muebles difieren de la información Financiera, el Inventario de Bienes Muebles y la Hoja de Trabajo.	Artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
6	El importe del Reporte de la Depreciación del ejercicio 2017 difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).			





Ayuntamiento de Amecameca			
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida	
7	El cálculo de la Depreciación que revela la Información Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presenta inconsistencias.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).	

RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2017



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).

Derivado de los tres periodos de evaluación la entidad municipal obtuvo un promedio general de 99.7 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto.

^{*}La evaluación del 1er periodo no se llevó a cabo debido a que la plataforma del SEVAC se activó a partir del 2do Periodo.





AUDITORIA DE OBRA

Derivado de la auditoría practicada al ayuntamiento de Amecameca, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se determinó lo siguiente:

Comentarios de los auditados

Los comentarios de los auditados quedaron registrados y asentados en las actas circunstanciadas correspondientes y oficios remitidos por la entidad fiscalizable contenidos en el expediente de auditoría.

Hallazgos para promoción de acciones

	Ayuntamiento de Amecameca Hallazgos de Auditoría de Obra Ejercicio fiscal 2017	
Número	Hallazgo	Normatividad Infringida
17-DAOM"C"-0010-080-PA-01	Como resultado del análisis de los expedientes únicos de obra y sus respectivas revisiones en campo, se determinó que la entidad fiscalizable pago cantidades en exceso de conceptos de obra, causando un daño al erario, ya que existen diferencias entre las cantidades pagadas por el ente con respecto al resultado de las mediciones realizadas y cuantificadas por los auditores, las diferencias de esas cantidades generaron hallazgos; las cuales fueron notificadas y aclaradas mediante resarcimientos.	Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 12.1 fracción III, 12.2 y 12.52 fracción III del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 217 fracciones IV y V, 219 fracción IX, 242 fracción I y 243 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Ayuntamiento de Amecameca Hallazgos de Auditoría de Obra Ejercicio fiscal 2017

Número Hallazgo Normatividad Infringida

El artículo 12.2 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece "Las disposiciones de este libro tienen como finalidad asegurar al Gobierno de Estado y a los municipios, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en la contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, en un marco de legalidad y transparencia."

De la revisión de las propuestas económicas contratadas de las obras fiscalizadas, se detectaron deficiencias en los procesos de adjudicación que llevó a cabo la entidad, toda vez que se contrataron propuestas que no aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio, derivado de los siguientes incumplimientos:

17-DAOM"C"-0010-080-PA-02

Costos indirectos: La entidad fiscalizable no verificó que en la contratación de la obra denominada "Rehabilitación de la Superficie de rodamiento de la Calle Independencia, Tramo: de la Calle de la Rosa a Calle Guerrero", la empresa contratista en su cálculo de "Costos Indirectos" consideró un importe menor en el costo directo de la obra, debido a que al realizar la suma de la exploción de insumos de materiales, mano de obra, equipo y/o herramienta, el costo directo es mayor al que la empresa contratista consideró en su análisis de costos indirectos; y al dividir este importe por cada uno de los gastos necesarios para el apoyo de la superintendencia de obra, nos da un porcentaje menor que el cobrado por la empresa contratista en cada uno de los precios unitarios pagados por la entidad fiscalizable.

Artículo 134, párrafo primero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículos 12.1, 12.2 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Artículos 58 letra B fracción II y C, y 151 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV, penúltimo párrafo, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8 fracciones XXVII, inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IV y XXV, 14, 21, 23 fracciones IX y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 12 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del ayuntamiento de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.





PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Ayuntamiento de Amecameca Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017

(Miles de pesos)

Observaciones	Importe	Observaciones	Importe	Observaciones por	Importe por
Determinadas	observado	Solventadas	Solventado	Solventar	Solventar
8	407.8	5	83.1	3	324.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

"Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente".

AUDITORÍA DE OBRA

Mediante acta circunstanciada número 15 de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, se dieron a conocer los hallazgos preliminares, los cuales representaron un importe de 31.3 miles de pesos, con la finalidad de que la entidad fiscalizable presente la documentación justificativa, relevante, suficiente, competente y pertinente, que a su juicio y derecho considere, a lo cual la entidad fiscalizable entrego documentación complementaria aclaratoria mediante oficio No. PM/AME/EXT/159/2018 de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho en el cual, presenta copia certificada de los recibos oficiales emitidos por la Tesorería Municipal de Amecameca, México por un monto de 31.3 miles de pesos de los resarcimientos derivados de los hallazgos preliminares. Una vez analizada y valorada la información presentada por la entidad fiscalizable se determinó la no subsistencia de observaciones resarcitorias; consecuentemente no se generó pliego y se concluyó la auditoría sin observaciones.





RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017.	Dar seguimiento a las 6 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	La entidad no ejecutó 33 de los 59 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2017. Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 11 de los 26 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 92 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2017.	Dar seguimiento a las 40 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En la información reportada por la entidad municipal se identificó que únicamente el resultado de un indicador de nivel componente presenta congruencia respecto de la ejecución del proyecto al que se encuentra alineado, sin embargo en 7 indicadores no se observó coherencia entre los resultados de la MIR respecto al proyecto presupuestario correspondiente. Por último, en cinco proyectos presupuestarios no se identificaron indicadores de gestión en la MIR, alineados con el mismo. Los 4 programas presentados por la entidad municipal contienen indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Atender las 14 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.





Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones		
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ayuntamiento obtuvo una evaluación negativa en este indicador, toda vez que sólo dio cumplimiento a las fracciones I, III, IV, VII, X, XVI, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXXIII, XLIII, y LII de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM) a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.		
Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Organigrama, el Manual de Organización y el Reglamento Interior, sin embargo carece del Manual de Procedimientos.	Elaborar y aprobar el Manual de Procedimentos, así como mantener actualizados el Organigrama, Manual de Organización y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.		
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	⊟ Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III, 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; la Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.		
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III, 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; la Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.		
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II, III y IV y 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año; la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.		





Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Director de Obras	⊟ Director de Obras cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; la Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional y/o experiencia mínima de un año; la Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	☐ Defensor Municipal de Derechos Humanos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 147 I. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Derechos Humanos para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador	⊟ Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 149 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; la Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.
	La entidad fiscalizable designó como titular de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras al mismo servidor público.	Atender lo estipulado en los artículos 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3 fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Oficial Calificador (I)	El Oficial Calificador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 149 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciado en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del	El Oficial Calificador cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 149 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Atender y observar cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Oficial Calificador (II)	La entidad fiscalizable designó como titular de las Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras al mismo servidor público.	Atender lo estipulado en los artículos 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3 fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Competencia Laboral del Oficial Calificador (III)	⊟ Oficial Calificador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 149 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciado en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 31 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
Evaluación de Protección Civil Municipal	⊟ ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las 17 recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.
	Total	215

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

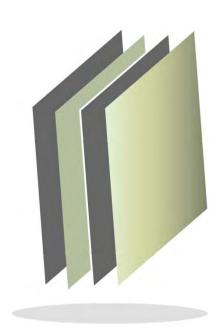




La Contraloría Interna del municipio de Amecameca, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones I, II, XII, XVI, XXII, XXVII inciso a), XXXVI y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







Organismo Descentralizado DIF de Amecameca







CONTENIDO

PRESENTACIÓN	139
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	140
PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES	151
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	173
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	197





PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Amecameca, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMECAMECA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del organismo descentralizado DIF de Amecameca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado "CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DIF" y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2017.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2017, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de "CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DIF".

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Amecameca, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

			do de Situación	izado DIF de Amecameca Financiera Comparativo iembre de 2017			
			(Miles	de pesos)			
Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016	Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016
Activo				Pasivo			
Circulante	348.3	299.5	48.8	Circulante	2,718.7	1,617.7	1,101.0
Efectivo y Equivalentes	34.7	14.6	20.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,718.7	1,617.7	1,101.0
Efectivo	15.0	0.0	15.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	18.0	0.4	17.6
Bancos/Tesorería	19.7	14.6	5.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	229.7	180.5	49.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	313.6	284.9	28.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,951.6	1,229.9	721.7
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	126.9	126.9	0.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	519.4	206.9	312.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	186.7	158.0	28.7				
No Circulante	1,362.3	1,579.7	-217.4	No Circulante	572.5	591.2	-18.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5.0	5.0	0.0	Deuda Pública a Largo Plazo	572.5	591.2	- 18.7
Viviendas	5.0	5.0	0.0	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	572.5	591.2	- 18.7
Bienes Muebles	1,959.1	1,959.2	-0.1				
Mobiliario y Equipo de Administración	331.5	331.5	0.0	Total Pasivo	3,291.2	2,208.9	1,082.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28.6	28.7	-0.1				
Vehículos y Equipo de Transporte	1,421.7	1,421.7	0.0				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	177.3	29.2	148.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
Otros Bienes Muebles	0.0	148.1	-148.1	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	502.0	502.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-601.8	-384.5	-217.3	Aportaciones	502.0	502.0	0.0
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-601.8	-384.5	-217.3	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-2,082.6	-831.7	-1,250.9
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,250.9	-865.3	-385.6
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-831.7	33.6	-865.3

1,710.6 FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

1,879.2

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Total del Activo

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

Total Patrimonio

Total del Pasivo y Patrimonio

-1,580.6

1,879.2

-1,250.9

-168.6

Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMECAMECA



 Revela cuentas por cobrar a corto plazo y cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

 Los adeudos al 31 de diciembre 2017 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.





CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

	Confirmación	de la Deuda					
Saldo al 31 de diciembre 2017 (Miles de pesos)							
s/Entidad Externa s/Entidad Municipal Diferencia							
CFE	3.5	81.7	- 78.2				
ISSEMYM 1,120.0 960.6 159.4							

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CFE: Comisión Federal de Electricidad. ISSEMYM: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.





EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16	Saldo al 31 / DIC / 17
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.4	18.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	81.7	180.5	229.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	652.0	1,229.9	1,951.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	251.1	206.9	519.4
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	0.0	591.2	572.5
Total	984.8	2,208.9	3,291.2

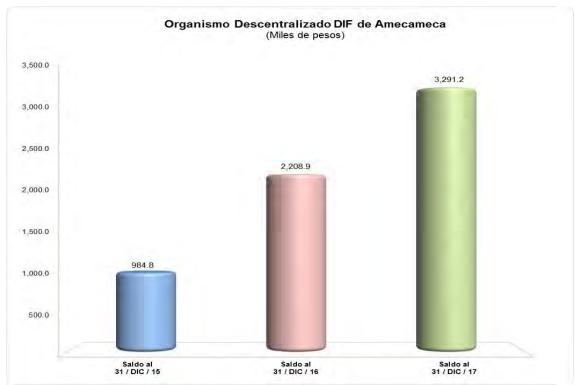
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 49.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Amecameca, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 31 de julio de 2018.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2018.

El incumplimiento u omisión a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, podría constituir una falta administrativa, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca						
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios				
Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí					
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí					
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No					
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí					
Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí					
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí					
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.				
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí					
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí					
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí					







Organismo Descentraliza	ido DIF de Amecame	са
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
15. Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente.	Sí	
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	





CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca

Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2017)

cio 2017)	
Cumplió	Comentarios
Sí	
No	
Sí	
No	
	Sí Sí Sí Sí Sí No No No No Sí





PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES





COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2017

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca

(Miles de pesos)

	Ingre	50	Egreso			
Fuente	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido		
Cuenta Pública Anual	10,854.3	10,854.3	10,854.3	10,854.3		
Informe Mensual Diciembre	10,854.3	10,854.3	10,854.3	10,854.3		
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

			(Miles de	pesos)						
		Ingre				Variacio Ingreso 2			Variació Ingreso Reca	
Concepto	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado -	Estimado	Recaudado - M	odificado	2017 - 20	16
	2016	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
npuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.0	0.0	74.9	74.9	74.9	100.0	0.0	0.0	74.9	10
ngresos por Venta de Bienes y Servicios	1,058.8	3,388.5	945.6	945.6	-2,442.9	-72.1	0.0	0.0	-113.3	,
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,311.8	7,071.3	8,694.6	8,694.6	1,623.4	23.0	0.0	0.0	-617.1	
ngresos Federales										
Participaciones Federales FISMDF										
FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
ngresos Estatales	0.0	0.0	150.0	150.0	150.0	100.0	0.0	0.0	150.0	10
Participaciones Estatales										
Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM Otros Beautros Fetatalas	0.2	0.0	450.0	450.0	450.0	400.0	0.0	0.0	450.0	
Otros Recursos Estatales	0.0	0.0	150.0	150.0	150.0	100.0	0.0	0.0	150.0	10
Convenios Fransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,311.8	7,071.3	8,544.6	8,544.6	1,473.4	20.8	0.0	0.0	-767.1	
	306.9	308.1	1,139.2	1,139.2	831.2	269.8	0.0	0.0	832.4	27
Jtros ingresos y Beneticios	000.0	000.1	.,							
Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros	1.2	2.4	0.0	0.0	-2.4	-100.0	0.0	0.0	-1.2	-10
Ingresos y Benencios Ingresos Financieros Ingresos Extraordinarios	1.2 305.7	2.4 305.7	1,139.2	1,139.2	-2.4 833.6	-100.0 272.7	0.0	0.0	-1.2 833.6	
Ingresos Financieros										27

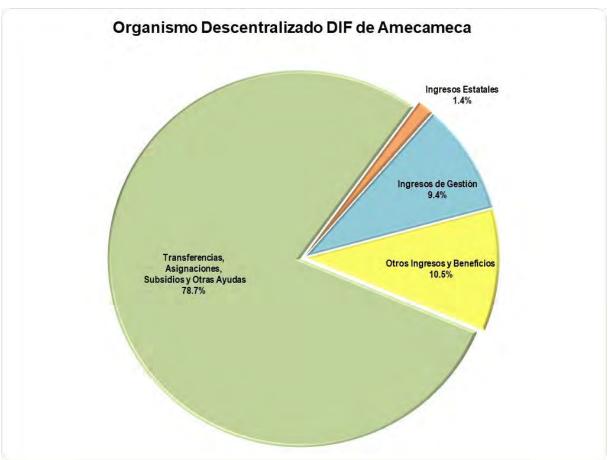
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





GRÁFICA DE LOS INGRESOS 2017



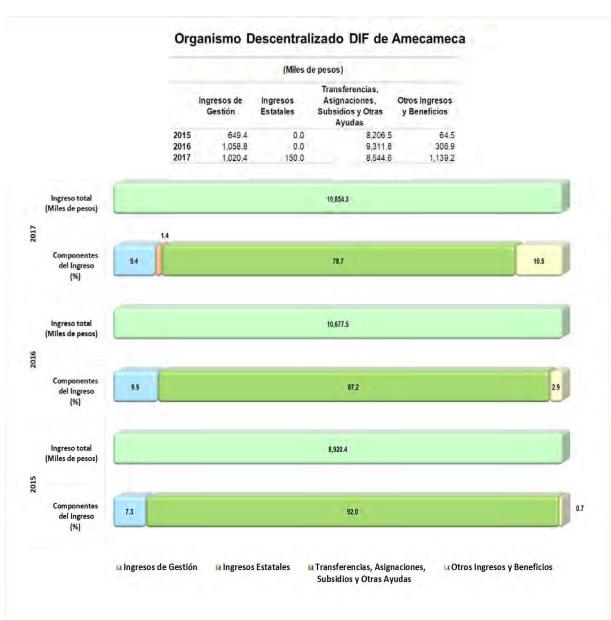
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis se detectó que la entidad municipal recaudó 10,854.3 miles de pesos de los cuales el 78.7 por ciento corresponde a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.





COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



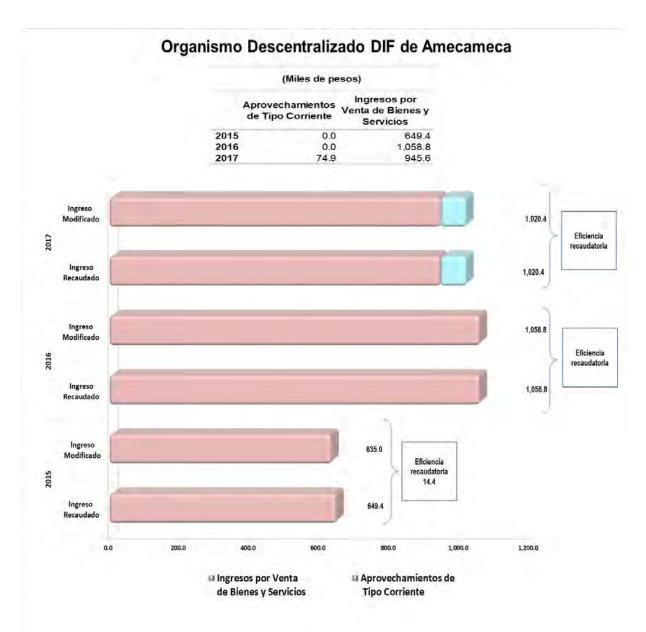
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un incremento de 176.8 miles de pesos respecto al ejercicio anterior, reflejándose principalmente en el rubro de otros ingresos y beneficios.





COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó una eficiencia recaudatoria; sin embargo, se identificó un decremento en la recaudación por 38.4 miles de pesos respecto a 2016, reflejado principalmente en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

				Organismo De	scentralizado DIF	de Amecameca								
(Miles de pesos) Egresos									Variación Egreso 2017				Variación Egreso Ejercido	
Concepto	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido 1	Modificado - Apr	obado	Ejercido - Modif	icado	2017-2016		
	2016	2017	2017	2017	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	
Servicios Personales	8,200.8	7,888.2	8,688.0	0.0	914.0	7,774.0	8,687.9	799.8	10.1	0.0	0.0	487.1	5.9	
Materiales y Suministros	1,431.6	1,562.4	963.2	0.0	1.6	961.7	963.2	-599.2	-38.4	0.0	0.0	-468.4	-32.7	
Servicios Generales	1,241.2	811.6	855.8	0.0	357.5	498.4	855.8	44.3	5.5	0.0	0.0	-385.4	-31.0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150.0	0.0	168.9	0.0	0.0	168.9	168.9	168.9	100.0	0.0	0.0	18.9	12.6	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	167.6	200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-200.0	-100.0	0.0	0.0	-167.6	-100.0	
Inversión Pública														
Inversiones Financieras y Otras Provisiones														
Participaciones y Aportaciones														
Deuda Pública	91.4	305.7	178.4	0.0	0.0	178.4	178.4	-127.3	-41.6	0.0	0.0	87.0	95.2	
Total	11,282.6	10,767.8	10,854.3	0.0	1,273.0	9,581.4	10,854.3	86.5	0.8	0.0	0.0	-428.3	-3.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

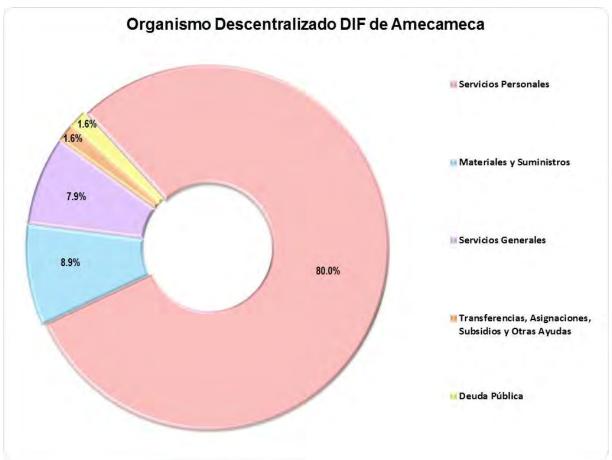
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2017



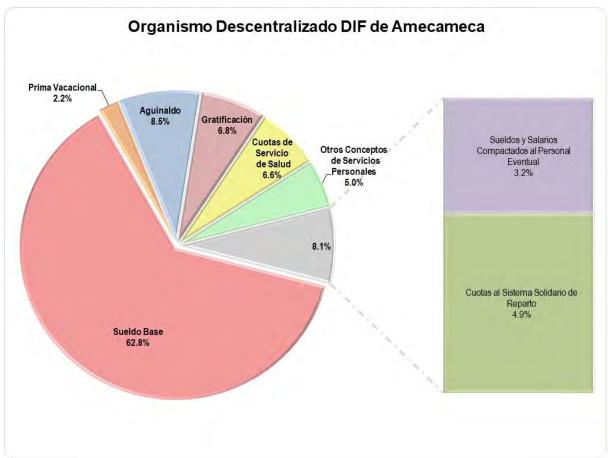
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal ejecutó 10,854.3 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con 80.0 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES 2017



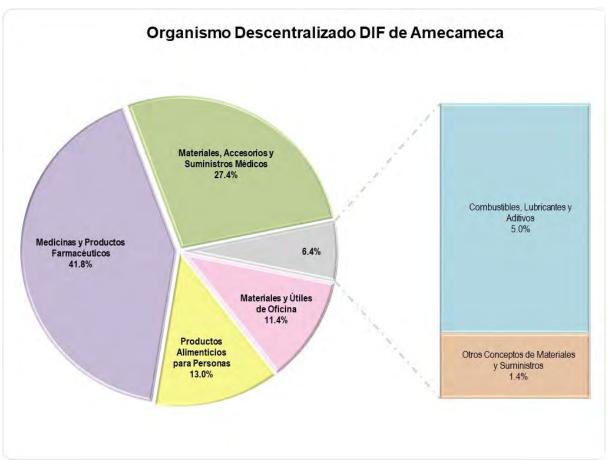
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 8,687.9 miles de pesos en servicios personales; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con 62.8 y 8.5 por ciento respectivamente.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 2017



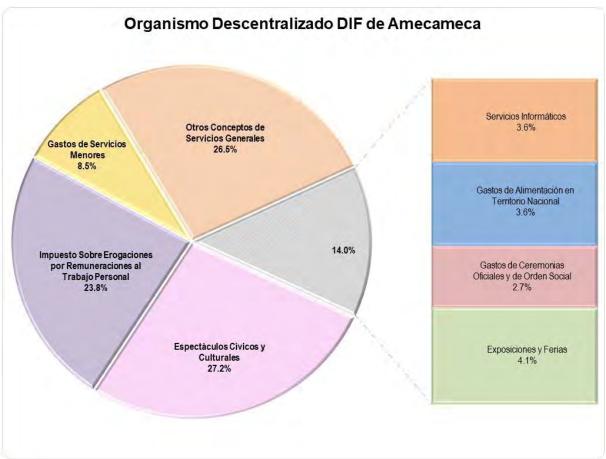
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 963.2 miles de pesos en materiales y suministros; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron medicinas y productos farmacéuticos, así como materiales, accesorios y suministros médicos con 41.8 y 27.4 por ciento respectivamente.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES 2017



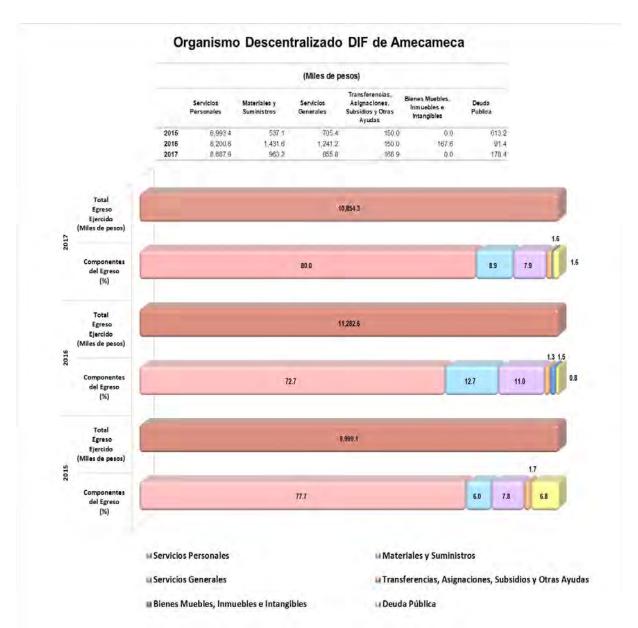
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 855.8 miles de pesos en servicios generales; la partida del gasto en la que se aplicó mayor recurso fue espectáculos cívicos y culturales con un 28.7 por ciento.





COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el 2017, la entidad municipal presentó un decremento respecto al ejercicio 2016 de 428.3 miles de pesos en el egreso ejercido, reflejado principalmente en los capítulos de materiales y suministros, así como servicios generales.





COMPARATIVO DE LAS CLASIFICACIONES DEL GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca

(Miles de pesos)

Estado Analítico del Ejercicio del			Egre	sos		
Presupuesto de Egresos Clasificación:	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹
Por Objeto del Gasto	10,767.8	10,854.3	0.0	1,273.0	9,581.4	10,854.3
Económica (por Tipo de Gasto)	10,767.8	10,854.3	0.0	1,273.0	9,581.4	10,854.3
Administrativa	10,767.8	10,854.3	0.0	1,273.0	9,581.4	10,854.3
Funcional (Finalidad y Función)	10,767.8	10,854.3	0.0	1,273.0	9,581.4	10,854.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

La entidad municipal presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y los reportes de las clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO



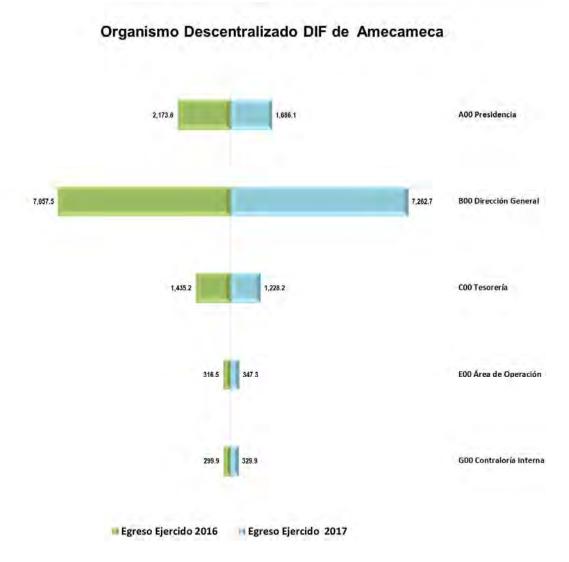
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identificó que la entidad municipal reflejó un decremento en el gasto corriente por 347.7 miles de pesos, es importante mencionar que en el 2017 la amortización de la deuda y disminución de pasivos presentó un incremento de 87.0 miles de pesos.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el 2017 la entidad municipal presentó un decremento del gasto total por clasificación administrativa respecto al ejercicio 2016, reflejado principalmente en presidencia.





CUMPLIMIENTO DE METAS RESPECTO AL RECURSO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2017

				Orga	anis	smo Descentraliza	do DIF de Amecam	eca				
				Cumplimi	iento	o de acciones res	pecto a la ejecución	de metas		Metas		
Dependencia general	No. de proyectos programado			No ejecutadas		Mayor a 1% y menor al 95%	lgual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	Egreso Ejercido %
A00 Presidencia		1	13	(0	2	5	6	16,813	17,242	102.6	100.0
B00 Dirección General		26	170	9	9	24	61	76	532,841	441,663	82.9	100.0
C00 Tesorería		1	6	(0	5	1	0	143	104	72.7	100.0
E00 Área de Operación		1	3	(0	2	1	0	17	13	76.5	100.0
G00 Contraloría Interna		1	7	(0	5	2	0	41	32	78.0	100.0
	Total	30	199	,	9	38	70	82	549,855	459,054	83.5	100.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

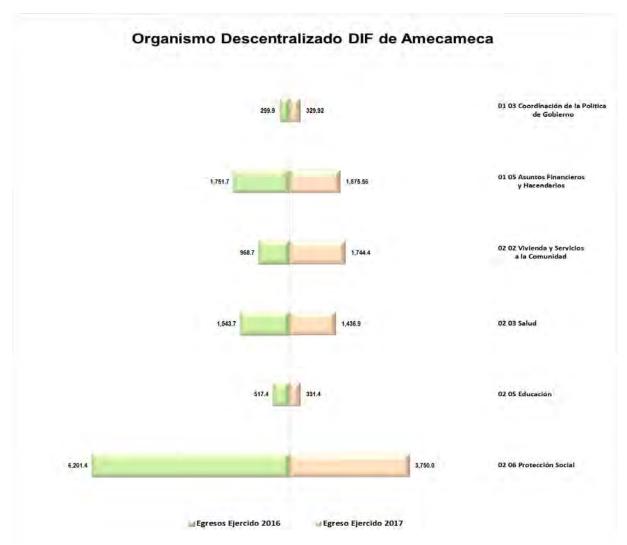
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

De acuerdo a la información presentada por la entidad municipal, se identificó que el total de las dependencias generales ejercieron el 100.0 por ciento del recurso con un cumplimiento porcentual de 83.5 en las metas; sin embargo, 9 acciones no se ejecutaron y 38 quedaron en un rango menor al 95.0 por ciento, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.





COMPORTAMIENTO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un decremento del 3.8 por ciento de egreso ejercido por función respecto al ejercicio anterior, reflejado principalmente en protección social.





COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informes Mensuales.

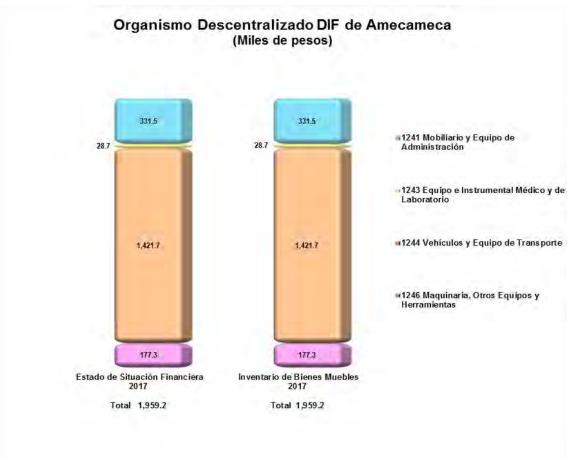
Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles de la Cuenta Pública coinciden con la Balanza de Comprobación; sin embargo, en los Reportes Mensuales no se reflejan movimientos.

La entidad municipal no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio 2017.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



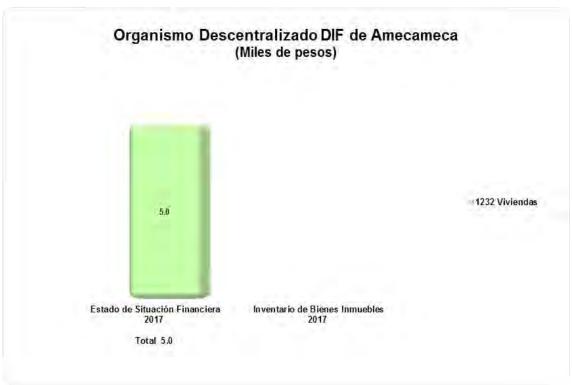
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 el Estado de Situación Financiera presenta saldo en la cuenta de viviendas, la cual no es de aplicación en el ámbito municipal; además el Inventario no registra bienes inmuebles.





EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





CONTENIDO Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Organismo Descentralizado DIF: Amecameca	
Aspecto Evaluado	Número de Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	11
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	39
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	17

Aspecto Evaluado	Evaluación	Número de Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	Bueno	1
Documentos para el Desarrollo Institucional	Crítico	1
Competencia Laboral del Tesorero	No Cumple	1
Competencia Laboral del Contralor Interno	No Cumple	1
	Total	71

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR TIPO

En el ejercicio fiscal 2017, el OSFEM identificó que el Sistema Municipal DIF operó 9 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática Municipal 2017, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2017, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados, los no programados y los que cuentan con MIR Tipo, aplicables al Sistema Municipal DIF en el ejercicio 2017:

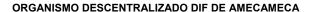


ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMECAMECA



	Programas Presupuestarios							
Núm. Consecutivo	Descripción	Incluidos en el Programa Anual		Cuenta con MIR Tipo				Recomendaciones
Con		SÍ	NO	SÍ	NO			
1	Código: 02 03 01 01 Programa: Prevención Médica para la Comunidad	✓		✓		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud a la población municipal.		
2	Código: 02 05 06 03 Programa: Alimentación para la Población Infantil	~		✓		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del municipio.		
3	Código: 02 06 05 01 Programa: Alimentación y Nutrición Familiar	~		√		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo.		
						Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 2 inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, inciso Q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.		
4	Código: 02 06 07 01 Programa: Pueblos Indígenas		✓		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.		
5	Código: 02 06 08 01 Programa: Protección a la Población Infantil	✓		√		Continuar con las estrategias establecidas a fin de considerar proyectos para garantizar el respeto a los derechos de los infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación, a través de acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.		
6	Código: 02 06 08 02 Programa: Atención a Personas con Discapacidad	√		✓		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de integrar proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, con la participación de la población en general y las personas con discapacidad en su propia superación, promoviendo en la sociedad el respeto a la dignidad y su integración al desarrollo.		
7	Código: 02 06 08 03 Programa: Apoyo a los Adultos Mayores	✓		✓		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como promover las acciones tendentes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura, recreación y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia.		







Programas Presupuestarios							
Núm. Consecutivo	Descripción	Incluidos en el Programa Anual		Cuenta con MIR Tipo		Recomendaciones	
25	Con		NO	SÍ	NO		
8	Código: 02 06 08 04 Programa: Desarrollo Integral de la Familia	✓		✓		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar proyectos orientados a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan al individuo un desarrollo armónico, sano y pleno, así como asistir al mejoramiento en la calidad de vida y al respeto de los derechos de los niños, mujeres, discapacitados y adultos mayores.	
9	Código:02 06 08 05 Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	✓		√		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de realizar proyectos para promover en todos los ámbitos sociales la perspectiva de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.	
10	Código: 02 06 08 06 Programa: Oportunidades para los Jóvenes	√		✓		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementa acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental, as como incorporarse a la sociedad de manera productiva.	
	Número de Recomendaciones					11	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Sistema Municipal DIF, continúe utilizando las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.





EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

El OSFEM determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2017, teniendo como alcance 10 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

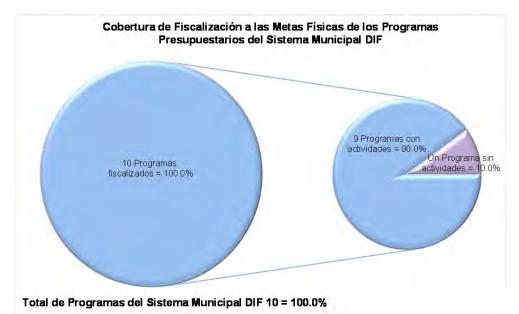
Descripción
Código: 02 03 01 01
Programa: Prevención Médica para la Comunidad
Código: 02 05 06 03
Programa: Alimentación para la Población Infantil
Código: 02 06 05 01
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar
Código: 02 06 07 01
Programa: Pueblos Indígenas
Código: 02 06 08 01
Programa: Protección a la Población Infantil
Código: 02 06 08 02
Programa: Atención a Personas con Discapacidad
Código: 02 06 08 03
Programa: Apoyo a los Adultos Mayores
Código: 02 06 08 04
Programa: Desarrollo Integral de la Familia
Código:02 06 08 05
Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Código: 02 06 08 06
Programa: Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas evaluados, como se muestra en la siguiente gráfica:







FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.

Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2017 por la entidad municipal:

	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones	
		Anual	(Pagado + Devengado)		
Código: 02 03 01 01 Prevención Médica para la	Comunidad (Cin	co proyectos)			
Código: 02 03 01 01 01 01 Proyecto: Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.	





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones		
		Anual	(Pagado + Devengado)			
Código: 02 03 01 01 01 02 Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.		
Código: 02 03 01 01 02 01 Proyecto: Promoción de la Salud	130.5	1,223.1	1,223.3	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 30.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.		
Código: 02 03 01 01 02 02 Proyecto: Prevención de las Adicciones	96.7	213.8	213.8	El ente fiscalizable alcanzó el 96.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.		
Código: 02 03 01 01 02 03 Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud.		
Código: 02 05 06 03 Programa: Alimentación pa	ıra la Población I	nfantil (Dos pro	vectos)			
Código: 02 05 06 03 01 01 Proyecto: Desayunos Escolares	63.3	273.1	273.0	La entidad municipal realizó el 63.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.		
Código: 02 05 06 03 01 02 Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	95.1	58.3	58.3	El ente municipal alcanzó el 95.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.		
Código: 02 06 05 01 Programa: Alimentación y I	Nutrición Familia	r (Cinco proved	etos)			
Código: 02 06 05 01 01 01 Proyecto: Estudios Nutricionales	97.2	121.6	121.6	El ente fiscalizable alcanzó el 97.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.		







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	del Presupue 20 (miles d	Analítico sto de Egresos 117 e pesos) puesto	Recomendaciones
		Anual (Pagado + Devengado)		
Código: 02 06 05 01 01 02 Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	64.1	1.9	1.9	El Sistema Municipal DIF realizó el 64.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
Código: 02 06 05 01 01 03 Proyecto: Cultura Alimentaria	108.3	214.4	214.5	El ente fiscalizable alcanzó el 108.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
Código: 02 06 05 01 01 04 Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	159.6	1.9	1.9	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 59.6 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Código: 02 06 05 01 01 05 Proyecto: Huertos Familiares	120.0	103.9	103.9	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 20.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Código: 02 06 07 01 Programa: Pueblos Indígen	as (Cuatro prove	ectos)		
Código: 02 06 07 01 01 01 Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas		,	ıpuestado	El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, inciso Q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a coordinar y concertar con instancias del sector público y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida de la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identidad cultural.
Código: 02 06 07 01 01 02 Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	No presu	ıpuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, inciso Q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos al proceso productivo en los tres sectores de la economía, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.
Código: 02 06 07 01 01 03 Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	No presu	ipuestado	El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, inciso Q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto Anual (Pagado + Devengado)		Recomendaciones		
	a					
Código: 02 06 07 01 01 04 Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, inciso Q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.		
Código: 02 06 08 01 Programa: Protección a la l	Población Infanti	il (Tres provecto	os)			
Código: 02 06 08 01 01 03 Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	102.9	245.0	245.0	La entidad municipal alcanzó el 102.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.		
Código: 02 06 08 01 01 04 Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3 fracción I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.		
Código: 02 06 08 01 01 05 Proyecto: Promoción de la Participación Infantil	94.6	14.4	14.4	El ente fiscalizable alcanzó el 94.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.		
Código: 02 06 08 02 Programa: Atención a Pers	onas con Discap	acidad (Cinco p	proyectos)			
Código: 02 06 08 02 01 02 Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	111.9	105.3	105.3	El ente municipal refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 11.9 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.		
Código: 02 06 08 02 02 01 Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	102.4	203.3	203.3	El organismo descentralizado cumplió con el 102.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.		
Código: 02 06 08 02 02 02 Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	80.0	1.9	1.9	El ente público alcanzó el 80.0 por ciento del proyecto establecido en Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del mo presupuestal. Se recomienda implementar estrategias que contribuyan a decuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear metas del proyecto con base en el presupuesto.		







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	plimiento		Recomendaciones
	,	Anual	(Pagado + Devengado)	
Código: 02 06 08 02 03 01 Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	130.0	916.7	916.7	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 30.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Código: 02 06 08 02 03 02 Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	187.9	440.3	440.2	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 87.9 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Código: 02 06 08 03	ulton Mayoron (D	aa muusataa)		
Programa: Apoyo a los Adu	intos mayores (D	os proyectos)		
Código: 02 06 08 03 01 02 Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	138.2	263.1	263.1	La entidad fiscalizable refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 38.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Código: 02 06 08 03 02 01 Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	98.8	503.4	503.4	El Sistema Municipal DIF cumplió con el 98.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
Código: 02 06 08 04 Programa: Desarrollo Integ	ıral de la Familia	(Cuatro proyec	ctos)	
Código: 02 06 08 04 01 01 Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	96.4	1.9	1.9	El organismo descentralizado alcanzó el 96.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
Código: 02 06 08 04 01 02 Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	62.9	1.9	1.9	El ente fiscalizable alcanzó el 62.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
Código: 02 06 08 04 01 03 Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	130.8	504.5	504.4	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 30.8 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Código: 02 06 08 04 01 06 Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	100.4	1.9	1.9	La entidad fiscalizable alcanzó el 100.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.







		Estado	Analítico					
		del Presupuesto de Egresos 2017						
Dogorinalán	Porcentaje de		e pesos)	Decemended and				
Descripción	cumplimiento del Proyecto	Presu	puesto	Recomendaciones				
		Anual	(Pagado + Devengado)					
Código: 02 06 08 05 Programa: El Papel Fundar	nental de la Muje	er y la Perspecti	va de Género (C	Cinco proyectos)				
Código: 02 06 08 05 01 01 Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 30 fracción VI, 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, a través de escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.				
Código: 02 06 08 05 01 02 Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en el artículo 7 fracción III de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños o servicio de comedor para hijos de madres trabajadoras.				
Código: 02 06 08 05 01 03 Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen a su bienestar.				
Código: 02 06 08 05 02 01 Proyecto: Fomento a la Cultura de Equidad de Género	107.3	96.8	96.8	La entidad fiscalizable alcanzó el 107.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.				
Código: 02 06 08 05 02 02 Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	104.5	1.9	1.9	La entidad fiscalizable alcanzó el 104.5 por ciento de las metas del proye establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por cie del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrateg establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programac y presupuestación.				
Código: 02 06 08 06 Programa: Oportunidades	para los Jóvenes	(Cuatro proye	ctos)					
Código: 02 06 08 06 01 02 Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil	100.0	1.9	1.9	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.				
Código: 02 06 08 06 01 03 Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presu	upuestado	El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes, con la finalidad de alcanzar su desarrollo integral.				
Código: 02 06 08 06 02 01 Proyecto: Expresión Juvenil	No programado	No presu	ipuestado	El Organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.				







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones	
		Anual	(Pagado + Devengado)		
Código: 02 06 08 06 02 02 Proyecto: Asistencia Social a la Juventud	100.4	1.9	1.9	La entidad municipal alcanzó el 100.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.	
Núm	ero de Recomen	daciones		39	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.

El OSFEM informó al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de Metas Físicas:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/2366/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/2367/2017	13 de octubre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/3034/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3035/2017	22 de noviembre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/4227/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4228/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/491/2018	OSFEM/AEDI/DADM/492/2018	02 de abril de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2017, el OSFEM llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores de los niveles "Actividad" y "Componente", correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud, de que los indicadores a nivel Actividad, permiten dar seguimiento a los procesos y actividades sustantivas para la generación de los componentes; y los indicadores de nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el OSFEM estableció el alcance de revisión partiendo de los 9 programas en los cuales la entidad utilizó las MIR Tipo, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

En este orden de ideas, los 9 programas seleccionados son los siguientes:

Tabla compar	rativa de los resulta	dos del Programa Anual a nivel	proyecto resp	ecto de los Indica	adores de Desempeño de la MIR	
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de cumplimiento	Recomendaciones	
digo: 02 05 06 03 ograma: Alimentación para	a la Población Infant	11				
Código: 02 05 06 03 01 01 Proyecto: Desayunos Escolares		Porcentaje de desayunos escolares entregados	Componente	118.2	La entidad fiscalizable superó con el 18	
	63.3	1.1 Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares	Actividad	24.2	ciento el cumplimiento del indicador de desemp a nivel componente, sin embargo alcanzó el por ciento del proyecto. Por lo anterior, recomienda mantener congruencia entre aplicación de los indicadores de desempeño	
		1.2 Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de desayunos escolares	Actividad	79.3	ejecución de los proyectos del proy presupuestario, en el marco de los principios Gestión para Resultados.	







Tabla compara	Tabla comparativa de los resultados del Programa Anual a nivel proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño de la MIR							
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de cumplimiento	Recomendaciones			
		Porcentaje de raciones entregadas	Componente	63.3	La entidad municipal obtuvo un 63.3 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel			
Código: 02 05 06 03 01 02 Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	95.1	2.1 Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias	Actividad	0.0	componente, sin embargo alcanzó el 95.1 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el			
		2.2 Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias	Actividad	39.4	marco de los principios de la Gestión para Resultados.			
Código: 02 06 05 01 Programa: Alimentación y Nu	trición Familiar							
Programa. Annientación y Nu	uncion Familiai							
Código: 02 06 05 01 01 01 Proyecto: Estudios Nutricionales	97.2		n alineados al n	Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR Tipo, sin embargo alcanzó el 97.2 por ciento del proyecto relacionando con el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.				
Código: 02 06 05 01 01 02	64.1	Porcentaje de familias susceptibles de recibir apoyos alimentarios	Componente	63.8	La entidad municipal obtuvo un 64.1 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, así mismo alcanzó el 63.8 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda			
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada		1.1 Porcentaje de población susceptible de ser beneficiaria del programa de apoyo alimentario	Actividad	94.6	continuar manteniendo congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.			
Código: 02 06 05 01 01 03 Proyecto: Cultura Alimentaria	108.3	La Matriz de Indicadores para l indicadores de gestión que esté proyectos del programa presupue	n alineados al n					
Código: 02 06 05 01 01 04 Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	159.6	La Matriz de Indicadores para l indicadores de gestión que esté proyectos del programa presupue	n alineados al n					







Tabla comparativa de los resultados del Programa Anual a nivel proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño de la MIR							
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de cumplimiento	Recomendaciones		
Código: 02 06 05 01 01 05 Proyecto: Huertos Familiares	120.0	La Matriz de Indicadores para F indicadores de gestión que estér proyectos del programa presupue	n alineados al m				
Código: 02 06 08 01 Programa: Protección a la Po	blación Infantil						
Código: 02 06 08 01 01 03 Proyecto: Detección y	102.9	Porcentaje de orientaciones y asesorías	Componente	87.9	La entidad municipal obtuvo un 87.9 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo alcanzó el 102.9 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los		
Prevención de Niños en Situación de Calle	102.0	2.1 Porcentaje de solicitudes de intervención	Actividad	51.9	indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.		
Código: 02 06 08 01 01 04 Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado		n alineados al m	Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.			
		Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	Componente	70.5	La entidad fiscalizable obtuvo un 70.5 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a		
Código: 02 06 08 01 01 05 Proyecto: Promoción de la Participación Infantil	94.6	1.1 Variación porcentual de personas asistentes a las capacitaciones	Actividad	-80.5	nivel componente, sin embargo alcanzó el 94.6 del proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa procupiatorio en el morso de los programas procupiatorios en el morso de los programas el morso d		
		1.2 Porcentaje de campañas de información	Actividad	62.5	programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.		
Código: 02 06 08 03 Programa: Apoyo a los Adultos Mayores							
Código: 02 06 08 03 01 02	4-2-2	Porcentaje de apoyos gestionados para adultos mayores entregados	Componente	50.0	La entidad municipal obtuvo un 50.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo superó con el 38.2 por ciento el proyecto. Por lo anterior, se recomienda		
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	138.2	1.1 Porcentaje de apoyos entregados a adultos mayores	Actividad	97.2	mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.		







Tabla comparativa de los resultados del Programa Anual a nivel proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño de la MIR							
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de cumplimiento	Recomendaciones		
Código: 02 06 08 03 02 01 Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	98.8		n alineados al m	Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR Tipo, sin embargo alcanzó el 98.8 por ciento del proyecto relacionando con el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.			
Código: 02 06 08 04	do la Familia						
Programa: Desarrollo Integral	de la Familia						
		Porcentaje en la prestación de servicios asistenciales orientados al apoyo de familias vulnerables y/o sujetas a asistencia social	Componente	31,930.8	La entidad municipal superó con un 31,830.8 por		
Código: 02 06 08 04 01 01 Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	96.4	1.1 Porcentaje en el otorgamiento de consultas médicas	Actividad	0.0	ciento el cumplimiento del indicador de desempeño a nivel componente, así mismo alcanzó el 96.4 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de		
		1.2 Porcentaje en el otorgamiento de apoyo psicológico	Actividad	71.4	desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.		
		1.3 Porcentaje en el otorgamiento de asesoría jurídica	Actividad	68.1			
Código: 02 06 08 04 01 02 Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	62.9	La Matriz de Indicadores para indicadores de gestión que esté proyectos del programa presupue	n alineados al m	Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR Tipo, sin embargo alcanzó el 62.9 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados en la Estructura Programás y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.			
Código: 02 06 08 04 01 03 Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	130.8	La Matriz de Indicadores para l indicadores de gestión que esté proyectos del programa presupue	n alineados al m	Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR Tipo, sin embargo superó con el 30.8 por ciento el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.			







Tabla compa	rativa de los resulta	dos del Programa Anual a nive	proyecto res	specto de los Indica	dores de Desempeño de la MIR
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de cumplimiento	Recomendaciones
Código: 02 06 08 04 01 06 Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	100.4	La Matriz de Indicadores para indicadores de gestión que esté proyectos del programa presupue	n alineados al	menos a uno de los	
	Total	de Recomendaciones			16

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR			
Programas	Hallazgo	Recomendación	
Código: 02 03 01 01 Programa: Prevención Médica para la Comunidad			
Código: 02 06 08 02 Programa: Atención a Personas con Discapacidad	El resultado de estos programas no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical d Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de	
Código:02 06 08 05 Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.	
Código: 02 06 08 06 Programa: Oportunidades para los Jóvenes			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.





INDICADORES ESPECÍFICOS

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de	Implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir lo dispuesto por la citada ley y atender cabalmente este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

Como resultado de la revisión a la información remitida, la entidad fiscalizable alcanzó una evaluación de **Crítico**, misma que se detalla a continuación:

Documentos para el Desarrollo Institucional				
Doguarimiento	Cumple		Recomendación	
Requerimiento	Sí No		Recomendacion	
Organigrama		✓	Elaborar, aprobar y mantener actualizados	
Manual de Organización		✓	los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento	
Manual de Procedimientos	✓ I		Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.	
Reglamento Interior		✓	gestion publica municipal.	
Evaluación			Crítico	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

El OSFEM informó al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del indicador en cuestión:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/3034/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3035/2017	22 de noviembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/491/2018	OSFEM/AEDI/DADM/492/2018	02 de abril de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracciones II y IV, 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:

Servidor	Requerimiento	Cumple		Recomendación	
Público	Roquoriinionto	Sí	No	recomendation	
	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓			
Tesorero	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Contratar un Tesorero que cumpla co requisitos establecidos en los artículo fracción II y 96 fracción I de la Ley Orga	
	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	Municipal del Estado de México, así con Ter de la Ley que crea los Organis Públicos Descentralizados de Asist Social de Carácter Municipal, Denomir	
	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		"Sistemas Municipales para el Desarro Integral de la Familia".	
	Certificado de no antecedentes penales.		~		







Competencia Laboral de los Servidores Públicos					
Servidor	or Requerimiento		nple	Recomendación	
Público	·	Sí	No		
	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓			
	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Contratar un Contralor Interno que cumpla	
Contralor Interno	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	con los requisitos establecidos en artículos 32 fracción II, 96 fracción I y 113 la Ley Orgánica Municipal del Estado	
	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		México.	
	Certificado de no antecedentes penales.		✓		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El OSFEM informó al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/3034/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3035/2017	22 de noviembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/491/2018	OSFEM/AEDI/DADM/492/2018	02 de abril de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2017

CUENTA PÚBLICA

	Organismo Descentralizado DIF de Amecameca			
Núm.	Hallazgos	Normatividad Infringida		
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de viviendas presentan saldo al 31 de diciembre 2017, la cual no se utiliza en el Estado de México,	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.		
2	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2017.		
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en deudores diversos por cobrar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.		
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 78.2 miles de pesos e ISSEMYM por 159.4 miles de pesos.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.		
5	La información presupuestaria no se publicó en la página web de la entidad.	Artículos 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, 84 y 85 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.		

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

 Presenta saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.





- Presenta cuentas por cobrar a corto plazo y cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.
- La información presupuestaria no se publicó en la página web de la entidad.

PRESUPUESTO

	Organismo Descentralizado DIF de Amecameca				
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida			
1	El cumplimiento porcentual de las metas realizadas por dependencia general difiere con el porcentaje del egreso ejercido.	Artículos 305, 307 y 312 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.			

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

	Organismo Descentralizado DIF de Amecameca				
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida			
1	Se identifica que los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles de Cuenta Pública difieren con lo que revela la Información de los Reportes Mensuales.	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
2	Los saldos que refleja el Inventario de Bienes Inmuebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera.	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
3	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta omisión de información con relación, marca, modelo, número de motor, factura y póliza.	Artículos 19 fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017) y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
4	El saldo de la cuenta de mobiliario y equipo de administración de la Conciliación Físico Contable de Bienes Muebles difiere con lo que revela la Hoja de Trabajo.	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.			





	Organismo Descentralizado DIF de Amecameca					
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida				
5	La entidad no realizó el cálculo de la Depreciación y el registro contable correspondiente.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).				
6	El importe del Reporte de la Depreciación del ejercicio 2017 difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Inventario de Bienes Muebles.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).				

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV, penúltimo párrafo, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8 fracciones XXVII, inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IV y XXV, 14, 21, 23 fracciones IX y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 12 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del organismo descentralizado DIF de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.





PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017

(Miles de pesos)

Observaciones	Importe	Observaciones	Importe	Observaciones por	Importe por
Determinadas	observado	Solventadas	Solventado	Solventar	Solventar
7	122.7	5	97.0	2	25.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

"Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente".





RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	La entidad no ejecutó uno de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social en términos de la Estructura Programática Municipal 2017. Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 9 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 11 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2017.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En la información reportada por la entidad municipal se identificó que únicamente el resultado de un indicador de nivel componente presenta congruencia respecto de la ejecución del proyecto al que se encuentra alineado, sin embargo en 6 indicadores no se observó coherencia entre los resultados de la MIR respecto al proyecto presupuestario correspondiente. Por último, en 9 proyectos presupuestarios no se identificaron indicadores de gestión en la MIR, alineados con los mismos.	Dar seguimiento a las 17 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
	indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ente fiscalizable no dio cumplimiento a las fracciones XI, XIII, XIV, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXVIII, XXIX, XXIX, XXXII, XXXII, XXXIV, XXXVII, XXXIX, XXXII, XLVIII, XLIX, L y LI de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página w eb y/o documental.	Implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.





Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	El Contralor Interno no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción II, 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
	Total	71

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Amecameca, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y

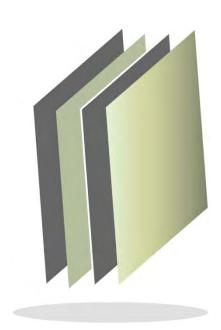




XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones I, II, XII, XVI, XXII, XXVII inciso a), XXXVI y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	211
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	213
PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES	227
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	249
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	263



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA



PRESENTACIÓN

"Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios".

El organismo descentralizado operador de agua de Amecameca se crea a través del decreto 87, publicado el 25 de agosto de 1995.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.





INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del organismo descentralizado operador de agua de Amecameca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado "CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI" y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2017.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2017, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de "CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI".

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Amecameca, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

			ado de Situación	Operador de Agua de Amecameca Financiera Comparativo			
				ciembre de 2017 s de pesos)			
Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016	Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016
Activo				Pasivo			
Circulante	131.9	44.2	87.7	Circulante	9,942.8	7,898.7	2,044.
Efectivo y Equivalentes	126.1	29.8	96.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,942.8	7,898.7	2,044.
Efectivo	5.0	0.0	5.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	169.5	482.8	-313.3
Bancos/Tesorería	121.1	29.8	91.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	135.1	0.0	135.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5.8	14.4	-8.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,576.9	3,474.7	102.2
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	5.8	14.4	- 8.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,061.3	3,941.2	2,120.
No Circulante	6,455.8	6,527.9	-72.1				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,969.4	3,969.5	-0.1	No Circulante	4,742.6	5,129.7	-387.
Тептелоѕ	2,485.3	2,485.4	- 0.1	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	4,742.6	5,129.7	-387.1
Edificios no Habitacionales	1,484.1	1,484.1	0.0	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	4,742.6	5,129.7	-387.
Bienes Muebles	3,101.7	2,856.4	245.3				
Mobiliario y Equipo de Administración	223.9	222.2	1.7	Total Pasivo	14,685.4	13,028.4	1,657.
Vehículos y Equipo de Transporte	2,828.0	2,584.4	243.6				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	49.8	49.8	0.0	Hacienda Pública / Patrimonio			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-615.3	-298.0	-317.3	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	2,166.8	2,166.8	0.0
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-615.3	-298.0	-317.3	Aportaciones	2,166.8	2,166.8	0.0
				Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-10,264.5	-8,623.1	-1,641.4
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,641.4	-1,256.2	-385.2
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-8,623.1	-7,366.9	-1,256.2
				Total Patrimonio	-8,097.7	-6,456.3	-1,641.

6,587.7 FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

6,572.1

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Total del Activo

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera.

15.6

Total del Pasivo y Patrimonio

6,587.7

6,572.1

15.6

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

Los adeudos al 31 de diciembre 2017 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a largo plazo.





PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca (Miles de pesos) % de Deuda Deuda Ingresos Contra los Año **Ordinarios** A Corto A Largo Ingresos Total Plazo Plazo **Ordinarios** 2016 27,078.4 7,898.7 5,129.7 13,028.4 48.1 2017 22.857.9 14,685.4 9.942.8 4.742.6 64.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, productos, ingresos por venta de bienes y servicios o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Del análisis que se efectuó al organismo descentralizado operador de agua de Amecameca, se determina que el 64.2 por ciento de los ingresos ordinarios del Organismo Descentralizado Operador de Agua están comprometidos. Por ello, deberá considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente, implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública municipal.

Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, es necesario considerar los pagos que se deben efectuar a la deuda, así como establecer las políticas de austeridad y contención del gasto.

Por lo tanto, los organismos descentralizados operadores de agua en su presupuesto de egresos deben contemplar partidas para cumplir con sus obligaciones, a efecto de salvaguardar el equilibrio de la administración pública municipal.

Atento a lo anterior, se advierte que no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2017.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA



Los ingresos ordinarios del ejercicio 2017 están integrados por el subsidio para gastos de operación con 57.5 por ciento y derechos con 42.4 por ciento.

ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición Total de Pasivo Ingresos de Libre Disposición x 100	14,685.4 22,857.9	64.2%	Medio

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Amecameca se encuentra en un rango medio, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición Presupuesto Ejercido en Deuda Pública Ingresos de Libre Disposición x 100	4,773.9 22,857.9	20.9%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Amecameca se encuentra en un rango alto, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA



los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales = Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas Ingresos Totales	9,942.8 22,857.9	43.5%	Alto

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el organismo descentralizado operador de agua de Amecameca se encuentra en un rango alto, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, el organismo descentralizado operador de agua de Amecameca presentaría un nivel de endeudamiento elevado de acuerdo al artículo 14 fracción III del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto igual a cero, según el artículo 46 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.





CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda								
Saldo al 31 de diciembre 2017 (Miles de pesos)								
	Diferencia							
CAEM	6,689.8	1,365.4	5,324.4					
CFE	0.0	0.0	0.0					
CONAGUA	62.8	436.7	-373.9					
ISSEMYM	4,877.7	4,877.7	0.0					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CAEM: Comisión del Agua del Estado de México.

CFE: Comisión Federal de Electricidad. CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

ISSEMYM: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presenta deuda con CFE.





EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca (Miles de pesos)									
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16	Saldo al 31 / DIC / 17						
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.0	482.8	169.5						
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0	135.1						
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,190.1	3,474.7	3,576.9						
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,803.1	3,941.2	6,061.3						
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	5,516.9	5,129.7	4,742.6						
Tota	al 19,510.1	13,028.4	14,685.4						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 12.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.





OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Amecameca, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 24 de julio de 2018.

El dictamen se presentó el 23 de agosto de 2018.

El incumplimiento u omisión a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, podría constituir una falta administrativa, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

Organismo Descentralizado Oper	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca							
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios						
Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí							
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí							
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	El inventario no se actualizo en la página web de la entidad.						
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí							
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí							
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí							
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí							
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí							
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	No	No integran las notas a los estados financieros.						
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí							







Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca								
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios						
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí							
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.						
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí							
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí							
15. Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente.	Sí							
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí							



adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

montos pagados por ayudas y subsidios.

menos cada 6 meses.

11. Norma para establecer la estructura de información de

12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2017) Cumplió Nombre del Formato Comentarios 1. Estado de Situación Financiera. Sí 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. No 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. Sí 4. Notas a los Estados Financieros. Sí 5. Estado Analítico del Activo. No 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de No Ingresos base mensual. 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del No Presupuesto de Egresos base mensual. 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos No y del Presupuesto de Egresos. 9. Norma para armonizar la presentación de la información No adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. 10. Norma para armonizar la presentación de la información No

No

Sí

Solo se publican Bienes Inmuebles





PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES





COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2017

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca

(Miles de pesos)

	Ingres	60	Egreso			
Fuente	Modificado Recaudado		Modificado	Ejercido		
Cuenta Pública Anual	29,861.7	22,857.9	29,861.7	29,171.3		
Informe Mensual Diciembre	29,861.7	22,857.9	29,861.7	29,171.3		
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

		Organismo I	Descentralizado Ope		Amecameca					
			(Miles de	pesos)		Variaci	ón		Variació	n
		Ingre	SO .		Ingreso 2017				Ingreso Reca	udado
Concepto	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - E	stimado	Recaudado - Mo	odificado	2017 - 201	16
	2016	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	10,580.3	13,664.2	13,886.0	9,693.5	221.8	1.6	-4,192.6	-30.2	-886.8	-8
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	9,981.9	13,065.8	13,287.6	9,225.0	221.8	1.7	-4,062.7	-30.6	-756.9	-7
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	598.4	598.4	598.4	468.5	0.0	0.0	-129.9	-21.7	-129.9	-21
Productos de Tipo Corriente										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,472.3	16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y O		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISMDF		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISMOF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISMIDF FORTAMUNDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISMDF FORTAMINDF FORTAMINDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTAMUNDF FORTAMENDF FORTAMENDF FORTAMENDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanentes de Otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FEMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanente de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFFOM Remanentes PAD		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales Participaciones Federales FENDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanentes de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras		16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	.1.4	-2,811.2	-17.6	-3,337.9	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,472.3									-20
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales FISMDF FORTAMUNDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,472.3	16,167.6	15,945.6	13,134.5	-222.0	-1.4	-2,811.2	-17.6	3,337.9	-20 16
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales Prismidor Pertra Comprendies FISMIDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanentes de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios	16,472.3 16,472.3 25.7	16,167.6 29.8	15,945.6 30.0	13,134.5	-222.0 0.1	-1.4 0.5	-2,811.2 0.0	-17.6 0.0	-3,337.9 4.3	-20 16
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Federales Participaciones Federales Participaciones Federales FISMIDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros	16,472.3 16,472.3 25.7	16,167.6 29.8	15,945.6 30.0	13,134.5	-222.0 0.1	-1.4 0.5	-2,811.2 0.0	-17.6 0.0	-3,337.9 4.3	-20 -20 16 0

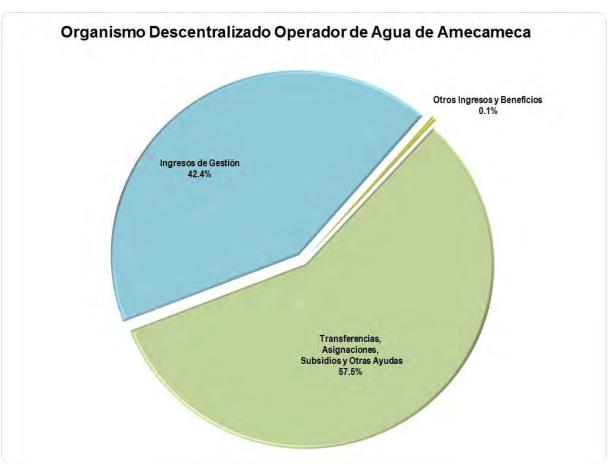
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





GRÁFICA DE LOS INGRESOS 2017



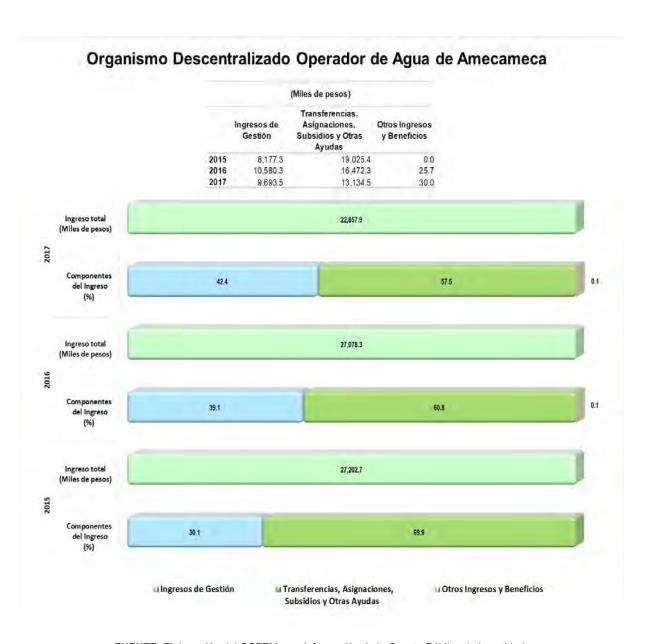
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis se detectó que la entidad municipal recaudó 22,857.9 miles de pesos de los cuales 57.5 por ciento corresponde a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.





COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



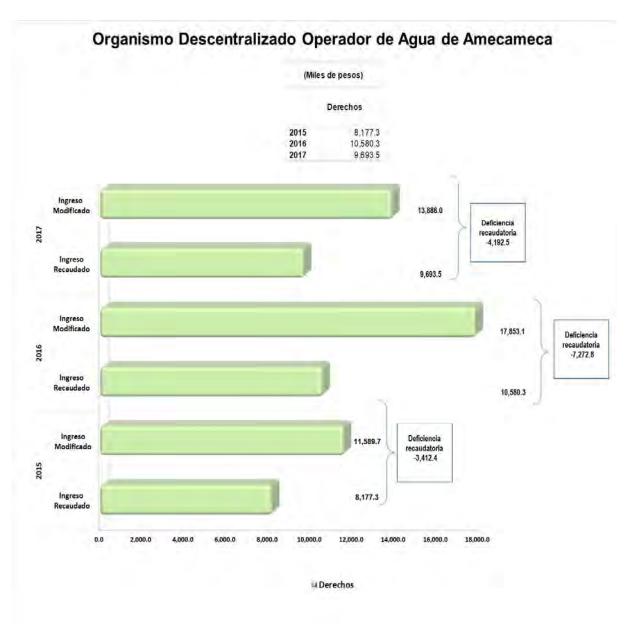
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un decremento de 4,220.4 miles de pesos respecto al ejercicio anterior, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.





COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó una deficiencia recaudatoria en los ingresos de gestión, asimismo se identificó un decremento en la recaudación por 886.8 miles de pesos respecto a 2016, reflejado en el rubro de derechos.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

			0	rganismo Descentra	alizado Operador o	de Agua de Amec	ameca							
	(Miles de pesos) Egresos								Variación				Variación	
				Egresos				Egreso 2017				Egreso Ejercido		
Concepto	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Apr	obado	Ejercido - Modif	cado	2017-201	6	
	2016	2017	2017	2017	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	
Servicios Personales	8,460.4	9,934.3	8,982.6	0.0	43.0	8,558.1	8,601.1	-951.7	-9.6	-381.5	-4.2	140.7	1.7	
Materiales y Suministros	540.3	598.0	600.2	0.0	13.8	454.9	468.7	22	0.4	-131.6	-21.9	-71.7	-13.3	
Servicios Generales	16,365.8	14,851.5	13,630.2	0.0	1,843.9	11,669.0	13,512.9	-1,221.3	-8.2	-117.3	-0.9	-2,852.9	-17.4	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,462.6	1,500.0	1,253.1	0.0	0.0	1,253.1	1,253.1	-246.9	-16.5	0.0	0.0	-209.5	-14.3	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	70.2	307.0	303.4	0.0	0.0	249.3	249.3	-3.6	-1.2	-54.1	-17.8	179.1	255.1	
hversión Pública	674.0	670.0	318.2	0.0	0.0	312.4	312.4	-351.8	-52.5	-5.8	-1.8	-361.6	-53.7	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones														
Participaciones y Aportaciones														
Deuda Pública	3,991.9	2,000.9	4,774.0	0.0	0.0	4,774.0	4,774.0	2,773.1	138.6	0.0	0.0	782.1	19.6	
Total	31,565.2	29,861.7	29,861.7	0.0	1,900.7	27,270.7	29,171.3	0.0	0.0	-690.3	-2.3	-2,393.9	-7.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

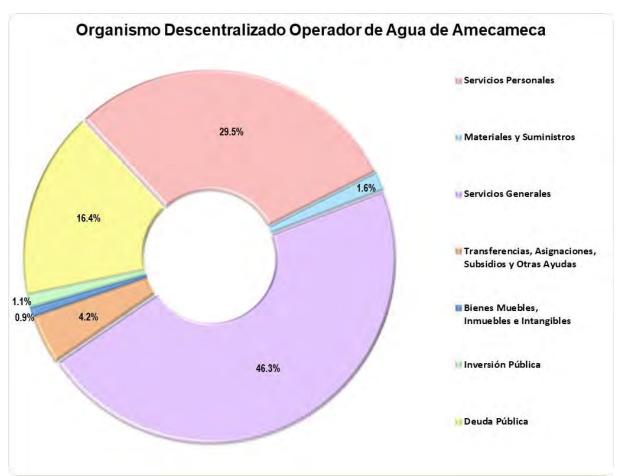
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2017



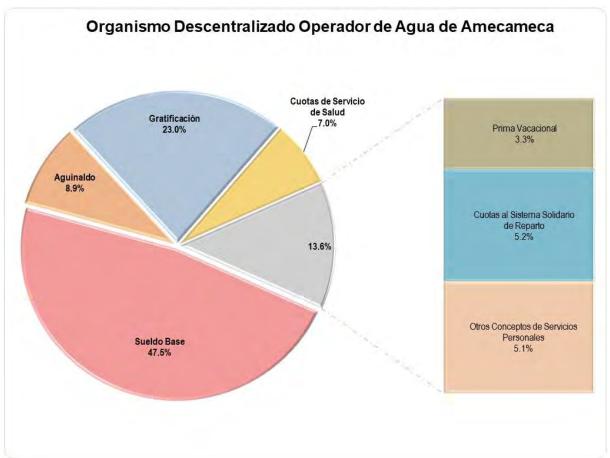
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal ejecutó 29,171.3 miles de pesos destinados principalmente en servicios generales con 46.3 por ciento, seguido de servicios personales con 29.5 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES 2017



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

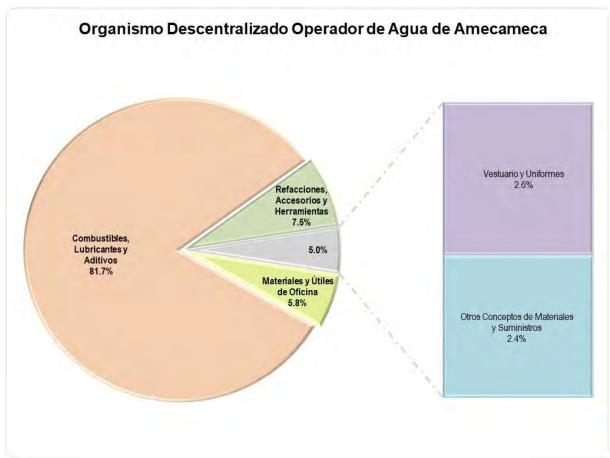
La entidad municipal ejerció 8,601.1 miles de pesos en servicios personales; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron sueldo base y gratificación con 47.5 y 23.0 por ciento respectivamente.

236





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 2017



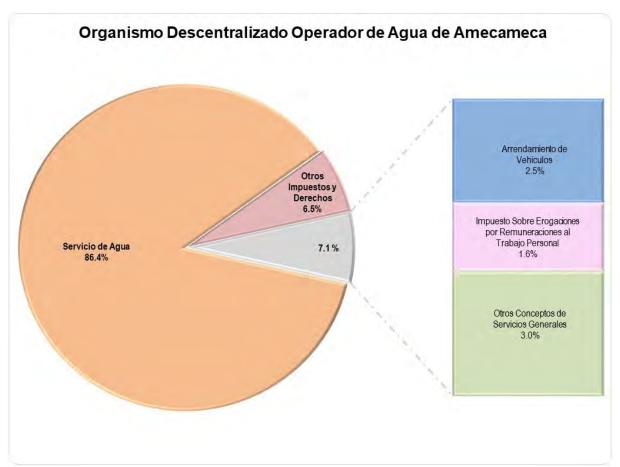
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 468.7 miles de pesos en materiales y suministros; la partida del gasto en la que se aplicó mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con 81.7 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES 2017



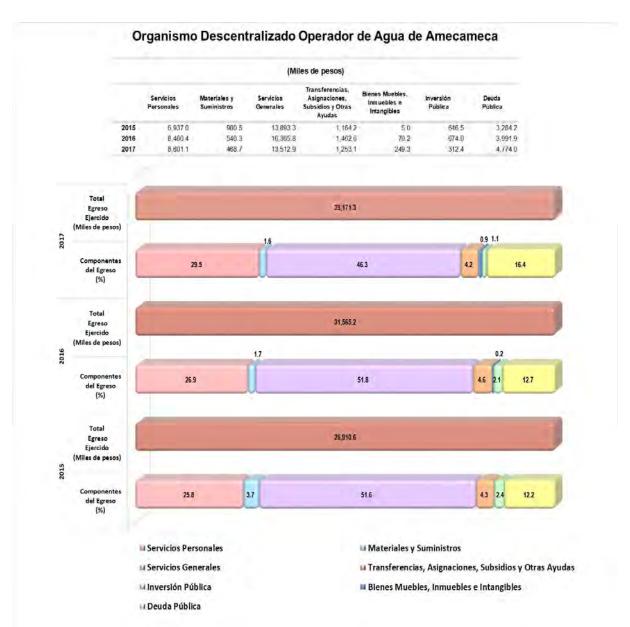
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 13,512.9 miles de pesos en servicios generales; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron servicio de agua y otros impuestos y derechos con 86.4 y 6.5 por ciento respectivamente.





COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un decremento respecto al ejercicio 2016 de 2,393.9 miles de pesos en el egreso ejercido, reflejado principalmente en el capítulo de servicios generales.





COMPARATIVO DE LAS CLASIFICACIONES DEL GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca (Miles de pesos)

Estado Analítico del Ejercicio del	Egresos						
Presupuesto de Egresos Clasificación:	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	
Por Objeto del Gasto	29,861.7	29,861.7	0.0	1,900.7	27,270.7	29,171.3	
Económica (por Tipo de Gasto)	29,861.7	29,861.7	0.0	1,900.7	27,270.7	29,171.3	
Administrativa	29,861.7	29,861.7	0.0	1,900.7	27,270.7	29,171.3	
Funcional (Finalidad y Función)	29,861.7	29,861.7	0.0	1,900.7	27,270.7	29,171.3	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

La entidad municipal presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y los reportes de las clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identificó que la entidad municipal presentó un decremento en el gasto corriente y gasto de capital respecto al ejercicio anterior, en lo referente al egreso ejercido en deuda pública, se reflejó un incremento de 782.1 miles de pesos.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un decremento del gasto total ejercido por clasificación administrativa respecto al ejercicio 2016, reflejado principalmente en unidad técnica de operación.





CUMPLIMIENTO DE METAS RESPECTO AL RECURSO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2017

			Organismo D	escentralizado Ope	rador de Agua de A	mecameca				
			Cumplimie	nto de acciones res	pecto a la ejecuciór	n de metas		Metas		
	No. de No. de proyectos acciones programados programadas		No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	Egreso Ejercido %
A00 Dirección General	1	4	0	1	1	2	108	110	101.9	92.4
B00 Finanzas y Administración	1	7	0	0	7	0	107	107	100.0	98.7
B03 Comercialización	1	4	0	0	4	0	29,800	29,385	98.6	92.4
C00 Unidad Técnica de Operación	2	11	0	1	7	3	1,083	1,062	98.1	98.1
G00 Contraloría Interna	1	6	0	3	3	0	61	46	75.4	95.7
Tota	ı 6	32	0	5	22	5	31,159	30,710	98.6	97.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

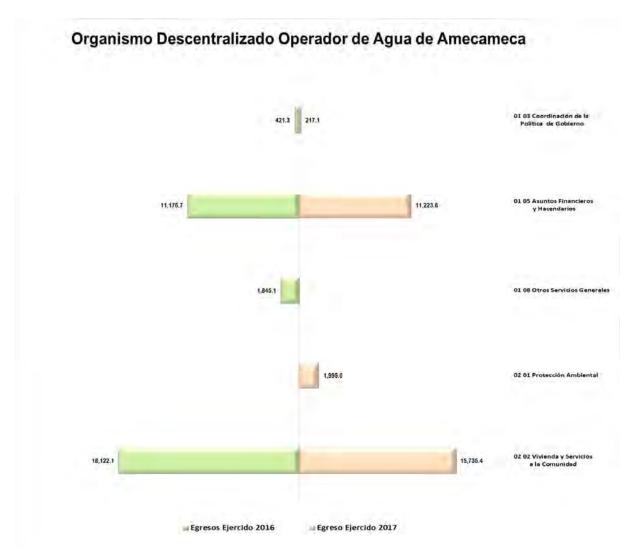
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

De acuerdo a la información presentada por la entidad municipal, se identificó que el total de las dependencias generales ejercieron el 97.7 por ciento del recurso con un cumplimiento porcentual de 98.6 en las metas; asimismo 5 acciones quedaron en un rango mayor al 100.0 por ciento, lo cual indica un adecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.





COMPORTAMIENTO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un decremento de 7.6 por ciento de egreso ejercido por función respecto al ejercicio anterior, principalmente en vivienda y servicios a la comunidad.





COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informes Mensuales.

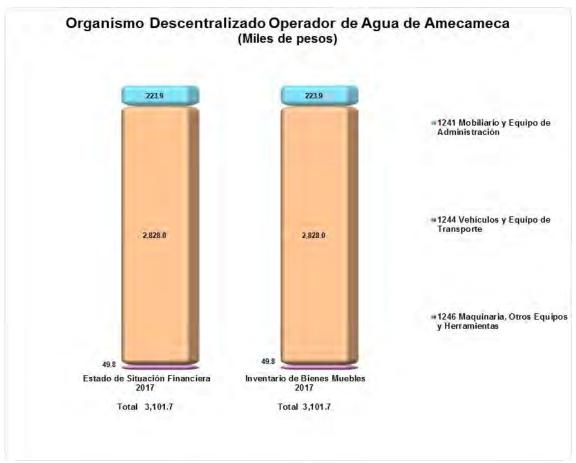
En el ejercicio 2017 la cifra reflejada en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles de la Cuenta Pública coincide con la Balanza de Comprobación; sin embargo, difiere con los Reportes Mensuales.

Por otra parte la entidad municipal no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio 2017.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.





EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





CONTENIDO Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua: Amecameca				
Aspecto Evaluado	Número de Recomendaciones			
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	2			
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	9			
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1			

Aspecto Evaluado	Evaluación	Número de Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	Suficiente	1
Documentos para el Desarrollo Institucional	Adecuado	1
Competencia Laboral del Tesorero	No Cumple	1
Competencia Laboral del Contralor Interno	No Cumple	1
	Total	16

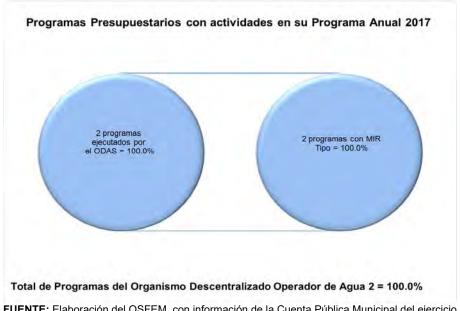
FUENTE: Elaboración del OSFEM.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR TIPO

En el ejercicio fiscal 2017, el OSFEM identificó que el Organismo Descentralizado Operador de Agua operó los 2 programas presupuestarios en materia de Manejo del Agua establecidos en la Estructura Programática Municipal 2017, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2017, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados y los que cuentan con MIR Tipo, aplicables a la entidad municipal en el ejercicio 2017:







	Programas Presupuestarios								
Núm. Consecutivo	Descripción	Incluidos en el Programa Anual		Cuenta con MIR Tipo		Recomendaciones			
Cor		SÍ	NO	SÍ	NO				
1	Código: 02 01 03 01 Programa: Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	✓		✓		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.			
2	Código: 02 02 03 01 Programa: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	✓		✓		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.			
	Número de Recomendaciones					2			

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Organismo Descentralizado Operador de Agua, continúe utilizando las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.





EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

El OSFEM determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2017, teniendo como alcance 2 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

Descripción

Código: 02 01 03 01

Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado

Código: 02 02 03 01

Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Organismo Descentralizado ejecutó los 2 programas evaluados, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA



Dicha evaluación permite al Organismo Descentralizado Operador de Agua identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2017 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones				
		Anual (Pagado + Devengado)						
Código: 02 01 03 01 Programa: Manejo de Agua	s Residuales, Dr	enaje y Alcanta	rillado (Cinco p	royectos)				
Código: 02 01 03 01 01 01 Proyecto: Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado	No presu	puestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejecutar acciones orientadas a implementar el servicio de drenaje sanitario para evitar riesgos y enfermedades y mejorar la calidad de vida de la población, así mismo dotar de la infraestructura del drenaje necesario para evitar y reducir los riesgos de inundación.				
Código: 02 01 03 01 01 02 Proyecto: Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	97.2	2,113.7	1,995.0	El Organismo Descentralizado Operador de Agua alcanzó el 97.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 94.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.				
Código: 02 01 03 01 02 01 Proyecto: Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.				
Código: 02 01 03 01 02 02 Proyecto: Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	o No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes.				
Código: 02 01 03 01 02 03 Proyecto: Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción l de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.				



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA



	Porcentaje de	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto Anual (Pagado + Devengado)		Recomendaciones		
Descripción	cumplimiento del Proyecto					
Código: 02 02 03 01 Programa: Manejo Eficiento	e y Sustentable o	del Agua (Cuatro	proyectos)			
Código: 02 02 03 01 02 01 Proyecto: Construcción de Infraestructura para Agua Potable	No programado	No presu	puestado	El Organismo Descentralizado de Agua y Saneamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda realizar acciones dirigidas a dotar a la población de agua potable en cantidad y calidad para su consumo, así como programar, organizar y gestionar la construcción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica para el servicio de agua potable.		
Código: 02 02 03 01 02 03 Proyecto: Agua Limpia	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo.		
Código: 02 02 03 01 02 04 Proyecto: Cultura del Agua	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua, con la finalidad de promover su cuidado y uso racional.		
Código: 02 02 03 01 02 05 Proyecto: Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	125.3	15,968.1 15,735.5		El Organismo Descentralizado Operador de Agua superó con el 25.3 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 98.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto o replantear las metas a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.		
Núm	ero de Recomen	daciones		9		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.

El OSFEM informó al Organismo Descentralizado Operador de Agua mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de Metas Físicas:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/2843/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/2844/2017	30 de octubre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/3582/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3583/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/4840/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4841/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1044/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1045/2018	12 de abril de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2017, el OSFEM llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores de los niveles "Actividad" y "Componente", correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud, de que los indicadores a nivel Actividad, permiten dar seguimiento a los procesos y actividades sustantivas para la generación de los componentes; y los indicadores de nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el OSFEM estableció el alcance de revisión partiendo de los 2 programas en los cuales la entidad utilizó las MIR Tipo, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

En este orden de ideas, los 2 programas seleccionados son los siguientes:

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR							
Programas	Hallazgo	Recomendación					
Código: 02 01 03 01 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	El resultado de estos programas no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad,					
Código: 02 02 03 01 Programa: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.





INDICADORES ESPECÍFICOS

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
El Organismo Descentralizado Operador de Agua no dio cumplimiento a las fracciones XI, XII, XV, XVIII, XIX, XXII, XXVIII, XXIX, XXX, XX	Implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir lo dispuesto por la citada ley y atender cabalmente este aspecto básico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

información pública de oficio en su página web y/o documental.





DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

Como resultado de la revisión a la información remitida, la entidad fiscalizable alcanzó una evaluación de **Adecuado**, misma que se detalla a continuación:

Documentos para el Desarrollo Institucional						
Requerimiento	Cumple		Recomendación			
Requenimento	Sí No		Recomendation			
Organigrama	✓					
Manual de Organización	✓		Mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos, así como			
Manual de Procedimientos	✓		el Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de su gestión.			
Reglamento Interior	✓					
Evaluación			Adecuado			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

El OSFEM informó al Organismo Descentralizado Operador de Agua mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del indicador en cuestión:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha		
OSFEM/AEEP/SEPM/3582/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3583/2017	20 de diciembre de 2017		
OSFEM/AEDI/DADM/1044/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1045/2018	12 de abril de 2018		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Organismo Descentralizado Operador de Agua, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracciones II y IV, 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:

Competencia Laboral de los Servidores Públicos							
Servidor	Requerimiento		nple	Recomendación			
Público	requerminente	Sí	No	recomendation			
	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓					
	2. Experiencia mínima de un año.			Contratar un Tesorero Municipal que cump			
Tesorero	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	con los requisitos establecidos en artículos 32 fracción II y 96 fracción I de Ley Orgánica Municipal del Estado			
	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		México.			
	Certificado de no antecedentes penales.		✓				







Competencia Laboral de los Servidores Públicos							
Servidor	Requerimiento		nple	Recomendación			
Público		Sí	No				
	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.		✓				
	2. Experiencia mínima de un año.		Contratar un Contralor Interno que cumpla				
Contralor Interno	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		√	con los requisitos establecidos en artículos 32 fracción II, 96 fracción I y 113 la Ley Orgánica Municipal del Estado			
	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		México.			
	Certificado de no antecedentes penales.		✓				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El OSFEM informó al Organismo Descentralizado Operador de Agua mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha		
OSFEM/AEEP/SEPM/3582/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3583/2017	20 de diciembre de 2017		
OSFEM/AEDI/DADM/1044/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1045/2018	12 de abril de 2018		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2017

CUENTA PÚBLICA

	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca							
Núm.	Hallazgos	Normatividad Infringida						
1	La proporción de la deuda en relación con los ingresos ordinarios fue del 64.2 por ciento, la cual rebasa el 40.0 por ciento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2017.	Artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 45, 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61 Fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 y 256, 260, 262 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
2	La entidad realizó la retención y no pagó la aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHEM del 3.5 por ciento del suministro de agua potable efectivamente recaudado.	Artículos 216-l, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
3	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 5,324.4 miles de pesos y CONAGUA por 373.9 miles de pesos.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.						
4	Los estados financieros y presupuestarios Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose y memoria.	Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.						
5	La información financiera y el inventario de bienes muebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos y la presupuestaria no se publicó en la página web.	Artículos 21, 22, 27, 34 y Título Quinto de la Transparencia y Dífusión de la Información Financiera, 84 y 85 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.						



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- La proporción de la deuda en relación con los ingresos rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- La información financiera, presupuestaria e Inventarios de bienes muebles e inmuebles no se publicaron completos en la página web de la entidad

PRESUPUESTO

	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca							
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida						
1	Se identificó que el Egreso Ejercido reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es mayor al Ingreso	Artículos 18 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 301, 305, 307, 312 y 320 fracción I. del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Décimosexta Edición).						

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca								
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida							
1	Se identifica que los Reportes de Altas y Bajas de Bienes Muebles de Cuenta Pública difieren con lo que revela la Información de los Reportes Mensuales.	i inventario V la Conciliación V Desincornoración de Bienes Millenies e							
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes obsoletos, omisión de información con relación a la marca, modelo, número de motor y póliza.	L Estado de México (I)ecimosexta Edición 2017) y Lineamientos nara el							



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA



	Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca								
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida							
3	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta omisión de información, con recación a clave y valor catastral, fecha de adquisición y póliza.	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.							
4	El saldo adminstrativo de la cuenta de mobiliario y equipo de administración de la Conciliación Físico Contable de Bienes Muebles difiere con lo que revela la Hoja de Trabajo.	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.							
5	El importe del Reporte de la Depreciación del ejercicio 2017 difiere con el que presenta el Inventario de Bienes Muebles	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).							
6	El cálculo de la Depreciación que revela la Información Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presenta inconsistencias.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).							

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV, penúltimo párrafo, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8 fracciones XXVII, inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IV y XXV, 14, 21, 23 fracciones IX y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 12 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda. Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con

los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General

del Organismo, como superior jerárquico.





OBSERVACIONES RESARCITORIAS

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.





RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	La entidad ejecutó los 2 programas presupuestarios en Materia de Manejo del Agua en términos de la Estructura Programática Municipal 2017. Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 2 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2017.	Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	⊟ resultado de 2 programas no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Dar seguimiento a la recomendación referida en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Organismo Descentralizado Operador de Agua no dio cumplimiento a las fracciones XI, XII, XV, XVIII, XIX, XXII, XXVIII, XXIX, XXX, XX	Implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos, así como el Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de su gestión.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA



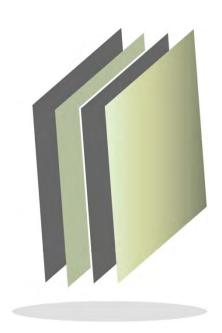
Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción Il y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	El Contralor Interno no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción II, 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
	Total	16

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones I, II, XII, XVI, XXII, XXVII inciso a), XXXVI y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca







CONTENIDO

PRESENTACIÓN	275
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	276
PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES	287
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	307
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	321







PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México decreto número 291 publicado el 27 de Abril 2011, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Amecameca. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMECAMECA

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.





OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del instituto municipal de cultura física y deporte de Amecameca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMECAMECA



La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado "CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD" y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2017.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2017, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de "CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD".

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Amecameca, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

			do de Situación	Fisica y Deporte de Amecameca Financiera Comparativo iembre de 2017			
			(Miles	de pesos)			
Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016	Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016
Activo				Pasivo			
Circulante	69.8	83.6	-13.8	Circulante	24.3	30.2	- 5.9
Efectivo y Equivalentes	69.8	83.6	-13.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	24.3	30.2	- 5.9
Bancos/Tesorería	69.8	83.6	- 13.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	24.3	24.3	0.0
No Circulante	292.3	325.5	-33.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	5.9	- 5.9
Bienes Muebles	417.1	408.7	8.4				
Mobiliario y Equipo de Administración	15.8	7.4	8.4				
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	397.8	397.8	0.0	Total Pasivo	24.3	30.2	- 5.9
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3.5	3.5	0.0				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-124.8	- 83.2	-41.6	Hacienda Pública / Patrimonio			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 124.8	-83.2	-41.6	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	337.8	378.9	-41.1
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-47.1	170.1	-217.2
				Resultados de Ejercicios Anteriores	384.9	208.8	176.1

362.1 FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Total del Activo

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

-47.0

Total Patrimonio

Total del Pasivo y Patrimonio

337.8

378.9

-41.1

-47.0

Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin la autorización y justificación correspondiente.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMECAMECA



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

• Los adeudos al 31 de diciembre 2017 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda						
Saldo al 31 de diciembre 2017 (Miles de pesos)						
s/Entidad Externa s/Entidad Municipal Diferencia						
CFE	208.6	0.0	208.6			
ISSEMYM						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

ISSEMYM: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presenta deuda con ISSEMYM.





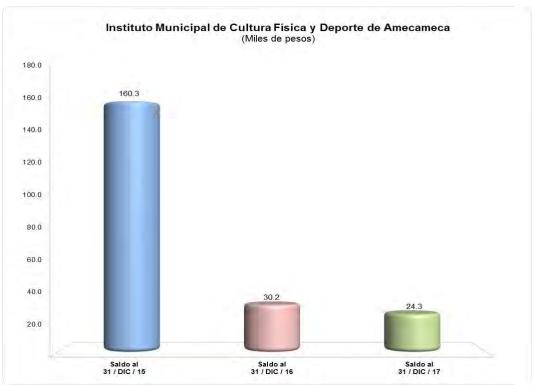
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16	Saldo al 31 / DIC / 17		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	84.3	24.3	24.3		
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	76.0	5.9	0.0		
Total	160.3	30.2	24.3		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 19.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior, esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.





OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Amecameca, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2017





CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca				
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios		
Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí			
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí			
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí			
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí			
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí			
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí			
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí			
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí			
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos presupuestarios y contables.		
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí			







Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca			
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí		
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí		
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí		
15. Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente.	Sí		
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí		





CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca

Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2017)

(Ejercicio 2017)				
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios		
Estado de Situación Financiera.	Si			
Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Si			
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Si			
4. Notas a los Estados Financieros.	Si			
5. Estado Analítico del Activo.	Si			
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No			
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No			
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No			
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No			
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	No			
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No			
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí			





PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES





COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca

(Miles de pesos)

	Ingre	980	Egreso		
Fuente	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido	
Cuenta Pública Anual	1,227.2	1,213.2	1,227.2	1,143.4	
Informe Mensual Diciembre	1,227.2	1,213.2	1,227.2	1,143.4	
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

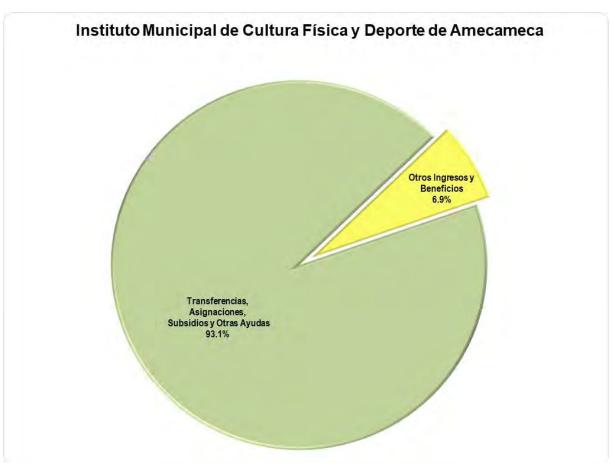
			nicipal de Cultura Fi (Miles de							
		Ingre	so			Variaci Ingreso			Variació	
Concepto	Recaudado Estimado Modificado F			Recaudado					Ingreso Reca 2017 - 20	
	2016	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
npuestos	2010	2017	2017	2017	Absolute	70	Absolutu	70	Absolutu	70
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
ontribuciones de Mejoras										
erechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de										
Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
provechamientos de Tipo Corriente										
ngresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	14.0	14.0	0.0	0.0	0.0	-14.0	-100.0	0.0	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	877.8	1,114.6	1,129.6	1,129.5	15.0	1.3	0.0	0.0	251.7	2
ngresos Federales										
Participaciones Federales										
FISMDF FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales ngresos Estatales										
Otros Recursos Federales ngresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD										
Otros Recursos Federales ngresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM										
Otros Recursos Federales ngresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD										
Otros Recursos Federales ngresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM										
Otros Recursos Federales ngresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Federales ngresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	877.8	1,114.6	1,129.6	1,129.5	15.0	1.3	0.0	0.0	251.7	11
Otros Recursos Federales gresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Converios ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras yudas	877.8	1,114.6	1,129.6	1,129.5	15.0	1.3	0.0	0.0	251.7 82.2	
Otros Recursos Federales gresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras yudas										1 5,4
Otros Recursos Federales ngresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras yudas tros Ingresos y Beneficios										
Otros Recursos Federales ngresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PEFOM Otros Recursos Estatales Convenios ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras yudas tros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros										

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





GRÁFICA DE LOS INGRESOS 2017



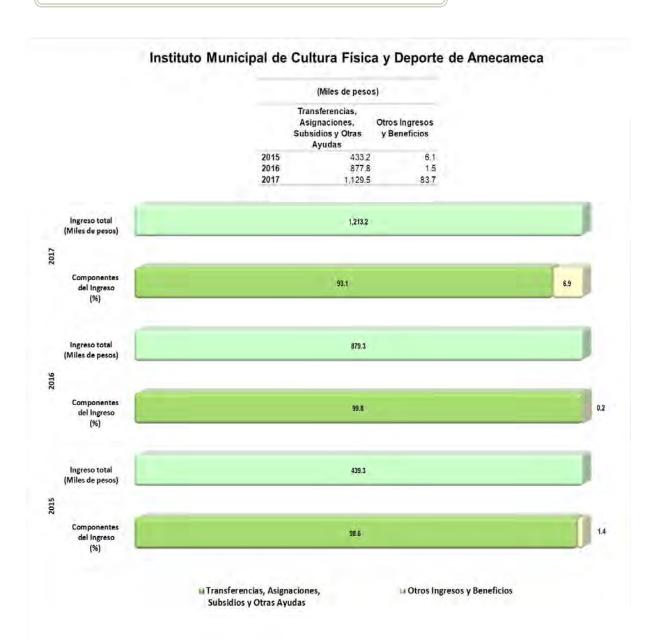
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis se detectó que la entidad municipal recaudó 1,213.2 miles de pesos, siendo las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas su principal fuente de financiamiento.





COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un incremento de 333.9 miles de pesos respecto al ejercicio anterior, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

			In	stituto Municipal de	Cultura Física y I	Deporte de Amec	ameca						
				Egresos	(Miles de pesos)				Variac Egreso			Variación Egreso Ejer	
Concepto	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido 1	Modificado - Apr	obado	Ejercido - Modif	icado	2017-201	6
	2016	2017	2017	2017	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	574.2	842.2	830.1	0.0	0.0	793.4	793.4	-12.1	-1.4	-36.8	-4.4	219.2	38.2
Materiales y Suministros	6.2	29.5	41.5	0.0	0.0	36.9	36.9	12.1	41.0	-4.6	-11.0	30.7	495.8
Servicios Generales	52.5	146.6	158.1	0.0	0.0	142.5	142.5	11.5	7.8	-15.6	-9.9	90.0	171.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34.7	170.0	170.0	0.0	0.0	1622	162.2	0.0	0.0	-7.8	-4.6	127.5	367.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	24.0	27.5	0.0	0.0	8.4	8.4	3.5	14.6	-19.1	-69.5	8.4	100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	119.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-119.1	-100.0
Total	786.7	1,212.2	1,227.2	0.0	0.0	1,143.4	1,143.4	15.0	1.2	-83.8	-6.8	356.7	45.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

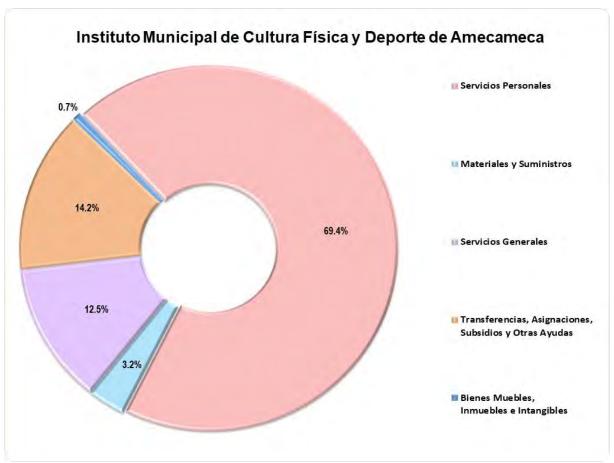
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2017



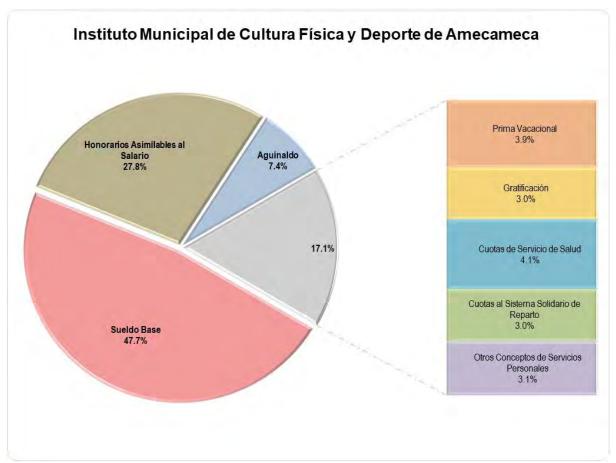
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal ejecutó 1,143.4 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con 69.4 por ciento, seguido de transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas con 14.2 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES 2017



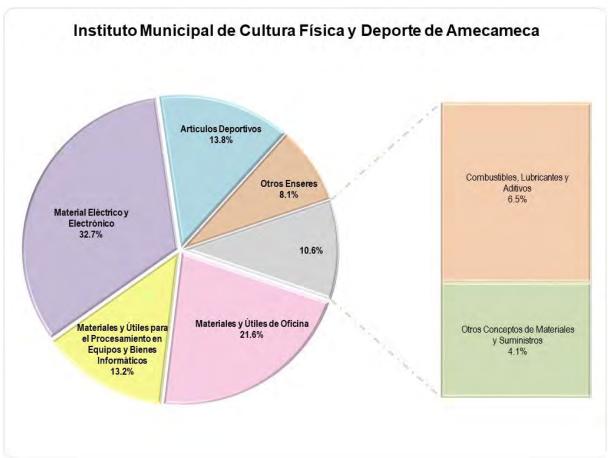
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 793.4 miles de pesos en servicios personales; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron sueldo base y honorarios asimilables al salario con 47.7 y 27.8 por ciento respectivamente.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 2017



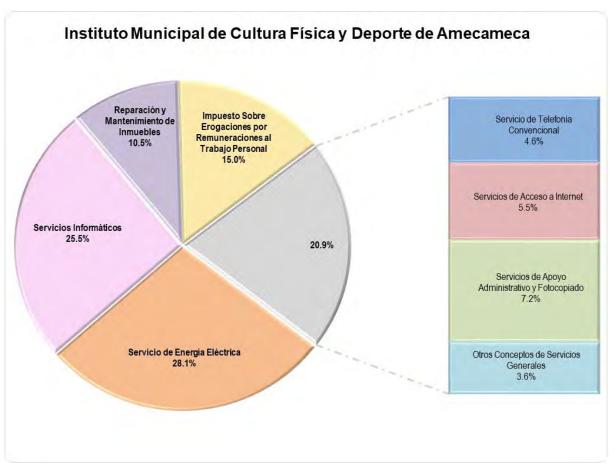
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 36.9 miles de pesos en materiales y suministros; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron material eléctrico y electrónico, así como materiales y útiles de oficina con 32.7 y 21.6 por ciento respectivamente.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES 2017



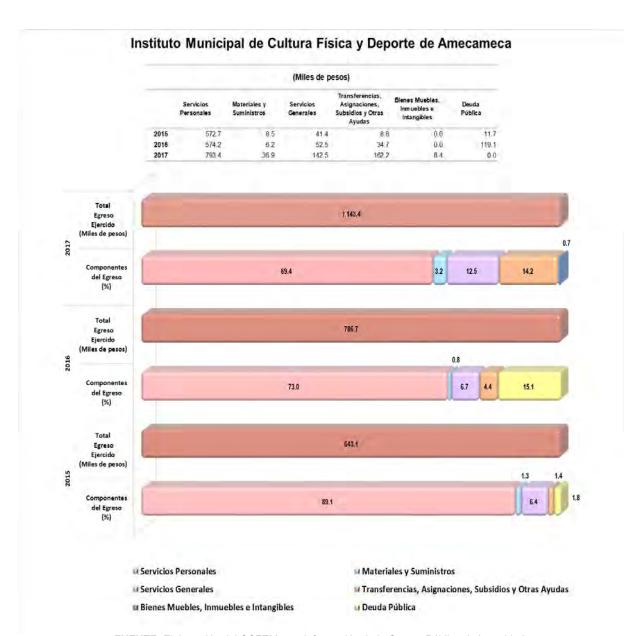
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 142.5 miles de pesos en servicios generales; la partida del gasto en la que se aplicó mayor recurso fue servicio de energía eléctrica con un 28.1 por ciento.



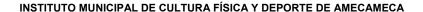


COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un incremento en el egreso ejercido respecto al ejercicio 2016 de 356.7 miles de pesos, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.





COMPARATIVO DE LAS CLASIFICACIONES DEL GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca (Miles de pesos)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación:	Egresos								
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹			
Por Objeto del Gasto	1,212.2	1,227.2	0.0	0.0	1,143.4	1,143.4			
Económica (por Tipo de Gasto)	1,212.2	1,227.2	0.0	0.0	1,143.4	1,143.4			
Administrativa	1,212.2	1,227.2	0.0	0.0	1,143.4	1,143.4			
Funcional (Finalidad y Función)	1,212.2	1,227.2	0.0	0.0	1,143.4	1,143.4			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

La entidad municipal presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y los reportes de las clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

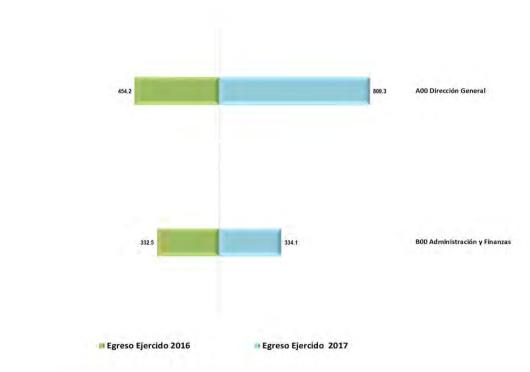
Se identificó que la entidad municipal mantiene una tendencia creciente en el gasto corriente; en el ejercicio 2017 no se destinó recurso para el pago de deuda pública; sin embargo en gasto de capital se ejerció 8.4 miles de pesos.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identificó que la entidad municipal presentó un incremento en el gasto ejercido en las dependencias generales respecto al ejercicio 2016, reflejado principalmente en dirección general.





CUMPLIMIENTO DE METAS RESPECTO AL RECURSO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2017

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca									
			Cumplimi	Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			Metas			
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones s programadas	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	Egreso Ejercido %
A00 Dirección General		3 1	4 :	! (10	2	2,840	2,583	91.0	92.0
B00 Administración y Finanzas		1	1 (0	0	12	9	75.0	96.1
	Total	4 1	5 :	,	10	2	2,852	2,592	90.9	93.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

De acuerdo a la información presentada por la entidad municipal, se identificó que el total de las dependencias generales ejercieron el 93.2 por ciento del recurso con un cumplimiento porcentual de 90.9 en las metas; sin embargo, 2 acciones no se ejecutaron y 1 quedó en un rango menor al 95.0 por ciento, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.





COMPORTAMIENTO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un incremento de 45.3 por ciento de egreso ejercido por función respecto al ejercicio anterior, reflejado principalmente en recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.





COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad e Informes Mensuales.

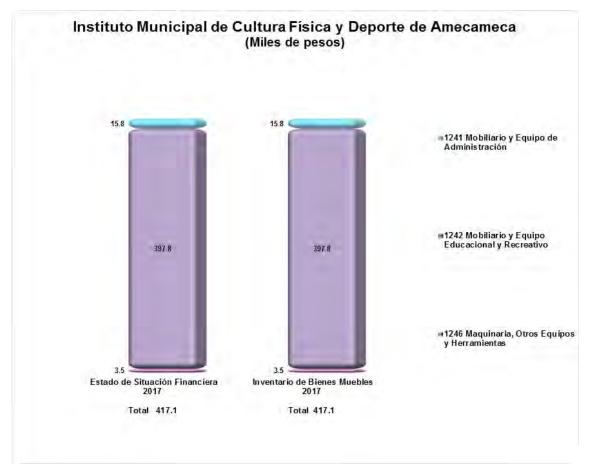
La cifra reflejada en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles de la Cuenta Pública coincide con la Balanza de Comprobación y los Reportes Mensuales.

La entidad municipal no registró movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio 2017.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.

Por otra parte cabe señalar que la entidad municipal no cuenta con bienes inmuebles.





EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





CONTENIDO Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Organismo Descentralizado IMCUFIDE: Amecameca						
Aspecto Evaluado	Número de Recomendaciones					
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	1					
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	3					
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3					

Aspecto Evaluado	Evaluación	Número de Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	Crítico	1
Documentos para el Desarrollo Institucional	Adecuado	1
Competencia Laboral del Tesorero	No Cumple	1
	Total	10





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR TIPO

En el ejercicio fiscal 2017, el OSFEM identificó que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte operó el programa presupuestario: 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte" establecido en la Estructura Programática Municipal 2017, en el cual utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2017, mismo que se especifica a continuación:

				supuestario				
Núm. Consecutivo	Descripción	Prog	ograma Cuenta con		Programa			Recomendación
Cor		SÍ	SÍ NO SÍ NO	NO				
1	Código: 02 04 01 01 Programa: Cultura Física y Deporte	√		✓		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.		
		Núme	ro de Re	comend	aciones	1		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, continúe utilizando las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.





EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

El OSFEM determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2017, teniendo como alcance el siguiente programa presupuestario:

Descripción

Código: 02 04 01 01

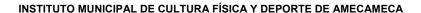
Programa: Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2017 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de		Analítico sto de Egresos 117 e pesos)	Recomendaciones		
			(Pagado + Devengado)			
Código: 02 04 01 01 01 Programa: Cultura Física y	Deporte (Tres p	royectos)				
Código: 02 04 01 01 01 01 Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física	100.0	695.4	637.5	El organismo descentralizado cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 91.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.		
Código: 02 04 01 01 01 02 Proyecto: Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	92.4	34.0	21.8	El ente fiscalizable alcanzó el 92.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 64.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.		







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egreso 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Código: 02 04 01 01 02 01 Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	100.0	150.0	150.0	La entidad municipal cumplió el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
Número de Recomendaciones				3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.

El OSFEM informó al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de Metas Físicas:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/2623/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/2624/2017	20 de octubre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/3343/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3344/2017	04 de diciembre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/4791/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4792/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1841/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1842/2018	23 de abril de 2018





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2017, el OSFEM llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores de los niveles "Actividad" y "Componente", correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud, de que los indicadores a nivel Actividad, permiten dar seguimiento a los procesos y actividades sustantivas para la generación de los componentes; y los indicadores de nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el OSFEM estableció el alcance de revisión partiendo del programa en el cual la entidad utilizó las MIR Tipo, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

En este orden de ideas, el programa seleccionado es el siguiente:

Tabla compara	ativa de los resu	iltados del Programa Anu	al a nivel proye	ecto respecto de	los Indicadores de Desempeño de la MIR	
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de cumplimiento	Recomendaciones	
ódigo: 02 04 01 01 rograma: Cultura Física	y Deporte					
		Porcentaje en la gestión para promover la práctica deportiva		100.0	La entidad fiscalizable obtuvo un 100.0 por ciento cumplimiento en el indicador de desempeño a ni	
ódigo: 02 04 01 01 01 01 royecto: Promoción y omento de la Cultura sica	ecto: Promoción y ento de la Cultura	1.1 Porcentaje de los promotores deportivos	Actividad	100.0	componente, así mismo alcanzó el 100.0 por cie proyecto. Por lo anterior, se recomienda co manteniendo congruencia entre la aplicación indicadores de desempeño y la ejecución	
13104		1.2 Porcentaje en la organización de eventos deportivos	Actividad	100.0	proyectos del programa presupuestario, en el marco los principios de la Gestión para Resultados.	





INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMECAMECA

Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de cumplimiento	Recomendaciones
Código: 02 04 01 01 01 02 Proyecto: Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas		Porcentaje de la gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas	Componente	100.0	El organismo descentralizado obtuvo un 100.0 por ciento
	92.4	2.1 Porcentaje en el mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos	Actividad	100.0	de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, así mismo alcanzó el 92.4 por ciento de proyecto. Por lo anterior, se recomienda continuar manteniendo congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los
		2.2 Porcentaje de los recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos	Actividad	0.0	proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Código: 02 04 01 01 02 01 Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento		Porcentaje de las propuestas de unificación de criterios y metas	Componente	100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de
	3.1 Porcentaje de la coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas	Actividad	100.0	cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, así mismo alcanzó el 100.0 por ciento de proyecto. Por lo anterior, se recomienda continuar manteniendo congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de	
		3.2 Porcentaje en el registro municipal del deporte	Actividad	1.0	los principios de la Gestión para Resultados.
	Total	de Recomendaciones			3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.





INDICADORES ESPECÍFICOS

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no dio cumplimiento a las cincuenta y dos fracciones en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.	Implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir lo dispuesto por la citada ley y atender cabalmente este aspecto





DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

Como resultado de la revisión a la información remitida, la entidad fiscalizable alcanzó una evaluación de **Adecuado**, misma que se detalla a continuación:

Documentos para el Desarrollo Institucional						
Paguarimianta	Cumple		Recomendación			
Requerimiento	Sí	No	Recomendation			
Organigrama	✓					
Manual de Organización	✓		Mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos,			
Manual de Procedimientos	✓		Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de su gestión.			
Reglamento Interior	√					
Evaluación	Adecuado					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

El OSFEM informó al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del indicador en cuestión:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/3343/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3344/2017	04 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1841/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1842/2018	23 de abril de 2018





COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente al servidor público de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:

	Competencia Laboral del Serv	idor	Públi	со
Servidor	Requerimiento	Cumple		Recomendación
Público	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	Sí	No ✓	
	2. Experiencia mínima de un año.		✓	Contratar un Tesorero que cumpla con los
Tesorero	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.		√	requisitos establecidos en los artículos 32 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
			√	
	5. Certificado de no antecedentes penales.		✓	







El OSFEM informó al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de la Competencia Laboral del Servidor Público:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/3343/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3344/2017	04 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1841/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1842/2018	23 de abril de 2018





RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2017

CUENTA PÚBLICA

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca					
Núm.	Hallazgos	Normatividad Infringida				
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, sin la autorización y justificación correspondiente.	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.				
2	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 208.6 miles de pesos.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.				
3	Los estados financieros y presupuestarios Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose y memoria.	Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.				
4	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.				
5	La información presupuestaria no se publicó en la página web de la entidad.	Artículos 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, 84 y 85 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.				

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta diferencia en la confirmación de saldos con entidades externas.
- La información presupuestaria no se publicó en la página web de la entidad.





PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca			
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida	
1	El cumplimiento porcentual de las metas realizadas por dependencia general difiere con el porcentaje del egreso ejercido.	Artículos 305, 307 y 312 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.	

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca			
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida	
1	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta omisión de información como marca, modelo y número de motor.	Lestado de México (L)ecimosexta Edición 2017) y Lineamientos nara el	

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV, penúltimo párrafo, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8 fracciones XXVII, inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IV y XXV, 14, 21, 23 fracciones IX y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 12 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del ayuntamiento de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMECAMECA



resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Organismo, como superior jerárquico.





PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.





RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en el programa reportado, utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo.	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2017.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En la información reportada por la entidad municipal se identificó el resultado de un indicador de nivel componente presenta congruencia respecto de la ejecución del proyecto al que se encuentra alineado, caso contrario en 2 de ellos que no tienen coherencia.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.	Implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Manual de Procedimientos, sin embargo carece del Organigrama, Manual de Organización y Reglamento Interior.	Mantener actualizado el Manual de Procedimientos, así como elaborar y aprobar el Organigrama, Manual de Organización y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de su gestión.







Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Tesorero	⊟ Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
	Total	10

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Amecameca, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones I, II, XII, XVI, XXII, XXVII inciso a), XXXVI y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.











CONTENIDO

PRESENTACIÓN	333
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	335
PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES	367
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	395
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	441







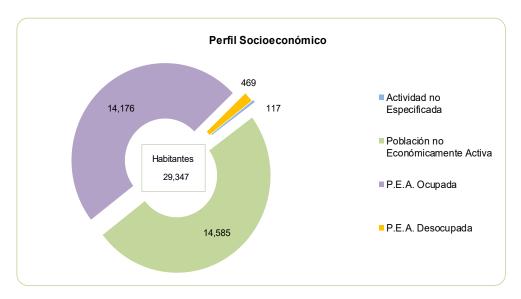
PRESENTACIÓN

Apaxco, se deriva de a o atl, que significa "agua"; patzca, verbo que significa "exprimir", por lo que se define como "lugar donde se exprime o escurre el agua". El territorio municipal de Apaxco limita al norte con el estado de Hidalgo, al sur con el municipio de Tequixquiac, al oeste con el estado de Hidalgo y al este con los municipios de Hueypoxtla y Tequixquiac. El municipio de Apaxco ocupa una extensión territorial de 75.73 kilómetros cuadrados, está integrado principalmente por: Cabecera municipal, Apaxco de Ocampo, Santa María, Coyotitos, Pérez de Galeana, Colonia Juárez y Pixcuay (El Carmen) entre otras delegaciones.

Perfil Socioeconómico

Núm. Habitantes	29,347
Población Económicamente Activa:	14,644
Ocupada	14,176
Desocupada	469
Población no Económicamente Activa	14,585
Población con Actividad no Especificada	117

Ingreso Per-Cápita	3,895.1
Deuda Per-Cápita	63.9
Grado de Marginación Municipal	Bajo
Población en Pobreza Extrema:	2,961



FUENTE: INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.





INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE APAXCO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Comprobar a través de la fiscalización superior el correcto ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.







CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del ayuntamiento de Apaxco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2018 y al Programa Anual de Metas 2018.

La auditoría financiera se practicó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar,





Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

La información revisada la elaboró y presentó el Ayuntamiento de Apaxco, México.

Programación de la auditoría

Con base en los objetivos, alcance y recursos destinados a la auditoría financiera al Ayuntamiento de Apaxco, México, se calendarizaron las actividades y procedimientos a aplicar, iniciando los trabajos a partir del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, y concluyéndose el día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

Orden de Auditoría

fiscalización. cabo oficio número La se llevó а con base en el OSFEM/AFOI/DAF/DAFMC/171/2018 de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, que contiene la orden de auditoría financiera por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, documento emitido por la Auditor Especial de Financiera, Obra e Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, notificado a los servidores públicos, con los cargos de Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Contralor Municipal, todos del Ayuntamiento de Apaxco, México.





Muestreo

En relación a la auditoría financiera se determinó la siguiente muestra:

Nombre de la cuenta	Importe del Universo (Miles de pesos)	Alcance del Importe (Miles de pesos)	Alcance en %
Ingresos			
FISMDF	5,414.7	5,414.7	100.0
FORTAMUNDF	17,122.7	17,122.7	100.0
FEFOM	8,589.5	8,589.5	100.0
Egresos			
Sueldo base	15,579.0	5,728.9	36.8
Sueldos y salarios compactados al personal eventual	12,587.9	2,102.3	16.7
Prima vacacional	1,687.6	350.3	20.8
Aguinaldo	3,874.1	1,137.5	29.4
Aguinaldo eventuales	1,701.2	697.5	41.0
Gratificación	1,848.6	274.8	14.9
Despensa	1,747.0	859.2	49.2
Estímulos por puntualidad y asistencia	1,789.1	707.2	39.5
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,796.1	258.8	6.8
Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	278.1	180.3	64.8
Arrendamiento de vehículos	338.7	191.2	56.5
Arrendamiento de maquinaria y equipo	369.9	186.9	50.5
Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	370.3	262.4	70.9
Servicios informáticos	105.2	76.2	72.4
Capacitación	355.0	256.0	72.1
Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	234.7	147.5	62.9
Gastos de traslado por vía terrestre	336.0	116.5	34.7
Gastos de alimentación en territorio nacional	389.6	114.3	29.3
Cooperaciones y ayudas	1,684.4	568.8	33.8
Becas	574.5	501.0	87.2
Bienes informáticos	275.6	230.1	83.5
Maquinaria y equipo industrial	105.8	105.8	100.0
Total	81,155.4	46,180.6	56.9





PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado "CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS" y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2017.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2017, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de "CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS".

AUDITORÍA FINANCIERA

En la ejecución de la auditoría, para verificar la debida aplicación de los recursos se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Análisis de información del ente auditado.
- 2. Determinación de universo y población.
- 3. Determinación de muestra y alcance.
- 4. Planeación de auditoría.
- 5. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de las cuentas de ingresos, egresos y patrimonio.
- 6. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión y análisis de estados financieros.





- 7. Determinación de resultados de auditoría.
- 8. Elaboración de informe de auditoría.
- 9. Realización de Pliegos de Observaciones, oficio de Conclusión de Auditoría sin Observaciones y oficio de Promoción de Acciones.

Limitaciones y Salvedades

La auditoría se realizó sin encontrar limitantes y salvedades que impidieran la aplicación de los procedimientos analíticos correspondientes.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Apaxco, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

		Esta	do de Situación	nto de Apaxco Financiera Comparativo			
				ciembre de 2017 s de pesos)			
Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016	Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016
ctivo				Pasivo			
Circulante	7,690.5	8,365.1	- 674.6	Circulante	1,876.2	1,338.8	537.4
Efectivo y Equivalentes	7,518.2	8,346.6	- 828.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,876.2	1,338.8	537.4
Bancos/Tesorería	7,518.2	8,346.6	- 828.4	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.0	105.9	- 105.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18.2	18.5	- 0.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	364.2	224.9	139.3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	18.2	18.5	-0.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,167.0	366.0	801.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	117.6	0.0	117.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	345.0	642.0	- 297.0
Antícipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Immuebles y Muebles a Corto lazo	117.6	0.0	117.6				
Almacenes	36.5	0.0	36.5	Total Pasivo	1,876.2	1,338.8	537.4
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	36.5	0.0	36.5				
No Circulante	127,854.3	127,777.1	77.2	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	108,791.0	108,409.1	381.9	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	29,012.5	29,012.4	0.1
Геттепоѕ	20,815.4	20,815.4	0.0	Aportaciones	29,012.5	29,012.4	0.1
Edificios no Habitacionales	87,688.7	82,842.1	4,846.6	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	104,656.1	105,791.0	- 1,134.9
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	286.9	2,051.6	- 1,764.7	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 590.5	271.0	- 861.5
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.0	2,700.0	- 2,700.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	105,246.6	105,520.0	- 273.4
Bienes Muebles	20,787.5	20,076.1	711.4				
Mobiliario y Equipo de Administración	2,281.8	2,260.2	21.6	Total Patrimonio	133,668.6	134,803.4	- 1,134.8
olobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	80.6	92.0	-11.4				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	64.6	64.6	0.0				
/ehículos y Equipo de Transporte	13,047.3	12,105.0	942.3				
Equipo de Defensa y Seguridad	119.0	275.7	- 156.7				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,194.2	5,278.6	- 84.4				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,724.2	-708.1	-1,016.1				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 1,724.2	- 708.1	-1,016.1				

Total del Activo 135,544.8 136,142.2 -597.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

Total del Pasivo y Patrimonio





- Revela saldos en cuentas por cobrar a corto plazo y cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no lo justifica.

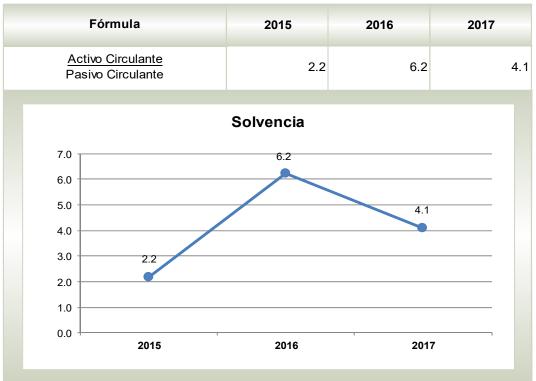
Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

• Los adeudos al 31 de diciembre 2017 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.





RAZÓN FINANCIERA DE SOLVENCIA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La razón de solvencia del periodo 2015-2017 es de 2.2 a 4.1 con una tendencia variable. En el ejercicio 2017 la entidad cuenta con 4.1 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que cuenta con capacidad financiera para cubrir las obligaciones a corto plazo.







PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS ORDINARIOS

. ~	Ingresos	D	euda		% de Deuda Contra los	
Año	Ordinarios	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	Ingresos Ordinarios	
2016	79,198.9	1,338.8	0.0	1,338.8	1.7	
2017	76,719.1	1,876.2	0.0	1,876.2	2.4	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Ingresos ordinarios se integran por los impuestos, derechos, aprovechamientos y los ingresos derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, productos o los que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales para financiar sus actividades y de otros apoyos federales, siempre y cuando que por su naturaleza no se encuentren destinados a un fin específico.

Los ingresos ordinarios del ejercicio 2017 están integrados principalmente por impuestos con 17.0 por ciento y participaciones federales y estatales por 70.4 por ciento.





ANÁLISIS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición Total de Pasivo Ingresos de Libre Disposición x 100	1,876.2 76,719.1	2.4%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el ayuntamiento de Apaxco se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo primero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

Indicador		Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición Presupuesto Ejercido en Deuda Pública		469.3	0.6%	Bajo
Ingresos de Libre Disposición	100	76,719.1		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el ayuntamiento de Apaxco se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo segundo del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.







Indicador	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Indicador de Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas Ingresos Totales	00 1,876.2 114,309.6	1.070	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El indicador del artículo 44 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, muestra que el ayuntamiento de Apaxco se encuentra en un **rango bajo**, de conformidad con el artículo tercero del acuerdo en el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

Si los indicadores correspondieran al ejercicio 2018, el ayuntamiento de Apaxco presentaría un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15.0 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.







Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Sí	
Estado de Actividades Consolidado	Sí	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Sí	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Sí	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Sí	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los Recursos Federales a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Miles de pesos)

Recursos	Recursos Ingreso				Egreso	
Publicación de los Recursos:	SFU Formato Nivel Financiero Recaudado (Ministrado) más Rendimiento Financiero	Estado Analítico de Ingresos Ingreso Recaudado más Intereses Generados	Diferencia	SFU Formato Nivel Financiero Pagado	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales Total Egreso Pagado	Diferencia
FISMDF	3,902.0	5,415.1	-1,513.1	3,902.0	5,444.3	-1,542.3
FORTAMUNDF	0.0	17,123.1	-17,123.1	0.0	19,627.2	-19,627.2
PREP	0.0	900.0	-900.0	0.0	902.1	-902.1
FASP	0.0	667.6	-667.6	0.0	555.5	-555.5
FISE	0.0	2,000.0	-2,000.0	0.0	2,007.3	-2,007.3
PFTPG	0.0	200.0	-200.0	0.0	200.0	-200.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: La entidad no registró los recursos federales en el Estado Analítico de Ingresos de acuerdo a la lista de cuentas de ingresos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y Municipios (MUCG).

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

PREP: Programa de Rescate Espacios Públicos.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

PFTPG: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género.

En términos de los artículos 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la "Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros", publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.





De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se identificó que el ingreso recaudado y egreso pagado de los recursos FORTAMUNDF, PREP, FASP, FISE y PFTPG no se publicaron en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU) y el ingreso recaudado del FISMDF del Estado Analítico de Ingresos y egreso pagado de los recursos de FISMDF del formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales, no coincide con lo que revela el Sistema de Formato Único.





RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE 2017

Ayuntamiento de Apaxco (Miles de pesos)						
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C		
FEDERALES						
FISMDF	5,415.1	5,444.3	0.0	-29.2		
FORTAMUNDF	17,123.1	19,627.2	0.0	-2,504.1		
PREP	900.0	902.1	0.0	-2.1		
FASP	667.6	555.5	0.0	112.1		
FISE	2,000.0	2,007.3	4.1	-11.4		
PFTPG	200.0	200.0	0.0	0.0		
ESTATALES						
FEFOM	8,589.8	8,589.5	0.3	0.0		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: La entidad no registró los recursos estatales en el Estado Analítico de Ingresos de acuerdo a la lista de cuentas de ingresos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México y Municipios.

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.





APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE 2017

			to de Apaxco le pesos)				
	Egreso Pagado						
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF	PREP	FASP	FISE	PFTPG	FEFOM
Servicios Personales		7,854.8					
Materiales y Suministros				262.0			
Servicios Generales		8,297.2		264.5		173.1	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					11.3		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		894.9		28.9		27.0	
Inversión Pública	5,444.3	2,580.2	902.1		1,995.9		8,589.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones							
Participaciones y Aportaciones							
Deuda Pública							
Total	5,444.3	19,627.1	902.1	555.4	2,007.2	200.1	8,589.5

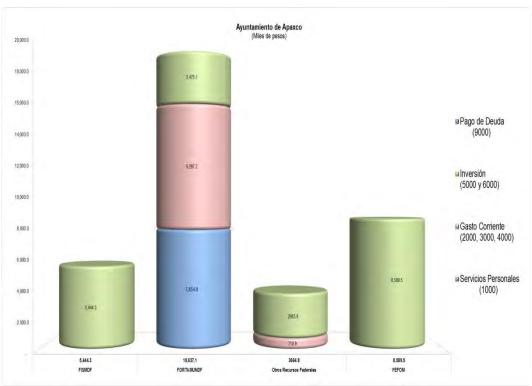
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE 2017



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado. Otros Recursos Federales se integra por: Programa de Rescate Espacios Públicos (PREP), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género (PFTPG).

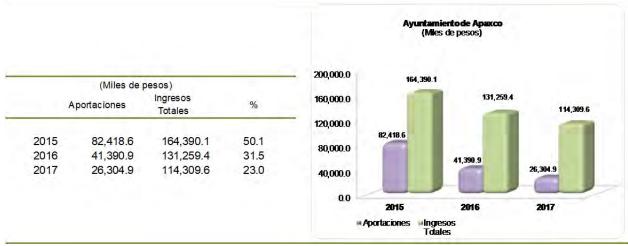
Los recursos aplicados en inversión representan el 54.8 por ciento y en servicios personales el 21.0 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2017.





COMPORTAMIENTO DEL INGRESO Y EGRESO

Dependencia de Aportaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

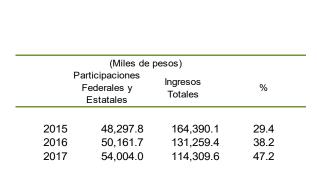
Nota 2: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG y otros recursos federales.

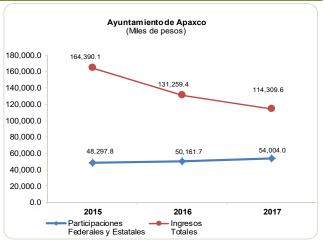
Del análisis de las aportaciones con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2017, muestran una disminución de 8.5 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2016.





Dependencia de Participaciones Federales y Estatales





FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

Del análisis de las participaciones federales y estatales con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2017, muestran un incremento de 9.0 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2016.







Relación entre Ingresos de Gestión y Gasto Operativo						
(Miles de pesos)						
Ingresos de Gestión 2016 (A)	Ingresos de Gestión 2017 (B)	Porcentaje (B-A)/(A)	Gasto Operativo 2017 (C)	Porcentaje (B)/(C)		
27,939.3	22,051.0	-21.1%	90,634.3	24.3%		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El gasto operativo se integra por capítulo 1000 servicios personales, capítulo 2000 materiales y suministros, capítulo 3000 servicios generales y capitulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

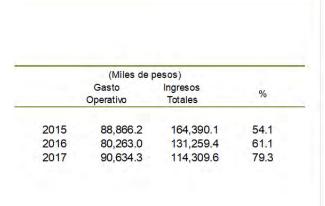
El comportamiento de los ingresos de gestión presenta una tendencia negativa del 21.1 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otra parte se puede apreciar que con los ingresos de gestión del ejercicio 2017 solo cubriría el 24.3 por ciento del gasto operativo, por lo que el Ayuntamiento no garantiza el funcionamiento de los servicios municipales y el mantenimiento de la infraestructura pública local.

El Ayuntamiento debe implementar estrategias de recaudación para generar una tendencia positiva en los ingresos de gestión, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto operativo para administrar su hacienda pública con eficiencia, eficacia y honradez.





Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales





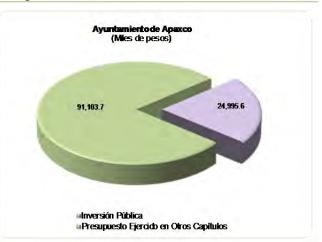
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Del análisis del gasto operativo con respecto a los ingresos totales del ejercicio 2017, muestra un incremento de 18.2 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2016.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles d	e pesos)	
	Inversión	Total de Egreso	%
	Pública	Ejercido	70
2015	35,124.7	156,730.1	22.4
2016	48,096.1	130,206.7	36.9
2017	24,995.6	116,099.3	21.5



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La inversión en el ejercicio 2017 representa el 21.5 por ciento del total del egreso ejercido y muestra una disminución de 15.4 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio 2016.





Gasto en Servidores Públicos Ejercido

	(Miles d	e pesos)	
	Gastos en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2015	45,617.5	156,730.1	29.1
2016	44,329.8	130,206.7	34.0
2017	48,920.6	116,099.3	42.1



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Nota 2: El Gasto en Servidores Públicos corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 servicios personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Los gastos en servicios personales con respecto al total de egreso ejercido del ejercicio 2017, muestran un incremento de 8.1 puntos porcentuales en comparación con el ejercicio anterior.

Por otra parte, de cada peso que el Ayuntamiento gastó, 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.





Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



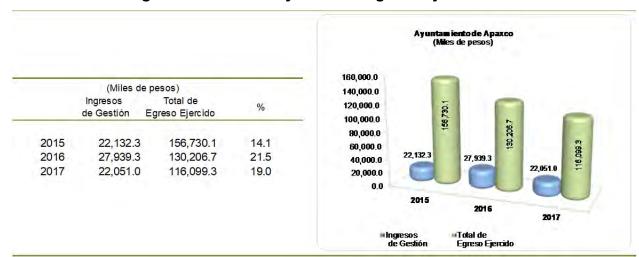


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos de gestión recaudados en el ejercicio 2017 representan el 45.1 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de este capítulo.

Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los ingresos de Gestión del ejercicio 2017 representan el 19.0 por ciento del total de los egresos ejercidos, por lo que la entidad presenta insuficiencia para cubrir los gastos en función de prestación de los servicios públicos que le corresponde.





CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM

	Confirmación	de la Deuda			
Saldo al 31 de diciembre 2017 (Miles de pesos)					
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia		
CAEM	0.0	345.0	-345.0		
CFE	2.4	0.0	2.4		
CONAGUA	0.0	0.0	0.0		
ISSEMYM	0.0	-4.1	4.1		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CAEM: Comisión del agua del Estado de México.

CFE: Comisión Federal de Electricidad. CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

ISSEMYM: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Ayuntamiento no presenta deuda con CONAGUA.





EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Ayuntamiento de Apaxco (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16	Saldo al 31 / DIC / 17		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	105.9	105.9	0.0		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,250.8	224.9	364.2		
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	304.9	0.0	0.0		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	879.3	366.0	1,167.1		
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	937.5	642.0	345.0		
Total	3,478.4	1,338.8	1,876.3		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 40.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio 2016, esto se refleja principalmente en la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.





OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El ayuntamiento de Apaxco, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 10 de Mayo de 2018.

El dictamen se presentó el 30 de julio de 2018.

El incumplimiento u omisión a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, podría constituir una falta administrativa, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

Ayuntamiento de Apaxco								
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios						
Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí							
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí							
Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	Publica inventario de bienes inmuebles						
Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí							
Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí							
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí							
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí							
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí							
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros.						
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.						





Ayuntamiento de Apaxco						
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios				
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí					
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.				
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí					
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FISE difiere con lo publicado en el oficio de asignación y autorización. El saldo en bancos de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF y FASP, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.				
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí					
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí					
17. Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente.	Sí					
18. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí					







Ayuntamiento de Apaxco								
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios						
19. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí							
20. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales.	Sí	La información publicada en el portal aplicativo de la SHCP de FISMDF no coincide con el Estado Analítico de Ingresos y con el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales. Los recursos: FORTAMUNDF, PREP, FASP, FISE y PFTPG no se publicaron a través del portal aplicativo de la SHCP en el Sistema del Formato Único.						





CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Ayuntamiento de Apaxco

Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2017)

Cumplió Sí	Comentarios
Sí	
Sí	
Sí	
Sí	
No	
	Sí Sí No No No





Ayuntamiento de Apaxco

Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2017)

(Ejercicio 2017)								
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios						
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No							
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	No							
13 Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí							
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	No							
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	No							
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	No							
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	No							
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	No							
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí	Publica inventario de bienes inmuebles						





PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES







COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2017

Ayuntamiento de Apaxco

(Miles de pesos)

	Ingres	60	Egreso			
Fuente	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido		
Cuenta Pública Anual	140,214.3	114,309.6	140,214.3	116,099.3		
Informe Mensual Diciembre	140,214.3	114,309.6	140,214.3	116,099.3		
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

	Ayuntamiento de Ap				
	(Miles de pesos)				
		Ing	reso Recaudado		
Concepto	Ayuntamiento	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	13,031.7	0.0	0.0	0.0	13,031.
Predial	11,249.4	0.0	0.0	0.0	11,249.
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	530.4	0.0	0.0	0.0	530.
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	563.7	0.0	0.0	0.0	563.
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Accesorios de Impuestos	688.1	0.0	0.0	0.0	688.
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	54.8	0.0	0.0	0.0	54.
Derechos	7,742.2	0.0	0.0	0.0	7,742.:
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o	4,790.5	0.0	0.0	0.0	4,790.
Manejo y Conducción Del Registro Civil	638.8	0.0	0.0	0.0	638.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	802.5	0.0	0.0	0.0	802.
Otros Derechos	1,200.4	0.0	0.0	0.0	1,200.
Accesorios de Derechos	309.9	0.0	0.0	0.0	309.
Productos de Tipo Corriente	16.0	0.0	0.0	0.0	16.
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,206.3	0.0	0.0	0.0	1,206.
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	3,738.0	0.0	42.6	3,780.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	88,898.7	0.0	0.0	0.0	88,898.7
Ingresos Federales	78,875.8	0.0	0.0	0.0	78,875.8
Booklate a dance Endancia			0.0		. 0,0. 0.
Participaciones Federales	52,570.9	0.0	0.0	0.0	52,570.
FISMDF	5,414.7	0.0	0.0	0.0	52,570. 5,414.
FISMDF FORTAMUNDF		0.0	0.0		52,570. 5,414.
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG	5,414.7	0.0	0.0	0.0	52,570. 5,414.
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33	5,414.7	0.0	0.0	0.0	52,570.9 5,414.7
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG	5,414.7	0.0	0.0	0.0	52,570.9 5,414. 17,122.
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales	5,414.7 17,122.7 3,767.5	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0	52,570.9 5,414. 17,122. 3,767.9
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0	52,570.9 5,414. 17,122. 3,767.9
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales	5,414.7 17,122.7 3,767.5	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0	0.0	52,570. 5,414. 17,122. 3,767. 10,022.
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0	52,570. 5,414. 17,122. 3,767. 10,022.
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9	0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0	52,570. 5,414. 17,122. 3,767. 10,022.
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9 1,433.3	0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	52,570. 5,414. 17,122. 3,767. 10,022.
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9 1,433.3	0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	52,570. 5,414. 17,122. 3,767. 10,022.
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PEFOM Otros Recursos Estatales	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9 1,433.3	0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	52,570.9 5,414.1 17,122.1 3,767.9 10,022.1
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9 1,433.3	0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	3,767.4 10,022.9 1,433.3 8,589.6
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PEFOM Otros Recursos Estatales	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9 1,433.3	0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	52,570.9 5,414.1 17,122.1 3,767.9 10,022.1
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9 1,433.3	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	52,570.9 5,414.17,122.1
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9 1,433.3 8,589.5	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	52,570.9 5,414.17,122.1
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9 1,433.3 8,589.5	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	52,570.9 5,414.17,122.1
FISMDF FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios	5,414.7 17,122.7 3,767.5 10,022.9 1,433.3 8,589.5	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	52,570.9 5,414.1 17,122.1 3,767.9 10,022.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO **DE EGRESOS INTEGRADO**

	•	to de Apaxco de pesos)			
	(IVIIIes C	ie pesos)	Egreso Ejercido		
Concepto	Ayuntamiento	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	48,920.6	7,437.3	0.0	2,410.2	58,768.1
Materiales y Suministros	5,721.8	1,888.2	0.0	170.1	7,780.0
Servicios Generales	19,538.3	1,444.0	0.0	524.2	21,506.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,453.6	28.7	0.0	97.3	16,579.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,389.1	188.7	0.0	0.0	1,577.7
Inversión Pública	23,606.6	0.0	0.0	0.0	23,606.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	469.3	0.0	0.0	0.0	469.3
Total	116,099.3	10,986.8	0.0	3,201.8	130,287.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.





ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

			Ayuntamiento								
		(Miles de pesos) Variación Ingreso Ingreso									
Concepto				Ingreso 2			Ingreso Reca				
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - I		Recaudado - Mo		2017 - 20		
	2016	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	
Impuestos	12,022.1	19,886.2	16,183.1	13,031.7	-3,703.1	-100.0	-3,151.4	-19.5	1,009.6	8.4	
Predial	10,838.5	16,492.9	12,498.0	11,249.4	-3,994.9	-24.2	-1,248.6	-10.0	410.9	3.8	
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	488.4	1,548.1	1,548.1	530.4	0.0	0.0	-1,017.7	-65.7	42.0	8.6	
Sobre Conjuntos Urbanos Sobre Anuncios Publicitarios	154.6	272.0	E60.7	500.7	201.0	407.2	0.0	0.0	400.1	2646	
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	154.6	272.0 111.1	563.7 111.1	563.7	291.8	107.3	-111.1	-100.0	409.1	264.6	
Accesorios de Impuestos	540.6	1,462.1	1,462.1	688.1	0.0	0.0	-774.0	-52.9	147.5	27.3	
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social											
Contribuciones de Mejoras	93.7	97.0	97.0	54.8	0.0	0.0	-42.2	-43.5	-38.9	-41.5	
Derechos	14,390.9	17,219.9	17,246.5	7,742.2	26.6	0.2	-9,504.3	-55.1	-6,648.7	-46.2	
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	4,288.5	5,871.3	5,898.0	4,790.5	26.6	0.5	-1,107.4	-18.8	502.1	11.7	
Del Registro Civil	496.9	724.6	724.6	638.8	0.0	0.0	-85.7	-11.8	142.0	28.6	
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	8,265.7	8,239.4	8,239.4	802.5	0.0	0.0	-7,437.0	-90.3	-7,463.3	-90.3	
Otros Derechos	1,040.0	1,461.4	1,461.4	1,200.4	0.0	0.0	-261.0	-17.9	160.4	15.4	
Accesorios de Derechos	299.8	923.2	923.2	309.9	0.0	0.0	-613.3	-66.4	10.1	3.4	
Productos de Tipo Corriente	258.4	377.6	377.6	16.0	0.0	0.0	-361.6	-95.8	-242.3	-93.8	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,174.3	2,821.5	3,086.0	1,206.3	264.5	9.4	-1,879.7	-60.9	32.0	2.7	
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,584.1	88,415.7	91,349.4	88,898.7	2,933.7	3.3	-2,450.8				
Ingresos Federales	91,100.9	78,503.3					2,100.0	-2.7	-11,685.4	-11.6	
Participaciones Federales	40.000.4	,	81,285.7	78,875.8	2,782.4	3.5	-2,409.8	-2.7	-11,685.4 -12,225.1		
FISMDF	48,803.1	51,357.5	81,285.7 53,939.9	78,875.8 52,570.9	2,782.4 2,582.4	3.5 5.0				-13.4	
	4,433.2	51,357.5 5,414.7	53,939.9 5,414.7	52,570.9 5,414.7	2,582.4 0.0	5.0 0.0	-2,409.8 -1,369.0 0.0	-3.0 -2.5 0.0	-12,225.1 3,767.8 981.6	-13.4 7.7 22.1	
FORTAMUNDF FORTASEG		51,357.5	53,939.9	52,570.9	2,582.4	5.0	-2,409.8 -1,369.0	-3.0 -2.5	-12,225.1 3,767.8	-13.4 7.7 22.1	
FORTAMUNDF FORTASEG Remanentes de Ramo 33	4,433.2	51,357.5 5,414.7	53,939.9 5,414.7	52,570.9 5,414.7	2,582.4 0.0	5.0 0.0	-2,409.8 -1,369.0 0.0	-3.0 -2.5 0.0	-12,225.1 3,767.8 981.6	-13.4 7.7 22.1 10.0	
FORTASEG	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0	51,357.5 5,414.7 17,122.7	53,939.9 5,414.7 17,122.7	52,570.9 5,414.7 17,122.7	2,582.4 0.0 0.0	5.0 0.0 0.0 0.0	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -66.0	-3.0 -2.5 0.0 0.0	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9	-13.4 7.7 22.1 10.0	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33	4,433.2 15,572.8 0.0	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8	53,939.9 5,414.7 17,122.7 24.8	52,570.9 5,414.7 17,122.7	2,582.4 0.0 0.0	5.0 0.0 0.0	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0	-3.0 -2.5 0.0 0.0	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9	-13.4 7.7 22.1 10.0 0.0	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0	53,939.9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0	2,582.4 0.0 0.0 0.0	5.0 0.0 0.0 0.0	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -66.0	-3.0 -2.5 0.0 0.0 -100.0	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0	-13.4 7.1 22.1 10.0 0.0 -83.1	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0 22,292.0	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,517.5	53,939.9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,717.5	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0 3,767.5	2,582.4 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 200.0	5.0 0.0 0.0 0.0 0.0 4.4	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -66.0 -950.0	-3.0 -2.5 0.0 0.0 -100.0 -100.0 -20.1	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0 -18,524.4	-13.4 7.7 22.1 10.0 0.0 0.0 -83.1	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0 22,292.0 9,483.1	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,517.5 9,912.5	53,939.9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,717.5 10,063.8	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0 3,767.5	2,582.4 0.0 0.0 0.0 0.0 200.0 151.3	5.0 0.0 0.0 0.0 0.0 4.4 1.5	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -66.0 -950.0	-3.0 -2.5 0.0 0.0 -100.0 -100.0 -20.1	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0 -18,524.4 539.7	-13.4 7.3 22.1 10.0 0.0 -83.1 5.7 5.5	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0 22,292.0 9,483.1 1,358.6	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,517.5 9,912.5 1,285.0	53,939 9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,717.5 10,063.8 1,436.3	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0 3,767.5 10,022.9 1,433.3	2,582.4 0.0 0.0 0.0 0.0 200.0 151.3 151.3	5.0 0.0 0.0 0.0 0.0 4.4 1.5 11.8	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -66.0 -950.0 -40.9 -3.0	-3.0 -2.5 -0.0 -100.0 -100.0 -20.1 -0.2	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0 -18,524.4 539.7 74.8	-13.4 7.7 22.1 10.0 0.0 -83.1 5.7 5.5	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD PAD Remanentes PAD Remanentes FEFOM	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0 22,292.0 9,483.1 1,358.6 7,730.6	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,517.5 9,912.5 1,285.0 8,589.5	53,939 9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,717.5 10,063.8 1,436.3 8,589.5	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0 3,767.5 10,022.9 1,433.3 8,589.5	2,582.4 0.0 0.0 0.0 0.0 200.0 151.3 0.0	5.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 4.4 1.5 11.8	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -66.0 -9550.0 -40.9 -3.0	-3.0 -2.5 -0.0 -100.0 -100.0 -20.1 -0.4 -0.2	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0 -18,524.4 539.7 74.8	-13.4 7.1 22.1 10.0 0.0 -83.7 5.1 11.1	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0 22,292.0 9,483.1 1,358.6	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,517.5 9,912.5 1,285.0	53,939 9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,717.5 10,063.8 1,436.3	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0 3,767.5 10,022.9 1,433.3	2,582.4 0.0 0.0 0.0 0.0 200.0 151.3 151.3	5.0 0.0 0.0 0.0 0.0 4.4 1.5 11.8	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -66.0 -950.0 -40.9 -3.0	-3.0 -2.5 -0.0 -100.0 -100.0 -20.1 -0.2	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0 -18,524.4 539.7 74.8	-13.4 7.7 22.1 10.0 0.0 -83.1 5.7 5.5	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM PAD FEFFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0 22,292.0 9,483.1 1,358.6 7,730.6	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,517.5 9,912.5 1,285.0 8,589.5	53,939 9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,717.5 10,063.8 1,436.3 8,589.5	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0 3,767.5 10,022.9 1,433.3 8,589.5	2,582.4 0.0 0.0 0.0 0.0 200.0 151.3 0.0	5.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 4.4 1.5 11.8	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -66.0 -9550.0 -40.9 -3.0	-3.0 -2.5 -0.0 -100.0 -100.0 -20.1 -0.4 -0.2	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0 -18,524.4 539.7 74.8	-13.4 7.7 22.1 10.0 0.0 -83.1 5.7 5.5	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0 22,292.0 9,483.1 1,358.6 7,730.6	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,517.5 9,912.5 1,285.0 8,589.5	53,939 9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,717.5 10,063.8 1,436.3 8,589.5	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0 3,767.5 10,022.9 1,433.3 8,589.5	2,582.4 0.0 0.0 0.0 0.0 200.0 151.3 0.0	5.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 4.4 1.5 11.8	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -66.0 -9550.0 -40.9 -3.0	-3.0 -2.5 -0.0 -100.0 -100.0 -20.1 -0.4 -0.2	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0 -18,524.4 539.7 74.8	-13.4 7.7 22.1 10.0 0.0 0.0 -83.1 5.7 5.5 11.1	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0 22,292.0 9,483.1 1,358.6 7,730.6	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,517.5 9,912.5 1,285.0 8,589.5 37.9	53,939.9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,717.5 10,063.8 1,436.3 8,589.5 37.9	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0 3,767.5 10,022.9 1,433.3 8,589.5 0.0	2,582.4 0.0 0.0 0.0 0.0 200.0 151.3 0.0 0.0 0.0	5.0 0.0 0.0 0.0 0.0 4.4 1.5 11.8	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -66.0 -950.0 40.9 -3.0	-3.0 -2.5 -0.0 -100.0 -100.0 -20.1 -0.2 -0.0 -100.0 -100.0	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0 -18,524.4 539.7 74.8 859.0 0.0	-13.4 7.7 22.1 10.0 0.0 0.0 -83.1 5.7 5.5 11.1	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PFFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0 22,292.0 9,483.1 1,358.6 7,730.6 0.0 394.0	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,517.5 9,912.5 1,285.0 8,589.5 37.9 0.0	53,939.9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,717.5 10,063.8 1,436.3 8,589.5 37.9 0.0	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0 3,767.5 10,022.9 1,433.3 8,589.5 0.0 0.0	2,582.4 0.0 0.0 0.0 0.0 200.0 151.3 151.3 0.0 0.0	5.0 0.0 0.0 0.0 0.0 4.4 1.5 11.8 0.0	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -86.0 -950.0 40.9 -3.0 0.0	-3.0 -2.5 -0.0 -100.0 -100.0 -20.1 -0.4 -0.2 -100.0 -100.0 -100.0 -100.0 -100.0 -100.0 -71.7	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0 -18,524.4 539.7 74.8 859.0 0.0 -394.0	-13.4 7.7 22.1 10.0 0.0 0.0 -83.1 5.7 5.5 11.1	
FORTASEG Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales Ingresos Estatales Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD FEFOM Remanentes PAD Remanentes PFFOM Otros Recursos Estatales Convenios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros	4,433.2 15,572.8 0.0 0.0 22,292.0 9,483.1 1,358.6 7,730.6 0.0 394.0	51,357.5 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,517.5 9,912.5 1,285.0 8,589.5 37.9 0.0	53,939.9 5,414.7 17,122.7 24.8 66.0 4,717.5 10,063.8 1,436.3 8,589.5 37.9 0.0	52,570.9 5,414.7 17,122.7 0.0 0.0 3,767.5 10,022.9 1,433.3 8,589.5 0.0 0.0	2,582.4 0.0 0.0 0.0 0.0 200.0 151.3 151.3 0.0 0.0	5.0 0.0 0.0 0.0 0.0 4.4 1.5 11.8 0.0	-2,409.8 -1,369.0 0.0 0.0 -24.8 -86.0 -950.0 40.9 -3.0 0.0	-3.0 -2.5 -0.0 -100.0 -100.0 -20.1 -0.4 -0.2 -100.0 -100.0 -100.0 -100.0 -100.0 -100.0 -71.7	-12,225.1 3,767.8 981.6 1,549.9 0.0 0.0 -18,524.4 539.7 74.8 859.0 0.0 -394.0	-11.6 -13.4 -7.7 -13.4 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0 -10.0	

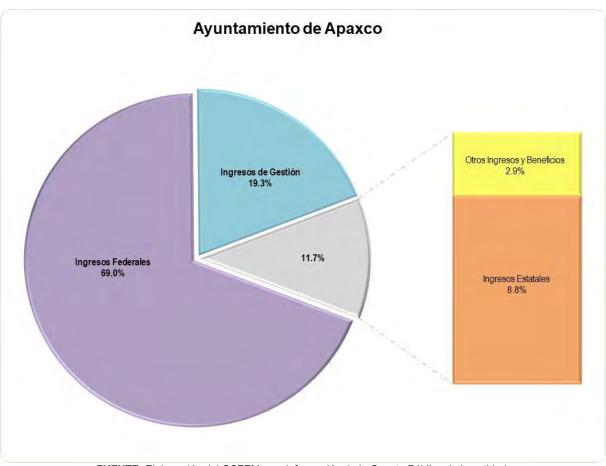
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





GRÁFICA DE LOS INGRESOS 2017



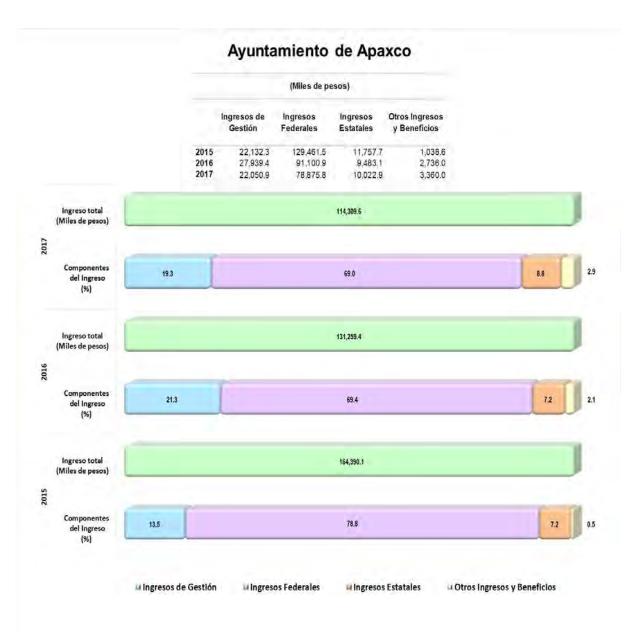
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis se detectó que la entidad municipal recaudó 114,309.6 miles de pesos de los cuales el 69.0 por ciento corresponde a ingresos federales. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son las participaciones, las aportaciones FORTAMUNDF y FISMDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión el impuesto predial fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación.





COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



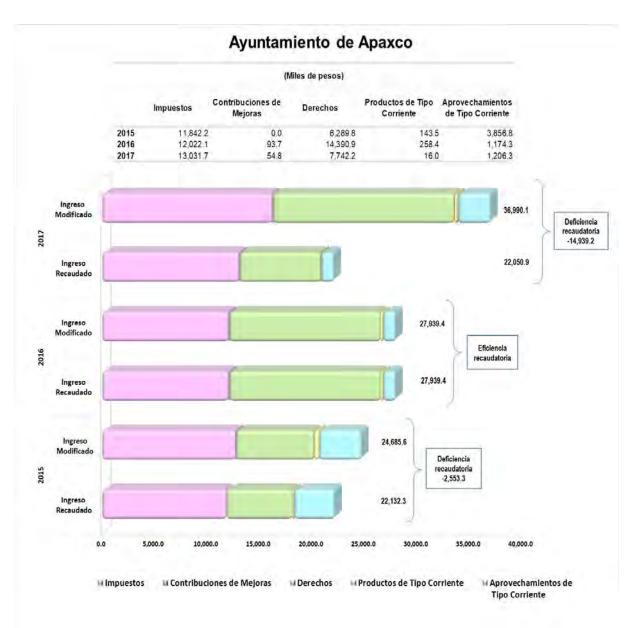
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un decremento de 16,949.8 miles de pesos respecto al ejercicio anterior, reflejándose en los rubros de ingresos federales e ingresos de gestión.





COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó una deficiencia recaudatoria en los ingresos de gestión, asimismo se identificó un decremento en la recaudación por 5,888.5 miles de pesos respecto a 2016, reflejado principalmente en el rubro de derechos.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

				Ау	untamiento de Ap									
	(Miles de pesos) Egresos							Variación Egreso 2017				Variación Egreso Ejercido		
Concepto	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido 1	Modificado - Apr	obado	Ejercido - Modif	cado	2017-201	6	
	2016	2017	2017	2017	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	
Servicios Personales	44,329.8	51,618.9	51,151.9	0.0	0.0	48,920.6	48,920.6	-467.0	-0.9	-2,231.3	-4.4	4,590.9	10.4	
Materiales y Suministros	5,700.8	7,973.8	8,328.2	0.0	133.4	5,588.4	5,721.8	354.5	4.4	-2,606.4	-31.3	21.0	0.4	
Servicios Generales	15,695.8	23,949.4	24,962.0	0.0	58.0	19,480.3	19,538.3	1,012.6	4.2	-5,423.7	-21.7	3,842.5	24.5	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,536.7	21,367.1	20,220.9	0.0	0.0	16,453.6	16,453.6	-1,146.2	-5.4	-3,767.3	-18.6	1,916.9	13.2	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,251.1	3,500.0	3,500.0	0.0	122.6	1,266.5	1,389.1	0.0	0.0	-2,110.9	-60.3	-1,862.1	-57.3	
Inversión Pública	44,845.0	30,466.4	30,712.6	0.0	0.0	23,606.6	23,606.6	246.2	0.8	-7,106.0	-23.1	-21,238.3	-47.4	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones														
Participaciones y Aportaciones														
Deuda Pública	1,847.6	1,338.8	1,338.8	0.0	0.0	469.3	469.3	0.0	0.0	-869.5	-64.9	-1,378.3	-74.6	
Total	130,206.7	140,214.3	140,214.3	0.0	314.0	115,785.3	116,099.3	0.0	0.0	-24,115.1	-17.2	-14,107.5	-10.8	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

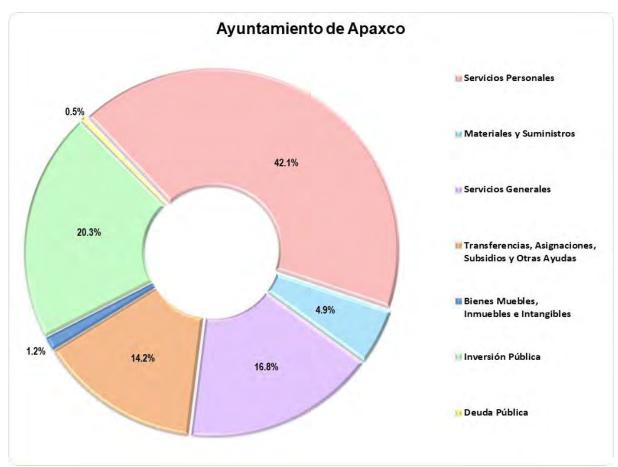
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2017



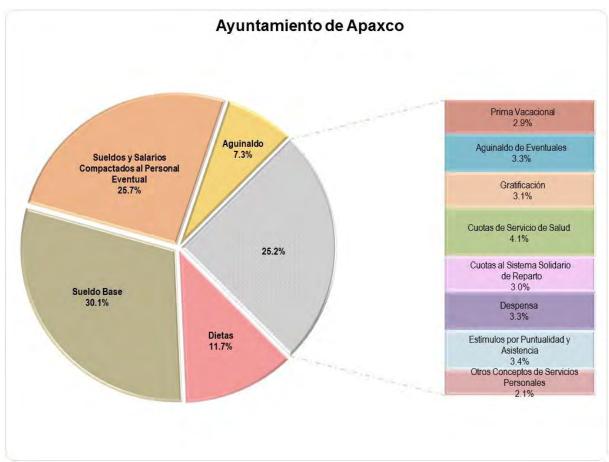
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal ejecutó 116,099.3 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con 42.1 por ciento, seguido de inversión pública con 20.3 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES 2017



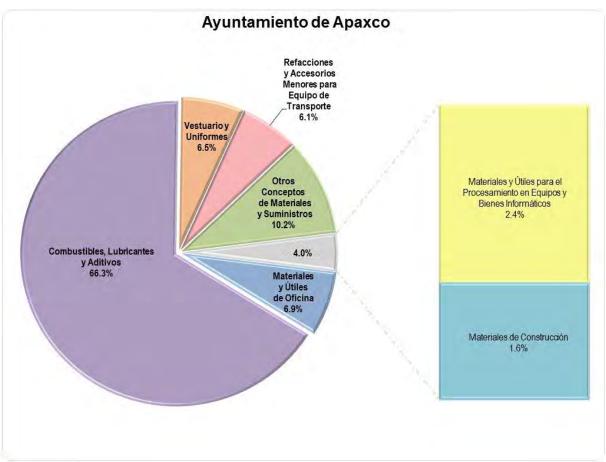
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 48,920.6 miles de pesos en servicios personales; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron sueldo base y sueldos y salarios compactados al personal eventual con 30.1 y 25.7 por ciento respectivamente.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 2017



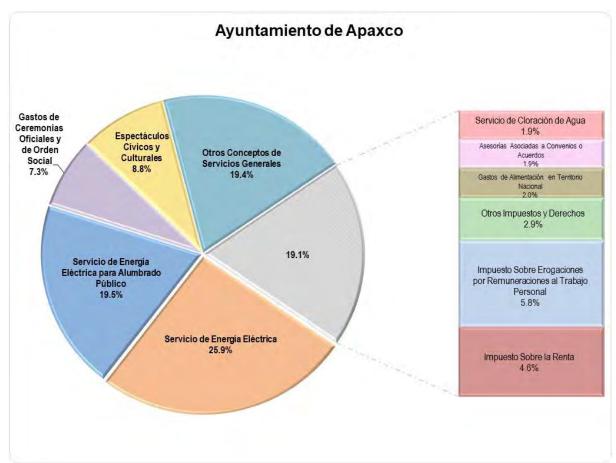
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 5,721.8 miles de pesos en materiales y suministros; la partida del gasto en la que se aplicó mayor recurso fue combustibles, lubricantes y aditivos con 66.3 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES 2017



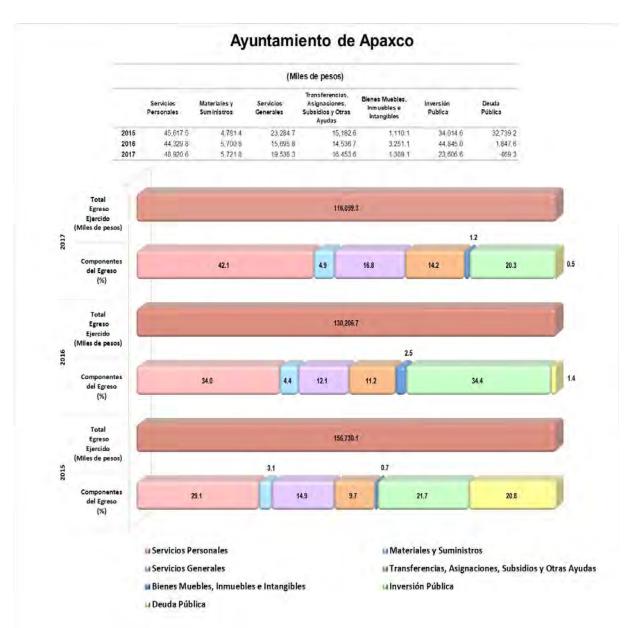
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 19,538.3 miles de pesos en servicios generales; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron servicio de energía eléctrica y servicios de energía eléctrica para alumbrado público con un 25.9 y 19.5 por ciento respectivamente.





COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un decremento respecto al ejercicio 2016 de 14,107.4 miles de pesos en el egreso ejercido, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.





COMPARATIVO DE LAS CLASIFICACIONES DEL GASTO

Ayuntamiento de Apaxco	
(Miles de pesos)	

Estado Analítico del Ejercicio del	Egresos							
Presupuesto de Egresos Clasificación:	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Por Objeto del Gasto	140,214.3	140,214.3	0.0	314.0	115,785.3	116,099.3		
Económica (por Tipo de Gasto)	140,214.3	140,214.3	0.0	314.0	115,785.3	116,099.3		
Administrativa	140,214.3	140,214.3	0.0	314.0	115,785.3	116,099.3		
Funcional (Finalidad y Función)	140,214.3	140,214.3	0.0	314.0	115,785.3	116,099.3		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

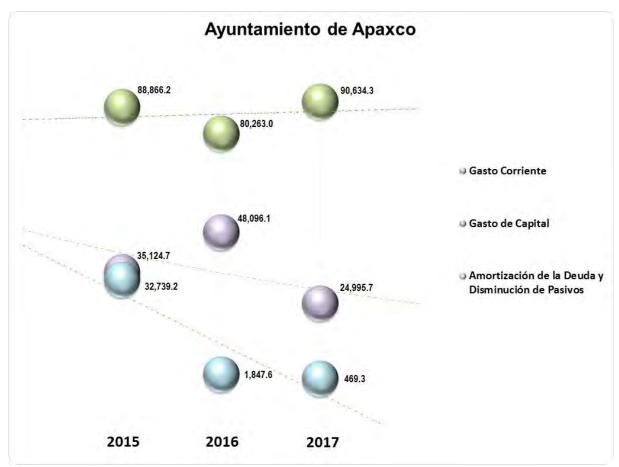
La entidad municipal presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y los reportes de las clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO



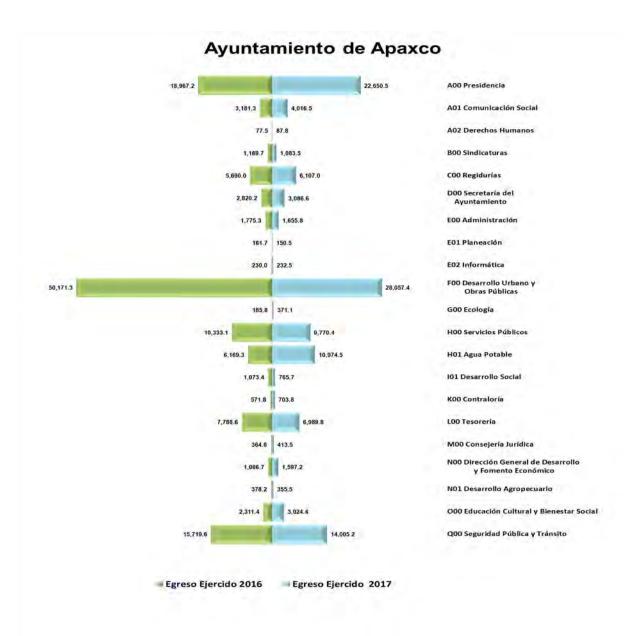
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un decremento del egreso ejercido en gasto de capital y de amortización a la deuda y disminución de pasivos respecto al ejercicio anterior, mientras que en el gasto corriente se identificó un incremento por 10,371.3 miles de pesos.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO



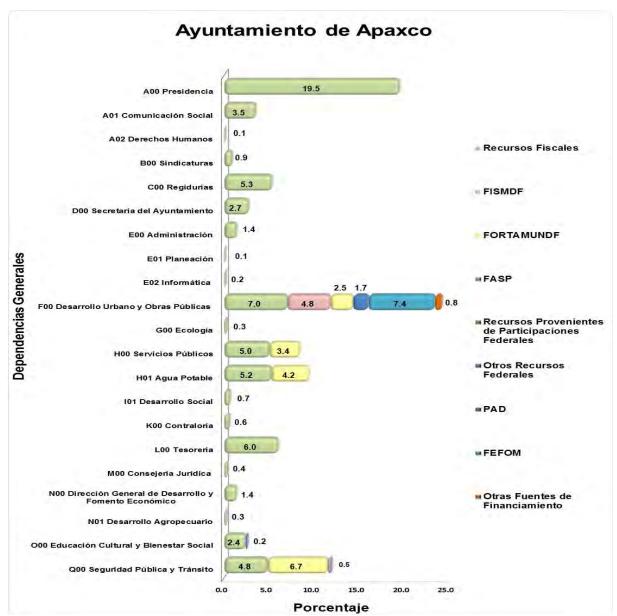
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un decremento del gasto total ejercido por clasificación administrativa respecto al ejercicio 2016, reflejado principalmente en la dependencia general de desarrollo urbano y obras públicas.





EGRESO EJERCIDO DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas, así como presidencia las dependencias en que se ejerció el mayor porcentaje del gasto.





CUMPLIMIENTO DE METAS RESPECTO AL RECURSO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2017

				Ayuntamien to	de Apaxco					
			Cumplimier	nto de acciones res	specto a la ejecución	n de metas		Metas		
D ependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	No ejecutadas	Mayora 1% y menor al 95%	igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	E jec uta das	Cumplimiento %	E greso Ejercido %
A00 Presidencia	2	7	a	- 1	6		1,338	1,337	99.9	85
A01 Commicación Social	- 1	5	0	1	4	0	1,054	1,044	99.1	100
AO2 Derechos Humanos	1	5	0	0	5	0	46	46	100.0	100
BOO Sindicalmas	1	3		0	3	0	6	6	100.0	100
COO Regidurás	10	12	0	1	10	i	102	102	100.0	99
DOO Secretaria del Ayuntamiento	3	31	0	3	28	0	17,256	17,094	99.1	98
E00 Administración	2	10	ď	3	6	1	2,202	1,907	86.6	97
E01 Plancación	1	5	•	1	4	0	229	228	99.6	97
E02 Informática	4	2	0	0	1	1	1,533	1,542	100.6	91
F00 Desamolio Urbano y Obras Públicas	1	10	0	4	6		519	468	90.2	78
G00 Ecología	. 1	6	0	- 1	5	0	47	46	97.9	95
H00 Servicios Públicos	2	9	0	0	8	1	9,351	9,381	100.3	75
HO1 Agua Polable	1	16	0		16	0	447	447	100.0	83
Di Desamolo Social	1	18	0	2	15	•	7,305	7,352	100.6	61
KOO Contrabuía	1	14	-1	0	13	0	421	416	98.8	89
LOO Tesorería	3	23	0	1	22	0	3,746	3,660	97.7	76
MOO Consejeria Junidica	1	2	0	0	2	0	24	24	100.0	96
1000 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	4	30	0	3	26	1	26,679	26,686	100.0	84
NO1 Desarrollo Agropemario	11	9		i i	8		5,095	5,045	99.0	77
000 Educación Cultural y Bienestar Social	4	32	0	1	30	1	8,204	7,408	90.3	80
Q00 Seguidad Pública yTránsilo	2	18			18	0	11,316	11,316	100.0	81
Tota	1 44	267	1	23	236	7	96,920	95,555	98.6	82

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

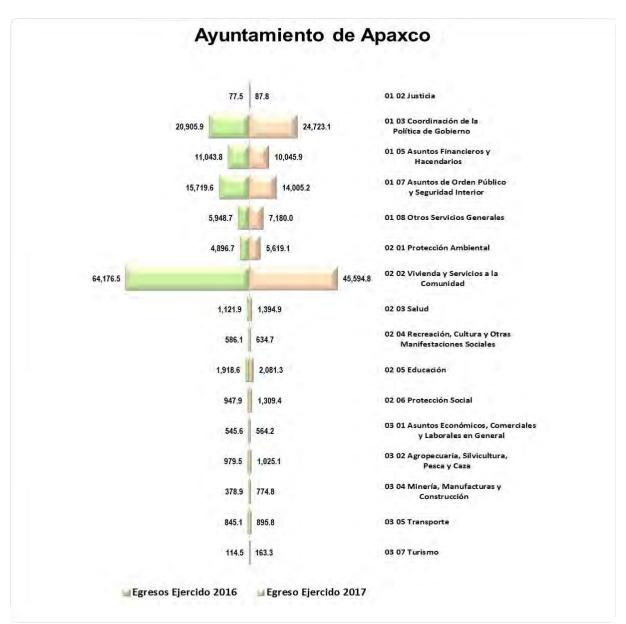
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

De acuerdo a la información presentada por la entidad municipal, se identificó que el total de las dependencias generales ejercieron el 82.8 por ciento del recurso con un cumplimiento porcentual del 98.6 en las metas; sin embargo, 23 acciones quedaron en un rango menor al 95.0 por ciento y 7 acciones quedaron en un rango mayor al 100.0 por ciento, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.





COMPORTAMIENTO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL



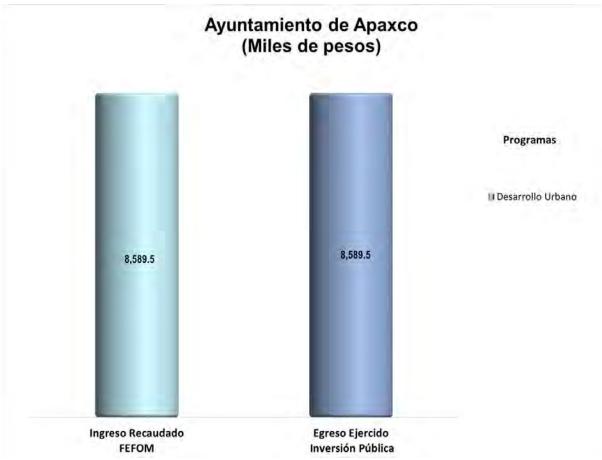
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un decremento del gasto total ejercido por clasificación funcional respecto al ejercicio 2016, reflejado principalmente en la función de vivienda y servicios a la comunidad.





PROGRAMAS EJECUTADOS CON RECURSO ESTATAL FEFOM



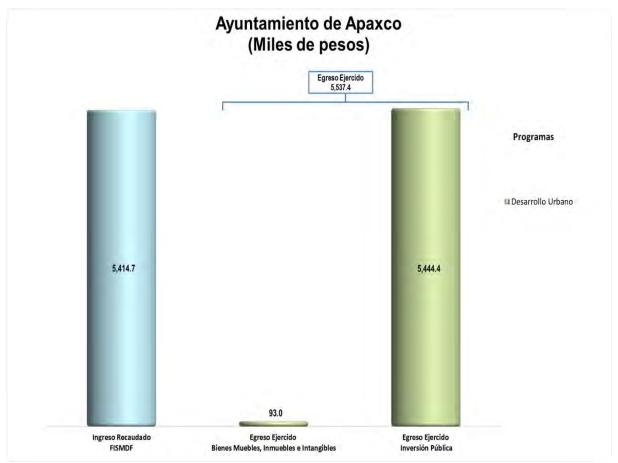
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció el recurso FEFOM principalmente en el programa de desarrollo urbano correspondiente al capítulo de inversión pública.





PROGRAMAS EJECUTADOS CON RECURSO FEDERAL FISMDF



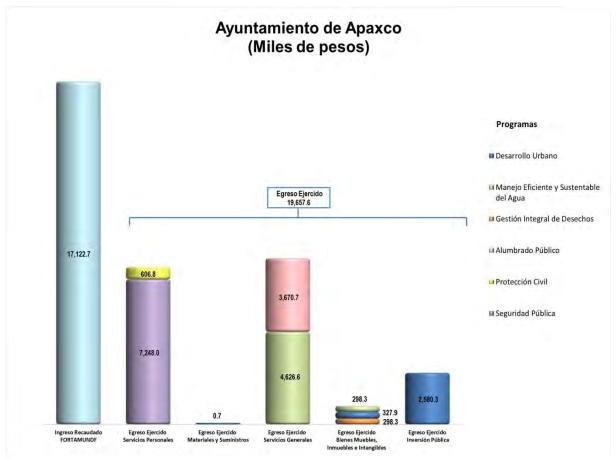
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal presentó un egreso ejercido mayor al importe reportado en el ingreso recaudado de recursos FISMDF por 122.7 miles de pesos, asignándose en el programa de desarrollo urbano correspondiente al capítulo de inversión pública.





PROGRAMAS EJECUTADOS CON RECURSO FEDERAL FORTAMUNDF



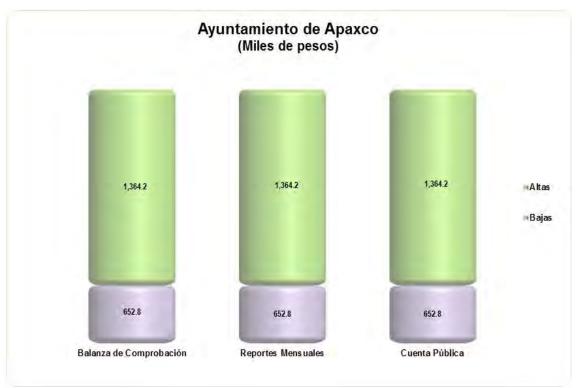
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal presentó un egreso ejercido mayor al importe reportado en el ingreso recaudado de recursos FORTAMUNDF por 2,534.9 miles de pesos, asignándose principalmente en los programas de seguridad pública, así como manejo eficiente y sustentable del agua correspondientes a los capítulos de servicios personales y servicios generales respectivamente.





COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informes Mensuales.

En el ejercicio 2017 las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles de la Cuenta Pública coinciden con los Reportes Mensuales y la Balanza de Comprobación.





COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES INMUEBLES



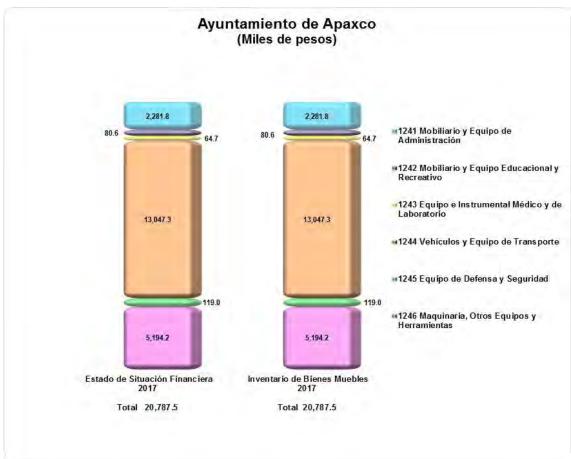
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informes Mensuales.

Las cifras reflejadas en el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles de la Cuenta Pública coinciden con la Balanza de Comprobación; sin embargo difieren con los Reportes Mensuales.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



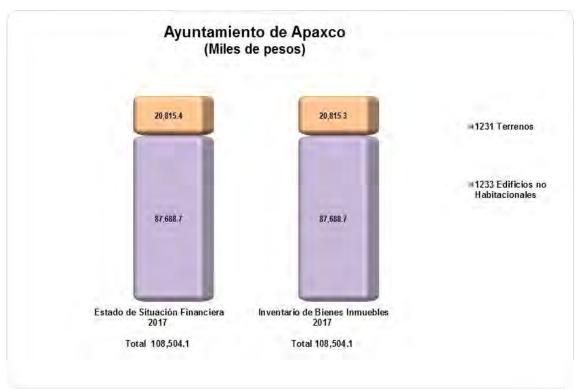
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 los saldos de las cuentas que integran los bienes inmuebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario.





EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





CONTENIDO Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Ayuntamiento: Apaxco									
Aspecto Evaluado	Número de Recomendaciones								
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	6								
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	93								
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	40								
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	22								

Aspecto Evaluado	Evaluación	Número de Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	Crítico	1
Documentos para el Desarrollo Institucional	Insuficiente	1
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	Cumple	1
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	No Cumple	1
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	Cumple	1
Competencia Laboral del Director de Obras	No Cumple	1
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	Cumple	1
Competencia Laboral del Director de Catastro	Cumple	1
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	No Cumple	1
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador	No Cumple	1
Competencia Laboral del Oficial Calificador	No Cumple	1
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	Suficiente	17
Evaluación de Protección Civil Municipal	Insuficiente	19
	Total	208

FUENTE: Elaboración del OSFEM.







RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.

Los aspectos contenidos en dicho Informe, se detallan en la siguiente tabla:

Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018											
Amentodo del de cumento	Cur	nple	Hellerne	Recomendaciones							
Apartado del documento	Sí	No	Hallazgo	Recomendaciones							
1. Marco Jurídico	√		Describe los ordenamientos jurídicos así como la importancia que reviste para el gobierno municipal la aplicación del Plan de Desarrollo.	Mantener actualizado el Marco Jurídico conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación. Programación y Presupuesto de Egresos Municipa del ejercicio fiscal 2017.							
2. Introducción	√		Explica los propósitos y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivadas del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual, así como el contenido de cada uno de sus apartados.	Continuar con la integración de la Introducción conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.							
3. Actualización del Diagnóstico y Esquema FODA	✓		Describe el diagnóstico que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y en los informes trimestrales, en los que se identifique la situación que impera en el entorno municipal, de forma cuantitativa y cualitativa.	Mantener actualizado el Diagnóstico y Esquema FODA, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.							
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓	No enuncia el objetivo de los Programas Presupuestarios, la descripción de logros y avances de metas de indicadores de la MIR, agrupado por pilares y ejes transversales, en términos de la Estructura Programática Municipal. Además no realiza una descripción cuantitativa y cualitativa sobre el avance físico y financiero del año que informa con las acciones, obras realizadas, logros e impactos generados en la localidad o área territorial y el número de población beneficiada; así como el monto de recursos públicos aplicados y el grado de cumplimiento de los programas.	Integrar el Avance en la Ejecución de los Programas conforme a lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.							





	Estructura del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018										
Apartado del documento	Cur	nple	Hallazgo	Recomendaciones							
	Sí	No									
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		*	No describe lo referente al ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además de no integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal identificando las fuentes de financiamiento. Por otra parte, no señala los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo y los principales avances alcanzados durante el año en la hacienda pública.	Elaborar el Avance en el Ejercicio del Gasto Público conforme a lo estipulado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.							
6. Anexos		✓	No integra los formatos referentes al avance de metas e indicadores y la MIR Tipo, el registro del ejercicio y comportamiento del presupuesto; así como el formato de obras.	estipulado en el Manual para la Planeación,							
			Total	6							

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Ayuntamiento.

La falta de información de este documento no permite identificar los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, ni que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Evaluación Democrática para el Desarrollo del Estado de México.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR TIPO

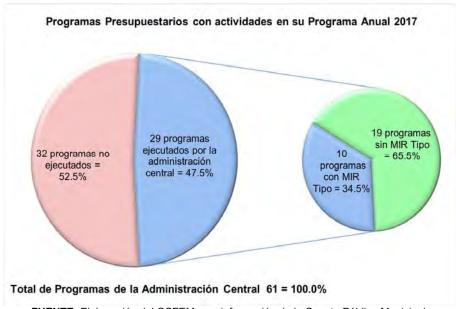
Responsables de su Ejecución	Cantidad de Programas
Administración Central	61
DIF	10
IMCUFIDE	1
Total de Programas Presupuestarios Municipales	72

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio fiscal 2017, el OSFEM identificó que la Administración Central operó 29 de los 61 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática Municipal 2017, de los cuales en 10 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2017, como se muestra a continuación:







FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Ayuntamiento.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados, los no programados y los que cuentan con MIR Tipo, aplicables a la entidad municipal en el ejercicio 2017:

			ı	Progran	nas Pre	esupuestarios	
Núm. Consecutivo	Descrinción		Incluidos en el Programa Anual		ta con Tipo	Recomendaciones	
		SÍ	NO	SÍ	NO		
1	Código: 01 02 04 01 Programa: Derechos Humanos	✓		✓		Continuar con las estrategias establecidas a fin de implementar acciones con el objeto de proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio estatal, sin importar su status o nacionalidad y asegurarles una vida digna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.	
2	Código: 01 03 01 01 Programa: Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	~			✓	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.	





				Progran	nas Pre	esupuestarios
Nidona			os en el	Cuent	ta con	
Núm. Consecutivo	Descripción		rama ual			Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO	
3	Código: 01 03 02 01 Programa: Democracia		·		✓	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 115 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos. MIR Tipo:
	3 Programa: Democracia y Pluralidad Política		*		*	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
	Código: 01 03 03 01 Programa: Conservación del Patrimonio Público				~	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 147-S fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexiquenses.
4			~			MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
5	Código: 01 03 04 01 Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	✓		√		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se prestan a la población y para mejorar la atención a la ciudadanía, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación social que contribuyan a lograr los objetivos.
						Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 154, 161 y 162 fracciones I, II, III, IV, V, V Bis, V Ter, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
6	Código: 01 03 05 01 Programa: Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Programa: Asistencia ✓			~	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





			F	rogran	nas Pre	supuestarios				
	Incluidos en			Cuent	ta con					
Núm.	Descripción	Prog		MIR Tipo				ama MIR Tino		Recomendaciones
Consecutivo	·	SÍ	ual NO	SÍ						
		31	NO	JI.	NO	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV y V, 57 fracción II incisos a) y b) y 162 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.				
7	Código: 01 03 08 01 Programa: Política Territorial		✓		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.				
8	Código: 01 03 09 02 Programa: Reglamentación Municipal	~			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.				
9	Código: 01 03 09 03 Programa: Mediación y Conciliación Municipal	·			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.				
10	Código: 01 03 09 04 Programa:	-			V	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal en beneficio de la población y sus actividades productivas; así mismo incluye las acciones que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.				
Programa: 10 Coordinación Intergubernamental Regional	Coordinación ✓ Intergubernamental		V		MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.					





				Progran	nas Pre	esupuestarios		
Núm			os en el	Cuenta con				
Núm. Consecutivo	Descripción	•	rama ual	MIR	Tipo	Recomendaciones		
		SÍ	NO	SÍ	NO			
					Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter fracciones I, II XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.1 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fi de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción económica, comercial y turística.			
11	Código: 01 04 01 01 Programa: Relaciones Exteriores		*	V		•	~	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos po el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
					Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117 fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa cor la federación y el estado mediante la descentralización de facultades funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.			
12	Código: 01 05 02 01 Programa: Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal		✓		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para I Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores di Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.		
13	Código: 01 05 02 02 Programa: Fortalecimiento de los Ingresos	~		~		Continuar con las estrategias establecidas a fin de dar seguimiento las acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equida tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación d trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal qu amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones d control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que evite la elusión y evasión fiscal.		





			I	Progran	nas Pre	esupuestarios	
Núm.			os en el	Cuen	ta con		
Num. Consecutivo	Descripción	Program Anual				Recomendaciones	
		SÍ	NO	SÍ	NO		
14	Código: 01 05 02 03 Programa: Gasto Social e Inversión		V		1	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 48 fracción X, 96 Bis fracción IX, 96 Quáter fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar con las dependencias y organismos municipales los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física, vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente, así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.	
	Pública					,	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
15	Código: 01 05 02 04 Programa:	✓	~	✓	·	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter fracción VII y 287 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos, involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.	
	Infraestructura para el Desarrollo						
16	Código: 01 05 02 05 Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados	√		√		Continuar con las estrategias establecidas a fin de implementar acciones para la coordinación, participación, elaboración, actualización e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y planes y programas que de él se deriven.	
17	Código: 01 05 02 06 Programa: Consolidación de la Administración Pública de Resultados	4			√	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.	





				Progran	nas Pre	esupuestarios
			os en el	Cuent	ta con	
Núm.	Descripción		Programa MIR Tipo			Recomendaciones
Consecutivo		SÍ		οί	NO	
18	Código: 01 07 01 01 Programa: Seguridad Pública	√	NO	SÍ ✓	NO	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
19	Código: 01 07 02 01 Programa: Protección Civil	✓		√		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
20	Código: 01 07 04 01 Programa: Coordinación Intergubernamental para la Seguridad		~		~	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 8 fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales. MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por
	para la Seguridad Pública				el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.	
21	Código: 01 08 01 01 Programa: Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	~			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013
22	Código: 01 08 01 02 Programa: Modernización del Catastro Mexiquense	~			√	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.







			ı	Progran	nas Pre	esupuestarios	
Núm. Consecutivo	Descripción	Prog	os en el rama ual		ta con Tipo	Recomendaciones	
00110000011110		SÍ	NO	SÍ	NO		
23	Código: 01 08 02 01 Programa: Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal		~		*	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 1 y 162 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio estatal. MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por	
24	Código: 01 08 03 01 Programa: Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	·		√		el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.	
	Código: 01 08 04 01 25 Programa: ✓ Transparencia	Código: 01 08 04 01					Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 23 fracciones IV, IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 69 inciso Y) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.
25			V	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.			
26	Código: 01 08 05 01 Programa: Gobierno Electrónico	~		√		Continuar con las estrategias establecidas a fin de dar seguimiento a las acciones o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.	
27	Código: 02 01 01 01 Programa: Gestión Integral de Desechos	1			·	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.	





				Progran	nas Pre	esupuestarios
Núm.			os en el rama	Cuent	ta con	
Num. Consecutivo	Descripción	_	rama ual	MIR	Tipo	Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO	
28	Código: 02 01 03 01					Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que consideren el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
	Programa: Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado		*		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipia correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos po el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
	Código: 02 01 04 01				~	Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXXV, 57 fracción II inciso d), 69 fracción I inciso m) y 162 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementa acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial el mejoramiento de la calidad de aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.
29	Programa: Protección al Ambiente		*			MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para I Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores d Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
30	Código: 02 01 05 01 Programa: Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad					Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 69 fracción I inciso i) de I Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.28 fracción III de Código Administrativo del Estado de México y 2.1 del Código para I Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar accione orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevenciór conservación, protección, saneamiento y restauración, de lo ecosistemas permitiendo mejores condiciones de vida para I población.
		*			*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para I Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipio correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.







				Progran	nas Pre	esupuestarios
Núm.	December		os en el rama		ta con	Becomes decisions
Consecutivo	Descripción	An SÍ	ual		Tipo	Recomendaciones
31	Código: 02 02 01 01 Programa: Desarrollo Urbano	√ ×	NO	SÍ	NO V	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
32	Código: 02 02 02 01 Programa: Desarrollo Comunitario	*			·	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013
33	Código: 02 02 03 01 Programa: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	~			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
34	Código: 02 02 04 01 Programa: Alumbrado Público	~			✓	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
						Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.
.35	Código: 02 02 05 01 Programa: Vivienda	√	✓	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.		
36	Código: 02 02 06 01 Programa: Modernización de los Servicios Comunales	·			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





				Progran	nas Pre	supuestarios
Núm.	Descripción	Prog	os en el rama ual		ta con Tipo	Recomendaciones
Consecutivo	·	SÍ	NO	SÍ	NO	
37	Código: 02 03 02 01 Programa: Atención Médica	·			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
						Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 69, 147 Q y 147 S de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
38	Código: 02 04 02 01 38 Programa: Cultura y Arte		~	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.		
39	Código: 02 04 04 01 Programa: Nuevas Organizaciones de la Sociedad	*			√	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
40	Código: 02 05 01 01 Programa: Educación Básica	*			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
41	Código: 02 05 02 01 Programa: Educación Media Superior					Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción XX, 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69 fracción k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.
			✓		•	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





		la el 11		rograi	1143 1 16	supuestarios
Núm.			os en el rama		ta con	
Consecutivo	Descripción	Anual		MIR Tipo		Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO	
	Código: 02 05 03 01					Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 12 fracción VII, 17 fracción X 27 fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado o México; 69 fracción k de la Ley Orgánica Municipal del Estado o México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin o implementar acciones para mejorar la atención a la demanda o educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia docente, e las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia mixta.
42	Programa: Educación Superior		*		•	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados p el municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipic correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores o Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos p el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
	Código: 02 05 05 01					Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2 fracción VI, 9 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y 3.8 fracció XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin o implementar acciones tendientes a incrementar programas qu ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse mercado laboral.
43	Programa: Educación para Adultos		~		✓	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados p el municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipio correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores o Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos p el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
44	Código: 03 01 02 01 Programa: Empleo	·			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados p el municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municip correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores conseipo mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos p el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
45	Código: 03 02 01 01 Programa: Desarrollo Agrícola	,			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados p el municipio conforme a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municip correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores o Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos p el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.





				Progran	nas Pre	esupuestarios		
			os en el	Cuent	ta con			
Núm.	Descripción	Programa Anual		MIR Tipo		Recomendaciones		
Consecutivo				o í	oí No			
		Sİ	NO	Si	NO			
46	Código: 03 02 01 02 Programa: Fomento a Productores Rurales	✓		✓		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementa acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.		
						Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 5 fracción III, 8 fracciones IX, X, XI y XII, 59 fracciones I y V y 93 fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementa acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolida agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.		
47	Código: 03 02 01 03 Programa: Fomento Pecuario	*			•	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5/d de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos po el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.		
						Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 125 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.		
48	Código: 03 02 01 04 Programa: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria		~		✓	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores do Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos po el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado: en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.		
						Programa Anual: Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 69 fracción h) de l Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 de la Ley Genera de Desarrollo Forestal Sustentable, a fin de implementar accione para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques través del manejo y aprovechamiento sustentable con la participació directa de dueños.		
	Código: 03 02 02 01 Programa: Desarrollo Forestal		~		•	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el municipio conforme a lo establecido en el Manual para le Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a lo Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos po el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado: en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.		







			ı	Progran	nas Pre	supuestarios
Núm. Consecutivo	Descripción	Incluidos en el Programa Anual			ta con Tipo	Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO	
						Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
50	Código: 03 02 03 01 Programa: Fomento Acuícola	*			*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
					√	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo a través de seguros y fianzas.
51	Código: 03 02 06 01 Programa: Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias		*			MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
						Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 228 fracción III y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.
52	Código: 03 03 05 01 Programa: Electrificación	*			*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
53	Código: 03 04 02 01 Programa: Modernización Industrial	~		√		Continuar con las estrategias establecidas a fin de dar seguimiento a las acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa con estricto apego a la normatividad ambiental.





				Progran	nas Pre	esupuestarios
Núm.			os en el rama		ta con	
Consecutivo	Descripción		ual	MIR	Tipo	Recomendaciones
54	Código: 03 05 01 01 Programa: Modernización del Transporte Terrestre	SÍ ✓	NO	SÍ	NO ✓	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por al Conselo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados
55	Código: 03 05 01 03 Programa: Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre		V		*	el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 6 fracción VI, 9 fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo. MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
56	Código: 03 07 01 01 Programa: Fomento Turístico	~			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
57	Código: 03 08 01 01 Programa: Investigación Científica		·		·	Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quatér fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 BIS, 15, 33, 34 fracciones V y VI y 35 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico en beneficio de las diversas áreas de conocimiento. MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal
						correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013. Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar acabo
58	Código: 03 09 03 01 Programa: Promoción Artesanal		~		~	actividades que agrupan los proyectos destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad. MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipa correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados







			- 1	Progran	nas Pre	supuestarios
	Incluidos en el		Cuenta con			
Núm.	Descripción	_	rama	MIR Tipo		Recomendaciones
Consecutivo	Descripcion	An	ual	WillX	. ipo	Recomendaciones
		SÍ	NO	SÍ	NO	
	Código: 04 01 01 01					Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259 fracción II, incisos a), b) y c) y 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.
59	Programa: Deuda Pública		*		V	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
						Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 95 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 292 fracción I, inciso d), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
60	Código: 04 02 01 01 Programa: Transferencias	✓			~	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
	044504-04-04-04					Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259 fracción II incisos a), b), y c) y 264 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.
61	Código: 04 04 01 01 Programa: Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	•			*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Ayuntamiento, en lo subsecuente, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

El OSFEM determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2017, teniendo como alcance 16 de los 61 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

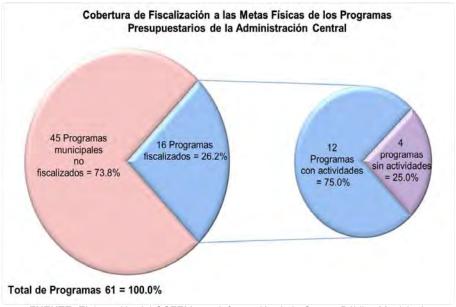
Descripción	Descripción
Código: 01 03 03 01	Código: 01 08 05 01
Programa: Conservación del Patrimonio Público	Programa: Gobierno Electrónico
Código: 01 03 04 01	Código: 02 01 01 01
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Programa: Gestión Integral de Desechos
Código: 01 05 02 02	Código: 02 02 02 01
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos	Programa: Desarrollo Comunitario
Código: 01 05 02 03	Código: 02 02 04 01
Programa: Gasto Social e Inversión Pública	Programa: Alumbrado Público
Código: 01 05 02 05	Código: 02 02 05 01
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Programa: Vivienda
Código: 01 07 01 01	Código: 02 03 02 01
Programa: Seguridad Pública	Programa: Atención Médica
Código: 01 07 02 01	Código: 03 01 02 01
Programa: Protección Civil	Programa: Empleo
Código: 01 08 04 01	Código: 03 04 02 01
Programa: Transparencia	Programa: Modernización Industrial

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 12 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:







FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Ayuntamiento.

Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2017 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	del Presupue 20 (miles de	Analítico sto de Egresos 17 e pesos) ouesto	Recomendaciones
Cádina, 04 02 02 04		Anual	(Pagado + Devengado)	
Código: 01 03 03 01 Programa: Conservación d	el Patrimonio Pú	blico (Un proye	cto)	
Código: 01 03 03 01 01 01 Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	No programado	No presu	puestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 147-S fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar actividades enfocadas a restaurar, conservar y mantener en óptimas condiciones de uso, el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad, con la finalidad de difundirlo entre la población.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	del Presupue 20 (miles d	Analítico sto de Egresos 17 e pesos) puesto	Recomendaciones
		Anual (Pagado + Devengado)		
Código: 01 03 04 01 Programa: Desarrollo de la	Euncián Bública	v Ética en el Sa	muicio Búblico /	(Custro proventes)
Programa. Desamono de la	FullCion Fublica	y Elica eli el 36	si vicio Publico ((Cuatro proyectos)
Código: 01 03 04 01 01 01 Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	70.5	790.3 703.8		La entidad fiscalizable alcanzó el 70.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 89.1 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Código: 01 03 04 01 01 02 Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	No programado	No presu	puestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 50 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en lo relativo a obras y servicios de mayor impacto. como apoyo al diseño de las políticas públicas.
Código: 01 03 04 01 02 01 Proyecto: Responsabilidades Administrativas	No programado	No presu	puestado	La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Segundo Informe de Gobierno Municipal refiere incorporar responsabilidades y obligaciones del personal de la administración municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y las difundidas entre la ciudadanfa, así como al cumplimiento de los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 50 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Código: 01 03 04 01 02 02 Proyecto: Manifestación de Bienes de los Servidores Públicos	No programado	No presu	puestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción XVII, 53 fracción XIII, 112 fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 50 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos de la administración municipal.
Código: 01 05 02 02 Programa: Fortalecimiento	de los Ingresos	(Dos proyectos)	
Código: 01 05 02 02 01 01 Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	100.0	810.8 769.8		La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 94.9 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Código: 01 05 02 02 04 01 Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado	No presu	puestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48 fracción IX, 93 y 94 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 6, 7, 9 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Correspondiente; 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones de registro y control de caja, a fin de mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración; así como planear y organizar las políticas financieras y crediticias.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	ento		Recomendaciones
Código: 01 05 02 03 Programa: Gasto Social e l	nversión Pública	(Un proyecto)		
Código: 01 05 02 03 01 03 Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Segundo Informe de Gobierno Municipal refiere haber realizado obras. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y las difundidas entre la ciudadanía, así como al cumplimiento de los artículos 48 fracción X, 96 Bis fracción IX, 96 Quáter fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Código: 01 05 02 05 Programa: Planeación y Pro	esupuesto basac	lo en Resultado	s (Seis proyect	os)
Código: 01 05 02 05 01 02 Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado			La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IVIII, IX y X, 20 y 51 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones de coordinación entre la Tesorería y las dependencias y organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo.
Código: 01 05 02 05 01 07 Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	90.0	154.1	150.5	El Ayuntamiento alcanzó el 90.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 97.7 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Código: 01 05 02 05 01 08 Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IXI, X y XI, 20 y 51 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para coordinar y fungir como medio de enlace entre los sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno para la integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los planes y programas que de él deriven.
Código: 01 05 02 05 01 09 Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 20 y 51 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación del Estado de México; y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 24 fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a establecer los mecanismos de programación y presupuestación que faciliten la integración de un presupuesto que contemple medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; así como dar seguimiento del ejercicio del presupuesto del gasto público municipal.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones
	del Proyecto		(Pagado +	
		Anual	Devengado)	
Código: 01 05 02 05 02 02 Proyecto: Registro, Control Contable y Presupuestal	100.0	7,469.6	5,425.8	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 72.6 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Código: 01 05 02 05 02 03 Proyecto: Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 20 y 51 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación del Estado de México; 14 fracción I y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 244 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la Administración Pública Municipal; así como registrar, analizar y controlar contablemente los resultados financieros y presupuestales de las operaciones, a fin de integrar la Cuenta Pública Municipal.
Código: 01 07 01 01 Programa: Seguridad Públi	ca (Seis proyect	os)		
Código: 01 07 01 01 01 01 Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	74.4	15,294.9	12,531.1	La entidad municipal alcanzó el 74.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 81.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Código: 01 07 01 01 01 02 Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXV Bis, 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación, mediante la operación de redes de voz, datos y video, así como modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación. con tecnología para implementar y operar la plataforma coordinada que garantice un eficiente intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno, con la finalidad de fortalecer la seguridad pública.
Código: 01 07 01 01 01 03 Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXV Bis, 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones que permitan el desarrollo de programas de estudio en materia policial y en general aquellas actividades necesarias para operar las instituciones formadoras de personal de seguridad pública a nivel municipal. Así mismo aquellas actividades que coadyuven en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de criterios, políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.
Código: 01 07 01 01 01 07 Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Segundo Informe de Gobierno Municipal refiere haber participado en todas las reuniones operativas con instancias federales y estatales. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y las difundidas entre la ciudadanía, así como al cumplimiento de los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXV Bis, 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto	Recomendaciones
		Anual (Pagado + Devengado)	
Código: 01 07 01 01 02 03 Proyecto: Educación Vial	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Segundo Informe de Gobierno Municipal refiere haber trabajado arduamente en el mejoramiento vial. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y las difundidas entre la ciudadanía, así como al cumplimiento de los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXVV Bis, 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Código: 01 07 01 01 02 04 Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a los artículos 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXV Bis, 69 fracción I inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y correctivo oportuno.
Código: 01 07 02 01 Programa: Protección Civi	l (Seis proyectos	5)	
Código: 01 07 02 01 01 01 Proyecto: Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado	La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a los artículos 31 fracción XXI Ter., 48 fracción XII bis, 69 fracción I inciso a), 81, 81 Ter. fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil, a fin de implementar acciones que promueven la participación de los sectores público, social y privado en el fomento a la cultura de la protección civil, a través de acuerdos que permitan lograr que se genere en la población hábitos y conductas de autoprotección y conciencia de corresponsabilidad.
Código: 01 07 02 01 01 02 Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXI Ter., 48 fracción XII bis, 69 fracción I inciso a), 81, 81 Ter. fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil, a fin de implementar acciones orientadas a la impartición de pláticas, cursos y talleres para proporcionar conocimientos y habilidades básicas a la población en general, para actuar de manera adecuada, preferentemente en forma preventiva, ante la probable ocurrencia de un fenómeno perturbador.
Código: 01 07 02 01 01 03 Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Segundo Informe de Gobierno Municipal refiere haber difundido planes y estrategias de contingencia en caso de desastres. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y las difundidas entre la ciudadanía, así como al cumplimiento de los artículos 31 fracción XXI Ter., 48 fracción XII bis, 69 fracción I inciso a), 81, 81 Ter. fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil.
Código: 01 07 02 01 02 01 Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Segundo Informe de Gobierno Municipal refiere la actualización del Atlas de Riesgos Naturales y así prevenir alguna contingencia, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y las difundidas entre la ciudadanía, así como el cumplimiento de los artículos 31 fracción XXI Ter., 48 fracción XII bis, 69 fracción I inciso a), 81, 81 Ter. fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Código: 01 07 02 01 02 02 Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presu	ıpuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Segundo Informe de Gobierno Municipal señala haber realizado el levantamiento de información en instituciones públicas y privadas, debido a los sismos del 7 y 19 de septiembre. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y las difundidas entre la ciudadanía, así como al cumplimiento de los artículos 31 fracción XXI Ter., 48 fracción XII bis, 69 fracción I inciso a), 81, 81 Ter. fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, 43 fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil.
Código: 01 07 02 01 03 03 Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	46.5	1,865.2	1,474.2	La entidad municipal solo alcanzó el 46.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 79.0 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar e Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Código: 01 08 04 01 Programa: Transparencia (Un proyecto)		ı	
Código: 01 08 04 01 01 01 Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 23 fracciones IV IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios y 69 inciso Y) de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a proporcional información gubernamental de interés a la ciudadanía, así como a mantenerla informada sobre los programas especiales, acciones y logros del quehacel gubernamental, mediante procesos de transparencia y rendición de cuentas que propicien una buena interacción entre la población y el gobierno.
Código: 01 08 05 01 Programa: Gobierno Electr	ónico (Un proyec	cto)		
Código: 01 08 05 01 01 03 Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	102.9	253.3	232.5	La entidad municipal alcanzó el 102.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 91.8 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Código: 02 01 01 01 Programa: Gestión Integra	l de Desechos (C	os proyectos)		
Código: 02 01 01 01 01 01 Proyecto: Manejo de Residuos Sólidos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115 fracción li inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 11 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 12! fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al manejo y disposición final de los residuos sólidos municipales, identificando las zonas de sitios factibles para establecer rellenos sanitarios regionales, para asegurar a largo plazo e confinamiento adecuado de los residuos generados.
Código: 02 01 01 01 01 02 Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	99.4	7,493.2	5,619.1	El Ayuntamiento alcanzó el 99.4 por ciento del proyecto establecido en si Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 75.0 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medida: que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto			Recomendaciones
Código: 02 02 02 01				
Programa: Desarrollo Com	unitario (Dos pre	oyectos)		
Código: 02 02 02 01 01 01 Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	96.7	1,253.4	765.7	La entidad fiscalizable alcanzó el 96.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 61.1 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Código: 02 02 02 01 01 02 Proyecto: Apoyo a la Comunidad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para el otorgamiento de apoyos, la adquisición y suministro de bienes materiales y de servicios para la realización de acciones y obras sociales promovidas por las comunidades a través de las regidurías.
Código: 02 02 04 01 Programa: Alumbrado Públ	ico (Un provecto	o)		
Código: 02 02 04 01 02 01 Proyecto: Alumbrado Público	75.0	5,866.3	4,522.5	El Ayuntamiento alcanzó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 77.1 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Código: 02 02 05 01 Programa: Vivienda (Un pro	oyecto)			
Código: 02 02 05 01 01 01 Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, a fin de implementar estrategias que tengan como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado en la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, que puedan ser aplicadas por medio de proyectos dirigidos a la población de menores ingresos, incluyendo a quienes se han limitado a autoconstruir de manera gradual su vivienda.
Código: 02 03 02 01 Programa: Atención Médica	a (Un proyecto)			
Código: 02 03 02 01 01 11 Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas	100.0	704.0	704.0	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Código: 03 01 02 01 Programa: Empleo (Tres pr	oyectos)			
Código: 03 01 02 01 02 02 Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados	100.0	578.0	564.2	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 97.6 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto			Recomendaciones
Código: 03 01 02 01 02 03 Proyecto: Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Segundo Informe de Gobierno Municipal refiere haber establecido actividades que generen al autoempleo, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas y las difundidas entre la ciudadanía, así como al cumplimiento de los artículos 31, fracción XXIII; 69 fracción n) y 96 Quáter fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Código: 03 01 02 01 03 01 Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracción XXIII, 69 fracción n) y 96 Quáter fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a formar profesionistas y técnicos, a través de la impartición de diplomados, cursos de profesionalización y capacitación.
Código: 03 04 02 01 Programa: Modernización I	Industrial (Dos p	proyectos)		
Código: 03 04 02 01 01 02 Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	91.3	817.9	774.8	La entidad fiscalizable alcanzó el 91.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 94.7 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Código: 03 04 02 01 01 03 Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31 fracciones I Ter, XIII Ter y IX y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para el diseño y operación de mecanismos y procedimientos que favorezcan el desarrollo de la competitividad de las empresas establecidas en el territorio municipal, con actividades que favorezcan la productividad laboral, apoyen el incremento de capital y la transferencia de tecnología, además de motivar la capacitación encaminada a mejorar la productividad laboral.
Núm	ero de Recomen	daciones		40

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Ayuntamiento.

El OSFEM informó al Ayuntamiento mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de Metas Físicas:







Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluación	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/3059/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3060/2017	03 de noviembre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/5002/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/4914/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4915/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1745/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1746/2018	23 de abril de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2017, el OSFEM llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores de los niveles "Actividad" y "Componente", correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud, de que los indicadores a nivel Actividad, permiten dar seguimiento a los procesos y actividades sustantivas para la generación de los componentes; y los indicadores de nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el OSFEM estableció el alcance de revisión, partiendo de los 10 programas en los cuales la entidad utilizó las MIR Tipo, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; excluyendo 3 que no fueron seleccionados dentro de la muestra a fiscalizar relacionada con el cumplimiento de las Metas Físicas.

En este orden de ideas, los 7 programas seleccionados son los siguientes:





Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Código: 01 03 04 01 Programa: Desarrollo de l	a Función Públ	ica y Ética en el Servicio	Público (Cuatro	proyectos)	
Código: 01 03 04 01 01 01 Descripción: Fiscalización,		Porcentaje de auditorías a las obligaciones de los servidores públicos	Componente	100.0	El Ayuntamiento obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador do desempeño a nivel componente, si embargo alcanzó el 70.5 por ciento de proyecto relacionado con el mismo. En escriptiones
Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	70.5	3.1 Porcentaje de reportes de auditorías	Actividad	100.0	sentido, se recomienda mantene congruencia entre la aplicación de lo indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Código: 01 03 04 01 01 02 Descripción: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	No programado	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo no contiene indicadores de gestión que esten alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión.			Implementar acciones a fin de promove puntos de acuerdo en la Comisión Tématica del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de lo programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en e marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
Código: 01 03 04 01 02 01	No programado	Porcentaje de capacitaciones especializadas realizadas en temas de desarrollo humano	Componente	100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 po ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sir embargo no programó el proyecto
Descripción: Responsabilidades Administrativas		1.1 Porcentaje de convenios	Actividad	La entidad fiscalizable no desarrolló este indicador.	relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeía y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios
		1.2 Porcentaje de asistentes a las capacitaciones		400.0	de la Gestión para Resultados.
	No programado	Porcentaje de campañas de información de las obligaciones	Componente	La entidad fiscalizable no desarrolló estos	El Ayuntamiento no desarrolló esto: indicadores de gestión. Por lo anterior, so recomienda la aplicación de los indicadores de desempeño y ejecutar el proyecto de programa presupuestario, a fin de da
Servidores Públicos		2.1 Porcentaje de carteles informativos	Actividad	indicadores.	cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 fracciones I Ter, XIII Ter y IX y 90 Quáter de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.
Código: 01 05 02 02 Programa: Fortalecimiento	o de los Ingreso	os (Dos proyectos)			
Código: 01 05 02 02 01 01 Descripción: Captación y Recaudación de Ingresos		Tasa de variación de la recaudación corriente durante el primer trimestre del ejercicio fiscal	Componente	-21.1	La entidad municipal obtuvo un -21.1 po ciento de cumplimiento en el indicador d desempeño a nivel componente, si embargo alcanzó el 100.0 por ciento de
	100.0	1.1. Tasa de variación en los predios actualizados en el semestre	Actividad	47.3	proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda mantene congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario
		1.2. Porcentaje de difusión del pago	Actividad 100.0		en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.





Proyectos	Porcentaje de	Indicadores de Gestión	Nivel	Porcentaje de	Recomendaciones		
Proyectos	cumplimiento	alineados al proyecto	Nivei	Cumplimiento	Recomendaciones		
		1.3. Porcentaje de convenios suscritos Actividad fiscalizable no desarrolló este indicador.		La entidad municipal obtuvo un -21.1 por ciento de cumplimiento en el indicador di desempeño a nivel componente, embargo alcanzó el 100.0 por ciento di proyecto relacionado con el mismo. Por lanterior, se recomienda mantene			
		1.4. Tasa de variación de las horas trabajadas por trimestre	Actividad	-2.9	congruencia entre la aplicación de la indicadores de desempeño y la ejecución do los proyectos del programa presupuestarien el marco de los principios de la Gestió para Resultados.		
Código: 01 05 02 02 01 01		Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	Componente	-7.9			
Descripción: Captación y Recaudación de Ingresos	100.0	2.1. Tasa de variación en los registros trimestrales de los padrones	Actividad	5.4	La entidad municipal obtuvo un -7.9 po ciento de variación en el indicador d desempeño a nivel componente, si		
		2.2. Tasa de variación en el número de contribuyentes detectados en situación fiscalizable	Actividad	0.5	embargo alcanzó el 100.0 por ciento o proyecto relacionado con el mismo. Por anterior, se recomienda manter congruencia entre la aplicación de lindicadores de desempeño y la ejecución los proyectos del programa presupuestar en el marco de los principios de la Gesti para Resultados.		
		2.3. Porcentaje de notificaciones	Actividad	100.0			
		2.4. Porcentaje de cobranza	Actividad	101.2			
Código: 01 05 02 02 04 01 Descripción: Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado	La Matriz de Indicadores contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que e	Implementar acciones a fin de promove puntos de acuerdo en la Comisión Tématic del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal lo trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de lo programas y proyectos contenidos en Estructura Programática Municipal, en marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.			
Código: 01 05 02 05 Programa: Planeación y P	resupuesto bas	sado en Resultados (Seis	proyectos)				
Código: 01 05 02 05 01 02 Descripción: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	La Matriz de Indicadores contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que e	Implementar acciones a fin de promove puntos de acuerdo en la Comisión Tématic del Instituto Hacendario del Estado d México, que tengan como tema principal lo trabajos de alineación de las Matrices d Indicadores para Resultados respecto de lo programas y proyectos contenidos en I Estructura Programática Municipal, en emarco del Plan de Desarrollo del Estado d México 2017-2023.			
Código: 01 05 02 05 01 07 Descripción: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal		Porcentaje de orientaciones y asesorías brindados a la estructura municipal Componente 100.0			El ente municipal obtuvo un 100.0 por cient de cumplimiento en el indicador d desempeño a nivel componente, así mism alcanzó el 90.0 por ciento del proyect		
	90.0	2.1 Porcentaje de cumplimiento de orientaciones y asesorías	Actividad	100.0	relacionado con el mismo. Derivado de anterior, se recomienda continua manteniendo congruencia entre la aplicació de los indicadores de desempeño y ejecución de los proyectos del program presupuestario, en el marco de los principio de la Gestión para Resultados.		





Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Código: 01 05 02 05 01 08 Descripción: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	La Matriz de Indicadores contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que e	Implementar acciones a fin de promove puntos de acuerdo en la Comisión Tématic del Instituto Hacendario del Estado di México, que tengan como tema principal lo trabajos de alineación de las Matrices di Indicadores para Resultados respecto de lo programas y proyectos contenidos en I Estructura Programática Municipal, en marco del Plan de Desarrollo del Estado di México 2017-2023.	
Código: 01 05 02 05 01 09 Descripción: Integración,		Porcentaje de matrices de indicadores de resultados bajo la MML adoptadas	Componente	100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 po ciento de cumplimiento en el indicador d desempeño a nivel componente, si embargo no programó el proyect
Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	1.1 Porcentaje de alineación de formatos de PbRM en cumplimiento al Manual de Planeación, Programación y Presupuestación	Actividad	100.0	relacionado con el mismo. Por lo anterior, si recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeñ y la ejecución de los proyectos del program presupuestario, en el marco de los principio de la Gestión para Resultados.
Código: 01 05 02 05 02 02 Descripción: Registro, Control Contable y Presupuestal	100.0	La Matriz de Indicadores contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que	Este proyecto no contiene indicadore alineados a la MIR Tipo, sin embarg alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto. Po lo anterior, se recomienda implementa acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Tématica de Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajo de alineación de las Matrices de Indicadore para Resultados respecto de los programa y proyectos contenidos en la Estructur Programática Municipal, en el marco de Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.	
Código: 01 05 02 05 02 03 Descripción: Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	La Matriz de Indicadores contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que e	Implementar acciones a fin de promove puntos de acuerdo en la Comisión Tématic del Instituto Hacendario del Estado d México, que tengan como tema principal lo trabajos de alineación de las Matrices d Indicadores para Resultados respecto de lo programas y proyectos contenidos en I Estructura Programática Municipal, en emarco del Plan de Desarrollo del Estado d México 2017-2023.	
Código: 01 07 01 01 Programa: Seguridad Púb	olica (Seis proye	ectos)			
		Porcentaje de la presencia delictiva en el entorno colonia o comunidad Componente 1.2			La entidad municipal obtuvo un 1.2 por ciento de cumplimiento en el indicador d desempeño a nivel componente, si
Código: 01 07 01 01 01 Descripción: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito 74.4 2.1 Porcentaje de recuperación de espacios públicos, controlados por grupos antisociales Actividad Actividad La entidad fiscalizable no desarrolló este indicador. indicador.	74.4	recuperación de espacios públicos, controlados por grupos	Actividad	fiscalizable no desarrolló este	embargo alcanzó el 74.4 por ciento de proyecto relacionado con el mismo. En es sentido, se recomienda mantene congruencia entre la aplicación de lo indicadores de desempeño y la ejecución di los proyectos del programa presupuestario
	en el marco de los principios de la Gestió para Resultados.				





Tabla comparativ	a de los resulta	dos del Programa Anual a	a nivel proyect	o respecto de los In	dicadores de Desempeño de la MIR
Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Código: 01 07 01 01 01 02 Descripción: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	La Matriz de Indicadores contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que	Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Tématica del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.	
		Tasa de variación en el número de policías por cada mil habitantes	Componente	0.0	
Código: 01 07 01 01 01 03 Descripción: Formación		1.1 Porcentaje en el cumplimiento de lineamientos de seguridad pública	Actividad	100.0	La entidad municipal obtuvo un 0.0 por ciento de variación en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo no programó el proyecto
Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	1.2 Porcentaje en la capacitación a las fuerzas policiacas	Actividad	100.0	relacionado con el mismo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios
		Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública	Actividad	98.4	de la Gestión para Resultados.
Código: 01 07 01 01 01 07 Descripción: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	La Matriz de Indicadores contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que	Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Tématica del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.	
		Tasa de variación en el número de faltas viales	Componente	0.0	
Código: 01 07 01 01 02 03	No	3.1 Porcentaje en los señalamientos viales para la circulación peatonal y vehicular	Actividad	100.0	La entidad municipal obtuvo un 0.0 por ciento de variación en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo no programó el proyecto relacionado con el mismo. Por lo anterior, se
Descripcion: Educación	programado	3.2 Porcentaje en los niveles de conocimiento de las normas viales	Actividad	100.0	recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios
		3.3 Porcentaje en las infracciones por el incumplimiento de normas viales	Actividad	66.7	de la Gestión para Resultados.
Código: 01 07 01 01 02 04 Descripción: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	La Matriz de Indicadores contiene indicadores de menos a uno de los proy en cuestión.	gestión que	Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Tématica del Instituto Hacendario del Estado de México, que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.	





Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Código: 03 04 02 01 Programa: Modernización	ı Industrial (Do	s proyectos)			
		2. Porcentaje en el otorgamiento de apoyos a micro y pequeños negocios	Componente	100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 pc
Código: 03 04 02 01 01 02 Descripción:		2.1 Porcentaje de solicitudes para apoyos financieros		100.0	ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, así mismo alcanzó el 91.3 por ciento del proyecto relacionado con el mismo. En ese sentido, se
Descripcion: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	91.3	2.2 Porcentaje en la dictaminación de proyectos	Actividad	La entidad fiscalizable no desarrolló estos indicadores.	recomienda continuar manteniendo congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario en el marco de los principios de la Gestiór para Resultados.
		2.3 Porcentaje en el otorgamiento de estímulos a micro y pequeños empresarios			
		Tasa de variación en la realización de cursos para la obtención de financiamiento realizados	Componente	0.0	El Ayuntamiento obtuvo un 0.0 por ciento de
Código: 03 04 02 01 01 03 Descripción: Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	1.1 Porcentaje en la capacitación del adecuado manejo financiero sano		100.0	variación en el indicador de desempeño a nivel componente, así mismo no programó e proyecto relacionado con el mismo. Derivado de lo anterior, se recomienda manten congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución do los proyectos del programa presupuestario
		1.2 Porcentaje de eficacia en la impartición de asistencia técnica	Actividad	100.0	en el marco de los principios de la Ger para Resultados.

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR					
Programas	Hallazgo	Recomendación			
Código: 01 07 02 01 Programa: Protección Civil	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la	Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito			
Código: 01 08 05 01 Programa: Gobierno Electrónico	entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Ayuntamiento.





INDICADORES ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2017**

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se muestra el resultado:



Hallazgo Recomendación El Ayuntamiento obtuvo una evaluación negativa en este

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

indicador, toda vez que no dio cumplimiento a las cincuenta y

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM) a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.





DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

Como resultado de la revisión a la información remitida, la entidad fiscalizable alcanzó una evaluación de **Insuficiente**, misma que se detalla a continuación:

Documentos para el Desarrollo Institucional							
Requerimiento	Cumple		Recomendación				
Requenimento	Sí	No	Recomendation				
Organigrama		✓	La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el el Reglamento Interior; sin embargo carece del Organigrama, el Manual de Organización y la				
Manual de Organización		✓					
Manual de Procedimientos		✓	totalidad de manuales de procedimientos, por lo que se recomienda elaborar y aprobar dichos documentos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.				
Reglamento Interior	✓						
Evaluación			Insuficiente				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Avuntamiento.

El OSFEM informó al Ayuntamiento mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del indicador en cuestión:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluación	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/5002/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1745/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1746/2018	23 de abril de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracciones II y IV, 92 fracciones I y IV, 96 fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I. y 149 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente a los servidores públicos de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, algunos de los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:







Servidor	Competencia Laboral de los Serv		nple			
Público	Requerimiento	Sí	No	Recomendación		
	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓				
	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Mantener la vigencia de la Certificación el		
Tesorero Municipal	3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 9 fracción I de la Ley Orgánica Municipal de		
	4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		Estado de México.		
	5. Certificado de no antecedentes penales.	✓				
	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓				
	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Contratar un Contralor Interno Municipal qu		
Contralor Interno Municipal	3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III, 96 fracción I 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado		
	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		113 de la Ley Orgánica Municipal del Esta de México.		
	5. Certificado de no antecedentes penales.	✓				
	Título profesional de educación superior.	✓				
	2. Experiencia mínima de un año.			Mantener la vigencia de la Certificación e		
Secretario del Ayuntamiento	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.			Competencia Laboral para cumplir con le requisitos establecidos en el artículo		
	4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		fracción IV de la Ley Orgánica Municipa Estado de México.		
	5. Certificado de no antecedentes penales.	✓				
	Título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.	✓				
	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Contratar un Director de Obras que cumple		
Director de Obras	3. Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de		
	4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		México.		
	5. Certificado de no antecedentes penales.		✓			
	Título profesional en el área económico-administrativa.	✓				
	2. Experiencia mínima de un año.			Mantener la vigencia de la Certificación e		
Director de Desarrollo	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 9 Quintus de la Ley Orgánica Municipal de		
Económico	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		Estado de México.		
	Certificado de no antecedentes penales.	✓				







	Competencia Laboral de los Servidores Públicos					
Servidor	Requerimiento		nple	Recomendación		
Público	·	Sí	No			
	1. Título profesional.	✓				
	2. Experiencia mínima de un año.	✓		Mantener la vigencia de la Certificación en		
Director de Catastro	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.			Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado		
	4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		de México y Municipios.		
	5. Certificado de no antecedentes penales.	✓				
	Título profesional preferentemente.		✓			
Defensor Municipal de	2. Estudios especializados en materia de Derechos Humanos.		√	Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cumpla con los requisitos establacidas en los entículos 23		
Derechos Humanos	3. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓		requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 147 I. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
	Certificado de no antecedentes penales.		✓			
	Título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones.	√				
	2. Evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación.		√	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los		
Oficial Mediador Conciliador	3. Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.		✓	artículos 32 fracciones II y III y 149 fracción de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
	4. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	✓				
	5. Certificado de no antecedentes penales.		✓			
Oficial Calificador	Título de Licenciatura en Derecho.		✓	0.110 %		
	2. Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.		✓	Contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 149 fracción I		
	Certificado de no antecedentes penales.		✓	de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El OSFEM informó al Ayuntamiento mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos:







Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluación	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/5002/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1745/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1746/2018	23 de abril de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, el OSFEM requirió al Ayuntamiento el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2017. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3059/2017 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3060/2017 ambos de fecha 03 de noviembre de 2017, en los cuales se le informó a la entidad que obtuvo un nivel de calificación de **Suficiente**, como se muestra en la siguiente gráfica:







FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

- 1. Que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria sesione de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año.
- 2. Instaurar convenios de coordinación con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
- 3. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017.
- 4. Someter a revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Programa Anual de Mejora Regulatoria, para su visto bueno, tomando en consideración los lineamientos y/o disposiciones emitidas por dicha instancia.
- 5. Realizar los Acuerdos, Decretos, Normas Técnicas y las propuestas de creación de los Reglamentos con firmas y/o sellos, a fin de que a través del enlace sean remitidos a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- 6. Elaborar y autorizar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio 2016.
- 7. Dar difusión a las acciones implementadas en su municipio, ya sea en su portal de internet y/o por otro medio de acceso público.
- 8. Incluir en el portal web de su municipio la liga electrónica de acceso al Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- 9. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
- 10. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
- 11. Dar respuesta en un término no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de acuse de recibo, al trámite presentado.
- 12. Crear en su portal de internet un apartado en el cual se encuentre el Registro Municipal para unidades económicas.





Recomendaciones

- 13. Remitir a las autoridades estatales correspondientes, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el Registro Municipal de unidades económicas.
- 14. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
- 15. Implementar la Ley del Gobierno Digital para la prestación de los trámites y servicios que ofrece a los ciudadanos de su entidad municipal.
- 16. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
- 17. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).

EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

En apego a las responsabilidades jurídicas conferidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se determinó dar seguimiento a la evaluación en materia de Protección Civil para el ejercicio 2017, derivado de las necesidades de prevención, auxilio y recuperación por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura. Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil, dividido en tres rubros: "Estructura y Funcionamiento Municipal", "Programas y Planes Operativos" y "Atlas de Riesgos Municipales", en apego a la Ley General de Protección Civil, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos Reglamentos, a la Ley Orgánica Municipal y a las normas técnicas en materia de seguridad.

Con la revisión de la información emitida por el Ayuntamiento, se emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3059/2017 y el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3060/2017 ambos de fecha 03 de noviembre de 2017, en





los cuales se le informó que, el resultado de su evaluación fue de **Insuficiente**, como se observa en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

- 1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
- 2. Remitir el acta de Cabildo por la cual se integró el Consejo Municipal de Protección Civil, a la Coordinación General para su incorporación al registro estatal.
- 3. Capacitar al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.
- 4. Certificar al Coordinador de Protección Civil en Gestión Integral de Riesgos.
- 5. Certificar y/o capacitar en materia de Protección Civil al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- 6. Elaborar el Reglamento Municipal de Protección Civil Municipal.
- 7. Acreditar a todos los paramédicos, conforme al marco legal establecido e institución reconocida por la SEP.
- 8. Contar con la(s) licencia(s) de funcionamiento de la(s) ambulancia(s) que posea el Ayuntamiento.





Recomendaciones

En Materia de Programas y Planes Operativos

- 9. Realizar la vigilancia a los generadores de bajo riesgo.
- 10. Describir las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, en los Programas de Protección Civil Municipales.
- 11. Elaborar y operar Planes Operativos para Fenómenos Socio-organizativos y geológicos.
- 12. Instalar la Unidad Interna de Protección Civil de la Presidencia Municipal y DIF Municipal.
- 13. Elaborar el Programa Interno de Protección Civil de la Presidencia Municipal y DIF Municipal e inscribirlos al Registro Estatal de Protección Civil.
- 14. Realizar ejercicios de gabinete al menos dos veces al año en la Presidencia Municipal y DIF Municipal.
- 15. Efectuar simulacros de campo en la Presidencia Municipal y DIF Municipal al menos dos veces al año.
- 16. Colocar la señalización de Precaución, Informativa, Informativa de emergencia, Informativa para emergencia o desastre, Obligación, Prohibitiva o Restrictiva en todos los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.

En Materia del Atlas de Riesgos Municipal

- 17. Elaborar el Atlas de Riesgos Municipal de la presente administración municipal. Por otra parte se le comunica que para subsecuentes evaluaciones realizadas por éste Órgano Técnico, los Atlas de Riesgos deberán contener lo establecido en la Guía de Contenido Mínimo para la Elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.
- 18. Publicar en la Gaceta Municipal el Atlas de Riesgos Municipal.
- 19. Realizar las actualizaciones del Atlas de Riesgo y su publicación.





RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2017

CUENTA PÚBLICA

	Ayuntamiento de Apaxco				
Núm.	Hallazgos	Normatividad Infringida			
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en: proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.			
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Ayuntamiento revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, y la autorización no justifica el total de la afectación.	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.			
3	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el ayuntamiento reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Artículos 19 fracción IV, 21, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.			
4	El ingreso recaudado y egreso pagado de los recursos FORTAMUNDF, PREP, FASP, FISE y PFTPG no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU) y el ingreso recaudado y egreso pagado de los recursos de FISMDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con la información presentada en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales.	Artículos 1, 2, 3, 21, 22, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 44, 68, 71, 72, 80 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.			
5	El saldo en bancos de los recursos FASP no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los rendimientos menos la aplicación por 112.0 miles de pesos.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.			





	Ayuntamiento de Apaxco			
Núm.	Hallazgos	Normatividad Infringida		
6	La nómina de servidores públicos rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.	Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México y Acuerdo sobre el Estímulo Salarial en Remuneraciones Mensuales al que podrán acceder los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México en el año 2017, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, números 34 y 86, del 22 de febrero de 2017 y del 15 de mayo de 2017 respetivamente, artículo 289 párrafos 4, 5, 6 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 fracción XIX tercer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal.		
7	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el Ayuntamiento no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por los organismos descentralizados por 309.8 miles de pesos.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF, 24 fracción I, de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Apaxco; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.		
8	Los estados financieros y presupuestarios Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose y memoria.	Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.		
9	La información presupuestaria publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.	Artículos 21, 22, 27, 34 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de Ley General de Contabilidad Gubernamental.		
10	El ingreso recaudado registrado en el Estado Analítico de Ingresos de los recursos FISE y PFTPG difieren del ingreso recaudado que se reporta en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.		
11	El formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales presenta el egreso pagado mayor al ingreso recaudado de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF y FISE.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.		

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

• Revelan antigüedad mayor a un año en cuentas por cobrar a corto plazo y cuentas por pagar a corto plazo.





- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no lo justifica.
- El ingreso recaudado y egreso pagado de los recursos FORTAMUNDF, PREP, FASP, FISE y PFTPG no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU) y el ingreso recaudado y egreso pagado de los recursos de FISMDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con la información presentada en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales.
- La nómina de servidores públicos rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el Ayuntamiento no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por los organismos descentralizados.

PRESUPUESTO

	Ayuntamiento de Apaxco				
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida			
1	del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es mayor al Ingreso	Artículos 18 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 301, 305, 307, 312 y 320 fracción I. del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Décimosexta Edición).			
	El cumplimiento porcentual de las metas realizadas por dependencia general difiere con el porcentaje del egreso ejercido.	Artículos 305, 307 y 312 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.			





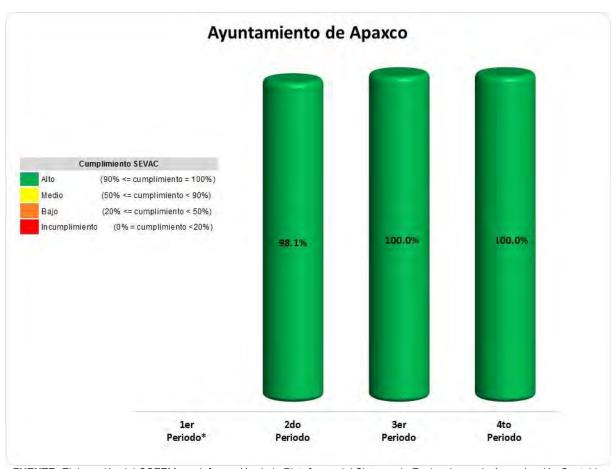
BIENES MUEBLES E INMUEBLES

	Ayuntamiento de Apaxco				
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida			
1	Se identifica que el Reporte de Altas y Bajas de Bienes Inmuebles difiere con lo que revelan los Reportes Mensuales de Bienes Inmuebles.	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta bienes obsoletos, omisión de información por bien con relación al modelo, marca, serie y fecha de la póliza.	Artículos 19 fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017) y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
3	El Inventario de Bienes Inmuebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta omisión de información con relación a las medidas y colindancias, clave y valor catastral, fecha de adquisición y póliza.	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de Bienes Inmuebles del Dominio Público de los Municipios y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.			
4	El importe del Reporte de la Depreciación del ejercicio 2017 no coincide con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).			
5	El cálculo de la Depreciación que revela la Información Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presenta inconsistencias.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).			





RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2017



FUENTE: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC).

Derivado de los tres periodos de evaluación la entidad municipal obtuvo un promedio general de 99.4 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto.

^{*}La evaluación del 1er periodo no se llevó a cabo debido a que la plataforma del SEVAC se activó a partir del 2do Periodo.





AUDITORÍA FINANCIERA

Comentarios de los auditados

Derivado de la auditoría practicada al Ayuntamiento de Apaxco, México por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, se determinó lo siguiente:

Se levantaron 8 actas circunstanciadas relativas a la solicitud de información y una notificación de resultados preliminares de la auditoría, de la cual el ente dio respuesta mediante oficio No. TM-OE/409/2018 de fecha 21 de agosto de 2018.

Ayuntamiento de Apaxco

Hallazgos para promoción de acciones

Hallazgos de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017				
Número	Hallazgo	Normatividad infringida		
17-DAFMC-0120- 171-PA-001	EL Ayuntamiento de Apaxco no asignó etiquetas a los bienes muebles de resiente adquisición, para su identificación y control, así mismo no cuenta con controles de salida de bienes muebles para su reparación y mantenimiento	Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y de desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del estado de México, Capítulo XXV del número de inventario sección octogésimo octavo y noveno de fecha 11 de julio 2013		
17-DAFMC-0120- 171-PA-002	El Ayuntamiento de Apaxco no aplicó estrictamente el tabulador de sueldos aprobado	Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017		
17-DAFMC-0120- 171-PA-003	El ayuntamiento de Apaxco no ejerció y/o gasto los recursos del FORTAMUNDF 2017 desde la cuenta bancaria específica.	Ley de contabilidad gubernamental		
FUENTE: Elaboración del OSFEM				





Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV, penúltimo párrafo, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8 fracciones XXVII, inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IV y XXV, 14, 21, 23 fracciones IX y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 12 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del ayuntamiento de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.





PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Ayuntamiento de Apaxco **Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales** Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 (Miles de pesos) **Observaciones** Importe **Observaciones Importe** Observaciones por Importe por **Determinadas** observado Solventadas Solventado Solventar Solventar 4.8 30.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

"Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente".

AUDITORÍA FINANCIERA

Derivado de los comentarios de los auditados, se aclararon los resultados siguientes:

Ayuntamiento de Apaxco Resultados de Confronta				
	Del 1 de	enero al 31 de dicie:	mbre 2017	
	(Miles de pesos)			
Resultados	Importe	Importe Aclarado en Confronta	Observaciones	Importe por Aclarar
2	62.1	1.7	1	60.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado





Observaciones resarcitorias

Total de Observaciones		/B 411 1 \
Total de Observaciones	60.4	(Miles de pesos)

La observación resarcitoria descrita, asciende a un importe total de 60.4 miles de pesos, misma que se desglosa a continuación:

	Ayuntamiento de Apaxco Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017		
	(Miles de pesos)		
Fondo o Programa	Observación Resarcitoria	Número de Observaciones	Importe Observado (Miles de pesos)
Recursos Propios:	Pago de sueldos superiores a lo autorizado en el tabulador	1	60.4
Total			60.4

Ayuntamiento de Apaxco Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 (Miles de pesos)							
Observaciones Importe Observaciones Importe Observaciones por Importe por Determinadas observado Solventadas Solventado Solventar Solventar							
2	62.1	1	1.7	1	60.4		

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.





RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad, sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2017.	Dar seguimiento a las 6 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	La entidad no ejecutó 32 de los 61 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2017. Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 10 de los 29 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 93 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2017.	Dar seguimiento a las 40 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En la información reportada por la entidad municipal se identificó que únicamente el resultado de tres indicadores de nivel componente presentan congruencia respecto de la ejecución del proyecto al que se encuentran alineados, sin embargo en 9 indicadores no se observó coherencia entre los resultados de la MIR respecto al proyecto presupuestario correspondiente. Por último, en 9 proyectos presupuestarios no se identificaron indicadores de gestión en la MIR, alineados con los mismos y en uno, no fue programado ni se aplicaron los indicadores de gestión. Los 2 programas presentados por la entidad municipal contienen indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los	Atender las 22 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.





Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ayuntamiento obtuvo una evaluación negativa en este indicador, toda vez que no dio cumplimiento a las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM) a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con Reglamento Interior, sin embargo no remitió el Organigrama, Manual de Organización y la totalidad de manuales de procedimientos.	Elaborar y aprobar la totalidad de los manuales de procedimientos, el Organigrama y el Manual de Organización, así como mantener actualizado el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III, 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	⊟ Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III, 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II, III y IV y 92 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín; experiencia miníma de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	El Defensor Municipal de Derechos Humanos no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 147 I. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cuente con título de Licenciatura preferentemente; estudios especializados en materia de Derechos Humanos; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 149 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; la Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Calificador	El Oficial Calificador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracciones II y III y 149 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciado en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.





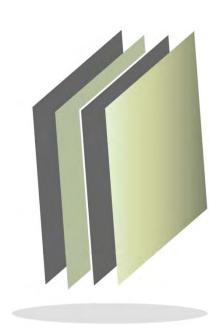
Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 17 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
Evaluación de Protección Civil Municipal	⊟ ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, así como para dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las 19 recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.
	Total	208

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del municipio de Apaxco, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones I, II, XII, XVI, XXII, XXVII inciso a), XXXVI y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







Organismo Descentralizado DIF de Apaxco







CONTENIDO

PRESENTACIÓN	461
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	462
PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES	473
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	495
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	517





PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Apaxco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del organismo descentralizado DIF de Apaxco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado "CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DIF" y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2017.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2017, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de "CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DIF".

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Apaxco, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

				ralizado DIF de Apaxco Financiera Comparativo			
				iembre de 2017 de pesos)			
Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016	Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016
Activo				Pasivo			
Circulante	375.1	280.1	95.0	Circulante	165.0	155.5	9.
Efectivo y Equivalentes	294.2	218.3	75.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	165.0	155.5	9.
Bancos/Tesorería	294.2	218.3	75.9	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-41.8	-41.8	0.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	56.9	37.8	19.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4.4	4.4	0.
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	56.9	37.8	19.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	202.4	192.9	9.
Almacenes	24.0	24.0	0.0				
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	24.0	24.0	0.0	Total Pasivo	165.0	155.5	9.
No Circulante	12,357.8	12,169.5	188.3				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,621.2	8,621.2	0.0	Hacienda Pública / Patrimonio			
Edificios no Habitacionales	8,621.2	8,621.2	0.0	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	6,177.8	6,177.8	0.0
Bienes Muebles	3,735.3	3,546.7	188.6	Aportaciones	6,177.8	6,177.8	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	355.5	302.9	52.6	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	6,390.1	6,116.3	273.
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2.5	2.5	0.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	303.2	111.5	191.
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,222.1	2,086.1	136.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	6,086.9	6,004.8	82.
Vehículos y Equipo de Transporte	1,142.8	1,142.8	0.0				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12.4	12.4	0.0	Total Patrimonio	12,567.9	12,294.1	273.
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-0.7	-0.4	-0.3				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-0.3	-0.2	-0.1				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-0.4	-0.2	-0.2				
Activos Diferidos	2.0	2.0	0.0				
Otros Activos Diferidos	2.0	2.0	0.0				
Total del Activo	12,732.9	12,449.6	283.3	Total del Pasivo y Patrimonio	12,732.9	12,449.6	283.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no lo justifica.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO



 Presenta diferencia con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

• Los adeudos al 31 de diciembre 2017 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

Confirmación de la Deuda						
Saldo al 31 de diciembre 2017 (Miles de pesos)						
	s/Entidad Externa	s/Entidad Municipal	Diferencia			
CFE	7.1	0.0	7.1			
ISSEMYM	0.0	0.0	0.0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CFE: Comisión Federal de Electricidad.

ISSEMYM: Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Organismo Descentralizado DIF no presenta deuda con ISSEMYM.





EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

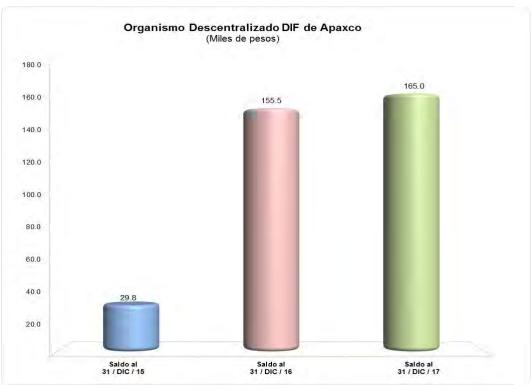
Organismo Descentralizado DIF de Apaxco (Miles de pesos)								
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16	Saldo al 31 / DIC / 17					
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	- 41.8	- 41.8	- 41.8					
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4.4	4.4	4.4					
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	67.2	192.9	202.4					
To	tal 29.8	155.5	165.0					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 6.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio 2016, esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Apaxco, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 23 de mayo de 2018.

El dictamen se presentó el 20 de julio de 2018.

El incumplimiento u omisión a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, podría constituir una falta administrativa, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco								
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios						
Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí							
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí							
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No							
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí							
Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí							
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí							
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí							
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí							
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí							
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí							







Organismo Descentralizado DIF de Apaxco						
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios				
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí					
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.				
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí					
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí					
15. Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente.	Sí	El pasivo del Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el total del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.				
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí					





CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2017) Nombre del Formato Cumplió Comentarios 1. Estado de Situación Financiera. No 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. No 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. No 4. Notas a los Estados Financieros. No 5. Estado Analítico del Activo. No 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de No Ingresos base mensual. 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del No Presupuesto de Egresos base mensual. 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos No y del Presupuesto de Egresos. 9. Norma para armonizar la presentación de la información No adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. 10. Norma para armonizar la presentación de la información No adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. 11. Norma para establecer la estructura de información de No montos pagados por ayudas y subsidios. 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo No menos cada 6 meses.





PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES





COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2017

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco

(Miles de pesos)

	Ingre	so	Egreso			
Fuente	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido		
Cuenta Pública Anual	11,101.7	11,101.7	11,101.7	10,986.8		
Informe Mensual Diciembre	11,101.7	11,101.7	11,101.7	10,986.8		
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

		Or	ganismo Descentra (Miles de		CO						
	lagraso Variación								Variació		
		iligio	30			Ingreso	2017		Ingreso Recaudado		
Concepto	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado -	Estimado	Recaudado - M	odificado	2017 - 20	16	
	2016	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	
mpuestos											
Predial											
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles											
Sobre Conjuntos Urbanos Sobre Anuncios Publicitarios											
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos											
Accesorios de Impuestos											
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social											
ontribuciones de Mejoras											
erechos											
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción											
Del Registro Civil											
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
Otros Derechos											
Accesorios de Derechos											
roductos de Tipo Corriente											
provechamientos de Tipo Corriente	0.0	198.5	0.0	0.0	-198.5	-100.0	0.0	0.0	0.0		
ngresos por Venta de Bienes y Servicios	3,146.9	3,754.1	3,738.0	3,738.0	-16.1	-0.4	0.0	0.0	591.1		
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,738.7	6,748.5	7,363.7	7,363.7	615.2	9.1	0.0	0.0	624.9		
ngresos Federales											
Participaciones Federales FISMDF											
FORTAMUNDF											
FORTASEG											
Remanentes de Ramo 33 Remanente de otros Recursos Federales											
Otros Recursos Federales											
ngresos Estatales											
Participaciones Estatales Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM											
PAD FEFOM											
Remanentes PAD											
Remanentes FEFOM Otros Recursos Estatales											
Convenios											
ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Nyudas	6,738.7	6,748.5	7,363.7	7,363.7	615.2	9.1	0.0	0.0	624.9		
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	100.0	0.0	0.0	0.1	30	
Ingresos Financieros	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	100.0	0.0	0.0	0.1	30	
Ingresos Extraordinarios											
Otros Ingresos y Beneficios Varios											
•											

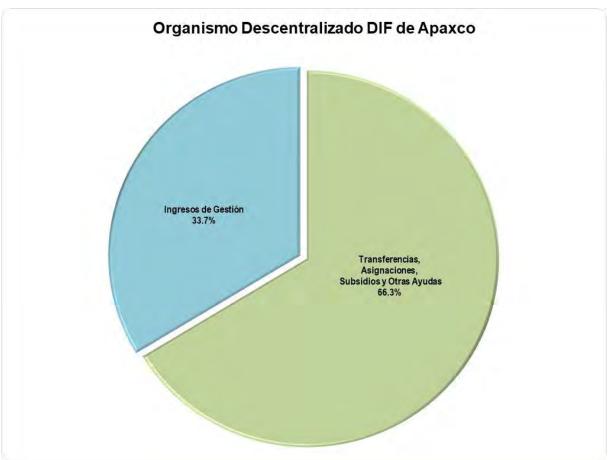
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





GRÁFICA DE LOS INGRESOS 2017



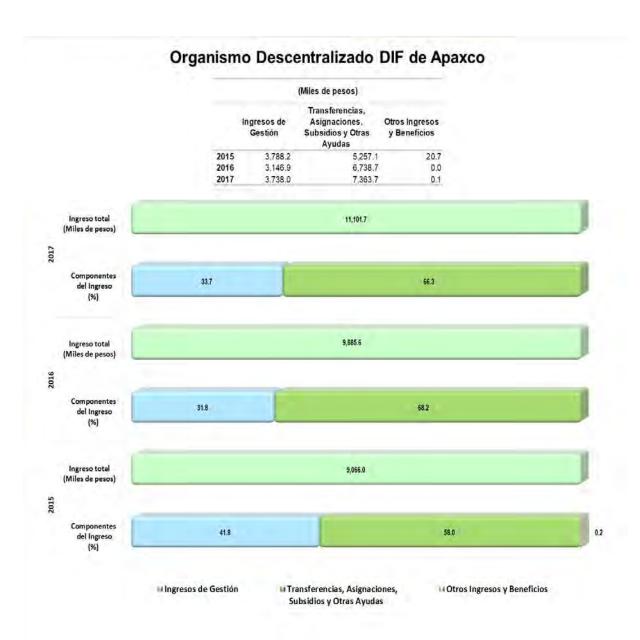
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis se detectó que la entidad municipal recaudó 11,101.7 miles de pesos de los cuales el 66.3 por ciento corresponde a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.





COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



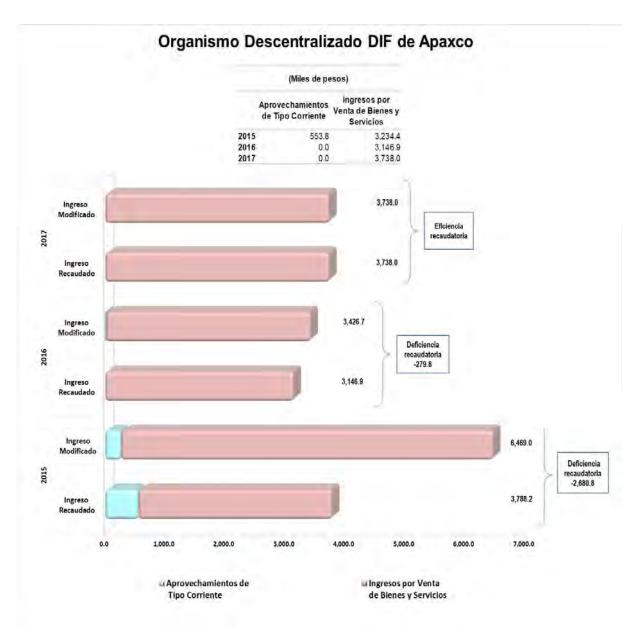
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un incremento de 1,216.1 miles de pesos respecto al ejercicio anterior, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas





COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó una eficiencia recaudatoria por 591.1 miles de pesos respecto a 2016, reflejado principalmente en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

				Organismo	Descentralizado I	•							
	(Miles de pesos) Egresos								Variac Egreso			Variació Egreso Ejer	
Concepto	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido 1	Modificado - Apr	obado	Ejercido - Modif	icado	2017-201	6
	2016	2017	2017	2017	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	7,020.4	7,555.1	7,437.3	0.0	0.0	7,437.3	7,437.3	-117.8	-1.6	0.0	0.0	416.9	5.9
Materiales y Suministros	1,527.1	1,591.6	1,888.1	0.0	0.0	1,888.2	1,888.2	296.5	18.6	0.0	0.0	361.1	23.6
Servicios Generales	1,207.5	1,355.9	1,558.9	0.0	0.0	1,444.0	1,444.0	203.1	15.0	-115.0	-7.4	236.5	19.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18.9	23.5	28.7	0.0	0.0	28.7	28.7	52	22.1	0.0	0.0	9.8	52.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10.9	175.0	188.7	0.0	0.0	188.7	188.7	13.7	7.8	0.0	0.0	177.8	1,630.7
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	9,784.7	10,701.1	11,101.7	0.0	0.0	10,986.8	10,986.8	400.6	3.7	-115.0	-1.0	1,202.1	12.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

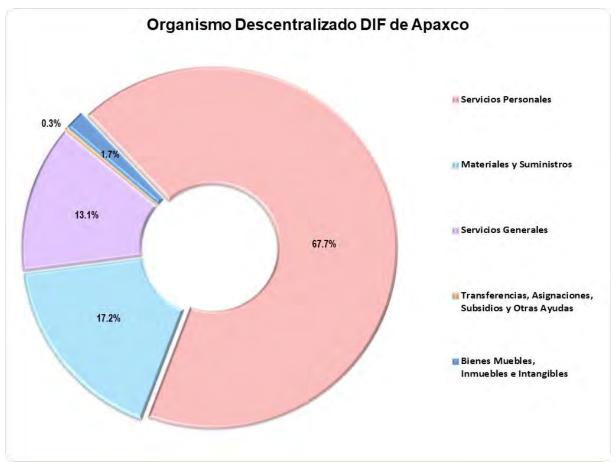
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2017



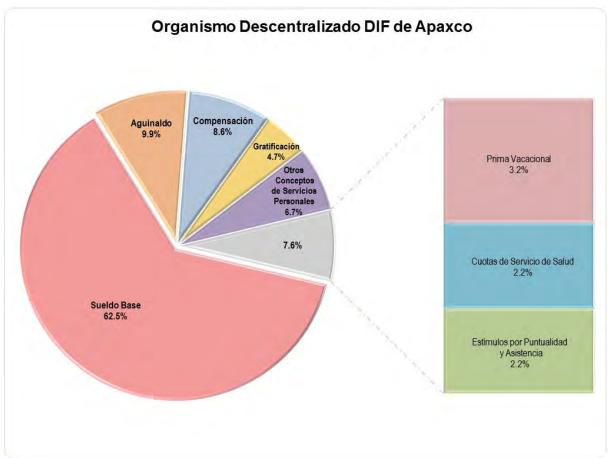
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal ejecutó 10,986.8 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con 67.7 por ciento, seguido de servicios generales con 17.2 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES 2017



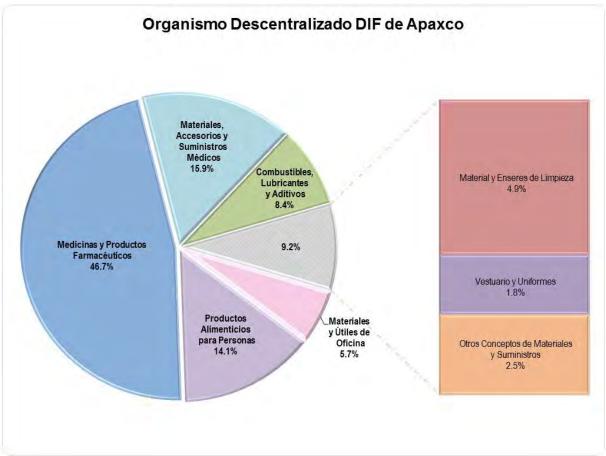
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 7,437.3 miles de pesos en servicios personales; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron sueldo base y aguinaldo con 62.5 y 9.9 por ciento respectivamente.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 2017



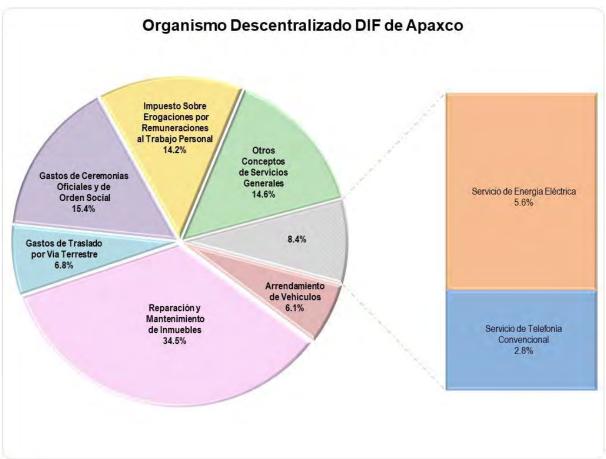
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 1,888.2 miles de pesos en materiales y suministros; la partida del gasto en la que se aplicó mayor recurso fue medicinas y productos farmacéuticos con 46.7 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES 2017



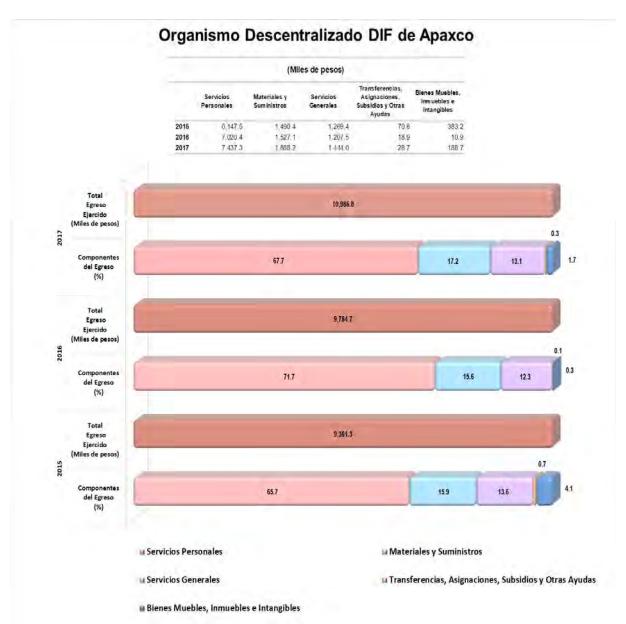
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 1,444.0 miles de pesos en servicios generales; la partida del gasto en la que se aplicó mayor recurso fue reparación y mantenimiento de inmuebles con un 34.5 por ciento.





COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un incremento respecto al ejercicio 2016 de 1,202.1 miles de pesos en el egreso ejercido, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales y materiales y suministros





COMPARATIVO DE LAS CLASIFICACIONES DEL GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco

(Miles de pesos)

Estado Analítico del Ejercicio del	Egresos							
Presupuesto de Egresos Clasificación:	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹		
Por Objeto del Gasto	10,701.1	11,101.7	0.0	0.0	10,986.8	10,986.8		
Económica (por Tipo de Gasto)	10,701.1	11,101.7	0.0	0.0	10,986.8	10,986.8		
Administrativa	10,701.1	11,101.7	0.0	0.0	10,986.8	10,986.8		
Funcional (Finalidad y Función)	10,701.1	11,101.7	0.0	0.0	10,986.8	10,986.8		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

La entidad municipal presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y los reportes de las clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO



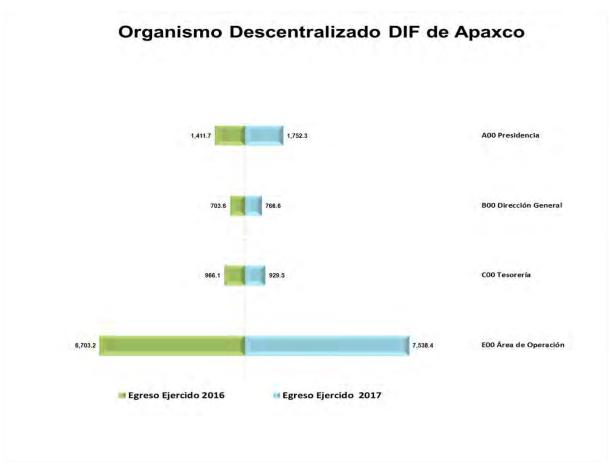
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal tiene una tendencia creciente en el gasto corriente, así mismo el gasto de capital reflejó un incremento por 177.8 miles de pesos respecto al ejercicio anterior.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un incremento del gasto total ejercido por clasificación administrativa respecto al ejercicio 2016, reflejado principalmente en la dependencia general área de operación.





CUMPLIMIENTO DE METAS RESPECTO AL RECURSO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2017

			Org	anismo Descentrali	zado DIF de Apaxco	0				
			Cumplimier	to de acciones res	pecto a la ejecución	n de metas		Metas		
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	Egreso Ejercido %
A00 Presidencia	1	5	0	0	3	2	18,145	18,245	100.6	93.8
B00 Dirección General	1	1	0	0	1	0	12	12	100.0	100.0
C00 Tesorería	1	5	0	1	4	0	42	39	92.9	100.0
E00 Área de Operación	8	121	3	48	50	20	308,783	269,056	87.1	100.0
	Total 11	132	3	49	58	22	326,982	287,352	87.9	99.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

De acuerdo a la información presentada por la entidad municipal, se identificó que el total de las dependencias generales ejercieron el 99.0 por ciento del recurso con un cumplimiento porcentual del 87.9 en las metas; sin embargo, el área de operación no ejecutó 3 acciones y 22 acciones quedaron en un rango mayor al 100.0 por ciento, lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.





COMPORTAMIENTO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un incremento del gasto total ejercido por clasificación funcional respecto al ejercicio 2016, reflejado principalmente en la función de protección social.





COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



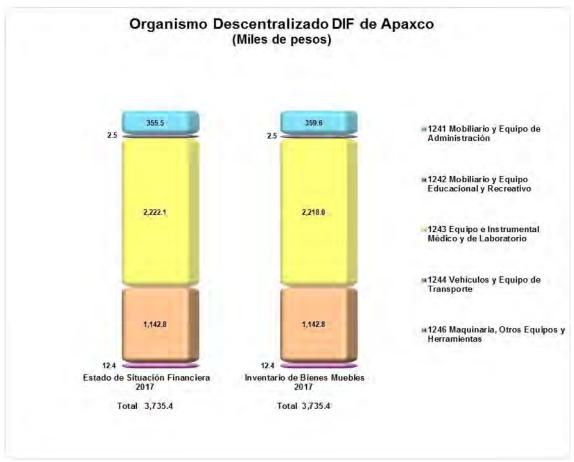
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informes Mensuales.

En el ejercicio 2017 la cifra reflejada en el Reporte de Altas de Bienes Muebles de la Cuenta Pública corresponde a los Reportes Mensuales y la Balanza de Comprobación. La entidad no presento movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles en el ejercicio 2017.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 el total de los saldos de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario; sin embargo, difieren los saldos de las cuentas de mobiliario y equipo de administración, y mobiliario e instrumental médico y de laboratorio.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 el saldo de la cuenta de edificios no habitacionales del Estado de Situación Financiera corresponde al que revela el Inventario.





EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





CONTENIDO Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Organismo Descentralizado DIF: Apaxco						
Aspecto Evaluado	Número de Recomendaciones					
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	14					
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	39					
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3					

Aspecto Evaluado	Evaluación	Número de Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	Crítico	1
Documentos para el Desarrollo Institucional	Adecuado	1
Competencia Laboral del Tesorero	No Cumple	1
	Total	59

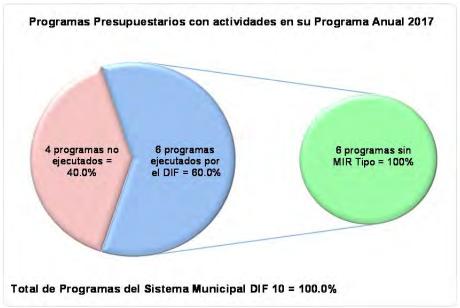
FUENTE: Elaboración del OSFEM.





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR TIPO

En el ejercicio fiscal 2017, el OSFEM identificó que el Sistema Municipal DIF operó 6 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática Municipal 2017, en los cuales no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2017, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados, los no programados y los que cuentan con MIR Tipo, aplicables al Sistema Municipal DIF en el ejercicio 2017:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO



	Programas Presupuestarios						
Núm. Consecutivo	Descripción	Prog	idos en el ograma Cuenta con Anual MIR Tipo			Recomendaciones	
Con		SÍ	NO	SÍ	NO		
1	Código: 02 03 01 01 Programa: Prevención Médica para la Comunidad	~			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.	
2	Código: 02 05 06 03 Programa: Alimentación para la Población Infantil	~			√	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.	
3	Código: 02 06 05 01 Programa: Alimentación y Nutrición Familiar				*	Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 11 fracciones II y VI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar proyectos que tienen como propósito procurar elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo. MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.	



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO



	Programas Presupuestarios						
Now Descripción		Incluidos en el Programa Anual		Cuenta con MIR Tipo		Recomendaciones	
Con		SÍ	NO	SÍ	NO		
	Código: 02 06 07 01					Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 2 inciso B fracción IX de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 63 inciso Q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México a fin de implementar acciones para impulsar el desarrollo integral d los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a su costumbres y tradiciones.	
4	Programa: Pueblos Indígenas		V		*	MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manupara la Planeación, Programación y Presupuesto de Egreso Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, as como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño d Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marc Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contabl (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de mayo de 2013.	
5	Código: 02 06 08 01 Programa: Protección a la Población Infantil		√		4	Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de la Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Público Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipa denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de Familia"; 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Entrega de Becas METRUM" y "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" emitidas por la Dirección General del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienconsiderar proyectos para garantizar el respeto a los derechos de la infantes, principalmente de los que están en condiciones de marginación, a través de acciones que mejoren su bienestar desarrollo.	
-						MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manu para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egreso Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, accomo a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marc Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contabi (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de mayo de 2013.	
6	Código: 02 06 08 02 Programa: Atención a Personas con Discapacidad	✓			1	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manupara la Planeación, Programación y Presupuesto de Egreso Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acomo a los Lineamientos para la Construcción y Diseño d Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Maro Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contabil (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de mayo de 2013.	







Programas Presupuestarios						
Núm. Consecutivo	O C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Incluidos en el Programa Anual		Cuenta con MIR Tipo		Recomendaciones
Z GO		SÍ	NO	SÍ	NO	
7	Código: 02 06 08 03 Programa: Apoyo a los Adultos Mayores	√			~	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manua para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en e artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, as como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
8	Código: 02 06 08 04 Programa: Desarrollo Integral de la Familia	*			√	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manua para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en e artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, as como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
9	Código:02 06 08 05 Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	~			√	Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manua para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en e artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, as como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
10	Código: 02 06 08 06 Programa: Oportunidades para los Jóvenes		*		*	Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementa acciones que se orientan a brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes que les permitan alcanzar su desarrollo físico y mental, as como incorporarse a la sociedad de manera productiva. MIR Tipo: Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados po el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manua para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, as como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco
						Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contabl (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de mayo de 2013.
Número de Recomendaciones					14	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO



Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Sistema Municipal DIF, utilice las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

El OSFEM determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2017, teniendo como alcance 10 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

scri	

Código: 02 03 01 01

Programa: Prevención Médica para la Comunidad

Código: 02 05 06 03

Programa: Alimentación para la Población Infantil

Código: 02 06 05 01

Programa: Alimentación y Nutrición Familiar

Código: 02 06 07 01

Programa: Pueblos Indígenas

Código: 02 06 08 01

Programa: Protección a la Población Infantil

Código: 02 06 08 02

Programa: Atención a Personas con Discapacidad

Código: 02 06 08 03

Programa: Apoyo a los Adultos Mayores

Código: 02 06 08 04

Programa: Desarrollo Integral de la Familia

Código:02 06 08 05

Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género

Código: 02 06 08 06

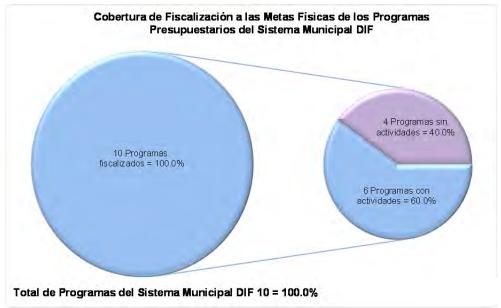
Programa: Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó 6 de los 10 programas evaluados, como se muestra en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.

Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2017 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones
Código: 02 03 01 01		Anual (Paga Devenç		
Prevención Médica para la	Comunidad (Cin	co proyectos)		
Código: 02 03 01 01 01 01 Proyecto: Medicina Preventiva	No programado	No presu	puestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones
	del i Toyecto	Anual	(Pagado + Devengado)	
Código: 02 03 01 01 01 02 Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.
Código: 02 03 01 01 02 01 Proyecto: Promoción de la Salud	97.3	3,430.2	3,430.1	El organismo descentralizado alcanzó el 97.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
Código: 02 03 01 01 02 02 Proyecto: Prevención de las Adicciones	93.7	198.3	198.3	La entidad municipal alcanzó el 93.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
Código: 02 03 01 01 02 03 Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404 fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69 fracción I inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11 fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42 fracciones I a la VIII del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud.
Código: 02 05 06 03 Programa: Alimentación pa	ra la Población I	nfantil (Dos pro	yectos)	
Código: 02 05 06 03 01 01 Proyecto: Desayunos Escolares	98.4	557.5	557.5	La entidad municipal alcanzó el 98.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
Código: 02 05 06 03 01 02 Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9 y 10 fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 fracción I de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 11 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Desayuno Escolar Comunitario, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones		
	derrioyecto	Anual	(Pagado + Devengado)			
Código: 02 06 05 01 Programa: Alimentación y	Nutrición Familia	ar (Cinco proyec	tos)			
Código: 02 06 05 01 01 01 Proyecto: Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, así como promover estudios y definición de hábitos alimenticios de la población.		
Código: 02 06 05 01 01 02 Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación o pobreza, con la finalidad de mejorar su economía.
Código: 02 06 05 01 01 03 Proyecto: Cultura Alimentaria	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Canasta Mexiquense, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten el consumo de una alimentación nutritiva y balanceada, a fin de fortalecer la seguridad alimentaria.		
Código: 02 06 05 01 01 04 Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DiFerente, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos, a través de proyectos productivos.		
Código: 02 06 05 01 01 05 Proyecto: Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10 fracciones I y VIII, 12 y 18 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Horta-DIF, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para su autoconsumo y/o comercialización.







		Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017						
	Porcentaje de	(miles de pesos)		Posterior de la				
Descripción	cumplimiento del Proyecto			Recomendaciones				
			/B					
		Anual	(Pagado + Devengado)					
Código: 02 06 07 01 Programa: Pueblos Indígen	as (Cuatro proy	ectos)						
Código: 02 06 07 01 01 01 Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, atendiendo a lo establecido en los artículos 2 inciso B fracción IX de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constituc Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, inciso Q), 77 y 78 d Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda real actividades enfocadas a coordinar y concertar con instancias del sector púb y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identicultural.				
Código: 02 06 07 01 01 02 Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	No presupuestado		No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, inciso Q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos al proceso productivo en los tres sectores de la economía, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.		
Código: 02 06 07 01 01 03 Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, inciso Q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.				
Código: 02 06 07 01 01 04 Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 inciso B fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, inciso Q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.				
Código: 02 06 08 01 Programa: Protección a la I	Población Infant	il (Tres proyecto	os)					
Código: 02 06 08 01 01 03 Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	I (Tres proyectos) No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3 fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Entrega de Becas METRUM, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a retirar de la calle y sitios públicos a los menores de edad que viven y trabajan en éstos lugares, tratando de reincorporarlos al seno familiar y a la educación formal. Así mismo, incluir acciones enfocadas a la prevención de riesgos asociados al trabajo infantil, tales como adicciones y explotación laboral o sexual.				







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones		
		Anual	(Pagado + Devengado)			
Código: 02 06 08 01 01 04 Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3 fracciónes I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración, emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
Código: 02 06 08 01 01 05 Proyecto: Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3 fracciónes I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y 17 fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la difusión y fomento de los derechos de los niños y adolescentes, con el objeto de contar con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos.
Código: 02 06 08 02 Programa: Atención a Pers	onas con Discap	acidad (Cinco p	royectos)			
Código: 02 06 08 02 01 02 Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.		
Código: 02 06 08 02 02 01 Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para promover la integración de personas con discapacidad a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.		
Código: 02 06 08 02 02 02 Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el autoempleo para personas con discapacidad.		







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	del Presupue 20 (miles d	Analítico sto de Egresos 17 e pesos)	Recomendaciones		
	del Ployecto	Anual	(Pagado + Devengado)			
Código: 02 06 08 02 03 01 Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	Xh Y	1,156.4	1,156.4	El ente fiscalizable alcanzó el 86.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.		
Código: 02 06 08 02 03 02 Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7 fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3 fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7 fracción V y 41 fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda realizar actividade tendentes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, a fin de lograr su rehabilitación integral.		
Código: 02 06 08 03 Programa: Apoyo a los Adu	Itos Mayores (De	os proyectos)				
Código: 02 06 08 03 01 02 Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	87.7	1,116.7	1,116.7	La entidad fiscalizable alcanzó el 87.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a una adecuada planeación, programación y presupuestación, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.		
Código: 02 06 08 03 02 01 Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7 fracción IV, 10 fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 fracciones II, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 12 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 30 fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 4 fracción II, 20, 46 fracciones III, IV y V y 48 fracciones I a la VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en los que puedan realizar actividades deportivas, recreativas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.		
Código: 02 06 08 04 Programa: Desarrollo Integ	ıral de la Familia	(Cuatro proyec	tos)			
Código: 02 06 08 04 01 01 Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	100.6	2,633.9	2,518.9	El organismo descentralizado alcanzó el 100.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 95.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.		







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones		
		Anual	(Pagado + Devengado)			
Código: 02 06 08 04 01 02 Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	123.0	192.6	192.6	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 23.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.		
Código: 02 06 08 04 01 03 Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, atendiendo a lo establecido en los artículos 2, 3 y 7 de la Ley de Asisten: Social del Estado de México y Municipios; 3 fracciones I, II, VI y IX de la L que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarro Integral de la Familia"; 7 fracción IX y 33 fracción III de la Ley de Igualdad Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 14 la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado México. Se recomienda brindar orientación social y asistencia jurídica al mer en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos, con el propós de garantizar el respeto de sus derechos.		
Código: 02 06 08 04 01 06 Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, 3 y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3 fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7 fracción IX y 33 fracción III de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 14 de la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México. Se recomienda implementar actividades enfocadas a disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductuales en la población.		
Código: 02 06 08 05 Programa: El Papel Fundar	nental de la Muje	r y la Perspecti	va de Género (C	Cinco proyectos)		
Código: 02 06 08 05 01 01 Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 30 fracción VI, 31 fracción VI y 34 fracción VI de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica, a través de escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de que puedan obtener ingresos que eleven su calidad de vida.		
Código: 02 06 08 05 01 02 Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	204.2	886.8	886.8	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 104.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el rebase en el Programa Anual y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.		
Código: 02 06 08 05 01 03 Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 11 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 31 fracción VI y 34 fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen a su bienestar.		







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones		
	derribyddia	Anual (Pagado + Devengado)				
Código: 02 06 08 05 02 01 Proyecto: Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 31 fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 162 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomiendo contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, con la finalidad de fortalecer la imagen de respeto ante la sociedad.		
Código: 02 06 08 05 02 02 Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes en un marco de salud integral y formación para el trabajo, a través de temas de orientación sexual, salud reproductiva, servicios asistenciales y capacitación laboral, con el objeto de mejorar su calidad de vida.		
Código: 02 06 08 06 Programa: Oportunidades	para los Jóvenes	s (Cuatro proyec	tos)			
Código: 02 06 08 06 01 02 Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes en temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar y salud reproductiva y sexual.		
Código: 02 06 08 06 01 03 Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permitan brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes, con la finalidad de alcanzar su desarrollo integral.		
Código: 02 06 08 06 02 01 Proyecto: Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
Código: 02 06 08 06 02 02 Proyecto: Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.		
Número de Recomendaciones				39		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.

El OSFEM informó al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de Metas Físicas:







Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/2368/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/2369/2017	30 de octubre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/3036/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3037/2017	22 de noviembre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/4471/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4472/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/493/2018	OSFEM/AEDI/DADM/494/2018	02 de abril de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2017, el OSFEM llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores de los niveles "Actividad" y "Componente", correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud, de que los indicadores a nivel Actividad, permiten dar seguimiento a los procesos y actividades sustantivas para la generación de los componentes; y los indicadores de nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

En este orden de ideas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que ninguna de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) presentadas por la entidad municipal se apegó a las MIR tipo establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por lo que no fue posible constatar si éstas fueron realizadas bajo los principios de lógica horizontal y vertical de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Por lo anterior, se emiten las siguientes:





Recomendaciones

- 1. Usar las MIR Tipo para los programas presupuestarios ejecutados por el Organismo Descentralizado conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
- 2. Aplicar las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, para cada uno de los Programas Presupuestarios establecidos en su Programa Anual, considerando los principios de lógica horizontal y vertical establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML).
- 3. Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en la Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, respecto de la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.

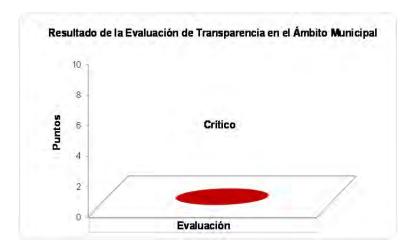
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

INDICADORES ESPECÍFICOS

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se muestra el resultado:





Hallazgo	Recomendación
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de	Implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir lo dispuesto por la citada ley y atender cabalmente este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

Como resultado de la revisión a la información remitida, la entidad fiscalizable alcanzó una evaluación de **Adecuado**, misma que se detalla a continuación:





Documentos para el Desarrollo Institucional							
Requerimiento	Cumple		Recomendación				
Kequerimento	Sí	No	Recomendation				
Organigrama	✓						
Manual de Organización	✓		Mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos, así como				
Manual de Procedimientos	✓		el Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de su gestión.				
Reglamento Interior	√						
Evaluación	Adecuado						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

El OSFEM informó al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del indicador en cuestión:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/3036/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3037/2017	22 de noviembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/493/2018	OSFEM/AEDI/DADM/494/2018	02 de abril de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracciones II y IV, 96 fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.





En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente al servidor público de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:

	Competencia Laboral del Servidor Público							
Servidor Público	Requerimiento		nple No	Recomendación				
	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	✓						
	2. Experiencia mínima de un año.	fracción II y 9						
Tesorero	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	✓		Municipal del Estado de México, así como Ter de la Ley que crea los Organisr Públicos Descentralizados de Asister Social de Carácter Municipal, Denomina				
	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.	√		"Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".				
	5. Certificado de no antecedentes penales.		✓					

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El OSFEM informó al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de la Competencia Laboral del Servidor Público:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/3036/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/3037/2017	22 de noviembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/493/2018	OSFEM/AEDI/DADM/494/2018	02 de abril de 2018

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2017

CUENTA PÚBLICA

	Organismo Descentralizado DIF de Apaxco							
Núm.	Hallazgos	Normatividad Infringida						
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2017.						
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.						
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo Descentralizado DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, la autorización no justifica el total de la afectación.	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.						
4	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.						
5	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 7.1 miles de pesos.	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017.						
6	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Artículos 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, 84 y 85 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.						

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:





- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Las cuentas de pasivo difieren con el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- La información financiera, presupuestal y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad.

PRESUPUESTO

De la fiscalización a la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal no se determinaron hallazgos.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

	Organismo Descentralizado DIF de Apaxco						
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida					
	Los saldos que reflejan el Inventario de Bienes Muebles difieren con los registrados en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.					
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado, toda vez que presenta omisión de información con relación a la marca, modelo y fecha de la póliza.	Artículos 19 fracción VII y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017) y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.					
	Los importes determinados en la Conciliación Físico Contable de los Bienes Muebles difieren del Inventario de Bienes Muebles y la Hoja de Trabajo.	Artículos 22, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables del Estado de México publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 9 del 11 de julio de 2013.					
	El importe del Reporte de la Depreciación del ejercicio 2017 no coincide con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Inventario de Bienes Muebles.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).					
5	El cálculo de la Depreciación que revela la Información Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presenta inconsistencias.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).					





Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV, penúltimo párrafo, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8 fracciones XXVII, inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IV y XXV, 14, 21, 23 fracciones IX y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 12 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del ayuntamiento de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017

(Miles de pesos)

Observaciones	Importe	Observaciones	Importe	Observaciones por	Importe por
Determinadas	observado	Solventadas	Solventado	Solventar	Solventar
25	149.1	1	40.6	24	108.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.





"Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente".





RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	La entidad no ejecutó 4 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social en términos de la Estructura Programática Municipal 2017. Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 6 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo.	Dar seguimiento a las 14 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad de este Informe de Resultados.
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2017.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que ninguna de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) presentadas por la entidad municipal se apegó a las MIR tipo establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por lo que no fue posible constatar si éstas fueron realizadas bajo los principios de lógica horizontal y vertical de la Metodología de Marco Lógico (MML).	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de resultados.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página w eb y/o documental.	Implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir lo dispuesto por la citada ley y atender cabalmente este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.





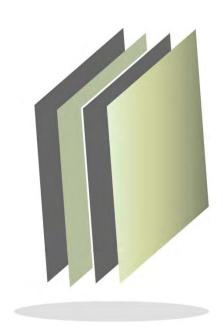
Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los manuales de organización y de procedimientos, así como el Organigrama y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de su gestión.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción Il y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
	Total	59

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Municipio de Apaxco, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones I, II, XII, XVI, XXII, XXVII inciso a), XXXVI y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.







Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco







CONTENIDO

PRESENTACIÓN	529
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	530
PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES	541
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	559
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	573







PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México decreto número 252 publicado el 1 de agosto de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE APAXCO

H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 a la H. Legislatura del Estado de México.





OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2017 del instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2017. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE APAXCO



Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado "CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD" y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2017.

PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2017, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de "CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD".

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado "Resultado de la Fiscalización".

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

			ado de Situación	ura Fisica y Deporte de Apaxco Financiera Comparativo ciembre de 2017			
			(Miles	de pesos)			
Concepto	2017	2016	Variación 2017-2016	2017	2016	Variación 2017-2016	
Activo				Pasivo			
Circulante	44.8	79.4	-34.6	Circulante	132.3	139.0	-6.7
Efectivo y Equivalentes	40.7	70.3	-29.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	132.3	139.0	-6.7
Bancos/Tesorería	40.7	70.3	-29.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	91.4	77.2	14.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4.1	9.1	-5.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.8	0.0	0.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4.1	9.1	-5.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	40.1	61.8	-21.7
No Circulante	35.7	45.9	-10.2				
Bienes Muebles	47.0	47.0	0.0	Total Pasivo	132.3	139.0	-6.7
Mobiliario y Equipo de Administración	38.9	38.9	0.0				
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	8.1	8.1	0.0	Hacienda Pública / Patrimonio			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11.3	-1.1	-10.2	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-51.8	-13.7	-38.1
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-11.3	-1.1	-10.2	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-38.1	-131.0	92.9
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-13.7	117.3	-131.0
				Total Patrimonio	-51.8	-13.7	-38.1
Total del Activo	80.5	125.3	-44.8	Total del Pasivo y Patrimonio	80.5	125.3	- 44.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad. **Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

• Los adeudos al 31 de diciembre 2017 son principalmente servicios personales por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE APAXCO



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presenta deuda con Comisión Federal de Electricidad (CFE) e Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).





EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco (Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 15	Saldo al 31 / DIC / 16	Saldo al 31 / DIC / 17
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.0	77.2	91.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.0	0.0	0.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.0	61.8	40.1
Tota	nl 0.0	139.0	132.3

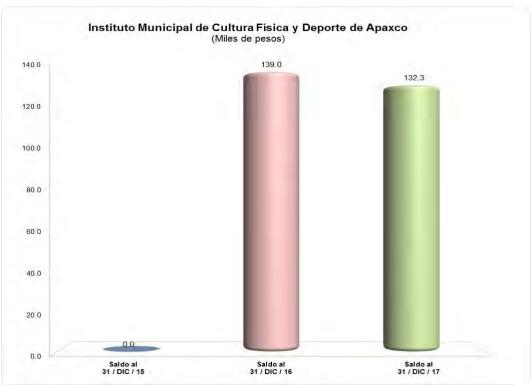
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.





GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 4.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio 2016, esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.





OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2017.





CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC)

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco					
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios			
Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí				
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí				
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No				
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí				
Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí				
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí				
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí				
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí				
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí				
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí				







Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco					
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios			
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí				
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí				
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí				
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí				
15. Concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente.	Sí				
16. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí				





CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco

Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2017)

(Ejercicio 2017)						
Nombre del Formato	Cumplió	Comentarios				
Estado de Situación Financiera.	Sí					
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí					
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí					
4. Notas a los Estados Financieros.	Sí					
5. Estado Analítico del Activo.	Sí					
Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	No					
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	No					
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	No					
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	No					
 Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. 	No					
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No					
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	No					
		· 				





PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES





COMPARATIVO PRESUPUESTARIO ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco

(Miles de pesos)

	Ingre	so	Egreso			
Fuente	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido		
Cuenta Pública Anual	3,478.6	3,173.9	3,478.6	3,201.8		
Informe Mensual Diciembre	3,478.6	3,173.9	3,478.6	3,201.8		
Diferencia	0.0	0.0	0.0	0.0		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre. **Nota:** Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

		Instituto I	Municipal de Cultura (Miles de		de Apaxco					
		Ingre		e pesos)		Variaci			Variació	
Concepto						Ingreso			Ingreso Reca	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado -		Recaudado - Mo		2017 - 20	
mpuestos	2016	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
roductos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	6.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-6.5	-10
ngresos por Venta de Bienes y Servicios	110.8	570.0	333.1	42.6	-236.9	-41.6	-290.5	-87.2	-68.2	-6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,532.4	2,908.6	3,145.6	3,131.3	236.9	8.1	-14.3	-0.5	598.9	2
ngresos Federales										
Participaciones Federales										
FISMDF FORTAMUNDF										
FORTASEG										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales Otros Recursos Federales										
ngresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demás Derivadas del Título Séptimo del CFEM PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,532.4	2,908.6	3,145.6	3,131.3	236.9	8.1	-14.3	-0.5	598.9	2
tros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	2,649.7	3,478.6	3,478.6	3,173.9	0.0	0.0	-304.7	-8.8	524.2	1

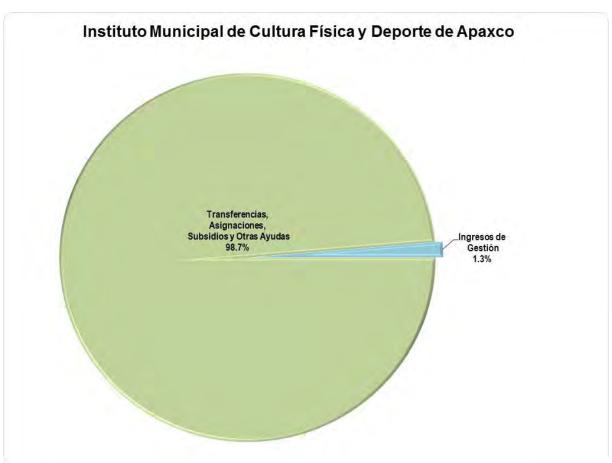
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.





GRÁFICA DE LOS INGRESOS 2017



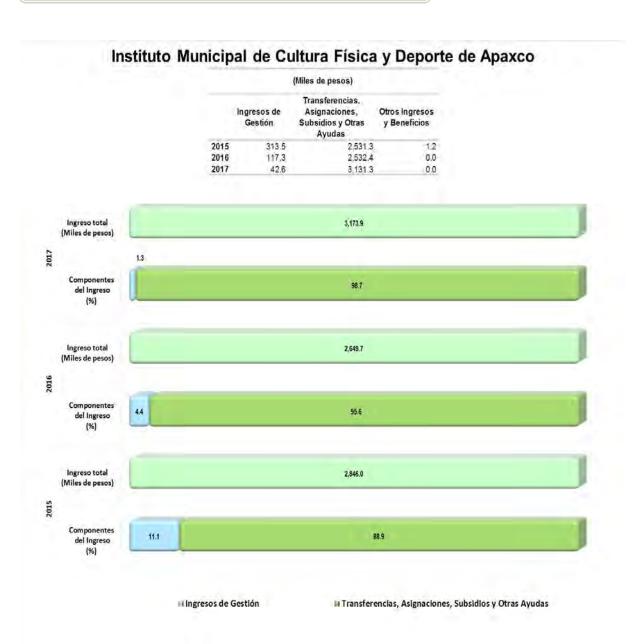
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis se detectó que la entidad municipal recaudó 3,173.9 miles de pesos, siendo transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas su principal fuente de financiamiento.





COMPORTAMIENTO DEL INGRESO RECAUDADO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un incremento de 524.2 miles de pesos respecto al ejercicio anterior, reflejándose en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

				Instituto Municipal			IXCO						
				Egresos	(Miles de pesos)				Variao Egreso			Variació Egreso Eje	
Concepto	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido 1	Modificado - Apr	-	Ejercido - Modif	icado	2017-201	
	2016	2017	2017	2017	2017	2017	2017	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	2,059.2	2,433.8	2,433.8	0.0	0.0	2,410.2	2,410.2	0.0	0.0	-23.5	-1.0	351.0	17.
Materiales y Suministros	113.2	290.5	268.2	0.0	0.0	170.1	170.1	-22.3	-7.7	-98.2	-36.6	56.9	50.3
Servicios Generales	525.0	658.4	658.4	0.0	0.8	523.4	524.2	0.0	0.0	-134.2	-20.4	-0.8	-0.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	74.2	75.0	97.3	0.0	0.0	97.3	97.3	22.3	29.7	0.0	0.0	23.1	31.
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4.7	21.0	21.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-21.0	-100.0	-4.7	-100.0
hversión Pública													
hversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	2,776.3	3,478.6	3,478.6	0.0	0.8	3,201.0	3,201.8	0.0	0.0	-276.9	-8.0	425.4	15.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

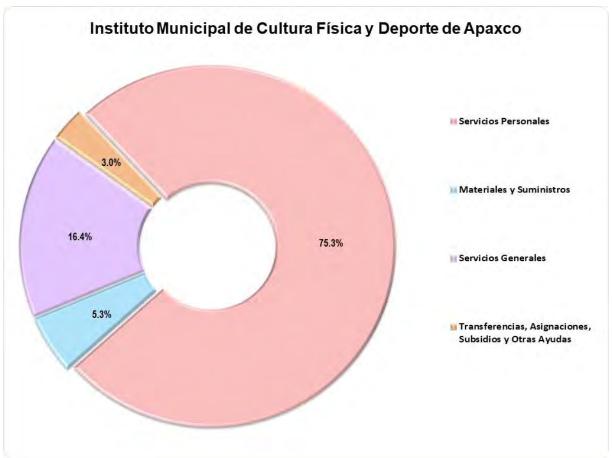
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2017



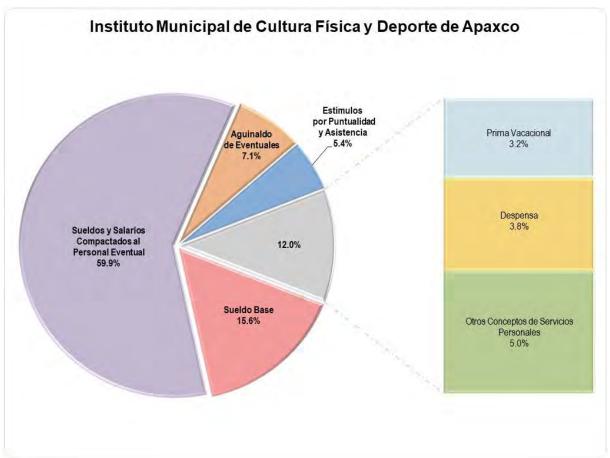
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal ejecutó 3,201.8 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con 75.3 por ciento, seguido de servicios generales con 16.4 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES 2017



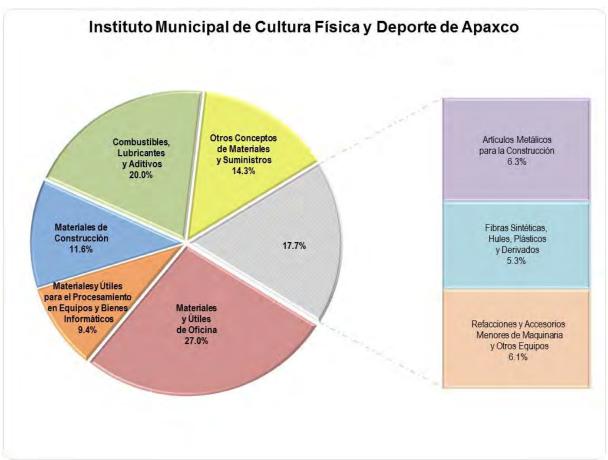
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 2,410.2 miles de pesos en servicios personales; las partidas del gasto en las que se aplicó mayor recurso fueron sueldos y salarios compactados al personal eventual y sueldo base con 59.9 y 15.6 por ciento respectivamente.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 2017



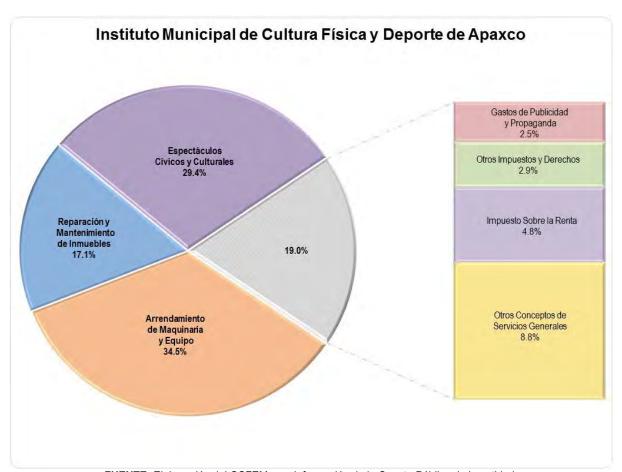
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 170.1 miles de pesos en materiales y suministros; la partida del gasto en la que se aplicó mayor recurso fue materiales y útiles de oficina con 27.0 por ciento.





GRÁFICA DEL CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES 2017



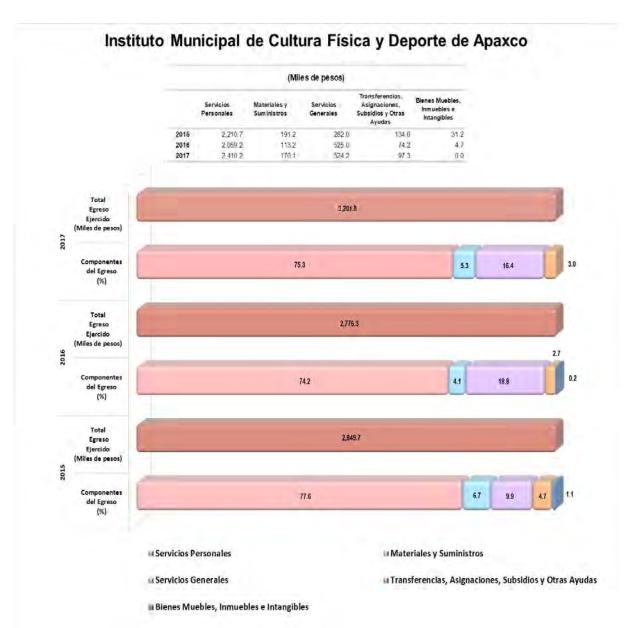
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad municipal ejerció 524.2 miles de pesos en servicios generales; la partida del gasto en la que se ejerció mayor recurso fue arrendamiento de maquinaria y equipo con un 34.5 por ciento.





COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2017 la entidad municipal presentó un incremento en el egreso ejercido respecto al ejercicio 2016 de 425.5 miles de pesos, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.





COMPARATIVO DE LAS CLASIFICACIONES DEL GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco (Miles de pesos)

Estado Analítico del Ejercicio del	Egresos									
Presupuesto de Egresos Clasificación:	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹				
Por Objeto del Gasto	3,478.6	3,478.6	0.0	0.8	3,201.0	3,201.8				
Económica (por Tipo de Gasto)	3,478.6	3,478.6	0.0	0.8	3,201.0	3,201.8				
Administrativa	3,478.6	3,478.6	0.0	0.8	3,201.0	3,201.8				
Funcional (Finalidad y Función)	3,478.6	3,478.6	0.0	0.8	3,201.0	3,201.8				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

La entidad municipal presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y los reportes de las clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO



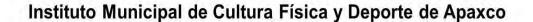
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

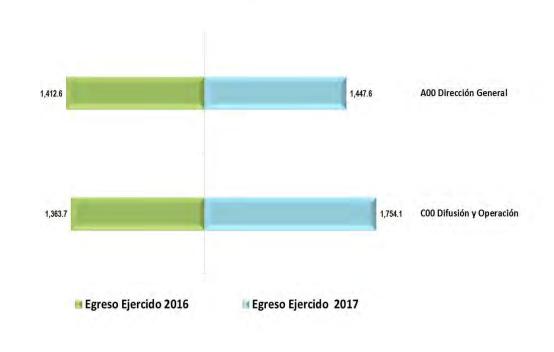
En 2017 la entidad municipal presentó un decremento del egreso ejercido en gasto de capital respecto de 2016, es importante mencionar que el gasto corriente tiene una tendencia creciente.





COMPORTAMIENTO DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO





FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un incremento del gasto total ejercido por clasificación administrativa respecto al ejercicio 2016, reflejado principalmente en la dependencia general de difusión y operación.





CUMPLIMIENTO DE METAS RESPECTO AL RECURSO EJERCIDO POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2017

			Instituto M	unicipal de Cultura	Física y Deporte de	Арахсо				
				nto de acciones res	specto a la ejecució	n de metas	Metas			
Dependencia general	No. de proyectos programados	No. de acciones programadas	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	lgual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %	Egreso Ejercido %
A00 Dirección General	1	6	0	1	5	0	562	559	99.5	86.9
C00 Difusión y Operación	1	8	0	0	8	0	82	82	100.0	96.7
	Total 2	! 14	0	1	13	0	644	641	99.5	92.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

De acuerdo a la información presentada por la entidad municipal, se identificó que el total de las dependencias generales ejercieron el 92.0 por ciento del recurso con un cumplimiento porcentual del 99.5 en las metas; lo cual indica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.





COMPORTAMIENTO DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En 2017 la entidad municipal presentó un incremento del gasto total ejercido por clasificación funcional respecto al ejercicio 2016, reflejado en la función de recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.

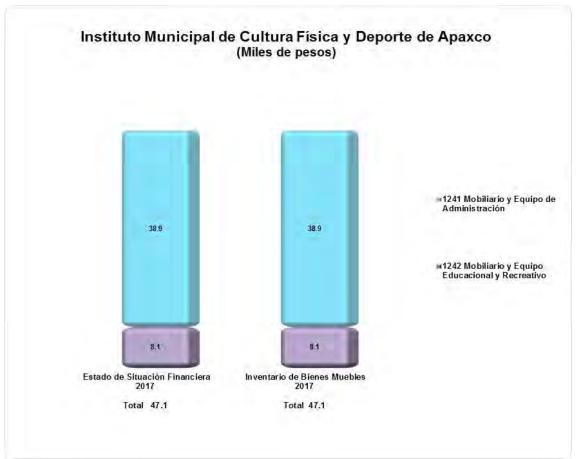
COMPARATIVO DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La entidad no registró movimientos de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles en el ejercicio 2017.





COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2017 el total de las cuentas que integran los bienes muebles coinciden entre el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles.

Cabe señalar que la entidad no cuenta con bienes inmuebles.





EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





CONTENIDO Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Organismo Descentralizado IMCUFIDE: Apaxco	
Aspecto Evaluado	Número de Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	1
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3

Aspecto Evaluado	Evaluación	Número de Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	Crítico	1
Documentos para el Desarrollo Institucional	Insuficiente	1
Competencia Laboral del Tesorero	No Cumple	1
	Total	10





PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR TIPO

En el ejercicio fiscal 2017, el OSFEM identificó que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte operó el programa presupuestario: 02 04 01 01 "Cultura Física y Deporte" establecido en la Estructura Programática Municipal 2017, en el cual utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Tipo señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2017, mismo que se especifica a continuación:

				Progra	ama Pre	supuestario
Núm. Consecutivo	Descripción	Incluido en el Programa Anual Cuenta con MIR Tipo			Recomendación	
Cor		SÍ	NO	SÍ	NO	
1	Código: 02 04 01 01 Programa: Cultura Física y Deporte	✓		√		Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
		Núme	ro de Re	comend	aciones	1

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Cabe resaltar que la aplicación de la Metodología de Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública. Por lo anterior, es necesario que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, continúe utilizando la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo, para el programa presupuestario establecido en su Programa Anual.





EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

El OSFEM determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2017, teniendo como alcance el siguiente programa presupuestario:

	Descripción
Códi	go: 02 04 01 01
Prog	rama: Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2017 por la entidad municipal:

	Porcentaje de			Parameter land	
Descripción	cumplimiento del Proyecto			Recomendaciones	
		Anual	(Pagado + Devengado)		
Código: 02 04 01 01 01 Programa: Cultura Física y	Deporte (Tres pi	oyectos)			
Código: 02 04 01 01 01 01 Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física	99.4	3,478.7 3,201.9		El organismo descentralizado alcanzó el 99.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2017, así mismo ejerció el 92.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a fin de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.	
Código: 02 04 01 01 01 02 Proyecto: Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 fracciones IX y X, 3 fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte y Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Cultura Física y Deporte de la Entidad Fiscalizable. Se recomienda llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas en su participación en eventos nacionales e internacionales; así como detectar y apoyar a niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas.	







Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2017 (miles de pesos) Presupuesto		Recomendaciones
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Código: 02 04 01 01 01 Programa: Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
Código: 02 04 01 01 02 01 Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2 fracciones IX y X, 3 fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte y Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Cultura Física y Deporte de la Entidad Fiscalizable. Se recomienda realizar acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de soporte, considerando los resultados obtenidos, asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permitan elevar su nivel competitivo.
Número de Recomendaciones				3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Organismo Descentralizado.

El OSFEM informó al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de Metas Físicas:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/2815/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/2816/2017	20 de octubre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/4132/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4133/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEEP/SEPM/4860/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4861/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1566/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1567/2018	23 de abril de 2018





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2017, el OSFEM llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores de los niveles "Actividad" y "Componente", correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados Tipo de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud, de que los indicadores a nivel Actividad, permiten dar seguimiento a los procesos y actividades sustantivas para la generación de los componentes; y los indicadores de nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el OSFEM estableció el alcance de revisión partiendo del programa en el cual la entidad utilizó las MIR Tipo, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

En este orden de ideas, el programa seleccionado es el siguiente:

Proyectos	Porcentaje de cumplimiento		Nivel	Porcentaje de cumplimiento	Recomendaciones	
código: 02 04 01 01 Programa: Cultura Física	y Deporte					
		Porcentaje en la gestión para promover la práctica deportiva	Componente	100.0	La entidad fiscalizable obtuvo un 100.0 por cien cumplimiento en el indicador de desempeño a	
Código: 02 04 01 01 01 01 Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física	99.4	1.1 Porcentaje de los promotores deportivos	Actividad	100.0	componente, así mismo alcanzó el 99.4 por ciento proyecto. Por lo anterior, se recomienda contini manteniendo congruencia entre la aplicación de indicadores de desempeño y la ejecución de	
		1.2 Porcentaje en la organización de eventos deportivos	Actividad	100.0	proyectos del programa presupuestario, en el marco los principios de la Gestión para Resultados.	







Proyectos	Porcentaje de cumplimiento	Indicadores de Gestión alineados al proyecto	Nivel	Porcentaje de cumplimiento	Recomendaciones
		Porcentaje de la gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas	Componente	100.0	El organismo descentralizado obtuvo un 100.0 por ciento
Código: 02 04 01 01 01 02 Proyecto: Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	No programado	2.1 Porcentaje en el mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos	Actividad	100.0	de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo no programó el proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para
		2.2 Porcentaje de los recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos	Actividad	100.0	Resultados.
		Porcentaje de las propuestas de unificación de criterios y metas	Componente	100.0	La entidad fiscalizable obtuvo un 100.0 por ciento de
Código: 02 04 01 01 02 01 Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	3.1 Porcentaje de la coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas	Actividad	100.0	cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, sin embargo no programó el proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para
		3.2 Porcentaje en el registro municipal del deporte	Actividad	5.5	Resultados.
	Total	3			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.





INDICADORES ESPECÍFICOS

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no dicumplimiento a las cincuenta y dos fracciones establecidas en e artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informació Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a travé de la divulgación de información pública de oficio en su págin web y/o documental.	Implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir lo dispuesto por la citada ley y atender cabalmente este aspecto hásico que permita al público ejercer su derecho a estar informado





DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

Como resultado de la revisión a la información remitida, la entidad fiscalizable alcanzó una evaluación de **Insuficiente**, misma que se detalla a continuación:

Documentos para el Desarrollo Institucional						
Requerimiento	Cumple		Recomendación			
Requestimento	Sí	No	Recomendation			
Organigrama		✓	Mantener actualizado el Manual de			
Manual de Organización		√	Procedimientos, así como elaborar y			
Manual de Procedimientos			aprobar el Organigrama, Manual de Organización y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de su gestión.			
Reglamento Interior		✓	auecuado desempeno de su gestion.			
Evaluación	Insuficiente					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2017 proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

El OSFEM informó al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del indicador en cuestión:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/4132/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4133/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1566/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1567/2018	23 de abril de 2018





COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 32 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, referente al servidor público de la administración municipal, cuyos resultados son los siguientes:

	Competencia Laboral del Servidor Público							
Servidor Público	Requerimiento		mple No	Recomendación				
Publico	Título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas.	Sí	√					
	2. Experiencia mínima de un año.		✓	Contratar un Tesorero que cumpla con				
Tesorero	Certificación de competencia laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		✓	requisitos establecidos en los artículos 32 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
	Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente.		✓					
	5. Certificado de no antecedentes penales.		✓					



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE APAXCO



El OSFEM informó al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de la Competencia Laboral del Servidor Público:

Pliego de Recomendaciones de Evaluación	Oficio de Promoción de Acciones de Evaluaciones	Fecha
OSFEM/AEEP/SEPM/4132/2017	OSFEM/AEEP/SEPM/4133/2017	20 de diciembre de 2017
OSFEM/AEDI/DADM/1566/2018	OSFEM/AEDI/DADM/1567/2018	23 de abril de 2018





RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2017

CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco			
Núm.	Hallazgos	Normatividad Infringida	
1	La información presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Artículos 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, 84 y 85 de Ley General de Contabilidad Gubernamental.	

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia del hallazgo determinado es:

• La información presupuestaria y el inventario de bienes muebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.

PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco			
Núm.	Hallazgo	Recomendación	
1	Se identificó que el Egreso Ejercido reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es mayor al Ingreso Recaudado del Estado Analítico de Ingresos, por 27 9 miles de pesos		





BIENES MUEBLES E INMUEBLES

	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco			
Núm.	Hallazgo	Normatividad Infringida		
1	Los saldos de la Conciliación Físico Contable de Bienes Muebles difieren con lo que revela la Hoja de Tabajo.	Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.		
	El importe del Reporte de la Depreciación del ejercicio 2017 no coincide con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Inventario de Bienes Muebles.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).		
.5	El cálculo de la Depreciación que revela la Información Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presenta inconsistencias.	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Decimosexta Edición 2017).		

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV, penúltimo párrafo, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8 fracciones XXVII, inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IV y XXV, 14, 21, 23 fracciones IX y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 12 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del ayuntamiento de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Organismo, como superior jerárquico.





PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017

(Miles de pesos)

Observaciones	Importe	Observaciones	Importe	Observaciones por	Importe por
Determinadas	observado	Solventadas	Solventado	Solventar	Solventar
1	2.4	0	.0	1	2.4

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Se determina no inicio de procedimiento administrativo.





RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR Tipo	Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en el programa reportado, utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados Tipo.	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2017.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En la información reportada por la entidad municipal se identificó el resultado de un indicador de nivel componente presenta congruencia respecto de la ejecución del proyecto al que se encuentra alineado, caso contrario en 2 de ellos que no tienen coherencia.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a las cincuenta y dos fracciones establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.	Implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
Documentos para el Desarrollo Institucional	El Organismo Descentralizado presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2017" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta con el Manual de Procedimientos, sin embargo carece del Organigrama, Manual de Organización y Reglamento Interior.	Mantener actualizado el Manual de Procedimientos, así como elaborar y aprobar el Organigrama, Manual de Organización y Reglamento Interior para el adecuado desempeño de su gestión.







Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Tesorero	⊟ Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 fracción II y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contable administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
	Total	10

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Apaxco, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones I, II, XII, XVI, XXII, XXVII inciso a), XXXVI y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.